

**DOCUMENTO DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES
ESTRATÉGICOS POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA,
INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023-2033**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SECTOR SOCIAL**

octubre de 2022

Lista de gráficos

Gráfico 1. Histórico de nacimientos en Bogotá por área, periodo 2012-2021	77
Gráfico 2. Nacimientos por grupo etario de la persona gestante, año 2021.....	78
Gráfico 3. Total, de nacimientos por localidad en gestantes en edades tempranas, año 2021.	79
Gráfico 4. Porcentaje de nacimientos según nivel de escolaridad de la persona gestante, año 2021	80
Gráfico 5. Nacimientos según identificación étnica, 2021	81
Gráfico 6. Distribución Poblacional por grupo etario – Proyección 2022	82
Gráfico 7. Distribución Poblacional por Grupo Etario – Proyección 2032	83
Gráfico 8. Población de Niñas, Niños y Adolescentes 2018 – 2032 (en millones)	83
Gráfico 9. Índice de Masculinidad para Niñas, Niños y Adolescentes 2018 - 2032	84
Gráfico 10. Población de Niñas, Niños y Adolescentes en Bogotá D.C. por Grupo 2022 – 2032.....	85
Gráfico 11. Proporción Poblacional de Niñas, Niños y Adolescentes por Edad 2022-2032.....	86
Gráfico 12. Distribución Territorial de Niñas, Niños y Adolescentes 2022	86
Gráfico 13. Población de Niñas, Niños y Adolescentes en Ruralidad, 2022 - 2032.....	87
Gráfico 14. Distribución Territorial de Niñas, Niños y Adolescentes en Ruralidad - 2022.....	88
Gráfico 15. Pirámide de la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera, 2018	89
Gráfico 16. Pobreza Monetaria, Pobreza Extrema y Desigualdad, 2012 – 2021	90
Gráfico 17. Pobreza y Desigualdad a Nivel Localidad - 2017	91
Gráfico 18. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para Bogotá D.C. - 2021	92
Gráfico 19. Percepción hogares bogotanos sobre condiciones actuales y su mejora en el último lustro 2021	93
Gráfico 20. Percepciones sobre calidad de vida y mejora en el último lustro por localidad - 2021. 94	
Gráfico 21. Hogares y su Distribución Territorial en Zona Urbana de Bogotá D.C. - 2021	95
Gráfico 22. Hogares y su Distribución Territorial en Zona Rural de Bogotá D.C. – 2021	95
Gráfico 23. Acceso a Servicios Públicos en Bogotá D.C. : Comparativo Urbano Rural - 2021	96
Gráfico 24. Acceso de Internet a Nivel Local en Bogotá D.C. - 2021.....	97
Gráfico 25. Usos del internet por Localidad en la zona Urbana - 2021.....	97
Gráfico 26. Usos de Internet por Localidad en zona rural – 2021.....	98
Gráfico 27. Percepción de los Hogares sobre la Calidad de la Educación después de Pandemia - 2021.....	99
Gráfico 28. Con quien permanecen las niñas y niños menores de 5 años en Bogotá D.C. - 2021..	100
Gráfico 29. Factores asociados al desarrollo y la malnutrición en Bogotá D.C., 2015-2021	104
Gráfico 30. Trabajo Infantil y Actividades Domésticas en Bogotá D.C. DC, 2015-2021	105
Gráfico 31. Número de Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo de Habitar Calle Atendidos por IDIPRON.....	105
Gráfico 32. Estadísticas de Pre-Registro de Venezolanos en Bogotá D.C. DC - 2021.....	107
Gráfico 33. Población Migrante Venezolana por Localidad – 2019 (% del Total)	107
Gráfico 34. Estratos Socioeconómicos en donde Viven y Ocupación Población Venezolana – 2019	108
Gráfico 35. Tasas de Incidencia de Pobreza Monetaria y Extrema en Población Migrante - 2021	108

Gráfico 36. Población Atendida en Comedores Comunitarios, Bonos y Otras Ayudas en Bogotá D.C., 2016-2020	109
Gráfico 37. Atención Integral a Primera Infancia en Bogotá D.C. (comparativo poblacional).....	111
Gráfico 38. Cobertura Bruta y Neta del Sector Educativo en Bogotá D.C. (Sector Oficial)	111
Gráfico 39. Tasa de Violencia Intrafamiliar e Interpersonal en Niñas, Niños y Adolescentes en Bogotá D.C.....	112
Gráfico 40. Casos notificados de violencia intrafamiliar hacia hombres y mujeres adolescentes de los sectores LGBTI. 2016 – 2021, Bogotá	113
Gráfico 41. Tasa de Violencia Sexual y Exámenes por Presunto Delito Sexual en Bogotá D.C.	114
Gráfico 42. Intentos de Suicidio y suicidios en niñas, niños y adolescentes en Bogotá D.C.	115
Gráfico 43. Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas del Conflicto que Viven en Bogotá D.C. , 2017-2021.....	116
Gráfico 44. Víctimas del Conflicto que Viven en Bogotá D.C. distribuidas por sexo y grupo etario	116
Gráfico 45. Porcentaje de víctimas por desplazamiento forzado	117
Gráfico 46. Total, Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo o Víctimas de Explotación Sexual Comercial atendidos por IDIPRON	118
Gráfico 47. Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo de Explotación Sexual Comercial por Localidad	119
Gráfico 48. Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad - 2020.....	120
Gráfico 49. Niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad atendidos por el Distrito .	120
Gráfico 50. Adolescentes que ingresaron al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente-SRPA-, 2017-2021	121
Gráfico 51. Principales motivos de ingreso al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA-	121
Gráfico 52. Porcentaje de reincidencia y principales delitos en los que Reinciden -SRPA -, 2021 .	122
Gráfico 53. Adolescentes que ingresaron al SRPA y que se encuentran con pena privativa de la Libertad	122
Gráfico 54. Espacios centrales de Participación.....	130
Gráfico 55. Total, participantes por localidad en eventos presenciales agenda pública.	142
Gráfico 56. Total, participantes por grupo étnico	142
Gráfico 57. Sexo de los participantes consultados.....	143
Gráfico 58. Nacionalidad del total de personas participantes	143
Gráfico 59. participación en conversatorios virtuales	144
Gráfico 60. Participación en conversatorios presenciales	144
Gráfico 61. Participación de niñas, niños y adolescentes por localidades en grupos focales	146
Gráfico 62. Participación de niñas y niños entre 6 y 12 años y 12 y 17 años.....	147
Gráfico 63. Participación de jóvenes en instancia local, distrital y nacional.....	147
Gráfico 64. Temáticas de mayor interés en el encuentro de jóvenes	148
Gráfico 65. Edades de participación en consulta virtual a niñas, niños y adolescentes	148
Gráfico 66. Participación por sexo en consulta virtual niñas, niños y adolescentes.....	149
Gráfico 67. Participación de niñas, niños y adolescentes rural y urbana en la consulta virtual	149
Gráfico 68. Participación por localidad de niñas, niños y adolescentes en la consulta virtual.....	150

Gráfico 69. Edad de las personas que participaron en la consulta virtual a implementadores de política.....	150
Gráfico 70. Residencia urbana o rural de implementadores de política en consulta virtual.....	151
Gráfico 71. Identidad de implementadores de política en consulta virtual	151
Gráfico 72. Localidad de implementadores de política en consulta virtual.....	152
Gráfico 73. Relación con niñas, niños y adolescentes Bogotá D. C.....	152
Gráfico 74. edad de las personas que participaron en la consulta abierta virtual	153
Gráfico 75. identidad referida por las personas que participaron en la consulta virtual abierta...	153
Gráfico 76. participación por localidad de las personas que participaron en la consulta virtual abierta	154
Gráfico 77. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Enfoque de género y orientaciones sexuales diversas	172
Gráfico 78. Temas para fortalecer en la gestión de la atención por la política pública.....	173
Gráfico 79. Entornos priorizados en la consulta virtual a la ciudadanía	173
Gráfico 80. Temas urgentes de atender priorizados por la ciudadanía en general.....	175
Gráfico 81. Proceso de identificación de puntos críticos para la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033.....	178
Gráfico 82. Metodología Mapeo de Actores.....	272
Gráfico 83. Mapeo de Actores Interno	277
Gráfico 84. Fase y Tipo de Actores.....	278
Gráfico 85. Sector de los actores	278
Gráfico 86. Entornos de los actores	279
Gráfico 87. Evaluación de los Actores	280
Gráfico 88. Resultados Matriz de Evaluación.....	281

Lista de tablas

Tabla 1. Realizaciones en la primera infancia, infancia y adolescencia	28
Tabla 2. Entornos de desarrollo de niñas, niños y adolescentes	33
Tabla 3. Principios y elementos de la Protección Integral	37
Tabla 4. Categorías Diferenciales	40
Tabla 5. Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	70
Tabla 6. Nacimientos en Bogotá D.C. por sexo y área en el año 2021.....	76
Tabla 7. Porcentaje de nacimientos en Bogotá con respecto al total nacional, 2021	77
Tabla 8. Niñas y niños menores de 5 años por sitio o persona con quien permanecen la mayor parte del tiempo entre semana, 2021.	101
Tabla 9. Niñas y niños menores de 5 años por sitio o persona con quien permanecen la mayor parte del tiempo entre semana, 2021	102
Tabla 10. Rol y alcance de los actores en el esquema de participación	125
Tabla 11. Instancias de articulación	127
Tabla 12. Técnicas y actores de la estrategia de participación	129
Tabla 13. Mesas de trabajo	133
Tabla 14. Conversatorios.....	137
Tabla 15. Fichas técnicas de las consultas virtuales.....	140
Tabla 16. Resumen Espacios de Participación	140
Tabla 17. Información grupos focales	145
Tabla 18. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Infancia	156
Tabla 19. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Adolescencias.....	159
Tabla 20. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Enfoque Territorial.....	165
Tabla 21. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados – Enfoque Diferencial. Población con discapacidad	166
Tabla 22. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Enfoque Diferencial. Población Afrodescendiente.....	166
Tabla 23 Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Enfoque Diferencial. Población Indígena.....	167
Tabla 24. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Enfoque Diferencial. Población Rrom.....	168
Tabla 25. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Enfoque Diferencial. Población en Protección	168
Tabla 26. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Enfoque Diferencial. Población migrante.....	169
Tabla 27. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Enfoque de género y orientaciones sexuales diversas.....	170

Tabla 28. Entornos priorizados en la consulta virtual a la ciudadanía	174
Tabla 29. Principales hallazgos de la estrategia de participación en el encuentro Distrital de Consejos Locales de Política Social.....	176
Tabla 30. Puntos críticos para la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	189
Tabla 31. Relación entre puntos críticos y experiencias y buenas prácticas identificadas.....	193
Tabla 32. Relación de líneas y objetivos que se corresponden con la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.....	221
Tabla 33. Metas sectoriales subyacentes del Plan de Desarrollo Distrital asociadas a la garantía de derechos de primera infancia, infancia y adolescencia.	226
Tabla 34. Sector Salud (8 metas).....	226
Tabla 35. Sector Educación (10 metas)	228
Tabla 36. Sector Cultura, Recreación y Deporte (8 metas)	230
Tabla 37. Sector Desarrollo Económico (1 meta).....	231
Tabla 38. Sector Gobierno (2 metas)	232
Tabla 39. Sector Movilidad (2 metas)	232
Tabla 40. Sector Mujer (1 meta)	232
Tabla 41. Secretaría de Seguridad (4 metas)	233
Tabla 42. Sector Ambiente (1 meta)	233
Tabla 43. Resultados esperados que se relacionan con la Política de infancia y adolescencia	235
Tabla 44. Políticas de la Secretaría Distrital de Ambiente	244
Tabla 45. Políticas de la Secretaría Distrital de Gobierno	245
Tabla 46. Políticas de la Secretaría Distrital de Planeación.....	250
Tabla 47. Políticas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.....	253
Tabla 48. Políticas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.....	255
Tabla 49. Políticas de la Secretaría Distrital de Movilidad	257
Tabla 50. Políticas Secretaría Distrital de la Mujer	258
Tabla 51. Políticas de la Secretaría Distrital de Salud.	261
Tabla 52. Sectores involucrados en el proceso	271
Tabla 53. Organismos de control	271
Tabla 54. Clasificar: fase y tipo de actores	272
Tabla 55. Caracterizar: Sector	273
Tabla 56. Caracterizar: Realizaciones y Entornos.....	274
Tabla 57. Incidencia.....	275
Tabla 58. Competencia.....	275
Tabla 59. Matriz de participación.....	276
Tabla 60. Fase y tipo de actores.....	276

Lista de Siglas

ACB	Al colegio en Bici
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
APS	Atención primaria en salud
CAD	Centros de Atención en Drogadicción
CIDPO	Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional
CIPI	Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia
CLIP	Comisión Local Intersectorial de Participación
CCDRPA	Comité de Coordinación Distrital de Responsabilidad Penal para Adolescentes
CODIA	Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia
COLIA	Comités Locales de Infancia y Adolescencia
CPL	Consejo de Planeación Local
CONPES	Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital
CDJ	Consejo Distrital de Juventud
CDPS	Consejo Distrital de Política Social
CLOPS	Consejo Local de Política Social
CLJ	Consejos Locales de Juventud
C.N.	Constitución Nacional
CDN	Convención de Derechos de los Niños
CCNAL	Corte constitucional
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DPS	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
DDHH	Derechos Humanos
DSR	Derechos Sexuales y Reproductivos
EPS	Entidad Prestadora de Salud
EAPB	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios
EPT	Espacio público total
ENPIP	Estrategia Nacional Primera Infancia Primero
ESCNNA	Explotación sexual comercial de niñas niños y adolescentes
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
FARC – EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
GAB	Gobierno Abierto Bogotá
GAO	Grupos Armados Organizados
GDO	Grupos delictivos Organizados

IGOS	Identidad de Género y Orientaciones Sexuales
IED	Instituciones educativas distritales
IPS	Instituciones Prestadoras de Servicios
ICANH	Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICN	Instituto Colombiano de Neurología
IDPAC	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
IDIPRON	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
IIN	Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes
LSC	Lengua de señas colombiana
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales
ADMENOR	Mecanismo de reacción inmediata ante la desaparición de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital
PETIA	Mesa Distrital para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Ampliado
GIS	Mesa técnica de gestión integral social
MinSalud	Ministerio de Salud y Protección Social
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NNA	Niños, niñas y adolescentes
PPPIA	Nueva Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización internacional del trabajo
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
ONG	Organizaciones no gubernamentales
PGDR	Plan de Gestión Para el Desarrollo Rural Sostenible
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PIAA	Plan Integral de Acciones Afirmativas
PICSE	Planes integrales de convivencia y seguridad escolar
NARP	Población negra, afro y palenquera
PIM	Política Integral Migratoria

PPIA	Política pública de infancia y adolescencia
PPMYEG	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
PRUUNNA	Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes
PIIA	Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
PPTC	Productos de tabaco calentado
PAE	Programa de Alimentación escolar
PARVIF	Programa de Seguimiento y Apoyo a Familias afectadas por la Violencia Intrafamiliar
P – DIT	Programa Paternar - Desarrollo Infantil Temprano
PRAES	Proyectos Ambientales Escolares
PEI	Proyectos Educativos Institucionales
PC	Puntos Críticos
REDAM	Registro de deudores alimentarios morosos
RECOVR	Respuestas Efectivas contra el COVID-19
RIA	Ruta Integral de atenciones
RIAGA	Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia
RIAPI	Ruta Integral de Atenciones para la Primera Infancia
RIAIA	Ruta Integral de. Atenciones para la Infancia y Adolescencia
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
SED	Secretaría de educación del Distrito
SDIS	Secretaría Distrital de Integración Social
SDM	Secretaría Distrital de Movilidad
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
SDS	Secretaría Distrital de Salud
SENNAF	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
SSAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
INSPIRE	Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas
SADA	Sistema de abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y agua
SATMED	Sistema de Alertas Tempranas de Medellín
SISBEN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
SIMPADE	Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar
SMIA	Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

SSNN	Sistema de seguimiento niño a niño
SDD	Sistema Distrital de Discapacidad
SIMAT	Sistema integrado de matrícula
SICIED	Sistema interactivo de consulta de infraestructura educativa
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SOFIA	Sistema Orgánico Funcional Integral y Articulador para la protección a las mujeres
SSSN	Sistemas sin nicotina
SPA	Sustancias psicoactivas
TAN	Territorios Amigos de la Niñez
UAT	Unidad de Apoyo Técnico

Tabla de Contenido

1. Marco Conceptual o teórico.....	19
1.1 Antecedentes de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033.....	19
1.2 Las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos en la política desde la gestación hasta la adolescencia.....	22
1.2.1 Desarrollo Integral en la primera infancia, infancia y la adolescencia.....	25
1.2.2 Las Realizaciones.....	27
1.2.3 Atención integral.....	29
1.2.4 Los entornos de desarrollo.....	31
1.2.5 La interseccionalidad.....	50
1.2.6 Participación y ciudadanía de niñas, niños y adolescentes.....	51
1.2.7 La Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia –RIAGA–.....	53
1.3 Inobservancia, Amenaza Vulneración de Derechos.....	54
1.3.1 Escenarios de afectación de violencias priorizados.....	61
2. Información cuantitativa y cualitativa referente a las variables, fenómenos y eventos que configuran la situación particular de la problemática en estudio.....	75
2.1 Información demográfica.....	76
2.2 Aspectos socioeconómicos de Bogotá D. C.....	89
2.3 Estadísticas sobre causas de la problemática central y vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes.....	103
3. Estrategia y proceso de participación ciudadana.....	123
3.1. Referentes diseño metodológico para la participación en la fase de agenda pública.....	123
3.2 Mecanismos de participación y metodologías para la construcción de la nueva política pública.....	128
3.3 Espacios centrales de participación de la Fase de Agendamiento.....	129
3.4 Caracterización de participantes.....	140
4. Resultados de la información obtenida del proceso de participación.....	154
4.1 Resultados de la participación de las niñas, niños y adolescentes en la fase de agenda pública.....	155
4.2. Resultados de las consultas a implementadores y ciudadanía en general....	172

5. Identificación y descripción de puntos críticos	177
5.1 Puntos críticos priorizados derivados del análisis del estado de la arquitectura institucional	178
5.2 Puntos críticos asociados con la situaciones y condiciones que afectan a la primera infancia, infancia y adolescencia en Bogotá D.C.	182
6. Tendencias y/o buenas prácticas.....	189
6.1 Tendencias en América Latina.....	190
6.2 Priorización de experiencias y buenas prácticas	193
7. Análisis de marco jurídico.....	201
9. Abordaje de los enfoques de derechos humanos y la doctrina de protección integral, género, poblacional- diferencial, curso de vida, territorial, de participación y cultura ciudadana, ambiental, de seguridad humana e interseccional.....	208
8.1 Acciones enfocadas en las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos en las familias la comunidad y las instituciones.	209
8.2 Acciones enfocadas en la inclusión y celebración de las diversidades de la primera infancia, infancia y adolescencia.	213
9. Análisis de instrumentos de política pública vigentes.....	216
9.1 Instrumentos de planeación internacional	219
9.2 Instrumentos de planeación nacional.....	221
9.3 Instrumentos de planeación distrital.....	225
9.4 Políticas públicas poblacionales.....	234
9.5 Políticas públicas sectoriales	243
10. Identificación de factores estratégicos	262
10.1 La situación problemática que atiende la política	263
10.2 Identificación de factores estratégicos	263
11. Propuesta preliminar de estructura de la política pública.....	266
12. Análisis de Actores Relevantes	268
12.1 Análisis de los actores de la Ley Infancia y Adolescencia	269
12.2 Mapeo de Actores Externos	271
12.3 Mapeo de Actores Interno Alcaldía Mayor de Bogotá	276
Conclusiones y Recomendaciones	281
Bibliografía.....	286

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social como entidad rectora de la política pública del sector social en Bogotá y líder de la formulación e implementación de las políticas poblacionales, es responsable de la meta No. 41 del Plan Distrital de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI', que establece la actualización, implementación y seguimiento de la actual Política Pública de Infancia y Adolescencia de la ciudad, con la participación e incidencia de niñas, niños y adolescentes, sus familias y la movilización de la sociedad civil, teniendo en cuenta los impactos de la emergencia social y sanitaria en esta población.

Las Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia en Bogotá han tenido un recorrido de profundos aprendizajes, experiencias, construcciones y destacados desarrollos a lo largo de dos décadas, desde su primera formulación con la Política por la Calidad de Vida de niñas, niños y adolescentes Bogotá 2004 – 2008 y la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011 que concluyó en el 2021.

Ante los desafíos que imponen una obligación ética y política del Estado, la sociedad y las familias para lograr los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia, Bogotá ha apostado por estas políticas, las cuales se formularon en cumplimiento de los compromisos adquiridos al adoptar la Convención de Derechos de los Niños mediante la Ley 12 de 1991, la Ley 1098 de 2006 que expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y la Ley 1804 de 2016 y sus decretos reglamentarios, estos instrumentos jurídicos emblemáticos que hacen parte de una extensa normativa establecida para ese fin.

Previo a la finalización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011 – 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social lideró el proceso de evaluación, con fin de identificar los avances, resultados y hallazgos obtenidos gracias a su implementación, así como los retos que deberían atenderse con una nueva política para esta población.

Para el proceso de evaluación se tomaron como insumo fuentes estadísticas oficiales nacionales y distritales e informes, el Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018), el informe de Indicadores de Pobreza Multidimensional (DANE, 2021), los informes realizados por la Administración Distrital al Concejo de Bogotá, entre otras, así como el desarrollo de un proceso de indagación sobre el impacto de esta política. Como resultado se obtuvo un panorama general de los logros y dificultades, como también análisis para formular la nueva política pública.

Así las cosas, durante el 2022 la Secretaría Distrital de Integración Social ha liderado la formulación de la nueva Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia tendrá vigencia de diez (10) años y se diseña de conformidad con lo establecido en el Decreto 668 de 2017, por medio del cual se adoptó la metodología CONPES para la formulación, implementación y seguimiento de las Políticas Públicas Distritales. Para el desarrollo de la formulación se definieron las siguientes fases:

- Fase I: Identificación de la problemática
- Fase II: Agenda pública

En mayo del presente año se finalizó la Fase I y se radicó el documento de propuesta de formulación de la Política a la Mesa Técnica CONPES de la Secretaría Distrital de Planeación, instancia que aprobó el documento y dio vía libre a la Fase II Agenda Pública; en su momento

El contenido del documento de la Fase II se centra en la definición del problema al que va a dar respuesta la política pública, así como su situación problemática: “Limitaciones para las realizaciones en la primera infancia, infancia y adolescencia en la Bogotá”. Las causas identificadas fueron:

- Baja eficacia de la arquitectura intersectorial de la política distrital de primera infancia, infancia y adolescencia.
- Persistencia de situaciones de inobservancia, amenaza y vulneración de los derechos de gestantes, niñas, niños y adolescentes.
- Desconocimiento de la capacidad de agencia de niñas, niños y adolescentes para la construcción y desarrollo de su autonomía.

El presente documento es el producto la Agenda Pública, que contiene el diagnóstico e identificación de factores estratégicos, el cual recoge los resultados de la implementación de la estrategia de participación y la identificación de los puntos críticos y factores estratégicos, un análisis de las variables sociodemográficas de contexto, que permiten tener un panorama de la situación actual de las niñas, niños y adolescentes de la ciudad; un análisis del marco jurídico y normativo para la nueva política en clave realizaciones de derechos; un análisis de los puntos de articulación y armonización con las políticas públicas vigentes de la Bogotá; un recorrido por las nuevas tendencias y buenas prácticas a nivel internacional y nacional que permiten alinear las apuestas y desarrollos sobre primera infancia y adolescencia actuales; y finalmente una propuesta preliminar de política pública en términos de objetivo general y objetivos específicos. Lo anterior siguiendo lo establecido por la Secretaría Distrital de Planeación (2017)¹ para la formulación en metodología CONPES.

Bogotá ha sido pionera en la materialización de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, impulsando un cambio institucional, cultural y social para su protección integral. Esta política pública permitirá continuar fortaleciendo este propósito a través de un nuevo contrato social con **1.770.145 niñas, niños y adolescentes**² que son los sujetos de la política pública de los próximos 10 años.

Este documento recoge las voces de varias personas que con compromiso y desde su experticia y conocimiento aportaron. sin embargo, un imperativo ético fue resaltar las voces de niñas, niños y adolescentes, esta es su política, debe recoger sus intereses,

¹ El proceso de elaboración se caracteriza por el empleo de técnicas de investigación cualitativas en la que la participación de los actores estratégicos es indispensable, así como el uso de técnicas de investigación cuantitativas donde la recolección y el análisis de datos serán importantes. Para esta fase es importante conocer y utilizar las instancias de participación formal existentes.

² Departamento Administrativo de Estadísticas DANE (2021)

preocupaciones, propuestas, debe ser cercana a ellas y ellos, debe demostrar su participación incidente en el ejercicio de su ciudadanía. La mayor reflexión que este proceso nos enseña es no hay una sola infancia, ni una sola adolescencia, ni grande, ni chiquita; simplemente es diversa, amplia en su edad, en sus experiencias, en sus conocimientos y ante todo en sus capacidades y potencialidades. La invitación es soñar y materializar una ciudad para las niñas y los niños que garantice sus realizaciones.

1. Marco Conceptual o teórico

1.1 Antecedentes de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033

La Convención Universal sobre los Derechos del Niño en 1989 sin duda marca un hito para los países miembros del Sistema de Naciones Unidas, en torno al reconocimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. Colombia como Estado miembro de este organismo, ratificó esta convención mediante la Ley 12 de 1991 y con ello dio un paso enorme para crear las condiciones que pusieran fin a la situación irregular del menor de edad y se creara un marco normativo que protegiera a la infancia desde el reconocimiento y garantía de sus derechos. Cimentado en el enfoque de derechos y de desarrollo humano ha propuesto la reflexión sobre aspectos éticos, conceptuales y de gestión para la garantía de los derechos y la promoción del desarrollo en la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

La firma de la Convención sentó las bases para un tipo de acción política que se hizo cada vez más exigente y específica, esto en relación con la manera en que la concepción sobre quienes son las niñas, niños y adolescentes fue desplazándose de la comprensión de ellas y ellos como objetos de protección y control por parte de los padres o el estado a su reconocimiento como sujetos activos titulares de derechos. (Durán, 2007, pág. 43).

Esta ratificación toma mayor fuerza con el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia de 1991 en la que se reconoce, de manera constitucional, a las niñas y los niños como sujetos de derechos.

Estos acontecimientos abren el camino para que en el año 2006 se construyera dicho marco normativo mediante la promulgación de la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia que reemplaza el Código del Menor. En ella, además de establecer como imperativo el interés superior del niño, obliga al Estado y a las instancias nacionales y territoriales a garantizar la protección integral y la garantía de los derechos de la infancia, se obliga a todos los niveles de la institucionalidad a crear políticas, planes y programas que protejan y garanticen el goce efectivo de los derechos de la población entre los 0 y los 17 años.

No obstante, Bogotá D. C ha marcado una pauta en ese sentido; es así como, incluso antes de la sancionada Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia y la Política Nacional de Primera Infancia “de Cero a Siempre” Ley 1804 de 2016; la ciudad ya trazaba su aporte y experiencia, desde 1997 construyó los lineamientos de la Consejería para Asuntos Sociales de la Alcaldía Mayor de Bogotá, los cuales, hicieron reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos significativos y realizaron un llamado a las instituciones y a diferentes actores de la ciudad para tejer nuevas relaciones que permitieran actuar de manera sinérgica y eficiente en torno a ellas y ellos (CODIA, 2012, pág. 9). Posteriormente, con el telón de fondo que los debates en torno al Decreto 2737 de 1989, Código del Menor,

brindaba al tema en la ciudad, durante el periodo 2001 a 2003, esta perspectiva se consolidó en los Lineamientos Generales de Política Social para Bogotá 2004-2014: Una aproximación desde los derechos de la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia; que antecedieron a la formulación de la Política por la Calidad de Vida de Niñas, niños y adolescentes 2004-2008, Quiéreme Bien, Quiéreme Hoy. Es en esta política en donde la concepción de niña, niño y adolescente encuentra una definición que, desde el 2004, se desarrolla construyendo sobre lo construido, invocando un sueño que a modo de aspiración propone un horizonte al distrito:

“Soñamos a niñas, niños y adolescentes de Bogotá como ciudadanos y ciudadanas; sujetos titulares de derechos reconocidos (as) desde la gestación y a lo largo de su ciclo vital. Que son y se sienten queridos (as), seguros (as) de tener su vida protegida, con las oportunidades materiales y sociales requeridas para su desarrollo, actores de ciudadanía en un entorno sustentable y adecuado a sus necesidades. Que viven relaciones democráticas en las que las particularidades culturales, étnicas, religiosas y políticas son valoradas y tenidas en cuenta; relaciones que se fundamentan en la igualdad entre los géneros, el respeto y el afecto; relaciones que comienzan en las familias como contexto primario de socialización y alcanzan una sociedad participativa, solidaria e incluyente”. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2004, pág. 26)

Con estos progresos, Bogotá se constituyó en una de las ciudades precursoras y líderes en el país en materia de política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y continuó su liderazgo con la adopción e implementación de una segunda Política de Infancia y Adolescencia para el periodo 2011 – 2021, mediante el Decreto 520 de 2011. Esta, al igual que su predecesora, orientó las acciones a favor de la infancia durante los últimos 10 años en la ciudad.

Ahora bien, como se mencionó anteriormente, el país ha tenido también avances significativos. El primero de ellos fue la reglamentación del Código de Infancia y Adolescencia - Ley 1098 de 2006; el segundo, fue la formulación de la ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, tercero, la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030. Asimismo, el país ha avanzado en la construcción de un marco constitucional para la garantía del ejercicio de la ciudadanía juvenil y el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes, donde se incluyen los adolescentes, entre ellas, Ley Estatutaria 1622 de 2013, Ley 1885 de 2018 y la Ley 1780 de 2016 “Ley Projoven”, adoptando políticas públicas que permitan la realización de sus derechos y la implementación de acciones de promoción, prevención, protección y participación juvenil.

Por su parte, en 2015, los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible como agenda internacional hasta 2030 para poner fin a

la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad; Colombia en respuesta, expide el CONPES 3918 de 2018 Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia para: disminuir el índice de mortalidad entre recién nacidos y niñas y niños menores de cinco años, proteger a todas y todos de la violencia, la explotación, el abuso y otras prácticas nocivas, y el trabajo infantil en todas sus formas; promover la igualdad de género y empoderamiento de la mujer; mejoramiento de estado de salud de niñas, niños, adolescentes y gestantes; mejorar la salud sexual y reproductiva; reducir la pobreza que afecta a la familia y a niñas, niños y adolescentes de todas las edades, que niñas y niños en primera infancia cuenten con las atenciones en el marco de la atención integral; así como, garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes accedan y permanezcan el sistema educativo; de igual manera, garantizar educación inclusiva, equitativa y de calidad eliminando las disparidades de género y asegurando el acceso igualitario para las personas vulnerables, incluidas aquellas con discapacidad y los pueblos indígenas; desarrollo de un hábitat sustentable, que proteja los recursos naturales y protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

Con lo anterior, cobra importancia la oportunidad para armonizar la formulación de la nueva Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de la ciudad de Bogotá D. C en la vigencia 2023-2033. Sumado a la articulación y coordinación con otras políticas distritales y nacionales y a la implementación de los enfoques de derechos humanos y la doctrina de protección integral, género, poblacional- diferencial, curso de vida, territorial, de participación y cultura ciudadana, ambiental, de seguridad humana e interseccional. Ahora bien, en el mismo sentido, es importante reconocer los avances que la ciudad ha presentado en materia de la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que sustentados en la Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” pero que es necesario dar continuidad en la identificación de afectaciones que ha tenido el conflicto armado en las víctimas y generar las acciones necesarias a nivel institucional y social para la activación de rutas de restablecimiento y asegurar que se encuentren en entornos protectores.

Cabe agregar, el imperativo de concordar con las apuestas con el Plan de Ordenamiento Territorial 2022-2035 que como herramienta ordena la ciudad, incluida su ruralidad, y define la ubicación de los equipamientos, infraestructura y los servicios sociales y esenciales que la ciudadanía necesita; entre varios de sus artículos propone que se garantice la accesibilidad universal e inclusión de principios de diseño universal, la perspectiva de género y la inclusión de todas y todos: mujeres, niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad o capacidades diversas, habitantes de calle y población vulnerable, según las unidades de planeamiento local; garantizando una ciudad inclusiva y accesible. A su vez, la Política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia desde una perspectiva de género basará su implementación en el Sistema de Cuidado de la ciudad que se

fundamenta en tres grandes objetivos: reconocer el trabajo de cuidado a las personas que lo realizan; redistribuir el trabajo de cuidado entre hombres y mujeres, y reducir los tiempos de trabajo de cuidado no remunerado a las personas cuidadoras, en el entendido que las niñas, los niños y los adolescentes son sujetos de cuidado y en algunas ocasiones cuidadores de otras y otros.

Adicionalmente, la intensificación del fenómeno migratorio foráneo de la diáspora venezolana en el país se acompaña de la dificultad de parte de los niñas, niños y adolescentes migrantes para acceder a derechos fundamentales como la regularización de documentos, la vivienda, la alimentación, la salud y la educación. Esta situación representa un desafío para las políticas sociales del Distrito, dadas las condiciones de alta vulnerabilidad de la población migrante, en especial de los migrantes en situación de irregularidad, las cuales se asocian a sus condiciones socioeconómicas, entre las cuales se encuentra, mayor probabilidad de estar desempleados y de vivir en condiciones de pobreza. El flujo migratorio genera que las niñas, niños y adolescentes migrantes vean interrumpidos sus procesos de formación, de socialización, además, al deterioro de la salud, encontrándose en una evidente situación de vulnerabilidad. Esta situación genera mayor peligro de sufrir violencia intrafamiliar, exclusión y aislamiento en los espacios sociales, abuso sexual, explotación sexual, embarazo temprano, explotación infantil, reclutamiento, utilización y uso por parte de grupos armados y delictivos organizados, entre otras vulneraciones a sus derechos.

Dicho lo anterior, la formulación de la nueva Política Distrital de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 es un momento inigualable para reforzar el horizonte de sentido que se ha venido implementado en el marco de la política que está terminando su vigencia y ha tenido un impacto positivo, como también, se constituye en una oportunidad para redireccionar, coordinar y atender nuevas problemáticas o aquellas que persisten y que afectan a niñas, niños y adolescentes. A su vez, significa poder generar un espacio para armonizar acciones Nación-territorio, así como también desde lo poblacional y lo sectorial.

1.2 Las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos en la política desde la gestación hasta la adolescencia

La concepción misma de infancia y adolescencia ha tenido distintos abordajes y enfoques a lo largo de los últimos dos siglos. En ambos casos, estas concepciones derivan de proyectos civilizatorios particulares y se enmarcan en tensiones de diversa naturaleza. Las concepciones de niñas, niños y adolescentes son históricas y cambiantes, además de ser moldeadas por las diversas fuerzas culturales, sociales y políticas que convergen en los contextos en que dichas concepciones se configuran. Adicionalmente, es importante reconocer que hoy niñas, niños y adolescentes son asumidos como actores sociales con capacidad de agencia y de incidencia en los marcos culturales, sociales y políticos que transforman con su presencia, acción y formas de expresión. Así mismo, los enfoques más

contemporáneos, resaltan la importancia de reconocer y validar los saberes, sensibilidades y experiencias de niñas, niños y adolescentes, elementos que resultan de vital importancia en el presente ejercicio de diagnóstico.

Una concepción de niñas y niños coherente con los propósitos de este documento “los define como agentes sociales con biografías específicas e historias compartidas y con potencialidades para aportar a la construcción de mundos de vida y culturas propios. Al contar con sus perspectivas frente a lo que acontece en el mundo, no solo son reproductores de la cultura, sino también transformadores de ésta. (Suárez, Díaz y otros, 2021. Pg 14). Así mismo, es importante señalar que las biografías específicas y las historias compartidas son heterogéneas y diferenciales, y son influenciadas por diversas características y condiciones de género, etnia, transcurrir vital, orientación sexual y de discapacidad.

En lo concerniente a la adolescencia, resulta importante resaltar el hecho de que este momento de la vida se ha señalado, desde diversos enfoques, como una condición problemática o crítica en la que se agudizan diversos conflictos detonados por factores y cambios biológicos. Al respecto, una aproximación más contemporánea señala “la necesidad de deconstruir la idea de que la adolescencia sea un hecho natural y universal, para verla, en cambio, como una construcción que negocia significados y prácticas sociales” (García y Parada, 2018. Pg 357) De igual manera, la adolescencia se vive y cobra sentido en diversos contextos y se transforma de acuerdo con los rasgos diferenciales, los contextos y tramas relacionales en que se da.

La concepción de niña, niño y adolescente que orienta la formulación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021, enfatiza e incorpora elementos que subrayan su dignidad humana, reconocida desde los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño, su carácter de sujetos políticos con capacidad de aportar a la vida en la ciudad y entiende que niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia:

... son sujetos sociales con posibilidad de participar e incidir sobre su presente y futuro. Se reconocen como sujetos titulares de derechos, activos en su proceso de desarrollo y en permanente evolución, con una identidad específica personal, biológica, psíquica, social y cultural en expansión, que debe ser valorada y respetada de igual manera para cada etapa del ciclo vital, género, etnia/raza, cultura, religión, origen, particularidades de desarrollo, condición de discapacidad o en cualquier otra condición o situación biológica, social o política, entre otras, con una especificidad que van ganando en el camino de compartir y reconocer a otros y otras como válidos. (CODIA, 2012, pág. 33)

La nueva formulación de la política para la vigencia 2023-2033, por su parte, se basa como sus antecesoras en lo establecido por el artículo 1ro de la Convención que establece que

“se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”. Asume también, lo establecido en la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la adolescencia -, en su Artículo 3ro, que señala que son titulares de derechos todas las personas menores de 18 años; y que diferenció a los niños y niñas, de las y los adolescentes entendiendo a los primeros como “las personas entre los 0 y los 11 años y 29 días” y los segundos como “a las personas entre 12 y 17 años y 29 días.

Con los elementos señalados de este marco normativo, se ratifica que, para la Política Pública Distrital de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033, niñas y niños desde la gestación hasta los 17 años, 29 días son sujetos activos, titulares de derechos prevalentes, que deben ser protegidos integralmente en cumplimiento del principio del interés superior, establecido en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, y a quienes se reconoce ciudadanía en tanto forman parte de una comunidad política democrática. Es en esta, que interactúan con las familias, la sociedad y el Estado los cuales son corresponsables de generar las condiciones para que ellas y ellos ejerzan sus derechos, logren los estados, condiciones y oportunidades que hagan posible su desarrollo integral y participen con incidencia en la construcción de los entornos donde transcurre su vida.

En este sentido, las niñas, los niños y adolescentes en Bogotá, D.C. se reconocen en el marco de la nueva formulación de la Política Pública dirigida a ellas y ellos, como:

1. Sujetos titulares de derechos.
2. Se entiende su desarrollo como un proceso singular de transformaciones y cambios en los que ellas y ellos disponen de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.
3. Constructores de saberes, sensibilidades y experiencias que les dan capacidad de agencia y de transformación de sus contextos e interacciones sociales con el poder de decidir, aportar, construir, proponer, participar con lenguajes, estéticas y formas propias de expresarse.
4. construyen sus identidades a partir del transcurrir vital, procedencia étnica, identidad de género y orientación sexual y situaciones y condiciones permeadas por diversos contextos territoriales, políticos, culturales, sociales y económicos.
5. con capacidad de expresarse sobre sus cuerpos y prácticas corporales, en relación con el espacio, los objetos y con otros cuerpos.
6. Sujetos políticos por referencia a su derecho a pronunciarse, involucrarse y participar en las decisiones y acciones que afectan sus vidas, tanto en los ámbitos públicos como privados.
7. con posibilidades de reflexionar y relacionarse de maneras cuidadosas, armónicas y sostenibles con distintas especies y con el ambiente.

8. Actores sociales con potencial ético y político para lograr prácticas de consumo más sostenibles y responsables en sus entornos.

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, en consecuencia, se dirige a que ellas y ellos dispongan de las condiciones que permitan que desplieguen todo su potencial para ser, estar y relacionarse en el mundo que puedan imaginar, crear y disfrutar; en consonancia con sus realizaciones en entornos amorosos, protectores, confiables, alegres, respetuosos, que faciliten su desarrollo integral y abran las oportunidades para que la sociedad en pleno goce de la ciudad.

1.2.1 Desarrollo Integral en la primera infancia, infancia y la adolescencia

Desde el artículo 1 de la Ley 1098 de 2006, el desarrollo pleno y armónico se constituye en finalidad de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Basado en el artículo 29 de la misma Ley, el desarrollo integral se eleva a la categoría de derecho y, por tanto, el Estado adquiere el imperativo jurídico de emprender acciones para protegerlo integralmente y rendir cuentas sobre estas. Para la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 (p.24):

El desarrollo integral parte de una comprensión holística del ser humano, que como proceso de transformación es complejo, sistémico, sostenible e incluyente. Contribuye a la edificación de la identidad, a la configuración de la autonomía y al afianzamiento del sentido colectivo y social que definen a los sujetos.

El desarrollo es irregular e intermitente, no sucede de manera creciente, secuencial, acumulativa e idéntica para todas las niñas, niños o adolescentes, sino que presenta dinámicas diversas, que hacen que sea particular, continuo y discontinuo. El desarrollo es multidimensional, multideterminado y multidireccional, debido a que durante el curso de la vida ocurren cambios en lo ético, estético, racional, afectivo, emocional, espiritual trascendental, político, ambiental, físico-corporal y lúdico. (...) El desarrollo integral de las niñas, los niños y los adolescentes pasa por el desarrollo humano en clave de la sostenibilidad y su dimensión intergeneracional, lo que implica garantizar las condiciones para el ejercicio de derechos, entre ellos al ambiente sano, de las generaciones presentes y futuras.

El desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes debe ser comprendido como un proceso que permea las transiciones en la vida, está relacionado con la vivencia de la complejidad y diversidad de vivir en un entramado de relaciones consigo mismo, otras y otros, los territorios, situaciones, condiciones y posiciones, experiencias acumulativas, influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural.

Dicho lo anterior, es de vital importancia reconocer que las niñas, los niños, las y los adolescentes son protagonistas y se conciben como seres humanos activos y agentes de su propio desarrollo (Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030; p.24)

De la mano con el desarrollo integral se encuentra la protección integral, se entiende en el Artículo 7 de la Ley 1098 de 2006 como el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Para Colombia esa relación estrecha entre derechos y desarrollo integral deriva en la idea de las realizaciones en la primera infancia y la infancia y la adolescencia, las cuales se consolidan como horizonte ético que debe guiar las acciones que se lleven a cabo en el marco de las políticas públicas.

Otra dimensión importante en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes también supone el reconocimiento de su dimensión corporal como lugar de expresión, creación, interacción y experiencia. “El cuerpo se convierte, de este modo, en vehículo e instrumento de exploración, interacción, comunicación, descubrimiento y, en definitiva, de aprendizaje.” (Serrano y otros, 2018. Pg 329) Tanto en la configuración y transformaciones de la identidad, como en la posibilidad de ser y hacer diversas cosas, el cuerpo de niñas, niños y adolescentes se configura como su lugar de interacción, relación con el espacio, los entornos, los objetos y otros cuerpos.

De igual manera, es importante reconocer que la relación cuerpo, juego y movimiento resulta crucial para que niñas, niños y adolescentes conozcan, recorran, exploren y transformen los entornos en que transcurren sus vidas, en los que ellos y ellas se configuran como sujetos. En esta misma línea, la relación cuerpo, juego, movimiento es la base constitutiva de las formas en que las sensibilidades y racionalidades propias de la pluralidad de formas de ser niñas, niños y adolescentes se manifiestan en expresiones, prácticas y usos corporales, así como en consumos y producciones artísticas y culturales.

Al respecto, uno de los potenciales riesgos que han identificado diversos enfoques de conocimiento es la denominada insatisfacción corporal, que se relaciona con las tensiones y disputas que viven niñas, niños y adolescentes en correlación con ideales de cuerpos blancos, delgados, altamente marcados por dinámicas de mercado. Este es un factor crítico que viene agudizándose en las generaciones recientes que cada vez más se ven afectadas por discursos mediáticos y por las dinámicas de las redes sociales que pueden llegar a ser focos de maltrato y ansiedad que se han identificado en todos los contextos y en diversos lugares de la geopolítica actual.

En lo que relacionado con las manifestaciones estéticas de niñas, niños y adolescentes se han identificado tendencias crecientes a configurar relaciones con el mercado, con diversas expresiones culturales y con formas cambiantes de las identidades. Estas expresiones estéticas son la manifestación más visible de las diferencias y de las maneras en que se hacen vida las distintas formas del género, de las orientaciones sexuales, de las etnias y

las variaciones del transcurrir vital. De igual manera, es en el cuerpo en donde se manifiestan y agencian las distintas condiciones de discapacidad

De otra parte, también es importante señalar que ya desde comienzos del siglo pasado, niñas, niños y adolescentes han sido reconocidos como seres de sexualidad. Esta compleja dimensión implica una serie de relaciones íntimas entre las formas de vivir el género, las variadas orientaciones sexuales y las cambiantes formas en que los cuerpos se relacionan con el deseo y el placer. Al respecto, la Mesa Distrital de Identidades de Género Y Orientaciones Sexuales para la Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia, ha planteado que:

“Los ejercicios asociados a la sexualidad implican un carácter autónomo en la exploración, que se refiere al conocimiento del cuerpo y la corporeidad consigo mismo, con el otro u otra, e incluso en los ejercicios simbólicos de relación por medio de los grados de identificación con los y las demás. Por tal motivo, es importante que la concepción acerca de la sexualidad trascienda sobre las prácticas sexuales y comprenda todas las esferas sociales y subjetivas.”

1.2.2 Las Realizaciones

Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral (Ley 1804, 2016). Se expresan como realidades de vida y evidencia de la garantía de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la normatividad vigente.

Las realizaciones se corresponden entre la primera infancia, la infancia y la adolescencia y se suceden con las particularidades que asumen según el momento vital, lo que evidencia la necesidad de avanzar progresivamente en la configuración de entornos que las hagan posibles para cada niña, niño y adolescente. En Colombia, la Ley 1804 de 2016 expone siete realizaciones para el caso de la primera infancia y, posteriormente, para el caso de infancia y adolescencia, en el año 2018 entra en vigencia la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 con ocho realizaciones que el Estado Colombiano se compromete a garantizar:

Tabla 1. Realizaciones en la primera infancia, infancia y adolescencia

<p>Realizaciones en la primera infancia</p> <p>(Ley 1804, 2016)</p>	<p>Realizaciones en la Infancia y Adolescencia</p> <p>(Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, 2018, pág. 31)</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada niño y niña cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral. 2. Cada niño y cada niña vive y disfruta del nivel más alto posible de salud. 3. Cada niño y cada niña goza y mantiene un estado nutricional adecuado. 4. Cada niño y cada niña crece en entornos que favorecen su desarrollo. 5. Cada niño y cada niña construye su identidad en un marco de diversidad. 6. Cada niño y cada niña expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta. 7. Cada niño y cada niña crece en entornos que promueven sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias. 2. Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición. 3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía. 4. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad. 5. Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad. 6. Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen. 7. Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento. 8. Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

Fuente: Adaptado de Ley 1804 de 2016 y Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030.

De acuerdo con lo anterior, Bogotá desarrolla procesos de armonización de políticas y orientaciones en cada uno de los momentos del transcurrir vital y transiciones de niñas, niños y adolescentes, ampliando la atención integral hasta los 18 años de edad.

Con la armonización entre las políticas nacional y distrital se consolida una perspectiva ética que coloca a niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia en el centro de la política y, que enfatiza que su acción debe procurar que los entornos donde transcurre su vida se configuren en entornos de desarrollo integral.

1.2.3 Atención integral

La política pública distrital que se está formulando, ordena las acciones a desarrollar con base en lineamientos y normativas vigentes. Tomando en cuenta lo anterior, se adoptó la atención integral como mecanismo para implementar las acciones que contribuyan a materializar las realizaciones de niñas, niños y adolescentes en los entornos, y así de esta manera, garantizar su desarrollo integral. Para esto, se requiere la articulación y coordinación de los agentes e instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familia – SNBF, quienes desde su accionar propenden por la protección integral y generan las condiciones para el goce efectivo de sus derechos.

El antecedente normativo más visible está en la Ley 1295 de 2009, que fue derogada por el Artículo 28 de la Ley 1804 de 2016. En el Artículo 4 de esta última, se establece que la atención integral:

Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial. (Ley 1804, 2016)

A nivel Distrital, la atención integral, se ha entendido como:

conjunto de procesos y acciones que el Estado y de la sociedad desarrollan - para generar en sus espacios cotidianos condiciones, interacciones y oportunidades que les posibilitan la vivencia de experiencias que potencian su autonomía, toma de decisiones, participación e incidencia, y que redundan en su bienestar y felicidad, en tanto contribuyen a la realización plena de su potencial, teniendo en cuenta sus capacidades, habilidades, intereses, singularidades y las expresiones propias de la diversidad (Grupo Intersectorial para la Armonización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Distrito Capital con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, 2016, pág. 16)

Con este énfasis que se da a la definición de atención integral establecida normativamente, la política distrital resignifica, a partir de la concepción de niña y niño que la orienta, lo

atributos que según la Ley 1804 de 2016 es necesario que cumpla para asegurar su calidad. La atención integral en el marco de esta Política, debe ser:

- **Pertinente**, responde a los intereses, características y potencialidades de cada niña, niño o adolescente de acuerdo con su momento del ciclo vital y a las características de sus entornos.
- **Oportuna**, se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde, de manera que actúe en las ventanas de oportunidad de su curso vital, que son esos momentos óptimos para la implementación de respuestas que permitan a las personas desarrollar ciertas características, conductas, habilidades o capacidades que repercutan positivamente en su futuro. (MinSalud, s.f.)
- **Flexible**, asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los entornos y las dinámicas territoriales que los afectan.
- **Diferencial**, la atención integral que es diferencial es sensible a las diversas trayectorias y transitar vitales de niñas, niños y adolescentes y les reconoce como personas que se construyen y viven de diferentes maneras. De igual forma, “es sensible a sus particularidades en razón de la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias”. (Ley 1804, 2016). Este atributo de la atención integral en el Distrito, asume el enfoque diferencial que encuentra desarrollos en la Metodología para incorporar los Enfoques Poblacional Diferencial y de Género en Instrumentos de Planeación Distrital (2021), como se ampliará en el apartado correspondiente del presente documento.
- **Continua**, este atributo requiere de la intención del Estado y de la sociedad, como corresponsables, la tarea de asegurar la regularidad de la atención integral y que se brinde en los tiempos que requieren niñas, niños y adolescentes en su proceso individual de desarrollo.
- **Complementaria**, asigna a sus acciones la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención como resultado de la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de la protección integral de las niñas y niños en la primera infancia.
- **Concurrente**³, el principio de concurrencia atribuye a la atención integral, la coordinación de las entidades del Estado actuando cada una desde el cumplimiento pleno de sus competencias con el objetivo común de proteger integralmente los derechos de niñas, niños y adolescentes y garantizar su desarrollo integral.

³ El principio de concurrencia parte de la consideración de que, en determinadas materias, la actividad del Estado debe cumplirse con la participación de los distintos niveles de la Administración. Ello implica, en primer lugar, un criterio de distribución de competencias conforme al cual las mismas deben atribuirse a distintos órganos, de manera que se garantice el objeto propio de la acción estatal, sin que sea posible la exclusión de entidades que, en razón de la materia estén llamadas a participar. De este principio, por otra parte, se deriva también un mandato conforme al cual las distintas instancias del Estado deben actuar allí donde su presencia sea necesaria para la adecuada satisfacción de sus fines, sin que puedan sustraerse de esa responsabilidad”: Corte Constitucional. Sentencia C-149 de 2010.

- **Inclusiva**, la atención integral en el Distrito Capital reconoce con este atributo a niñas, niños, adolescentes y sus familias como protagonistas de sus vidas, e interactúa con ellas y ellos desde sus capacidades, potencialidades e intereses, teniendo en cuenta sus características, condiciones, contextos, en reconocimiento y la exaltación de la diversidad y, en plena garantía de su derecho a la participación en los asuntos que les atañen. (Grupo Intersectorial para la Armonización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Distrito Capital con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, 2016, pág. 16)
- **Interseccional**, de acuerdo con la Resolución 2210 de 2021 - Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital. La interseccionalidad:

es una herramienta de análisis que reconoce que los sujetos están atravesados por distintos sistemas de opresión sexo/género; raza/racionalización/racismo; etnicidad; clase; edad; entre otros por lo que se necesita brindar una atención integral, y de protección, promoción y defensa de los derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de los sujetos de las políticas públicas.

En ese orden, la atención integral como Interseccional tiene el atributo de la acción decidida para mitigar las limitaciones a las realizaciones que provienen de las desventajas derivadas de la desigualdad, discriminación y la inequidad.

La gestión territorial de la política pública en Bogotá, D.C. define la necesidad de avanzar en la comprensión de las dinámicas de cada una de las localidades de su ordenamiento territorial que son contexto específico de los entornos de desarrollo y donde confluye la atención integral.

1.2.4 Los entornos de desarrollo

El carácter relacional del desarrollo integral se enfatiza en el marco de la política, con la definición de entornos, los que se comprenden como “espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública” (Ley 1804, 2016). Es así, que la política actúa principalmente para promover que las relaciones en los entornos se configuren como promotoras de desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

En el proceso de implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021, en particular, en las líneas de acción definidas por la Ruta Integral de Atenciones

desde la Gestación hasta la Adolescencia (RIAGA), el Distrito adopta el concepto de entornos definido en la 'Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030', resaltando que estos se constituyen a partir de relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, que producen una continua interacción y transformación. (Mesa Intersectorial RIAPI-RIAIA, 2019, pág. 76)
De manera específica, el Distrito entiende que:

"...los entornos son los escenarios en los que los sujetos viven, se desarrollan, transitan, edifican sus vidas, se comparten y establecen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Se ubican en lo rural o lo urbano. Están configurados por relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, alrededor de las cuales las personas, las familias y las comunidades conviven produciéndose una intensa y continúa interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea. En síntesis, posibilitan el ejercicio pleno de los derechos de los sujetos de acuerdo con el momento del curso de vida y particularidades de cada uno. Desde la acción estatal, los entornos constituyen el escenario en el que es posible la gestión y en el que se materializan las respuestas estatales para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos." (Mesa Intersectorial RIAPI-RIAIA, 2019, pág. 76)

Es así que niñas, niños y adolescentes se consolidan como el centro de las acciones de la política, de manera que todos los actores sociales responsables estén convocados a garantizar los recursos necesarios para que en cada entorno se logren los estados y condiciones necesarias para el desarrollo integral en la primera infancia, la infancia y la adolescencia (realizaciones).

En este sentido, la ciudad debe organizarse para garantizar que todos los entornos en que transcurre su vida cotidiana cuenten con las condiciones necesarias para la protección integral, movilizand o a todos los actores y servicios requeridos y garantizando los recursos necesarios para el logro de este objetivo. (Mesa Intersectorial RIAPI-RIAIA, 2019, pág. 76)

Preservando el sentido que tiene los entornos, Bogotá adopta como propios los entornos hogar, educativo, salud, laboral (para los mayores de 15 años), institucional y, tras los eventos precipitados en la pandemia, las nuevas comprensiones sobre el entorno virtual desde la primera infancia hasta la adolescencia, "sin perjuicio que el desenvolvimiento mismo de niñas, niños y adolescentes no contemple otros escenarios de interacción que sean relevantes para su desarrollo integral" (Mesa Intersectorial RIAPI-RIAIA, 2019, pág. 76)

Dada la importancia de cada uno de los entornos de desarrollo de niñas, niños y adolescentes y comprendiendo que se interconectan unos con otros, las acciones que se

implementan en el marco de la política conceptúan cada clase de entorno de una manera distinta e identifica actores sociales particulares en cada uno de estos, mientras que reserva un lugar primordial a las familias⁴, padres, madres y acudientes como sujetos colectivos de derechos corresponsables de la protección integral y del desarrollo de niñas, niños y adolescentes desde la primera infancia, como actores presentes en todos los entornos.

En armonía con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, la política distrital ha definido cada entorno con base en esta y ha explicitado su intención de que se caractericen como entornos protectores y no solamente como entornos de desarrollo integral. Los entornos protectores se entienden en el contexto de esta política como aquellos que garantizan derechos, se relacionan con niñas, niños y adolescentes en pleno reconocimiento de su dignidad humana y su carácter de sujetos de protección especial; brindan relaciones y entramados culturales favorables a la convivencia armónica y vínculos afectivos adecuados que promueven el desarrollo y el logro de autonomía de acuerdo con el momento del curso vital y, la configuración de la propia identidad, de manera característica en los entornos protectores “todos deben estar listos para prevenir, detectar y denunciar cualquier amenaza y vulneración que ponga en riesgo, la vida, la integridad o el desarrollo de un niño, niña o adolescente” (OIM, 2015).

La siguiente tabla describe la definición de los entornos y presenta dos propuestas para la formulación de la nueva política: la primera, cambia la denominación del entorno hogar por el familiar en armonía con la Política Pública para las Familias de Bogotá 2011 – 2025 y la segunda, la formulación de un entorno nuevo que representa una propuesta dada en la indagación a niñas, niños y adolescentes en la fase de agenda pública:

Tabla 2. Entornos de desarrollo de niñas, niños y adolescentes

ENTORNO	DEFINICIÓN
Familiar	Con base en las concepciones del entorno hogar conceptualizado por la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 se configura desde relaciones de convivencia y vínculos de afecto, a la vez que proporciona condiciones de infraestructura, sanitarias y estéticas acordes a los requerimientos e intereses de quienes lo ocupan, en la medida en que constituye el escenario donde habita o reside un individuo. Allí se reconocen procesos, experiencias, relaciones en torno a acontecimientos o sucesos vitales de los individuos y colectivos a lo largo del curso de vida. (Política Nacional de Infancia y adolescencia

⁴ De acuerdo con la Política Pública para las Familias de Bogotá 2011 – 2025, las familias se entienden como: “Organizaciones sociales, construidas históricamente, constituidas por personas que se reconocen y son reconocidas en la diversidad de sus estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades; las cuales están conformadas por grupos de dos o más personas de diferente o del mismo sexo, con hijos o sin ellos, unidas por una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, adopción o por afecto, en las que se establecen vínculos de apoyo emocional, económico, de cuidado o de afecto, que comparten domicilio, residencia o lugar de habitación de manera habitual y son sujetos colectivos de derecho.”

	<p>2018-2030, pág. 37).</p> <p>Para la formulación de la Política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en armonía con la política de Política Pública para las Familias de Bogotá 2011 – 2025 se propone referirse a este como entorno familiar; toda vez que los actores de familia se configuran como presentes en todo los entornos y que la política pública para las familias se busca visibilizar y reconocer la diversidad de los múltiples tipos de familias y sus vínculos, tanto aquellos que responden a una visión tradicional de las mismas, como de las que dan cuenta de la reconfiguración de las relaciones entre los sujetos y por ende, de nuevos arreglos familiares. en el marco del reconocimiento a la diversidad de las Familias, hace explícita la importancia que tiene el factor territorial en las diferencias estructurales que se dan entre los contextos urbano y rural del Distrito y su influencia sobre la forma cómo se estructuran las familias de cada sector (p.35)</p>
<p>Salud</p>	<p>Es un entorno recogido por la Política Nacional de primera Infancia 2018-2030 la cual lo entiende como la primera expresión institucional que acoge a los niños y niñas. Acompaña el proceso de preconcepción, gestación, nacimiento y de ahí en adelante, con el propósito de preservar la existencia de niños y niñas en condiciones plenas de dignidad. (CIPI, 2013, pág. 127)</p> <p>Cabe señalar, que en el caso de la formulación de la Política de Primera Infancia, Infancia y adolescencia este entorno se amplía por acompañar el proceso en promoción de la salud y prevención de la enfermedad de niñas, niños y adolescentes sumado a sus derechos sexuales y derechos reproductivos, salud mental y bienestar.</p>
<p>Educativo</p>	<p>Es un escenario constituido para promover procesos y relaciones educativas de enseñanza y aprendizaje. Está diseñado para la potenciación intencionada del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes a partir de las experiencias pedagógicas que promueven el desarrollo de competencias que posibilitan construcción del conocimiento, desarrollo de capacidades, actitudes, aptitudes y prácticas en diversas situaciones y contextos. (Política Nacional de Infancia y adolescencia 2018-2030, 2018, pág. 38)</p>
<p>Comunitario y de Espacio Público</p>	<p>La Política Nacional de Primera Infancia habla de entorno de espacio público, y se relaciona con espacios abiertos caracterizados por el libre acceso a los cuales la comunidad atribuye valor político, histórico, cultural o sagrado donde se desarrolla actividad social y preservan los valores inherentes al bien común, guardan la memoria colectiva, resguardan lo venerable. (CIPI, 2013, pág. 130)</p> <p>En el caso de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia el entorno se amplía al componente comunitario y de espacio público, y es definido como los escenarios propios y próximos de la dinámica relacional de los individuos y colectivos, que se organizan en grupos de base, redes sociales y comunitarias. Incluyen espacios de relación, encuentro y desplazamiento en lo público, y el goce efectivo de los lugares que son de todos. (Política Nacional de Infancia y adolescencia 2018-2030, pág.</p>

	<p>38)</p> <p>En ambas descripciones se les otorga un papel fundamental en la construcción de identidad, el ejercicio ciudadano y la formación democrática</p>
Laboral	<p>Es una definición relacionada de manera exclusiva para las y los adolescentes mayores de 15 años, en el marco de la ley y con el consentimiento de los padres, acorde a lo establecido en Línea de Política Pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del Adolescente Trabajador. Para la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, es un escenario donde las personas y colectivos se dignifican a través del trabajo organizándose para producir bienes y servicios en condiciones que promueven y protegen el desarrollo. (Política Nacional de Infancia y adolescencia 2018-2030, pág. 39)</p>
Institucional	<p>Escenario recogido por la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, el cual que promueve el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes que transitan por momentos vitales particulares que deben ser abordados por instituciones que atiendan eventos de salud, situaciones de vulneración de derechos, dependencia funcional, social, económica o psicológica, entre otros. Por su naturaleza, se concibe como un escenario transitorio que interactúa de manera permanente con los otros entornos de desarrollo, con el fin de fortalecer las redes de cuidado de las niñas, niños y adolescentes. (Política Nacional de Infancia y adolescencia 2018-2030, 2018, pág. 39)</p>
Virtual	<p>Entorno previsto por la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, se asocia como el escenario relacional alojado en la red informática que les brindan acceso amplio y casi "ilimitado" a información muy diversa, a través de las múltiples posibilidades de contacto que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones. (Política Nacional de Infancia y adolescencia 2018-2030, pág. 39)</p> <p>Considerando, el marco del desarrollo digital y los efectos de post pandemia para la formulación de la Política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del distrito tendrá la necesidad de ampliarse a primera infancia al ser esta también receptora y usuaria directa de la influencia de las tecnologías y los sistemas de interacción virtual.</p> <p>El entorno virtual se considera importante para el desarrollo de relaciones, nuevos aprendizajes y como un entorno en el que al estar expuesto a diferentes actores y situaciones puede devenir en el accionar de riesgos de violencias y vulneraciones contra las niñas, los niños y adolescentes y es necesario desarrollar procesos de prevención.</p>
Entorno Naturaleza (nueva propuesta)	<p>Se relaciona con las interacciones entre los seres humanos y la naturaleza; basado en las concepciones del enfoque territorial y ambiental en el que el territorio se reconoce como una construcción social que trasciende el espacio físico e incluye lo humano, lo colectivo y lo cultural y en el que se presentan hechos ambientales, situaciones donde la naturaleza se ve afectada por la acción social, o donde la sociedad se ve afectada por la acción de la naturaleza. Estos hechos ambientales pueden ser positivos o negativos (constituirse en daños o problemas ambientales)</p>

	<p>y de los que las niñas, niños y adolescentes son partícipes en la vida cotidiana.</p> <p>Está dirigido a garantizar los elementos de ciudadanía ambiental, propuestos como el derecho a un ambiente sano, en el que se presenta las relaciones Inter especie, el ejercicio del cuidado, la protección al cambio climático, el cuidado de la ruralidad, la disponibilidad para ejercer los derechos ambientales de manera responsable y la prevención del riesgo.</p>
--	---

Fuente: Elaboración Propia SDIS 2022.

Los entornos de desarrollo son de carácter esencialmente relacional, son permeables a las dinámicas de la ciudad y se configuran según el territorio en que se establezcan. Los diferentes grados de desigualdad, la inequidad y la vulnerabilidad en el acceso al pleno ejercicio de derechos son ejemplos de expresiones de las dinámicas territoriales que afectan los entornos de desarrollo integral. Las acciones de política deben propender por la cualificación de los entornos, en los que niñas, niños y adolescentes disfruten de relaciones en los que se les reconozcan en su titularidad de derechos debe garantizarse plenamente, prevenir cualquier amenaza o inobservancia de los mismos y restablecerlos cuando sean vulnerados, hay fragilidad en los entornos cuando suceden situaciones que amenacen el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

1.2.5 Enfoques de Derechos de la Política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

El abordaje de los enfoques de derechos humanos y la doctrina de protección integral, género, poblacional- diferencial, curso de vida, territorial, de participación y cultura ciudadana, ambiental, de seguridad humana e interseccional hace parte del marco de valores y principios en la formulación de la Política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033, son fundamentales para comprender el entramado de relaciones y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en la ciudad y su incidencia en las realizaciones.

De acuerdo con el Documento técnico de soporte para la implementación de la Escuela de Políticas y Enfoques en el marco de la CIDPO:

El enfoque de derechos da un nuevo sentido a la acción pública y del Estado, trae consigo un aspecto *fundamental, que es la igualdad y el restablecimiento de derechos como su principal accionar, buscando disminuir las desigualdades sociales. La comprensión general de los derechos humanos posibilita tener en cuenta que las diversas formas de vivir, pensar, actuar y relacionarse entre quienes habitan un determinado espacio, suponen un tratamiento igualitario. La igualdad como fundamento de los derechos humanos permite reflexionar desde las dimensiones “igual valor humano, la no discriminación, la admisión de la diversidad y la autonomía de la libertad” (García, 2008 p 39). También la universalidad e*

inalienabilidad, invisibilidad, interdependencia y la interrelación en el marco de la rendición de cuentas y el estado de derechos (ONU 2003).

El marco de los derechos exige que la planeación del desarrollo esté centrada en el bienestar de las personas como portadoras y titulares de derechos, que sea una planeación que no discrimine, que priorice aquella población en situación de exclusión o vulnerabilidad que considere la realización de los derechos como un imperativo ético, político, legal y que coadyuve no solo a la generación de condiciones y oportunidades si no a la participación de la ciudadanía como actores de su propio desarrollo sin perder de vista las particularidades de las personas o de las poblaciones. (SDIS-2022)

El enfoque de derechos humanos comprende integral y relacionadamente el enfoque de género, el enfoque poblacional, el enfoque diferencial, el enfoque territorial, el enfoque ambiental, el enfoque de participación ciudadana, el enfoque de cultura ciudadana, entre otros más recientes.

En el mismo sentido desde el Enfoque de Derechos Humanos se basa La Doctrina de la Protección integral la cual ha transformado la perspectiva hacia la infancia y adolescencia al reconocer a las niñas, los niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos individuales y colectivos, exigibles sin distinción alguna y prevalentes en el marco del interés superior del niño. Establece que el Estado, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad debe garantizar que niñas, niños y adolescentes gocen de manera efectiva y sin discriminación de sus derechos y sean atendidos en las situaciones de riesgo y amenaza y ante cualquier vulneración les sean reestablecidos (ICBF, 2020) A partir de la definición que contempla el Código de la Infancia y la Adolescencia, en su Artículo 7, se entiende la Protección Integral como “el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior”. (Ley 1098, 2006). La protección integral recoge dos elementos integradores, los principios en que se sustenta y los elementos que la desarrollan:

Tabla 3. Principios y elementos de la Protección Integral

Principios de la protección integral	Elementos de la Protección Integral
1. Aplicación de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes con criterios de igualdad y no discriminación. (Naciones Unidas, 1989)	1. Reconocimiento de las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos plenos de derechos.
2. Interés superior de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes: obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos,	2. Garantía y cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes

<p>que son universales, prevalentes e interdependientes. (Naciones Unidas, 1989)</p> <p>3. Los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes prevalecen respecto de otras personas. (Ley 1098 de 2006, art.9)</p> <p>4. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, así como su atención, cuidado y protección. (Ley 1098 de 2006, art.10)</p> <p>5. Exigibilidad: Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. (Ley 1098 de 2006, art.11)</p>	<p>3. Prevención de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes</p> <p>4. Restablecimiento en caso de ser vulnerados de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.</p>
--	--

Fuente: *Elaboración propia, SDIS 2022.*

En este contexto los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, cumplen a su vez con unas características inherentes a su condición de seres humanos y el interés superior de su garantía y protección respecto de los que gozan otras personas (CIPI, 2013, pág. 137):

- **Universales**, es decir, vigentes para todo el género humano, en todo tiempo y lugar, sin distingo de edad, sexo, raza, ideas, cultura, condición social o política.
- **Indivisibles**, por cuanto no pueden fragmentarse, separarse en partes, ni distribuirse o repartirse entre varias personas.
- **Interdependientes**, pues se relacionan entre sí en forma no jerárquica o de subordinación que implique que uno sea más importante o que pueda hacerse efectivo a costa de otros.
- **Irreversibles**, porque son irrevocables y perdurables. Una vez reconocidos, adquieren la condición de inherentes a la dignidad humana y no se pierden en el transcurso del tiempo.
- **Progresivos**, considerando que se hacen complejos y se amplía en la medida en que el ser humano se desarrolla y que nuevas condiciones sociales van determinando la vigencia de otros derechos.
- **Exigibles**, dado que su cumplimiento debe garantizarse, efectivamente realizarse y en caso de vulneración, restablecerse.
- **Irrenunciables**, pues no es posible declinarlos, transferirlos o separarlos de la persona.

A partir de la Resolución 2210 de 2021 – “Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional -diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital”, los “Lineamientos Distritales para la Aplicación del Enfoque diferencial” Alcaldía Mayor de Bogotá 2013-2014 y Guía para la

formulación e implementación de políticas públicas del Distrito en 2017 la inclusión de los enfoques diferenciales y poblacionales se realizarán desde las seis categorías de análisis: etaria, étnica, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad, víctimas del conflicto armado interno y otras situaciones y condiciones reflejadas en el Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” 2020-2024 tales como los flujos migratorios mixtos, ruralidad, habitabilidad en calle, actividades sexuales pagadas y personas privadas de la libertad desde la interseccionalidad de estas categorías, así como desde las tres líneas técnicas teórico metodológicas y retomadas del documento “Celebrar la Diversidad” (2015).

El enfoque Poblacional Diferencial: se relaciona de manera directa con que cada niña, niño y adolescente construya su identidad en un marco de diversidad que respeta y valora. De esta manera, la hace sensible aquellas desventajas, discriminaciones y relaciones de poder que limitan el goce efectivo de los derechos en los entornos de desarrollo. Según la Metodología para Incorporar los Enfoques Poblacional Diferencial y de Género en Instrumentos de Planeación Distrital de la SDP (2021):

El enfoque poblacional-diferencial y de género contribuye en la lucha contra la discriminación, pues permite comprender las personas o grupos sociales pueden tener necesidades diferentes en razón a sus particularidades, diferencias y diversidad, y que, además, están atravesadas por condiciones, situaciones y/o posiciones que pueden afectar el ejercicio de sus derechos (Secretaría de Planeación Distrital, 2021a, pág. 13)

La Secretaría Distrital de planeación (2021) propone que se debe tener en cuenta tres categorías de análisis que permitan “identificar donde radican las diferencias, las razones de la discriminación y generar acciones que posibiliten su transformación, siendo estas:

- **Condición**, hace referencia a las condiciones materiales de vida de la persona o la población, se asocia con la satisfacción de necesidades o intereses prácticos, de sus requerimientos inmediatos, relacionados con su rol y modo de vida.
- **Posición**, es el lugar, o los lugares que ocupa la persona en la estructura social, en las relaciones de poder en que está inmersa y referida igualmente a la capacidad y recursos de poder que tiene la persona o población para influir en la toma de decisiones que les afectan.
- **Situación**, está relacionada con un conjunto de circunstancias y elementos que contribuyen a generar la discriminación y la segregación y que puede o no ser coyuntural.

se retoman las categorías de los enfoques poblacional, diferencial y de género, en aras de ampliar el alcance de la diversidad y el reconocimiento de las distintas realidades que se cruzan en el concepto ampliado de las infancias y las adolescencias, y que son determinantes en el momento de formular la Política Pública, para orientas las acciones

públicas y privadas que pretendan garantizar el goce efectivo de derechos de todas las niñas y todos los niños desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá, D.C.

Tabla 4. Categorías Diferenciales

ENFOQUE	DESCRIPCIÓN
Género	Se refiere a la construcción social y cultural que determina roles, conductas, atributos y oportunidades diferenciadas entre hombres y mujeres. Esta categoría establece relaciones desiguales de poder y de distribución de recursos (sociales, culturales, económicas y políticos) tanto en la vida pública como privada, a través de roles, estereotipos, lugares y posiciones, que se asignan a las mujeres en desventaja de los hombres. (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021)
Sexo	Asociada desde la perspectiva biológica como: "las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo". Las categorías utilizadas para clasificar estas características en los seres humanos son hombre, mujeres e intersexual. Como subcategorías de análisis se encuentra: hombre, mujer y personas intersexuales, entendida esta como aquellas que presentan caracteres sexuales primarios y secundarios de ambos sexos, que no caben dentro de las Ideas culturales de hombre y mujer.
Orientación sexual	Se refiere a la dirección del deseo erótico y afectivo ente las personas, dentro de los cuales se habla de homosexual, heterosexual y bisexual.
Identidad de género	<p>La identidad es la construcción cultural que se genera en el marco de las relaciones sociales mediante la que se definen los atributos de los individuos y los colectivos que marcan la diferencia entre lo propio y lo diferente en un proceso permanente de construcción subjetiva, intersubjetiva y socio-cultural.</p> <p>La identidad de género se construye a partir de la identificación que una persona tiene de sí misma como masculina, como femenina o como transgénero. Los factores culturales, sociales y psicológicos contribuyen al establecimiento de la identidad de género por lo tanto no es una condición de nacimiento.</p> <p>La identidad de género se construye como un "sistema de saberes, discursos, prácticas y relaciones de poder que les da contenido específico al cuerpo sexuado, a la sexualidad y a las diferencias físicas, socioeconómicas, culturales y políticas entre los sexos en una época y en un contexto determinados" (Castellanos, 2003).</p>
Étnico	Se refiere al reconocimiento y existencia de grupos étnicos, a quienes se les considera sujetos de especial protección constitucional de acuerdo con los artículos 7, 8 y 13 de la Constitución Política de Colombia. Permite un "análisis reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el país, haciendo énfasis en la igualdad de

	<p>oportunidades, tiene como subcategorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupos Étnicos, comunidad que comparte ascendencia común, costumbres, territorio, creencias, cosmovisión, noción idiomática o dialectal y simbólica. - Pueblos Indígenas, comunidades, pueblos y naciones indígenas los que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en partes de ellos. - Afrodescendientes, todos los pueblos y las personas descendientes de la diáspora africana en el mundo. - Pueblos palenqueros, pueblo étnico fundado por los cimarrones o esclavizados africanos que se fugaron del régimen esclavista y se refugiaron en los palenques de la Costa norte de Colombia desde el siglo XV. Tiene territorio propio (Palenque de San Basilio – Bolívar), lengua criolla con base léxica española, y con creencias religiosas culturales y espirituales propios. - Raizales, pueblo étnico que habita el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sus raíces son afro- antillanas y sus integrantes mantienen una fuerte identidad caribeña e idioma propio (creole) y pertenencia mayoritaria al protestantismo”. - Rrom o gitano, grupo étnico que se ha desarrollado a partir del nomadismo, con identidad cultural y lingüística, asociada al sistema de valores, y creencias, y con una organización social, instituciones políticas y jurídicas propias.
<p>Fenómeno de habitabilidad en calle</p>	<p>La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, parte de la Ley 1641 de 2013 en donde se establece los lineamientos para la formulación de la política y se definen los conceptos entorno al fenómeno de la habitabilidad en calle en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, y lograr su rehabilitación e inclusión social (Secretaría Distrital de Planeación, 2021b, pág. 36); estas se definen como personas sin distinción de sexo, raza o edad, que hacen de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria, lo cual les conlleva a situaciones de difícil</p>

	<p>acceso a necesidades básicas y garantía plena de sus derechos (Ley 1641 de 2013, Art. 2).</p>
<p>Discapacidad y alteraciones en el desarrollo</p>	<p>Relación dinámica de la persona con los entornos políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales donde encuentra limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de la vida diaria en estos entornos (decreto distrital 470 de 2007, por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital, Art. 3).</p> <p>Según la “<i>Metodología para Incorporar los Enfoque Poblacionales, Diferenciales y de Género en Instrumentos de Planeación Distrital</i>” existendiferentes tipos de discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Física, limitación de movimiento. – Auditiva, limitaciones de las actividades relacionadas con la comunicación y el lenguaje. – Visual, limitaciones para las actividades relacionada con la visión. – Cognitiva, limitaciones en la ejecución de actividades de aprendizaje y aplicación del conocimiento. – Psicosocial o mental, perturbaciones en el comportamiento y limitación principalmente en la ejecución de actividades de interacción y relaciones personales de la vida comunitaria, social o cívica. – Múltiple, alteración en dos o más funciones o estructuras corporales, lo que hace que de igual forma se limiten en la ejecución de diversas actividades.
<p>Víctimas del conflicto armado interno</p>	<p>Se entienden por víctimas a las “personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno por hechos derivados principalmente de: homicidio, masacres, secuestro, desaparición forzada, tortura, delitos contra la libertad e integridad sexual en el marco del conflicto, minas antipersonales, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, acto terrorista, combates, enfrentamientos y hostigamiento, reclutamiento ilícito de menores, desplazamiento forzado y despojo forzado de tierras.” (Ley 1448 de 2011 Art. 3).</p>
<p>Adolescentes en conflicto con la ley penal.</p>	<p>Se refiere a los adolescentes entre 14 y 18 años que han incurrido en conductas tipificadas como delitos y están vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. (Ley 1098 de 2006 art. 139)</p>
<p>Personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Migrante, personas que eligen trasladarse no a causa de una amenaza directa de persecución a muerte sino principalmente para mejorar sus vidas al encontrar trabajo o por educación

<p>desplazadas transfronterizas</p>	<p>reunificación familiar o por otras razones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Refugiados y refugiadas, personas que han huido de sus países vida seguridad de libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada la agresión extranjera los conflictos internos la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden. <p>Desde la secretaría Distrital de Planeación se focaliza esta distinción en la necesidad de brindar una atención diferencial frente a ambos grupos, en la medida que a las personas migrantes se debe dar un trato de acuerdo con su propia legislación y procedimientos en materia de inmigración; mientras que la atención a las personas refugiadas, se da mediante la aplicación de normas sobre el asilo y la protección del país receptor.</p> <p>El incremento en las cifras de migrantes en Colombia y específicamente en la ciudad, así como las dinámicas asociadas a este fenómeno evidencian altos niveles de vulnerabilidad para niñas, niños y adolescentes, relacionados con pobreza, trabajo infantil, desnutrición, exposición a violencias, explotación sexual y comercial, trata de personas, abandono, embarazo adolescente, desarraigo, desescolarización y desestructuración del proyecto de vida (ICBF, 2021).</p>
<p>Población rural</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Campesino, "sujeto intercultural se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo" (ICANH, 2018) - Habitante rural, Persona residente en suelo rural cuya actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, pero que no se autorreconoce o no registra las características que identifican al campesino.

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital 2021a.

Enfoque de Curso de Vida: La concepción de curso de vida surge ante la necesidad de contar con enfoques que reconozcan la diversidad y complejidad de las formas en que se organiza la vida contemporánea. En este orden de ideas, el enfoque de curso de vida rompe con la noción lineal de ciclo vital y de etapas que se suceden unas a otras de manera secuencial. Uno de los principios fundamentales del enfoque del curso de vida "es analizar cómo los eventos históricos y los cambios económicos, demográficos, sociales y culturales moldean o configuran tanto las vidas individuales como los agregados poblacionales denominados cohortes o generaciones" (Blanco, 2011. Pg 6). Este modo de pensar la vida social implica el reconocimiento de que los sujetos viven trayectorias diversas que pueden

ser influenciadas por factores exógenos y alteradas por acontecimientos que pueden generar trastocamientos profundos en las diversas etapas de la vida.

Desde este punto de vista, se reconoce que la estructura de edad se ha definido por acuerdos y convenciones, y, en consecuencia, es una estructura cambiante y dinámica. Así mismo, el enfoque del curso de la vida reconoce que los sujetos ven alteradas sus propias trayectorias y que los propósitos y metas que dan sentido a cada momento de la vida se modifican y recomponen. Es así como surge la noción de un transcurrir de la vida como flujos cambiantes que pueden tener variaciones significativas que deben ser reconocidas y atendidas. Es el caso de la transformación de las edades en que las mujeres deciden ser madres, o el momento en que niños y niñas inician su trayectoria escolar, así como el momento en que hombres y mujeres inician su vida productiva. El enfoque de curso vital también hace énfasis en la vivencia misma del transcurrir vital, que se asocia con las condiciones económicas, étnicas, de género, de contexto político y cultural de los sujetos.

Para efectos de este documento, el enfoque de curso de vida se desagrega del enfoque poblacional diferencial como está concebido en el marco de los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación (2021b) que busca con el enfoque poblacional etario comprender:

...las relaciones entre las vidas individuales y los cambios sociales; en donde en primer lugar aparecen los roles que están definidos según la edad y en segundo las respuestas individuales que se producen ante las fuerzas sociales, mediante la comprensión de las vulnerabilidades y oportunidades en las diferentes etapas del desarrollo humano. (Secretaría Distrital de Planeación, 2021b, pág. 12)

Los conceptos clave de este enfoque que también orienta a la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, basado en conceptos del Ministerio de Salud (s.f):

- **Trayectoria**, recorrido que realiza un ser humano por los diferentes roles o dominios (trabajo, escolaridad, vida conyugal, migración, etc.) en que se desenvuelve.
- **Transición**, se refiere al cambio de estado, posición o situación de un individuo en un momento determinado durante una trayectoria, lo cual no es predeterminado ni necesariamente previsible, e implica un proceso de adaptación del ser humano al cambio realizado.
- Momentos significativos, son acontecimientos favorables o desfavorables que cambian notablemente el curso de vida de un individuo y, en consecuencia, de varias de sus trayectorias vitales.
- **Ventana de oportunidad**, Es un momento del curso de la vida que se presenta en un contexto determinado, que configura una oportunidad óptima para la implementación de respuestas que permitan a las personas desarrollar ciertas

características, conductas, habilidades o capacidades que repercutan en los resultados en salud y en las etapas futuras de su desarrollo

- **Efectos acumulativos**, proceso por medio del cual a partir de las experiencias a lo largo de la vida se facilita el desarrollo, esto debido a "la ocurrencia de ganancias (fenómenos de crecimiento, maduración y de apertura de nuevas posibilidades) y pérdidas (fenómenos de declive, deterioro, regresión y pérdida efectiva de capacidades o facultades). (Urbano y Yuni, 2005)

Con este enfoque la perspectiva de la política se abre a entender que no hay una sola forma de vivir la primera infancia, la infancia y la adolescencia. El curso de vida aumenta la sensibilidad de la política a cada una de las situaciones y condiciones que inciden en el desarrollo integral y nutre la celebración de la diversidad que la orienta.

Enfoque de género: Crecer como niña o como niño, establece puntos de partida diferentes para las realizaciones en primera infancia y en la infancia y la adolescencia, lo cual hace que el enfoque de género sea de alta pertinencia para la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

...el enfoque de género, permite visibilizar y observar, las diferencias, asimetrías y desigualdades, producto de las relaciones de género, permitiendo explicar y ampliar que aspectos deben ser tomados en cuenta para generar mecanismos que permitan superar esas desigualdades. (Secretaría Distrital de Planeación, 2020a, pág. 3)

El enfoque de género permite identificar aquellas limitaciones a las realizaciones que se derivan de la naturalización de la asignación de roles de género en los distintos entornos de desarrollo, las cuales están asociadas entre otros, con los factores de riesgo del trabajo infantil ampliado, las violencias sexuales o la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Las brechas en el acceso a oportunidades señaladas por indicadores y victimización, asigna a la política la necesidad de realizar acciones específicas en los entornos de desarrollo integral para garantizar las realizaciones a las niñas y las adolescentes.

En el contexto específico de esta política, Bogotá, D.C. ha definido que:

Las experiencias de designación y autonombramiento de la identidad de género en la primera infancia, la infancia y la adolescencia deben estar ligados al desarrollo autónomo y de autodeterminación, como también a las particularidades de cada ciclo vital. Los ejercicios de construcción, deconstrucción o reconstrucción de la identidad de género están interrelacionados con procesos constantes de socialización. Sin embargo, este desarrollo autónomo no se puede desligar fácilmente de los mandatos y códigos sociales establecidos por los sistemas de dominación. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, pág. 35)

Asociado con la ruptura con el adultocentrismo que ha caracterizado el devenir de esta política, el enfoque de género ha entendido que:

Es así como el Estado, las familias, la comunidad, los sectores educativos y demás redes sociales de apoyo son corresponsables de generar ambientes protectores que establezcan condiciones reales para la exploración del cuerpo y la construcción autónoma de la identidad, evitando situaciones de violencia, discriminación, segregación y hasta de expulsión familiar por subvertir las expectativas colectivas acerca de su identidad de género. Para que se den dichos ambientes protectores al interior de las familias y la sociedad es necesario que el Estado sea el mayor responsable en cuanto a garantizar los derechos y las condiciones de cuidado, fortaleciendo el rol de las familias y de las ciudadanas y los ciudadanos en general para la protección integral de estos derechos. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, pág. 35).

Aunado a lo anterior, el documento “Re-creando sexualidades y cuerpos” (2015) referenciado en el pronunciamiento de la mesa distrital de identidades de género y orientaciones sexuales para la primera infancia, infancia y adolescencia en el marco de la formulación de la nueva política pública (2022); señala que:

“niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en proceso de construcción de su identidad de género y orientación sexual pasan por situaciones de violencia que no permiten que dicha construcción fluya bajo marcos de respeto, libertad y autonomía; con frecuencia estas situaciones y dichas violencias se reproducen en instituciones como la familia, la escuela, las iglesias y en diferentes espacios de interacción social.” (Guerrero Ortiz et al., 2015, 15) Cabe señalar, que es en los entornos (hogar, salud, educativo, espacio público, institucional y virtual) que surge el predominio de mandatos heteronormativos que conciben como posibilidad única, válida, natural y esperable la heterosexualidad y el cisgenerismo, con lo cual suele reforzarse la concepción de la orientación sexual no normativa como desviación o antinatural. Con esto, a lo largo del transcurrir vital, se reciben mandatos sociales y se incurre en prácticas que buscan su “corrección” y su adaptación a la norma social desde la primera infancia, lo cual se constituye en situaciones de violencias contra las personas que no se reconocen como heterosexuales desde muy temprana edad.

Enfoque territorial: cobra un importante sentido en marco analítico de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia distrital cuya gestión se entiende como territorial y materializa la intersectorialidad que la caracteriza a partir de la Ruta Integral de Atenciones de la Gestación a la Adolescencia –RIAGA–. El análisis a partir del enfoque territorial:

“... se realiza para la comprensión de las dinámicas territoriales y formulación de soluciones adecuadas frente a los problemas que procuran resolver las políticas públicas donde el territorio es dinámico y factor de desarrollo con el fin de mejorar la calidad de vida de quienes lo habitan” (Secretaría Distrital de Planeación, 2020b, pág. 1)

La noción de entorno como ordenador o componente de la RIAGA contribuye a la territorialización de la política facilitando identificar las particularidades que afectan el desarrollo integral en un territorio singular. De acuerdo con la Secretaría Distrital de Integración Social (2017) citado por Secretaría Distrital de Planeación (2020b): “la territorialización involucra también un conjunto de acciones que se ponen en marcha para transformar realidades sociales, con movimiento permanente de construcción, deconstrucción y reconstrucción del territorio a partir de diversas interacciones sociales de carácter material y simbólico” (pág. 1)

El documento de trabajo del Lineamiento implementación de las modalidades crecemos en la ruralidad y espacios rurales (2021) desarrollado por la Secretaría Distrital de Integración Social plantea que el territorio es entendido como el espacio que subjetiva y simbólicamente habitan gestantes, las niñas, los niños, las y los adolescentes, las familias y las comunidades rurales, que va más allá de los límites físicos o fronteras geográficas. El territorio se reconoce como una construcción social que trasciende el espacio físico e incluye lo humano, lo colectivo y lo cultural.

Enfoque ambiental: asociado de manera directa con el Artículo 17 Derecho a la Vida y a la Calidad de Vida y a un Ambiente Sano del Código de la Infancia y la Adolescencia establece que niñas, niños y adolescentes deben acceder a estos “en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente”. (Ley 1098, 2006), deja presente lo esencial de estos derechos humanos para su desarrollo integral. De igual manera este artículo señala que:

...este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano. (Ley 1098, 2006)

En el centro de los intereses de niñas, niños y adolescentes, la preocupación por el ambiente, el entorno naturaleza y las relaciones interespecie estuvieron presentes de manera constante durante el proceso de agenda pública. Como telón de fondo de las discusiones, el derecho a un ambiente sano y la adaptación al cambio climático se identifican como un tema relevante para esta política. Se entiende que:

“La adaptación al cambio climático consiste en el ajuste en los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos reales o esperados, o a sus efectos, que modera el daño o aprovecha las oportunidades beneficiosas (IPCC, 2008). Implica un proceso de adecuación sostenible y permanente en respuesta a circunstancias ambientales nuevas y cambiantes; así como modificar consecuentemente el comportamiento, los medios de vida, la infraestructura, las leyes, políticas e instituciones en respuesta a los eventos climáticos experimentados o esperados”

(Plan Distrital De Gestión del Riesgo y Cambio Climático para Bogotá D.C. 2015-2050)” (Secretaría Distrital de Planeación, 2020c, pág. 1)

La experiencia de futuro que tendrán las nuevas generaciones dependerá de su adaptación a los cambios ambientales que se sucederán necesariamente en los años venideros, por lo cual es tema de la prospectiva de esta política. Diferentes agencias del Sistema de Naciones Unidas (Unicef, 2021), han establecido cómo el cambio climático tiene la capacidad de exacerbar las condiciones de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes asociadas con las brechas de acceso a la atención en salud, educación, a la alimentación adecuada y a la seguridad alimentaria. También se ha establecido que:

“El desplazamiento y la pérdida de referentes familiares, sociales y comunitarios; el aumento de enfermedades y lesiones; la provisión de agua y alimentos seguros, y la destrucción de la infraestructura escolar, hospitalaria y de los hogares y fuentes de ingresos familiares son algunas de las principales consecuencias que tienen los desastres naturales asociados al clima sobre la población infantil y adolescente” (Quijano & Fontecha, 2022, pág. 12)

La previsión de estos cambios y su impacto en la garantía de entornos promotores de desarrollo integral, resalta la importancia de este enfoque para la política.

Enfoque de cultura ciudadana: el Documento técnico de soporte para la implementación de la Escuela de Políticas y Enfoques en el marco de la CIDPO, reconoce que:

los comportamientos ciudadanos son multimotivados, obedecen a razones, intereses y emociones y multiregulados por la ley, por reflexión moral y la cultura. También existe autorregulación individual y colectiva y regulación mutua. El enfoque de cultura ciudadana aporta a las políticas públicas, la comprensión de que los comportamientos humanos pueden ser transformados y regulados por la ley, la cultura y la moral. Cultura ciudadana entendida como el conjunto de creencias, hábitos y comportamientos que permiten la convivencia en la ciudad y el reconocimiento de los derechos y la corresponsabilidad ciudadana. Concibe los hábitos y comportamientos sociales como construcciones culturales que pueden aprenderse (...). SDIS (2022)

Desde esta perspectiva, sitúa a la primera infancia, la infancia y la adolescencia en la capacidad de agencia, la regulación para lograr la convivencia, la capacidad de transformar la realidad y de participar en la consecución de objetivos colectivos y en la transformación de la ciudad. Desde los entornos, principalmente el Entorno Comunitario y de Espacio Público, el enfoque de cultura ciudadana, el territorial, de participación ciudadana y el ambiental se relacionan con las capacidades que tienen ellas y ellos para reflexionar, hacer análisis y desde una lectura crítica de la realidad evidenciar oportunidades para participar e incidir en la vida de la ciudad urbana y rural, aprendiendo y enseñando a las personas

adultas a cuidar de los territorios y transformar sus comportamientos e imaginarios desde sus propios lenguajes, estéticas y maneras de expresar.

Enfoque de participación ciudadana: el Documento técnico de soporte para la implementación de la Escuela de Políticas y Enfoques en el marco de la CIDPO

La participación ciudadana se trata del ejercicio pleno de las personas para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control en los procesos de planeación, implementación evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales contribuyendo con ello afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público (Alcaldía Mayor de Bogotá 2011). Es un proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano/a para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad. (PDD 2020-2024 pág. 2).

Este enfoque está relacionado como lo enuncia el Código de Infancia y Adolescencia con el derecho a participar de niñas, niños y adolescentes en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia (artículo 31). Para ello, es necesario reconocer las particularidades propias del transcurrir vital y las transiciones en el desarrollo desde la gestación hasta la adolescencia para la creación de metodologías desde una perspectiva de relacionamiento intergeneracional abierta y propositiva para la promoción de este enfoque, particularmente a las autoridades locales, para que asuman compromisos en torno a la participación ciudadana de sus niños, niñas y adolescentes. Dicho análisis, posibilita la planeación, el desarrollo urbano y rural desde una perspectiva incluyente, que tiene en cuenta las necesidades y visiones de todas las personas, en especial de niñas, niños y adolescentes desde las diversidades que enuncia el enfoque diferencial- poblacional. Permite a su vez involucrar de manera incidente en los procesos de monitoreo y evaluación de los sectores y entidades distritales desde las instancias de participación como el Consejo Consultivo Distrital de niñas, niños y adolescentes y los Consejos Locales de niñas, niños y adolescentes reglamentado por el decreto 121 de 2012 por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. estos desarrollos permiten profundizar la democracia y la pertinencia de las políticas públicas.

1.2.5 La interseccionalidad

La guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito (2017) sobre el análisis interseccional, plantea:

se busca identificar las diferentes identidades en las personas y como estas producen (...) para que se puedan comprender las vulnerabilidades, exclusiones y discriminaciones desde la multidimensionalidad de las personas y a partir de ahí se implementen acciones que logren superar las segregaciones y establecer condiciones para el pleno disfrute de los derechos humanos.

Es importante identificar que, en el caso de las niñas, los niños y las adolescentes, de manera recurrente convergen diferentes situaciones, condiciones o posiciones que se asocian a mayores niveles de riesgo de vulnerabilidad, así la interseccionalidad, se identifica como una perspectiva que “permite analizar la articulación de múltiples categorías de desigualdad, jerarquía y discriminación”. (Crenshaw, 1989)

Según Catherine Galaz et al, “es una forma de análisis a los procesos complejos que derivan de la interacción al unísono de factores sociales, económicos, políticos, culturales y simbólicos en determinados contextos y que afectan de manera particular a los sujetos, quienes ven afectadas sus oportunidades de desarrollo o el ejercicio de sus derechos, justamente por encontrarse en el punto de intersección entre esas desigualdades concretas” (Galaz, Pavez, Alvarez, & Hedrera, 2019)

La interseccionalidad, se convierte en un instrumento eficaz para las intervenciones y atenciones con incidencia multisectorial y multisistémica que retomen las desigualdades concurrentes en un mismo sujeto de derechos que para el caso son las niñas, los niños y los adolescentes. Esta teoría, planteada por Ange Marie Hancock (2007), se desarrolla en 6 postulados (Viveros, 2016) que, si bien inicialmente fueron planteados desde una óptica de las vulnerabilidades y omisiones frente a los derechos de las mujeres, son retomados desde la perspectiva de la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, desde sus diferencias y e identidades afines. Entre los postulados de la interseccionalidad propuestos por Viveros (2016), se encuentra: 1. En todos los problemas y procesos políticos complejos está implicada más de una categoría de diferencia; 2. Se debe prestar a todas las categorías pertinentes, pero las relaciones entre categorías son variables y continúan siendo una pregunta empírica abierta; 3. Cada categoría es diversa internamente; 4. Las categorías de diferencia son conceptualizadas como producciones dinámicas de factores individuales e institucionales, que son cuestionados e impuestos en ambos niveles; 5. Una investigación interseccional examina las categorías a varios niveles de análisis e interroga las interacciones entre estos; 6. La interseccionalidad como paradigma requiere desarrollos teóricos como empíricos.

1.2.6 Participación y ciudadanía de niñas, niños y adolescentes

La participación es concebida como un derecho y principio fundamental en la Convención sobre los Derechos del Niño, al igual que los de no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. Por lo tanto, se establece que los estados deben garantizar que las niñas y los niños estén en condiciones de formarse un juicio propio, a expresar libremente su opinión sobre las situaciones que les afecten, teniéndose en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez (Art. 12).

A nivel nacional la participación infantil y ciudadanía presenta como bases jurídicas la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), La ley de Primera Infancia 1804 de 2016, la Política Nacional de infancia y Adolescencia 2018-2030.

En el trasegar de las políticas de Bogotá en materia de participación infantil desde el año 2008 se han abierto oportunidades para la creación de instancias que a nivel territorial y distrital posibiliten la incidencia en temas de interés de niñas, niños y adolescentes, por lo cual se expide el Decreto 121 de 2012 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. con el que se crea el Consejo Consultivo Distrital de niñas, niños y adolescentes y los Consejos Locales de niños, niñas y adolescentes, como espacios de participación, análisis y discusión de las temáticas de la ciudad, en especial aquellas que les conciernen a los niñas, niños y adolescentes y que garantizan el ejercicio pleno de sus derechos y libertades. Dichas instancias son de naturaleza consultiva para la construcción de políticas, proyectos, planes, programas e iniciativas para la ciudad. Igualmente, se determina la conformación de los consejos consultivos locales y distritales.

Existen varios enfoques, modelos y niveles de participación propuestos para comprender la participación infantil. Es recurrentemente referido es el de Roger Hart (1992) de *Taken from Children's participation: From tokenism to citizenship* publicado por la UNICEF y el *International Child Development Center*. Este modelo de participación, cuenta con ocho niveles o grados que definen la participación infantil, siendo los primeros tres grados: manipulación, decoración y simbólica en los que no se considera que hay una participación real o efectiva, los siguientes denotan la progresividad al ser ejercida mediada por las personas adultas y en el grado más alto las experiencias de participación que son iniciadas y compartidas con personas adultas, cabe resaltar que para Hart "La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía" (1993, p 5). En la misma línea, puede encontrarse el modelo de Tresder (1997) publicado por Save the Children, *Taken from empowering children and young people*. De manera explícita, se hace referencia a "grados de participación" y se presentan cinco niveles desde el ejercicio de asignar funciones o roles e informar a las niñas, niños y adolescentes hasta el más elevado que implica que las iniciativas son iniciadas y dirigidas por las mismas niñas, niños y adolescentes. Este modelo de participación en infancia está inspirado en modelos clásicos, que han sido pensados en

función de grados o niveles principalmente para el grupo etario de la infancia y la adolescencia.

Como puede observarse, la participación es entendida como un proceso complejo, que debe reunir una serie de condiciones para su realización y que puede desarrollarse en múltiples espacios formales y no formales. Francesco Tonucci, refiere frente a la participación incidente que:

permitir que los niños se expresen por sí mismos, tener éxito en escucharlos y estar dispuestos a tomar en cuenta sus propuestas involucra una precondition: estar convencidos de que los niños saben, que son plenamente conscientes de lo que quieren y particularmente de lo que necesitan, y que son capaces de formular propuestas (...) Con esta actitud de ayuda, curiosidad e interés sobre los niños, es posible llevar a cabo una positiva experiencia de la participación. (Tonucci, 2001. Pág. 413).

Cada niña, niño y adolescente construye de manera propia su participación y el ejercicio de su ciudadanía en los entornos en los que se desarrolla la vida cotidiana con su familia, cuidadores, pares, la naturaleza construyendo relaciones intersubjetivas. Esas relaciones se construyen desde los lenguajes propios y diversos de niñas, niños y adolescentes que son múltiples: en las conversaciones, el juego, la literatura, el arte, entre otras, para el desarrollo de proyectos e iniciativas fundados en los intereses de ellas y ellos, propiciar estos encuentros y maneras de relacionarse potencian la constitución de sus subjetividades.

La ciudadanía implica maneras de ser, estar y relacionarse; se basa más en sujetos que en individuos y remite a procesos interactivos e intersubjetivos basados en las identidades y su legitimación y respeto, que asume a las personas como sujetos de derechos más allá de su posibilidad de elegir y ser elegidos. Así mismo, incorpora la noción de identidad cultural e inclusión de diversos sujetos, grupos y contextos en los que interactúa la sociedad (Fraser, 2015).

Una de las nociones que aparece de manera transversal, es el concepto de agencia, en la que se señala que las voces de las niñas, niños y adolescentes vale la pena ser escuchadas puesto que son considerados como personas con capacidad de tomar decisiones, de desplegar iniciativas y acciones de carácter autodeterminado. Es una premisa sobre la cual se sustenta la participación infantil y adolescente. Niñas, niños y adolescentes desde la primera infancia hasta la adolescencia son concebidos como protagonistas sociales que tienen las capacidades para cumplir objetivos y metas y reflejar actos de responsabilidad y solidaridad para generar transformaciones en el mundo.

Como se mencionó anteriormente, las políticas de infancia y adolescencia en Bogotá han presentado avances de manera intersectorial en materia de participación infantil, para la formulación de la Política de Primera Infancia, Infancia y adolescencia 2023-2033 es importante fundar objetivos para que este derecho cobre más fuerza en la vida cotidiana y en la movilización social, alejándose del adultocentrismo y los modelos de participación representativa y formal que puede llegar a ser limitada e insuficiente.

1.2.7 La Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia –RIAGA–

La Ley 1804 de 2016, define Ruta Integral de Atenciones –RIA–, como la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos.

La ruta responde a la necesidad de acción coordinada, articulada y concurrente de los sectores e instituciones para la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes y para la garantía de su desarrollo integral a través de la atención integral. De esta manera la gestión intersectorial e interinstitucional se viabiliza con la ruta que en su implementación es particular para cada territorio en donde articula las atenciones y los servicios disponibles, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar —SNBF—. Para el caso de Bogotá es la Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia –RIAGA– la que se configura en el marco de la Política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia como la estrategia de gestión intersectorial que facilita la interlocución entre los equipos técnicos de los diferentes sectores, la construcción de acuerdos para la atención integral, el intercambio de información sobre la población, la territorialización de los servicios y reconocimiento de avances y retos de la ciudad. (Mesa Intersectorial RIAPI-RIAIA, 2019, pág. 7)

Pionero en el país, el Distrito, en cumplimiento de lo establecido, inicialmente para la primera infancia, diseñó la Ruta Integral de Atenciones cuyos ejes parten de las realizaciones y se operativizan en 28 atenciones focalizadas para la gestación y la primera infancia, avances que en el año 2018 se suman a la necesidad de completar esta ruta reconociendo y construyendo 11 atenciones para la infancia y adolescencia, ejercicio que se concreta en la herramienta de gestión.

En armonía con la normativa nacional, la implementación permite avanzar en la consolidación y sostenibilidad de la atención Integral de acuerdo con las cuatro líneas de acción: gestión territorial, cobertura con calidad, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento y movilización social y participación.

Es así que la Ciudad reconoce los avances en términos de formulación de Política Pública y en atención integral a la primera infancia, en sintonía con los lineamientos de orden nacional en tanto que parte del análisis de la situación de derechos y la identificación de los servicios ofertados y su gestión.

1.3 Inobservancia, Amenaza Vulneración de Derechos

Como se ha señalado en títulos anteriores, Colombia cuenta con un marco normativo robusto y políticas públicas para garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, sin embargo, existen múltiples situaciones que limitan el goce efectivo de sus derechos y que afectan sus realizaciones. De acuerdo con lo establecido en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos de la Ley 1098 de 2006 y de la Ley 1878 de 2018, la inobservancia, amenaza y vulneración de derechos se definen como:

- **Inobservancia del derecho**, Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, política, programa u acción, o de las obligaciones o competencias ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, los actores del Sistema Nacional de Discapacidad, los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los entes territoriales, o cualquier otra entidad estatal de garantizar, permitir o procurar la protección integral y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes nacionales o personas mayores de edad con discapacidad absoluta y extranjeros que se encuentren en el territorio colombiano o nacionales que se encuentren fuera de él (ICBF, 2020, pág. 9).
- **Amenaza**, toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes, cuando no constituya una inobservancia de derechos (ICBF, 2020, pág. 9).
- **Vulneración**, toda situación de daño, lesión o perjuicio que impida o afecte el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, cuando no constituya una inobservancia de derechos (ICBF, 2020, pág. 9).

En este sentido y considerando la inobservancia, amenaza o vulneración a los derechos afecta la dignidad humana, los estados y las condiciones para materializar las realizaciones y garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, se hace necesario que en la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 se contemplen concepciones, situaciones, escenarios y violencias que afectan el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de la ciudad de Bogotá y **que fueron señalados de manera reiterativa en la agenda pública de la política por los diferentes actores consultados:**

Concepción adultocentrista

La Convención sobre los Derechos de los Niños permitió una lectura completamente diferente de la niñez y la adolescencia y el ejercicio de sus derechos; debido a que no solo los reconoce como sujetos de derechos, sino que también resalta las capacidades que ellos tienen para ejercerlos por sí mismos. No obstante, en contravía de dicho principio, se encuentra que histórica, social y culturalmente se ha trazado una relación intergeneracional de poder e imposición que es ejercida por los adultos sobre la niñez y la adolescencia. En este sentido, el adultocentrismo es entendido como:

un imaginario social que impone una noción de adulto como punto de referencia para niñas, niños y jóvenes, en función del deber ser, de lo que ha de hacerse y lograr, para ser considerado en la sociedad, según unas esencias definidas de ciclo vital. Este imaginario adulto céntrico constituye una matriz sociocultural que ordena -naturalizando- lo adulto como potente, valioso y con capacidad de decisión y control sobre los demás, situando en condición de inferioridad y subordinación a la niñez, la juventud y la vejez... este imaginario invisibiliza los posibles aportes de quienes subordina (Duarte, 2012).

Por tanto, el adultocentrismo establece una relación asimétrica, mediada por tensiones de poder entre adultos y niñas, niños y adolescentes donde se considera que la edad cronológica es la que valida el grado de desarrollo, las capacidades de los seres humanos y sus posibilidades de participación, limitando el ejercicio de los derechos.

En consecuencia, el adultocentrismo actúa como una vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia en la medida que no reconoce su capacidad de agencia; la que acá se entiende de manera general y parafraseando a Amartya Sen(1999), como la capacidad de escoger y actuar para alcanzar aquello que se tienen razones para valorar. Si bien existen espacios y mecanismos de participación, estos no son realmente efectivos en la toma de decisiones. Por otro lado, hay un entendimiento de la ciudadanía y la participación como un privilegio y un derecho que se desarrolla en escenarios institucionalmente reconocidos en los que niñas, niños y adolescentes no tienen ninguna incidencia. A su vez, esta concepción limita y desconoce las lógicas y formas de participación propias de los niñas, niños y adolescentes mediante las cuales canalizan sus expresiones y posiciones, como también desarrollan sus procesos de construcción identitaria y el ejercicio al libre desarrollo de su personalidad.

Las limitaciones generadas por la mirada adultocentrista afecta de manera directa las realizaciones de niñas, niños y adolescentes en los entornos de desarrollo y de manera especial, su participación auténtica y sustantiva en los diversos espacios sociales y asuntos que les atañen.

Violencias sobre niñas, niños y adolescentes

Es importante señalar que las afectaciones que tienen las niñas, niños y adolescentes relacionadas con todo tipo de violencias han sido identificadas, descritas y conceptualizadas desde diferentes documentos técnicos, jurídicos y conceptuales. En el caso de Bogotá D. C. se considera importante destacar el Plan Integral de prevención de violencias “Creer y crear para prevenir las violencias” (2021) y el Manual de Prevención de Violencias Intrafamiliar y Sexual “En camino a una vida libre de violencias” (2022) diseñados en el marco de la Estrategia Integral de prevención de violencia Intrafamiliar y Sexual: Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos.

Estos documentos, reflejan que niñas, niños y adolescentes son afectados por diferentes formas de violencias: tanto del ámbito público con violencia escolar, violencia institucional, violencia laboral, violencia en el conflicto armado, violencias mediante la utilización de redes sociales; como en el privado violencia intrafamiliar y violencia de pareja. Aparte de las anteriores violencias se expresan de manera directa a las niñas, niños y adolescentes aquellas que se definen como:

Toda acción, omisión, abuso, uso de la fuerza o del poder que se expresa a través de la violencia física, psicológica, sexual y la negligencia, así como a través de las amenazas de tales actos, la cual se puede presentar en distintos ámbitos y ser ejercido por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona; produce daño y afecta la integridad personal, el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, llegando incluso hasta la muerte (SDIS, 2022)

La violencia contra niños, niñas y adolescentes se expresa a través de: La violencia física, psicológica, sexual, omisión o trato negligente y otros tipos de violencia.

- **Violencia física**, es toda acción a través del uso de la fuerza, la cual puede causar dolor, malestar, lesiones, daños a la salud, o al desarrollo de niñas, niños o adolescente; la violencia física se puede ejercer a través de: manos o con cualquier parte del cuerpo: cachetadas, nalgadas, pellizcos, puñetazos, patadas, pisones, puños, empujones, mordiscos, zarandeo, coscorriones, rasguños, jalón de pelo, jalón de orejas, asfixiar, dar puntapiés, otros. Adicional a lo anterior, en la violencia física se incluye el castigo físico o corporal, el cual recoge de manera única o combinada, las formas de violencia física descritas anteriormente.
- **Violencia psicológica**, es toda acción u omisión destinada a degradar, discriminar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de los niñas, niños y adolescentes, a través de formas como: humillar, rechazar, aterrorizar, aislar, ser permisivos, instrumentalizar o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental, o el desarrollo personal. La violencia psicológica no permite que los niños, niñas y adolescentes dispongan de una figura primaria de

apego seguro, de forma que pueda desarrollar un conjunto estable y completo de competencias emocionales y sociales que corresponden con sus potencialidades personales en el contexto de la sociedad en la que vive.

- **Violencia por Omisión o negligencia**, se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo de las niñas, niños o adolescentes por parte de los progenitores o encargados del cuidado. Existe negligencia cuando los responsables del cuidado no protegen de la exposición al peligro, ni atienden, o satisfacen las necesidades básicas de las niñas, niños y adolescentes, sean estas físicas, psicológicas, educativas o de salud, teniendo los medios, el conocimiento y acceso a la prestación de servicios. La negligencia no se debe confundir con hechos accidentales, por desconocimiento o por condiciones de pobreza.
- **Violencia sexual**, es una grave violación a los derechos humanos, atentando contra los derechos a la vida, la libertad, la dignidad, la integridad, la igualdad, la autonomía y los derechos sexuales y derechos reproductivos. Se ejerce a través de acciones y comportamientos que tienen como objetivo lesionar, degradar, humillar, ejercer presión o dominio sobre una persona y su sexualidad (fiscalía general de la Nación, 2016) mediante el uso de la fuerza, el miedo, la manipulación, la intimidación y el engaño, entre otras formas de coacción, de las que se vale quien violenta sexualmente. La violencia sexual tiene efectos físicos, psicológicos, sociales y simbólicos que afectan los cuerpos, las emociones y en general, las vidas de quienes son víctimas, perjudicando el desarrollo integral de los niños, las niñas y adolescentes y el goce pleno y efectivo de sus derechos.
- **Violencia intrafamiliar**, una de las violencias que más afecta de manera directa y particular a las niñas, niños y adolescentes, en tanto, compromete la estabilidad emocional y la escolaridad, perpetuando patrones hegemónicos y patriarcales, para mencionar tan sólo algunas consecuencias que puede desencadenar en rompimientos de la unidad familiar, propiciando enormes daños emocionales y psicosociales para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

El Manual de Prevención de Violencias Intrafamiliar y Sexual “En camino a una vida libre de violencias” 2022 define la violencia intrafamiliar: el artículo 4o. de la Ley 294 de 2006 por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar”, la cual fue modificada por el Art. 1 de la Ley 575 de 2000, y por el art. 16, Ley 1257 de 2008. Expresa para referirse a la violencia al interior de la familia, que

toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico, psíquico o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de éste al juez civil municipal o promiscuo municipal,

una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice cuando fuere inminente.

- **Violencia mediante la utilización de redes sociales**, todas las formas de agresión que puedan considerarse relacionadas especialmente con estereotipos, roles y construcciones sociales en género que pueden ir directa o indirectamente a una víctima o a una población especial como mujeres, población LGTBI, entre otras, realizadas mediante las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). En el entorno virtual las tecnologías de la información y las comunicaciones son en la actualidad uno de los medios más importantes para las relaciones humanas, teniendo gran relevancia durante y después de la crisis por COVID-19. Si bien existe una deuda en materia de cobertura de Internet en los países de la región, el mundo digital es el mejor puente para la continuidad de actividades cotidianas como la educación, el trabajo y la comunicación (Trucco y Palma, 2020) una mayor exposición al entorno digital puede a su vez elevar la exposición a riesgos inherentes a las TIC, tales como el ciberacoso o la violencia sexual por medios digitales, de los que pueden ser víctimas las niñas, los niños y adolescentes (Europol, 2020). Entre las que se encuentran: el ciberacoso, grooming, sexting, sextorsión relacionadas al contexto digital, pero que, puede posteriormente dirigirse a contextos presenciales o físicos, por presiones, amenazas, extorsión, engaño, entre otros.

Un avance significativo para contrarrestar las violencias en los entornos de desarrollo es la Ley 2089 de 2021 –Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones– una propuesta importante de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia es orientar programas, proyectos, acciones que permitan conocer las violencias, ofrecer herramientas para la movilización de las realizaciones y prácticas de crianza amorosas, confiables, seguras para que los agentes de la política reconozcan los flagelos y afectaciones que se suscitan por las violencias. En ese orden, se adopta por el Decreto Distrital 281 de 2022 por medio del cual se adopta la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Cruels, Humillantes o Degradantes contra niñas, niños y adolescentes 2022-2030, de que trata el artículo 5 de la Ley 2089 de 2021.

Acoso escolar o bullying

En el Artículo 43 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) se plantea que los establecimientos educativos tienen la obligación fundamental de garantizar a las niñas, niños y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Asimismo, deberán protegerlos contra toda forma de maltrato, agresión física, psicológica, humillación, discriminación o burla por parte de los compañeros y de los profesores.

El entorno educativo cumple una función fundamental en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, por lo que se requiere que sea un ambiente acogedor, inclusivo, seguro y protector que este mediado por relaciones basadas en el respeto, los derechos humanos, la dignidad humana y la diversidad entre otros aspectos. Este entorno, se configura como un espacio formativo donde se potencian las diversas capacidades, se establecen relaciones sociales entre pares y se fomenta el ejercicio de su ciudadanía, entre muchas otras funciones; no obstante, al interior del contexto educativo pueden presentarse fenómenos que vulneran los derechos de las niñas, niños y adolescentes y que perpetúan la violencia, como son el acoso escolar (bullying) y el ciberacoso escolar (ciberbullying). En este sentido, a través de la Ley 1620 de 2013 se creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. El bullying o acoso escolar se define como:

toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno (Ley 1620 de 2013).

Por su parte el ciberbullying o ciberacoso escolar se entiende como una “forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado” (Ley 1620 de 2013).

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, se identifica que el bullying presenta tres características importantes: es un comportamiento negativo que vulnera la dignidad humana e involucra acciones perjudiciales e indeseadas, presenta consecuencias negativas para el desarrollo integral de la niña, niño o adolescente y una de las principales causas está asociada a la incapacidad de reconocer y respetar la diversidad (cultural, étnica, creencias, costumbres, orientación sexual) y las características físicas de las víctimas, es decir el de reconocer la diferencia.

El acoso escolar limita ejercicio de los derechos y las realizaciones de las niñas, niños y adolescentes en la medida que afecta la salud, cohibe el ejercicio de la ciudadanía, la construcción de su identidad y la libre expresión, genera consecuencias negativas sobre la salud física, salud mental y bienestar emocional (baja autoestima, depresión, ansiedad y en algunos casos suicidios), el desarrollo social y el rendimiento escolar de las víctimas.

Afectaciones a la salud mental

En el contexto colombiano la salud mental es entendida como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad. Así mismo, se establece que la salud mental es un derecho fundamental y una prioridad para la salud pública nacional, priorizando a las niñas, niños y adolescentes (Ley 1616 de 2013). En armonía con la Ley 1616 de 2013, la Política Distrital de Salud Mental 2015-2025 concibe la salud mental como:

un completo estado de bienestar físico, psicológico y social del sujeto, en el cual no solo se reconocen los factores biológicos, sino las interacciones sociales, históricas, ambientales, culturales, económicas y políticas gracias a las cuales se desarrolla la vida. En efecto, la salud mental contribuye al desarrollo humano y social, genera capital social, cultural, simbólico y económico, y hace posible el reconocimiento, la garantía, ejercicio y restitución de los derechos. Por lo anterior, se resalta la relación y la dependencia mutua entre salud mental y derechos, dado que la garantía y el ejercicio de los derechos determinan las condiciones de salud mental y, a su vez, las condiciones de salud mental determinan el ejercicio y la garantía de los derechos (Política Distrital de Salud Mental 2015-2025, pág. 18-19)

Por tanto, aunque la salud mental sea considerada una prioridad para la salud pública, esto no significa que su abordaje le compete solo al sector salud, por el contrario, debe darse de manera integral, involucrando todos los entornos del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, ofreciendo las condiciones y estados que permitan materializar en la vida de cada niño, niña y adolescente el ejercicio pleno de sus derechos y el disfrute del nivel más alto posible de salud mental, bienestar y desarrollo integral.

Asimismo, la salud mental debe comprenderse como un proceso histórico, dinámico y contextualizado, en el que se pone en juego la capacidad de agencia de las personas, el tejido de relaciones humanas que se construyen y el conjunto de potencialidades individuales y colectivas que se desarrollan cuando se decide libre y conscientemente relacionarse con otros y otras (Política Nacional de Salud Mental, 2018).

Considerando lo anteriormente planteado, es importante contemplar que la crisis sanitaria y económica desencadenada por la pandemia COVID-19, todas las acciones necesarias implementadas por el gobierno colombiano para mitigar su impacto (entre ellas confinamiento, aislamiento, cambios comportamentales relacionados con el cuidado entre otros), los cambios en las dinámicas relacionales en todos los entornos y la agudización de algunos tipos de violencia (violencia intrafamiliar, violencia basada en género), generaron grandes afectaciones en la salud mental y bienestar de las niñas, niños y adolescentes,

agudizando problemáticas como las alteraciones del estado de ánimo (ansiedad, estrés, depresión), conductas suicidas, pérdida de interés, visión pesimista del futuro, presencia de síntomas somáticos, entre otros.

Sumado a dicha situación, el abordaje de los problemas de salud mental en niñas, niños y adolescentes como la ansiedad, la depresión y la conducta suicida entre otros, presenta una dificultad adicional y es que tienden a ser invisibilizados, debido a que social y culturalmente se consideran problemáticas que afectan otro momento del curso de vida del individuo. Por tanto, la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 tiene el gran desafío de contribuir con acciones en pro de promover la salud mental, prevenir y atender los trastornos mentales y favorecer el bienestar y calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes.

1.3.1 Escenarios de afectación de violencias priorizados

La definición de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia distrital identifica situaciones que viven las niñas, los niños y los adolescentes y los riesgos que aún persisten a pesar de los esfuerzos distritales, las cuales, requieren el abordaje y atención especializada, en el marco de las garantías universales para la protección y la prevalencia de sus derechos. Entre las vulneraciones que se presentan a los derechos de las niñas, los niños y las y los adolescentes, y que son fundamentales para la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en Bogotá, se abordarán cuatro escenarios que se han priorizado, incluso desde la línea Nacional, por ser determinantes en el marco de la protección integral y que son necesarios atender de manera exigente: 1. Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes —ESCNNA—, 2. Reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados organizados —GAO— y grupos delictivos organizados —GDO—, 3 Trabajo Infantil y 4. El embarazo en la adolescencia.

Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes —ESCNNA— constituye una grave vulneración de sus derechos, que violenta su dignidad humana, su libertad sexual y se contraían los postulados básicos de su reconocimiento como sujetos de derechos, en la medida que pese a ser sujetos de violencias, agresiones y vulneraciones, se desconoce su condición de víctima, al asignársele un rol de actor consciente y voluntario de la actividad sexual, asimilado a un trabajo y oficio.

Según lo plantea el IDIPRON, en el documento, “El Suplicio de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, una Lectura territorial 2015-2018”:

En la ESCNNA, el niño, niña o adolescente es tratado como un objeto sexual y vendido por demanda como mercancía. Frente a los ojos de los adultos, estas niñas,

niños y adolescentes pierden su calidad de seres de especial protección y se convierten en objetos de comercialización para satisfacer cualquier deseo sexual del denominado ‘cliente’”. (IDIPRON, 2019).

Así mismo, y de acuerdo con lo planteado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF en el Lineamiento Técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados víctimas de violencia sexual, la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) es una vulneración de los derechos que se materializa mediante la utilización del cuerpo de un niño, niña o adolescente con fines de dominación, gratificación o lucro, a cambio de una retribución tangible o intangible, o de una promesa de retribución para el niño, niña o adolescente⁵.

De acuerdo con los resultados de diversas investigaciones en el país, se ha hecho evidente la existencia de múltiples contextos que facilitan la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en sus distintas modalidades, en el que el trasfondo común es la indiferencia o la permisividad de la sociedad, que terminan por naturalizar la violencia sexual contra la niñez. En este sentido la ESCNNA, abarca un conjunto de delitos contra los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia que se pueden presentar en diferentes contextos, algunos de ellos se encuentran en la utilización en contextos de: prostitución, comunitarios, conflicto armado, de viajes y turismo, zonas de frontera, carretables y fluviales, digitales, zonas de infraestructura, extractivas y megaproyectos.

De igual manera, la Línea de Política para la Prevención y Erradicación de ESCNNA (2018-2028) entiende la ESCNNA como una forma de violencia sexual basada en el género, que se retroalimenta con otras estructuras de discriminación como la existencia de patrones culturales desiguales que cosifican los cuerpos de las niñas, niños y adolescentes, imaginarios asociados a los roles de género en los que las niñas y mujeres adolescentes presentan mayor riesgo en medio de estas dinámicas de discriminación.

Bogotá D. C. ha avanzado en la conceptualización de este delito tipificado en el Código Penal, mediante la elaboración del Modelo de Atención Integral a niñas, niños y adolescentes víctimas o en riesgo de explotación sexual comercial (Consejo GIS – 2011) el Modelo define la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes como:

“la utilización del cuerpo de una persona menor de edad o su representación con fines de gratificación sexual o lucro a cambio de una retribución o promesa de retribución en dinero o especie para el niño-a o para otra persona o personas. El niño o niña es tratado como objeto sexual y como mercancía. Constituye una forma de violencia física, psicológica y sexual equiparable a la tortura y es una clara vulneración de los Derechos de niñas, niños y adolescentes”

⁵ Infografía ICBF – Observatorio de Bienestar de la Niñez
https://www.icbf.gov.co/system/files/infografia_escnna_vf.pdf

Es de señalar que toda explotación sexual de niños y niñas comprende abuso sexual infantil, razón por la cual es necesario diferenciar el abuso sexual de la explotación sexual comercial. En este sentido, al desagregar la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, se encuentra que la explotación es una forma de aprovechamiento, dominación, coerción, manipulación y en algunos casos de sometimientos a servidumbre de niños y niñas. Sexual, porque se ejerce primordialmente sobre el cuerpo de ellas y ellos, asumido como un objeto para proporcionar placer, excitación o gratificación. Y comercial ya que implica una serie de transacciones económicas, que buscan generar ganancias para terceras personas”.

Ahora bien, a partir de la promulgación de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el año 2018, se amplía este concepto al de:

una violación de la dignidad humana y derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes como: Una forma de violencia física, sexual, psicológica y simbólica contra las niñas, niños y adolescentes que implica tratos crueles y degradantes de su dignidad humana. Una agresión que padece la niña, niño o adolescentes que no puede considerarse como un trabajo. Una forma moderna de esclavitud que padecen niñas, niños y adolescentes captados y sometidos a este delito, como víctimas. Una forma extrema de violencia y abuso comparable a la tortura por parte del adulto que utiliza a la niña, niño o adolescente, basándose en su relación desigual de poder. Un tipo de violencia sexual, es decir, una violencia basada en el género producto de la construcción de un conjunto de prácticas sociales discriminatorias ancladas en nuestra cultura.

En este sentido, la explotación sexual comercial de la niñez constituye una forma de coerción y violencia contra ésta, equivale al trabajo forzado y constituye una forma contemporánea de esclavitud. Las diferentes modalidades de explotación sexual son: (Comité Técnico Nacional., 2006):

- La utilización de niñas, niños y adolescentes para ser explotados sexualmente en actividades sexuales a cambio de dinero o retribución.
- Utilización de menores de 18 años en pornografía: Representación de su imagen en actividades sexuales reales o simuladas, explícitas o sugeridas. Comprende tanto la producción, comercialización, tenencia o divulgación, intercambio y almacenamiento de ese tipo de materiales con o sin fines comerciales.
- Utilización de personas en infancia y adolescencia en actividades sexuales vinculadas al Turismo: Consiste en dirigir, organizar, financiar o promover actividades turísticas, de viajes o recreación, que incluyan la utilización sexual de personas menores de 18 años, así como la participación del viajero en estas actividades.

- Matrimonio o uniones serviles: Unión marital (Generalmente no formalizada entre una persona adulta y una persona menor de 18 años a cambio de una retribución o beneficio económico de cualquier naturaleza para la víctima, su familia o una tercera persona que da el consentimiento).

Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes por grupos armados organizados:

Cuando mediante presiones o reclutamiento forzado o inducido, una persona menor de 18 años es sometida a sostener relaciones sexuales con integrantes de dichas organizaciones, donde también según la Organización Mundial de la Salud, se hacen presentes otras formas de violencia sexual como el aborto forzado y la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o adoptar medidas de protección contra enfermedades, desnudez forzada, esterilización forzada, así como también todos los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres como la mutilación genital femenina y las inspecciones para comprobar la virginidad.

Trata con fines de explotación sexual: Hace referencia a la “captación, el transporte, el traslado, la acogida, o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esta explotación incluiría como mínimo, la explotación de la prostitución ajena y otras formas de explotación sexual” 5 (Comité Nacional de Trata de Personas, 2006)

Detrás de cada niña, niño o adolescente explotado sexualmente siempre hay una persona adulta agresora sexual. Estas personas se denominan explotadores y van desde el/la que ofrece, vende, trafica o induce, hasta el que acepta, solicita, compra o utiliza el cuerpo de la niña, niño o adolescente. Las personas explotadoras sexuales pueden ser cualquier persona, hombres o mujeres, casados o solteros, de cualquier condición socioeconómica o nivel educativo; no existen características específicas que permitan diferenciarlos del resto de la población (Fundación Renacer, 2018).

Un error decir que el abuso y la explotación sexuales comercial de niños, niñas y adolescentes son iguales, ya que las víctimas de la ESCNNA son doblemente vulneradas, pues además de ser abusadas sexualmente también son utilizadas con fines lucrativos. Después de la definición dada, queda claro que la explotación sexual comercial no debe considerarse como una conducta ejercida por los niños, niñas o adolescentes, razón por la cual ellos y ellas son las víctimas.

En la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 el abordaje integral de esta problemática es un esfuerzo persistente para que de manera intersectorial y entre todos los agentes de política que participan en los entornos de desarrollo se logre desarticular los factores que la propician y generan en sus múltiples

manifestaciones e interrelaciones; al mismo tiempo, requiere la intervención en diferentes ámbitos y contextos, y la combinación de múltiples estrategias. De esta manera, el principio de corresponsabilidad es imperativo para lograr avances significativos y de incidencia en la transformación social y cultural.

La sensibilización y formación de las y los diferentes actores sociales es una de las estrategias que busca no solamente informar sobre la ESCNNA, sus causas, modalidades e impactos, sino primordialmente fortalecer el desarrollo de capacidades en las personas para afrontar de manera proactiva desde los diferentes ámbitos de vida y desempeño la prevención de este delito y la protección integral de las víctimas.

Reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados —GAO— y Grupos Delictivos Organizados —GDO—

El Reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados –GAO– y grupos delictivos organizados –GDO–, es un delito en el ordenamiento nacional y en Internacional. En efecto, el Estatuto de Roma reconoce como crimen de guerra el “Reclutar o alistar a niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades”.

Sin perjuicio de esto, en Colombia, el código penal amplía el margen de edad y determina que se incurrirá en tal conducta cuando el reclutamiento, utilización o uso se den respecto de personas menores de 18 años. Al respecto, la Corte Constitucional ha ampliado el alcance de la protección en la medida que no limita la prohibición a la participación en hostilidades, sino que, lo extiende a cualquier participación en los grupos al margen de la ley, pues “lo que se penaliza es que los niños, niñas o adolescentes sirvan (utilización) o tomen parte en esos grupos (participación), con independencia de las tareas que realicen en ellos” (CCNAL. Sentencia C-240 de 2009, art. 162).

En este mismo sentido, cuando se habla de Reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados, la voluntariedad, independientemente que pudiese darse, se entiende como inexistente, y lo mismo se predica respecto del consentimiento de padres o tutores “quienes también carecen de la facultad de disponer de la representación de sus prohijados en desmedro de sus prerrogativas, en observancia del artículo 44, inciso segundo, de la Carta Política, que impone a la familia, a la sociedad y al Estado la obligación de “asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos”, que prevalecen sobre los derechos de los demás”. (Sistema Nacional De Información De Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, 2021).

El reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delictivos organizados, ha sido un fenómeno histórico y sistémico, que se ha generalizado a partir de la dominación y la violencia que los adultos ejercen sobre los niños niñas y adolescentes, bajo el pretexto de la edad, y que se ha visto fortalecido por las situaciones socioeconómicas de las familias y la ausencia institucional en los territorios donde se desarrollan principalmente.

Durante los últimos años, la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, ha advertido situaciones de vulneración a los derechos humanos ejercidas estructuras de crimen organizado y bandas delincuenciales sobre las poblaciones con mayores riesgos, en particular situaciones de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes. En razón de lo anterior, el Decreto 1434 de 2018 "Por el cual se adopta la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados" define estos conceptos de la siguiente manera:

- **Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes**, separación física de su entorno familiar y comunitario para la participación directa de niñas, niños y adolescentes en actividades bélicas o militares o en actividades tácticas, de sustento o cualquier otro rol en relación con los combatientes de los grupos armados organizados o grupos delincuenciales.
- **Utilización de niñas, niños y adolescentes**, es la participación indirecta de niñas, niños y adolescentes en otras formas de participación o vinculación, sea permanente u ocasional, en los grupos armados organizados o grupos delincuenciales sin ser separado de su entorno familiar y comunitario y que están relacionadas directamente con diferentes fines, sean de carácter ilegal o informal, estos últimos incrementan la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes.
- **Uso**, se define como aquellas prácticas o comportamientos de quienes promuevan, induzcan, faciliten, financien, colaboren o participen en que niñas, niños y adolescentes intervengan en cualquier actividad ilegal de los grupos armados organizados o grupos delictivos organizados, recurriendo a cualquier forma de violencia, amenaza, coerción o engaño que conlleve a la vulneración o falta de garantía de sus derechos, con el propósito de obtener provecho económico o cualquier otro beneficio. El Código Penal en su artículo 188 D tipifica esta conducta como el delito de "uso de menores de edad".

El reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados constituye un imperativo de atención por parte de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 porque en definitiva vulnera al ejercicio pleno de sus derechos, limita el desarrollo y la protección integral y coarta la materialización de todas sus realizaciones en el transcurrir vital. Asimismo, genera efectos negativos a nivel psicológico,

social y político a corto, mediano y largo plazo, donde se desconoce el riesgo y se perpetúan las construcciones sociales que naturalizan patrones de relacionamiento basados en el poder, la violencia, las economías ilícitas y la ilegalidad.

Dada la relevancia histórica del Acuerdo Final de Paz, y la importancia de los cambios que conlleva el fin de uno de los conflictos armados más cruentos y largos de la región, resulta fundamental alinear los propósitos de la presente política con los planteamientos del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016) firmado entre el gobierno nacional y las FARC EP y que hoy se resalta la importancia de firmarlo entre todos los actores armados al margen de la ley. Al respecto, resulta muy importante señalar que el conflicto armado interno ha generado graves violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional, que involucraron a diversos grupos y actores armados que atentaron contra su dignidad, su seguridad, derechos humanos y su vida. En este sentido, el acuerdo final de paz parte del reconocimiento de:

La terminación de la confrontación armada significará, en primer lugar, el fin del enorme sufrimiento que ha causado el conflicto. Son millones los colombianos y colombianas víctimas de desplazamiento forzado, cientos de miles los muertos, decenas de miles los desaparecidos de toda índole, sin olvidar el amplio número de poblaciones que han sido afectadas de una u otra manera a lo largo y ancho del territorio, incluyendo mujeres, niños, niñas y adolescentes, comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y Rom, partidos políticos, movimientos sociales y sindicales, gremios económicos, entre otros. No queremos que haya una víctima más en Colombia. (Acuerdo Final de Paz, 2016 pg. 6)

En esta misma línea, cabe señalar, que las múltiples afectaciones que ha generado el conflicto armado demandan una acción comprometida y conjunta para transformar las prácticas violentas que se han normalizado en los entornos en los que transcurre la vida de niñas, niños y adolescentes y territorios. En este sentido, uno de los principales retos del acuerdo final de paz es convocar la participación de ciudadanos y ciudadanas de todo el país, además de articular a todas las instancias de gobierno en una acción conjunta que se oriente a una profunda transformación cultural que permita superar la lógica de la guerra y las heridas del conflicto armado. En este orden de ideas, la ciudad puede aportar a los propósitos del acuerdo de paz a través de acciones de educación para la paz y la convivencia, de prevención de factores de riesgo para niños, niñas y adolescentes como el consumo de drogas, la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes, la extrema pobreza y la baja escolaridad, entre otros.

Así mismo, es importante articular las acciones de prevención de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados, además de protegerles de cualquier forma

de violencia que se da en el marco de la implementación del acuerdo final de paz. Otro punto clave de articulación con el acuerdo es el fortalecimiento de procesos de memoria y reparación orientados a la superación colectiva de los hechos y de las dinámicas prolongadas del conflicto armado que instalaron prácticas violentas y afectos asociados al miedo, la rabia, el odio y la desesperanza. Este es tal vez uno de los retos más importantes del acuerdo y de la política pública en tanto, como sociedad, es necesario sanar y brindarle a niñas, niños y adolescentes un mundo posible más digno, respetuoso de la vida y con posibilidades para todas y todos en el marco de la esperanza, el perdón y la reconciliación.

Trabajo infantil

El trabajo infantil es considerado una violación a los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, en la medida que afecta su proceso de desarrollo, genera condiciones que vulneran el goce de los derechos y complejiza la construcción de proyectos de vida (Ministerio del Trabajo et al, 2017).

En Bogotá, la Mesa Distrital para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Ampliado —PETIA—, ha adoptado el concepto de trabajo infantil ampliado como “Toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas, niños y adolescentes, menores de 18 años bajo las siguientes características: el trabajo realizado es peligroso para la salud y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; el trabajo realizado vulnera el derecho a la educación o afecta el desempeño escolar; el trabajo realizado implica roles de parentalización, referida a la realización de oficios domésticos y/o cuidado a terceros, por más de 15 horas semanales”. (Ministerio del Trabajo et al, 2017).

La Mesa Distrital para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Ampliado —PETIA—, ha identificado como actividades relacionadas con el trabajo infantil ampliado:

- **Actividades de reciclaje**, desde la selección y transporte hasta el almacenamiento de los productos.
- **Actividades en plazas de mercado**, acompañamiento laboral de la primera infancia, las ventas desde los 4 y 10 años y cargueros o "coterros" en los adolescentes).
- **Venta ambulante y/o estacionaria**.
- **Encierro parentalizado**, asumir roles domésticos que le corresponden a los adultos
- **Mendicidad**, principalmente en el acompañamiento de primera infancia por parte de las familias pertenecientes a algunos de los pueblos indígenas que han migrado a la ciudad, específicamente el pueblo Emberá. (Secretaría Distrital de Integración Social, 2019).

Es importante precisar la corte constitucional a través de las sentencias C-040 de 2006 y la sentencia C-464 de 2014 indican que existen dos tipos de mendicidad, siendo estas: La mendicidad propia que es la ejercida de manera autónoma inclusive en compañía de

menores de edad que hacen parte del núcleo familiar, lo que no constituye un delito, por tanto no debe ser sancionada, y la mendicidad ajena, la cual es ejercida con fines de instrumentalización y explotación de niñas, niños y adolescentes para obtener un lucro que debe ser sancionado.

La mendicidad en niñas, niños y adolescentes debe ser entendida como una problemática social generada por la carencia de ingresos familiares para proveer condiciones dignas de subsistencia. Se encuentra asociada a múltiples factores que rodean el entorno familiar como la pobreza, el desempleo, la crisis migratoria, el desplazamiento forzado por conflicto armado, la falta de educación entre otros. Aspectos que, generan para las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en la calle en la búsqueda de dinero, comida, ropa entre otros, que faciliten la subsistencia de ellos y de sus familiares. Dicha problemática, va en contravía del desarrollo integral y de la dignidad humana, limita el goce efectivo de los derechos fundamentales, entre ellos, salud, educación y alimentación y afecta el desarrollo físico, mental, social y cultural de las niñas, niños y adolescentes; además, los mantiene inmersos en el círculo de las vulneraciones y la pobreza extrema. Por tanto, es necesario que el Estado implemente acciones tendientes a garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en condición de mendicidad o en riesgo de mendicidad. Aunque Bogotá D. C. muestran reducciones importantes en el trabajo infantil en calle y la habitabilidad en calle, fenómenos sociales recientes como la pandemia, el incremento de la pobreza y las difíciles situaciones que enfrentan las personas y familias que se enfrentadas a la migración y la pobreza pareciera haber agudizado la mendicidad propia y ajena en las calles bogotanas.

En este sentido el trabajo infantil ampliado, no solo recoge las actividades relacionadas con la “comercialización, distribución o participación en proceso de producción de bienes y servicios, sino que también reconoce “estrategias de supervivencia” remuneradas o no”, y, además, las asocia con otras actividades relacionadas como la búsqueda de alimentos desechados.

Si bien el trabajo infantil se encuentra legalmente habilitado desde los 15 años, y con el cumplimiento de determinadas condiciones, en algunas ocasiones se encuentra asociado a la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes, que se “refiere al aprovechamiento del trabajo de una persona para el beneficio de un tercero, principalmente en el aspecto económico (bien sea porque no se le pague o por que el pago sea injusto” (Ministerio del Trabajo et al, 2017) 2019). Bogotá D.C, ha avanzado en la atención y disminución en los indicadores relacionados con el trabajo infantil es importante seguir trabajando en la erradicación de esta vulneración, lograr una mejor visibilidad del trabajo infantil en calle como peor forma de trabajo infantil.

Derechos sexuales y derechos reproductivos y embarazo en la adolescencia

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son los mismos Derechos Humanos interpretados desde la sexualidad y la reproducción. Por tanto, se encuentran inmersos en los Pactos y Convenios que consagran los DDHH.

Además, representan una base fundamental para el ejercicio de la ciudadanía en tanto implican la posibilidad de mujeres y hombres de tomar decisiones autónomas y sin discriminaciones, sobre su propio cuerpo y vida.

En ese sentido, el ejercicio efectivo de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos solo es posible en un contexto que los reconoce, respeta y defiende, dado que estos derechos garantizan la libre decisión de los hombres, mujeres y jóvenes sobre la manera como ejercen la sexualidad y deciden sobre su reproducción". (Ministerio de la Protección Social, 2011).

Para lograr mayor comprensión de los derechos sexuales y los derechos reproductivos es preciso señalar que están estrechamente relacionados con el derecho a la vida, a la salud, a la igualdad y no discriminación, a la libertad, a la integridad personal, a vivir una vida libre de violencias, a la autonomía, a la educación, y se presentan así:

Tabla 5. Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

DERECHOS SEXUALES	DERECHOS REPRODUCTIVOS
Derecho a fortalecer la autonomía y la autoestima en el ejercicio de la sexualidad.	Derecho a tomar decisiones sobre la reproducción sin sufrir discriminación, coerción, ni violencia.
Derecho a explorar y a disfrutar de una vida sexual placentera.	Derecho a decidir libremente si se desea o no tener hijas o hijos.
Derecho a elegir las parejas sexuales.	Derecho a decidir sobre el número de hijas o hijos que se desean y el espacio de tiempo entre un embarazo y otro.
Derecho a vivir la sexualidad sin ningún tipo de violencia.	Derecho a decidir sobre el tipo de familia que se quiere formar.
Derecho a tener relaciones sexuales Consensuadas.	Derecho a ejercer la maternidad con un trato equitativo en la familia, espacios de educación y trabajo.
Derecho a decidir libre y autónomamente cuándo y con quién se inicia la vida sexual.	Derecho a una educación integral para la sexualidad a lo largo de la vida.
Derecho a decidir sobre la unión con otras personas.	Derecho a acceder a métodos de anticoncepción modernos, incluida la anticoncepción de emergencia.
Derecho a vivir y expresar libremente la orientación sexual e identidad de género.	Derecho al acceso a los servicios integrales de salud y atención médica para garantizar la maternidad segura.

Derecho a la protección y prevención de infecciones de transmisión sexual o embarazos no deseados.	Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.
Derecho a recibir información y al acceso a servicios de salud de calidad sobre todas las dimensiones de la sexualidad, sin ningún tipo de discriminación.	Derecho a acceder a los beneficios de los avances científicos en la salud sexual y reproductiva.

Fuente: Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA– Colombia.

Ahora bien, para el caso de los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes, se han desarrollado, en cuatro líneas: disfrute pleno de la Sexualidad, ausencia de violencia, coacción o abuso, acceso a servicios de Salud sexual y salud reproductiva de calidad y amigables, y autodeterminación reproductiva, factores que son determinantes en la medida que posibilita el desarrollo de la autonomía progresiva y permite la creación de relaciones democráticas sin exclusión y no discriminación (Ministerio de Salud S/F)

Uno de los aspectos más relevantes en los que el país ha avanzado es en fortalecer estrategias de prevención que permitan la toma de decisiones libres e informadas sobre la vivencia de la sexualidad, en ese sentido el elemento central es la Educación Sexual Integral –EIS–, la cual, se basa en un proceso de enseñanza y aprendizaje respecto a los aspectos físicos, cognitivos, sociales y emocionales del ejercicio de la sexualidad propia de los seres humanos y busca primordialmente brindar elementos, acordes a la edad de las niñas, los niños y los y las adolescentes para que desarrollen habilidades, conocimientos, valores y actitudes que favorezcan su salud y bienestar, así como la posibilidad de establecer relaciones interpersonales, sociales y sexuales respetuosos y consensuadas.

De igual manera, la EIS busca que las niñas, los niños y adolescentes hombres y mujeres conozcan sus derechos para así protegerlos, exigirlos y respetarlos; y comprender que sus decisiones y elecciones tienen un impacto en su bienestar y en el de quienes los rodean. Asimismo, la educación sexual integral promueve la comprensión de las normas de género, los roles y estereotipos que naturalizan las desigualdades y brechas que enfrentan las mujeres y los hombres, desde la primera infancia y a lo largo de la vida, y así contribuir con su interpelación y transformación.

Tal y como lo señala la UNESCO, la Educación sexual integral, o EIS, es indispensable para la salud y el bienestar. Una educación en sexualidad de calidad incluye una educación sobre los derechos humanos, la sexualidad humana, la igualdad de género, la pubertad, las relaciones sexuales y la salud reproductiva.

Por otra parte es oportuno plantear que para el caso de los niños, las niñas y los adolescentes la sexualidad constituye un elemento integrador de su transcurrir de vida y las transiciones que les son propias, además de ser elemento determinante en la construcción de su identidad, su autonomía la forma de relacionarse con otros, por lo que es importante

entender de manera integral los derechos sexuales y al ejercicio de la sexualidad como ejes estructuradores de su autoestima, autorregulación, la autonomía y el autocuidado, así como el relacionamiento con otros, de ahí la importancia de promover desde la primera infancia una educación sexual integral.

De la misma manera que, el reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos permite una crianza sin violencia que fortalece el ejercicio pleno, seguro y responsable de la sexualidad y contribuye al establecimiento de relaciones familiares basadas en la igualdad, la libertad, la confianza y la dignidad.

Por otra parte, cualquier vulneración de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en las niñas, niños y adolescentes tiene profundas y graves consecuencias para sus vidas.

La mayoría de las violencias en la niñez y la adolescencia tienen un profundo arraigo por razones del sexo o género, a nivel mundial se han realizado diferentes informes que evidencian la vulneración de derechos que mayoritariamente afectan a las niñas y a mujeres adolescentes:

- Las desigualdades que afrontan las niñas pueden comenzar desde su nacimiento y acompañarlas durante toda su vida. En algunos países, las niñas se ven privadas del acceso a la atención médica o a una nutrición adecuada, lo que se traduce en una mayor tasa de mortalidad.
- Las consecuencias de la violencia tanto física, como psicológica afectan en mayores porcentajes a las mujeres (ENDS, 2015).
- La violencia contra las mujeres y las niñas es todo acto que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres y las niñas, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (UNFPA, 2018); (Ley 1257 de 2008).
- Cuando las niñas llegan a la adolescencia, las disparidades de género aumentan.
- A nivel mundial, se estima que actualmente hay 200 millones de niñas y mujeres que han sufrido algún tipo de mutilación genital femenina (UNFPA, 2018).
- Son varias las razones las que influyen en que las niñas y adolescentes, a lo largo de sus vidas, sufran diferentes y peores tipos de violencias, tales como: la pobreza, la falta de oportunidades, la desigualdad entre hombres y mujeres, la desescolarización, entre otros factores determinantes que marcan sus vidas para siempre.

Para finalizar es preciso retomar lo planteado desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en particular el número 5 “Igualdad de género” y la meta 5.6 que puntualiza en: Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre

la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Embarazo en la adolescencia

De manera especial, en el contexto del ejercicio libre y autónomo de los Derechos sexuales y Derechos reproductivos, emerge la relevancia del embarazo adolescente, donde se parte del carácter de delito en los casos que la madre es menor de 14 años se considera delito contra la libertad e integridad sexual, independientemente de que exista o no consentimiento o medie violencia sobre la madre.

Si bien ha presentado una reducción en cifras de embarazo adolescente a nivel nacional y distrital, sigue siendo un escenario de especial connotación para la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033, por las consecuencias que este genera en la madre adolescente, el hijo o hija de esta, y su entorno familiar en general, y que según el CONPES 147 de 2012, es considerada una problemática social y de salud pública, pues conlleva riesgos en la salud de la madre, afectaciones en el bienestar integral y en las expectativas de vida, deserción escolar, discriminación, vinculación temprana al mercado laboral, mayores probabilidades de ingresar a cadenas productivas de subempleo u otras formas inestables de relación laboral; tensiones familiares y emocionales, reconfiguración o aceleración de los proyectos de vida, entre otros (CONPES 147 de 2012).

Las causas asociadas al embarazo adolescente están relacionadas con el factores biológicos como la edad de la menarquia y la fertilidad; factores del comportamiento como el inicio de relaciones sexuales, la nupcialidad o las uniones tempranas, el uso de los métodos de anticoncepción; factores estructurales: como la pobreza, inequidades sociales relaciones de dominación y subordinación de género; factores contextuales como las normas sociales y de género, valores de la sociedad, institucionales, políticos y comunitarios; Factores interpersonales: familia, pares y redes sociales, estructura y tamaño del hogar, hogares con Jefatura femenina, historia de embarazo adolescente, violencia intrafamiliar, abandono o falta de monitoreo en el lugar, comunicación con padres y cuidadores, aceptación y apoyo parental, calidad en la educación en sexualidad, cohesión con pares, disponibilidad de apoyo; factores intrapersonales percepción de oportunidades y proyecto de vida, edad y educación, percepciones, actitudes y creencias, imaginario sobre sexualidad y el amor, pensamiento mágico, y manejo del tiempo libre. (CONPES 147 de 2012).

Desde la lectura multicausal que puede llevar al embarazo adolescente, es importante la intervención Inter sistémica e interdisciplinaria que aborde y atienda de manera integral las posibles situaciones que podrían generar riesgo y potenciar su ocurrencia en edades más tempranas.

Frente a esta situación es preciso plantear que la prevención del embarazo en la adolescencia es un tema fundamental en la agenda de política social en Colombia y una de las metas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El país ha logrado avances en la disminución de esta problemática; se ha podido evidenciar una reducción, aunque aún moderada, desde 2005 a la fecha, lo que demuestra que los y las adolescentes están teniendo mayores herramientas para la toma de decisiones informadas sobre el ejercicio de su sexualidad.

Esto ha sido resultado del compromiso del Gobierno Nacional, Gobiernos Territoriales, Sociedad Civil y aliados de la Cooperación Internacional para implementar políticas públicas y programas que han considerado las voces de las y los adolescentes, han ofrecido información responsable y oportuna eliminando barreras de acceso a métodos anticonceptivos y asesoría en servicios de salud sexual y reproductiva, han promovido con ellos y sus familias el ejercicio de sus derechos y han brindado escenarios para el desarrollo de intereses y vocaciones en la consolidación de sus proyectos de vida, ampliando las posibilidades de toma de decisiones informadas por parte de ellos.

Como sociedad estos avances deben seguir motivando y generando compromisos con la garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, las estadísticas también plantean retos importantes asociados al abordaje del fenómeno de acuerdo al contexto geográfico en donde viven, su nivel educativo y socio económico, su edad y las comunidades a las que pertenecen, donde el descenso aún no ha sido evidente y persisten brechas importantes. Ampliar la cobertura de servicios de salud, educación y promoción de derechos en las zonas rurales y en oportunidades para el desarrollo de proyectos de las y los adolescentes que ya son padres y madres, y de manera muy importante, la protección de niñas entre los 10 a 14 años que son madres o están embarazadas, toda vez que estamos ante el resultado de una violencia sexual que se debe atender y sancionar.

Pero, ¿por qué el Gobierno considera que la prevención del embarazo en la adolescencia es una estrategia de política social fundamental para el país? Porque los costos económicos, sociales y de desarrollo humano asociados a un embarazo a temprana edad son muy altos, con implicaciones en la vida de las niñas, niños y adolescentes madres y padres, sus hijos, familias, comunidades y el país en general. La violencia intrafamiliar, el abandono, la deserción y retraso escolar, la morbilidad materna e infantil, cuidado y crianza de los niños y niñas en primera infancia hijos de padres adolescentes, y la inclusión social y económica de los y las adolescentes que son padres. Finalmente, la reproducción intergeneracional de la pobreza, la reducción de la participación femenina en el mercado laboral, los gastos en asistencia médica y social y la pérdida de competitividad de la economía en su conjunto.

Cabe resaltar que este fenómeno es causa y consecuencia de factores como la inequidad de género, pues el embarazo adolescente no responde en su mayoría a decisiones de las mujeres, sino a la ausencia de oportunidades, las presiones culturales, sociales y económicas. El 66% de las madres adolescentes no querían serlo en esa etapa de la vida. Lo que muestra una ausencia de herramientas por parte de las adolescentes para ejercer su derecho a decidir cuándo iniciar su vida reproductiva.

El 44,6% de las madres menores de 15 años, tuvieron hijos con hombres 6 años mayores que ellas; el 19,5% con 10 años más y el 4,6% con hombres que le superan en más de 20 años. Es decir que más de la mitad de los embarazos en la adolescencia, no ocurren entre pares adolescentes sino en el marco de relaciones inequitativas. Por otra parte, 9 de cada 10 niñas que quedaron en embarazo abandonaron sus estudios, llevándolas a ingresar a trabajos informales y mal remunerados perpetuando el círculo de pobreza.

2. Información cuantitativa y cualitativa referente a las variables, fenómenos y eventos que configuran la situación particular de la problemática en estudio

Una vez establecido el marco conceptual que orientará la política pública, se hace necesario realizar un análisis detallado que permita caracterizar la situación actual de las niñas, niños y adolescentes de Bogotá, toda vez que ello permite conocer el comportamiento de las problemáticas que limitan sus realizaciones y desarrollo integral. Por tanto, en este capítulo se presenta información sobre las condiciones sociodemográficas, las características de su entorno y el análisis de algunas vulneraciones a sus derechos.

En primer lugar, como la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 busca garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes desde la gestación hasta la adolescencia, es necesario iniciar el análisis con información detallada sobre nacimientos, aspectos sociodemográficos de las personas gestantes y sobre el tránsito demográfico que está ocurriendo en la ciudad comparado con las estadísticas nacionales. Posteriormente se presenta un análisis sociodemográfico de niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años desde un enfoque territorial y diferencial.

Asimismo, se hace un análisis del contexto socioeconómico de la ciudad en la que habitan las niñas, niños y adolescentes, donde se presentan análisis comparativos entre los datos nacionales y distritales, y también por localidad, con la finalidad de tener un referente de desempeño de la ciudad en indicadores de esta naturaleza. Además, también se abordan estadísticas de acceso a servicios públicos, calidad educativa, conectividad, entre otros aspectos que resultan necesarios para establecer un panorama general de donde habitan las niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, se presentan estadísticas de algunas de las causas relacionadas con la limitación de las realizaciones de las niñas, niños y adolescentes e información sobre las principales vulneraciones a sus derechos.

2.1 Información demográfica

Nacimientos y comparativos a nivel Nacional

A continuación, se presenta la información sobre los nacimientos en Bogotá y la comparación con los datos nacionales. Esta información permite tener un panorama inicial de los nacimientos con su caracterización territorial y poblacional y ofrece una prospectiva de la población infantil en el presente decenio.

En el año 2021, en la ciudad de Bogotá se registraron 66.945 nacimientos, siendo 66.803 en área urbana y alrededor de 140 en área rural. Del total de los nacimientos registrados 32.841 fueron mujeres, 34.099 hombres y 5 con sexo indeterminado, (Tabla 6).

Tabla 6. Nacimientos en Bogotá D.C. por sexo y área en el año 2021

Número de Nacidos en Bogotá DC por Sexo y Área 2021				
Área	Mujeres	Hombres	Indeterminado	Total
Urbana	32.779	34.020	4	66.803
Centro poblado	1	2	0	3
Rural disperso	61	77	1	139
Total	32.841	34.099	5	66.945

Fuente: DANE – Estadísticas Vitales 2022⁶

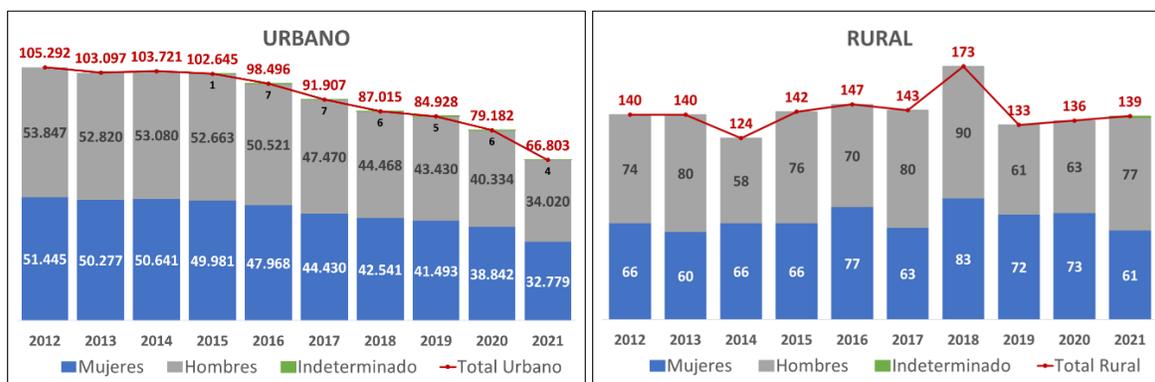
Es importante mencionar que, a partir del año 2015, el DANE incluyó la categoría de nacimientos de neonatos con sexo indeterminado, lo cual ha permitido tener un registro de esta categoría de manera diferencial; en el año 2017 se registraron 7 nacimientos de sexo indeterminado en el área urbana, mientras que en el año 2021 se reportaron 4 en área urbana y 1 en área rural.

En el gráfico 1, se observa que, en Bogotá D. C., en los últimos 10 años hay una tendencia al descenso en las estadísticas de nacimientos. Para el año 2012 se reportaron 106.069 nacimientos, de estos 105.929 fueron el área urbana y 140 en la zona rural; mientras que para el año 2021 se registraron 66.803 nacimientos, 66.803 corresponden al área urbana y 139 a la zona rural.

⁶ Para estas estadísticas, el DANE maneja tres categorías: mujer, hombre e indeterminado. Con sexo indeterminado, en DANE (2020) hace referencia a menores intersexuales o con genitales ambiguos bajo lo cual no es posible determinar el sexo.

Teniendo en cuenta la disminución del número de nacimientos y las pirámides poblacionales de la ciudad, puede evidenciarse un cambio en la composición demográfica de la población de Bogotá, denotándose la prevalencia en el envejecimiento de la población en general.

Gráfico 1. Histórico de nacimientos en Bogotá por área, periodo 2012-2021



Fuente: DANE – Estadísticas Vitales, de 2012 a 2022.

Al realizar un análisis comparativo con los datos nacionales (Tabla 7), se observa que para el año 2021, en el país se registraron en total 609.739 nacimientos (297.392 mujeres y 312.295 hombres), de los cuales, 10.98% fueron en la ciudad de Bogotá. Al desagregar el análisis por áreas se encuentra que Bogotá reportó el 14.69% de los nacimientos en áreas urbanas y el 0.14% de las zonas rurales del total nacional.

Tabla 7. Porcentaje de nacimientos en Bogotá con respecto al total nacional, 2021

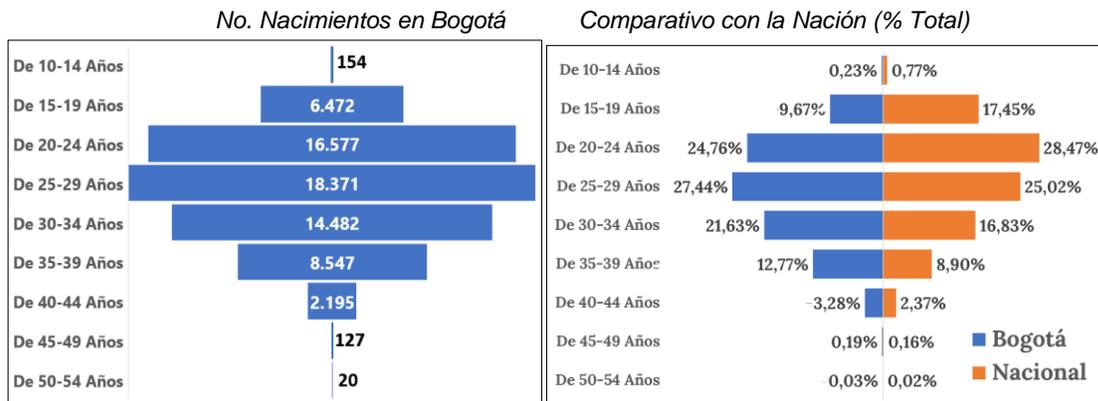
Porcentaje de Nacimientos en Bogotá DC con Respecto al Total Nacional por Sexo y Área 2021				
Área	Mujeres	Hombres	Indeterminado	Total
Urbana	14,79%	14,60%	14,81%	14,69%
Centro poblado	0,0046%	0,0088%	-	0,0068%
Rural disperso	0,12%	0,15%	4,76%	0,14%
Total	11,04%	10,89%	9,62%	10,98%

Fuente: DANE – Estadísticas Vitales 2022.

Adicionalmente, al hacer un análisis por la edad de las personas gestantes (Gráfico 2), se observa que, del total de nacimientos registrados en la ciudad en el año 2021, la gran mayoría se encontraban entre los 20 y 34 años con un 73.84%, seguido de los 35 y 54 años

con un 16.26%; mientras que para el grupo entre los 10 y 19 años (maternidades tempranas) fue del 9,89%.

Gráfico 2. Nacimientos por grupo etario de la persona gestante, año 2021



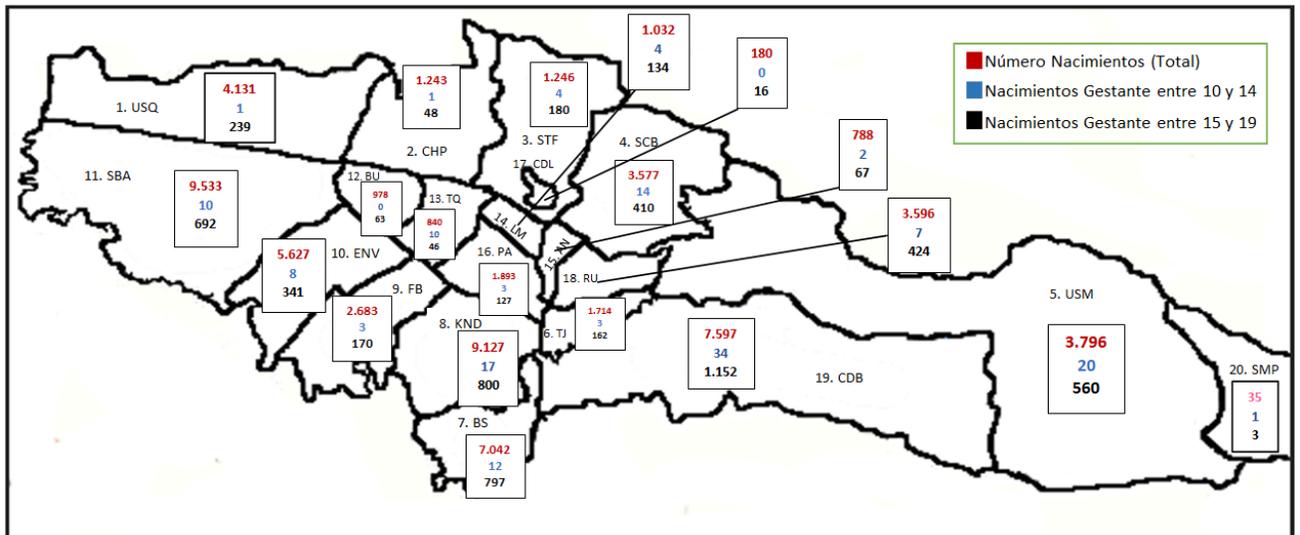
Fuente: DANE – Estadísticas Vitales 2022.

Al comparar los resultados de la ciudad con las cifras nacionales de nacimientos registrados en personas gestantes en edades tempranas, es decir entre los 10 y 19 años, se encontró que Bogotá registra porcentajes considerablemente menores al promedio nacional. En el caso de gestantes entre los 10 y 14 años, el promedio de la ciudad fue 0.23% comparado con un 0.77% del promedio nacional, y para gestantes entre los 15 y 19 años, el promedio fue de 9.6% comparado con 17.45% del promedio nacional. Dicha información es muy relevante para la política pública actual, debido a que los avances significativos que ha tenido la ciudad, obedecen en gran medida a la implementación de planes, estrategias y programas orientados a disminuir esta problemática. Estos aspectos deben ser considerados en el plan de acción de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033.

Cabe precisar que, cualquier conducta asociada con la integridad y libertad sexual de las niñas, los niños y adolescentes menores de 14 años es considerada delito según la Ley 599 de 2000, independientemente de si respecto de esta se llegase a predicar la voluntariedad por parte del niño, la niña o adolescente. En el caso del embarazo en niña o adolescente menor de 14 años, no se podría pensar en acciones de mitigación del hecho, sino que deben ser estructuradas para prevenir de manera absoluta su correnca. No sólo porque afectan el desarrollo físico y psicológico de la niña o adolescente madre, sino porque en este se ve necesariamente involucrada la ocurrencia de un delito, que cuándo es cometido por adultos, supone unas consecuencias mayores a nivel judicial y social; es decir que no deben ser equiparables estas dos situaciones y tendrá que ser un tema de diferente análisis y trato desde la formulación de la Política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

Para comprender de manera más detallada el comportamiento de los nacimientos en gestantes en edades tempranas, es importante realizar un análisis territorial, a partir de la georreferenciación del número de nacimientos por localidad, desglosado por grupo etario de personas gestantes entre 10 y 14 años (lo cual es una vulnerabilidad al derecho de las niñas que pertenecen a ese grupo etario) y adolescentes entre 15 y 19 años (Gráfico 3).

Gráfico 3. Total, de nacimientos por localidad en gestantes en edades tempranas, año 2021.

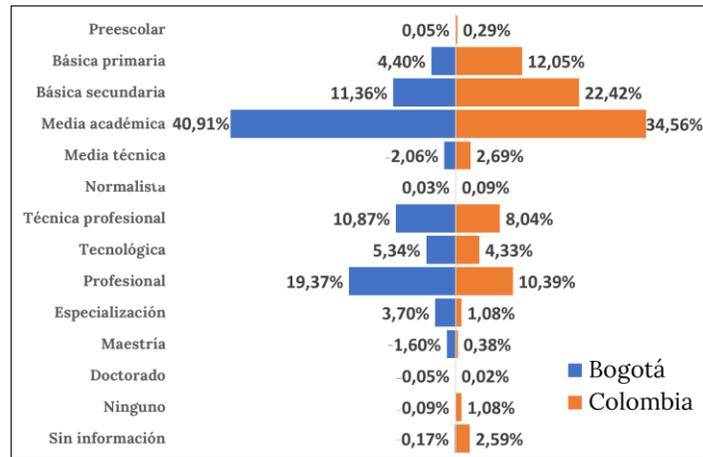


Fuente: SALUDATA, Observatorio de Bogotá – Demografía y Salud / Tasa de Natalidad, 2022.

En el gráfico 3, se observa que las localidades que presentaron mayor número de nacimientos en gestantes en edades tempranas fueron Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal y Kennedy. Estas localidades concentraron cerca de la mitad de las gestaciones en niñas entre los 10 y 14 años del total de la ciudad. Por el contrario, en las localidades Barrios Unidos, Chapinero, La Candelaria y Antonio Nariño, fue donde se presentaron las menores cifras de esta problemática.

Otro aspecto importante en el análisis de nacimientos es el nivel de escolaridad de las personas gestantes, por ello en el gráfico 4 se presenta información comparativa entre el promedio de Bogotá y el nacional.

Gráfico 4. Porcentaje de nacimientos según nivel de escolaridad de la persona gestante, año 2021



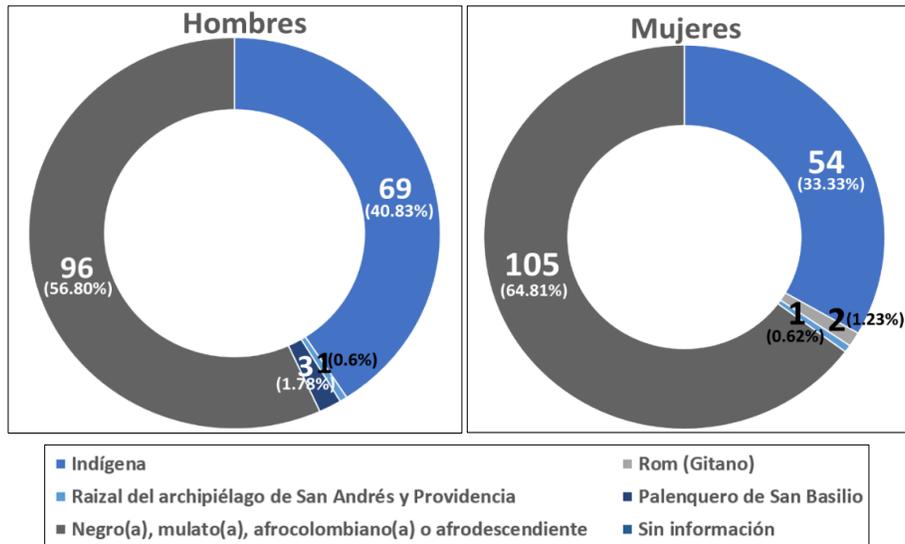
Fuente: DANE – Estadísticas Vitales 2022.

En Bogotá el nivel escolaridad de las personas gestantes estaba distribuido de la siguiente manera: 40.91% habían alcanzado nivel de educación media, 19.37% nivel profesional, 11.36% básica secundaria y 10.87% tenía una formación técnica profesional. Por tanto, se puede concluir que el 40,93% de los nacimientos provienen de gestantes con algún nivel de formación en educación superior (técnica, tecnológica, profesional, etc.).

Al realizar un análisis comparativo entre las estadísticas distritales y nacionales del nivel educativo de las personas gestantes, se encuentra que a nivel nacional solo el 24.24% tenían algún nivel de educación superior; porcentaje mucho menor de lo que se refleja para la ciudad de Bogotá. Asimismo, el porcentaje nacional de nacimientos en personas gestantes con una formación educativa que no supera la básica primaria o secundaria era del 12.05% y el 22.42% respectivamente; cifras que son sustancialmente superiores a las presentadas en Bogotá que fueron de 4.40% y 11.36% respectivamente. Por tanto, al comparar las estadísticas nacionales con los distritales se puede concluir que los niveles educativos de las personas gestantes en Bogotá son superiores a los niveles educativos de las gestantes a nivel nacional.

Otra variable relevante en este análisis, es la distribución de la pertenencia étnica de los nacimientos ocurridos en la ciudad (Gráfico 5). Es importante resaltar que **el 0.49% del total de las y los bebés nacidos en 2021 fueron identificados en algún grupo étnico**. Así pues, haciendo el análisis **únicamente** de la población que tiene identificación étnica, se observa que los nacimientos fueron en su gran mayoría de población afrodescendiente e indígena.

Gráfico 5. Nacimientos según identificación étnica, 2021



Fuente: DANE – Estadísticas Vitales 2022

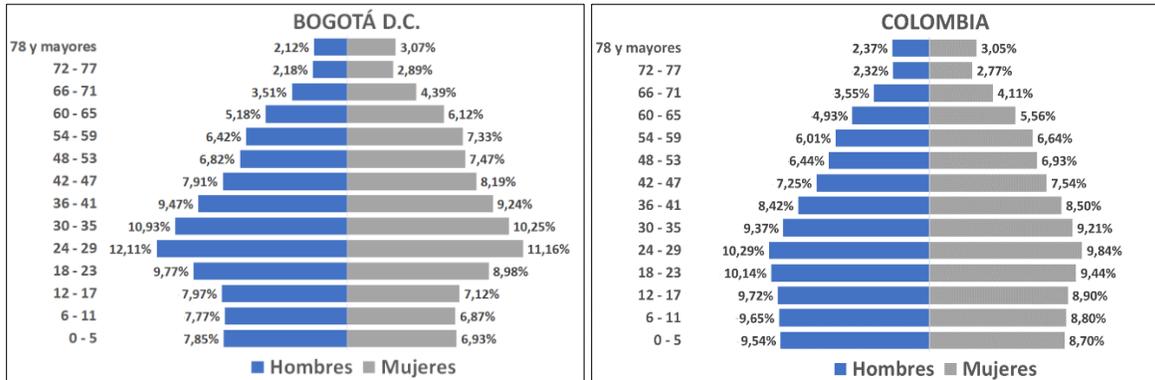
De total de nacidos se observa que 58.6% de los niños y 64.81% de las niñas fueron identificados como afrodescendientes. Seguido de la población indígena, donde 40.63% de los niños y el 33% de las niñas nacidas en 2021 fueron identificados dentro de este grupo étnico.

Estadísticas Generales de Niñas, Niños y Adolescentes

Una vez realizado el análisis de los nacimientos acontecidos en el 2021 con información proveniente del DANE para Bogotá y su comparativo con el país, es importante realizar un análisis de datos demográficos sobre niñas, niños y adolescentes. Por tanto, a continuación, se presentan variables de contexto con datos del DANE y del Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia —SMIA—, particularmente, del último informe dirigido al Concejo de Bogotá para la vigencia 2021; esto con el fin de contar con el mayor acervo de información y desagregación para hacer análisis territoriales y con enfoque diferencial.

En primer lugar, para tener un contexto general, es importante observar la distribución poblacional de la ciudad en paralelo con lo que se presenta en el país, con la finalidad de conocer la proporción poblacional de niñas, niños y adolescentes en la ciudad. En el gráfico 6, se puede observar una baja proporción de niñas, niños y adolescentes en el Distrito en comparación con lo proyectado en el país para el año 2022. Por el contrario, son los adultos jóvenes entre los 24 y 35 años los que presentan mayor proporción en la ciudad, siendo significativamente superior a los grupos etarios menores de 18 años.

Gráfico 6. Distribución Poblacional por grupo etario — Proyección 2022

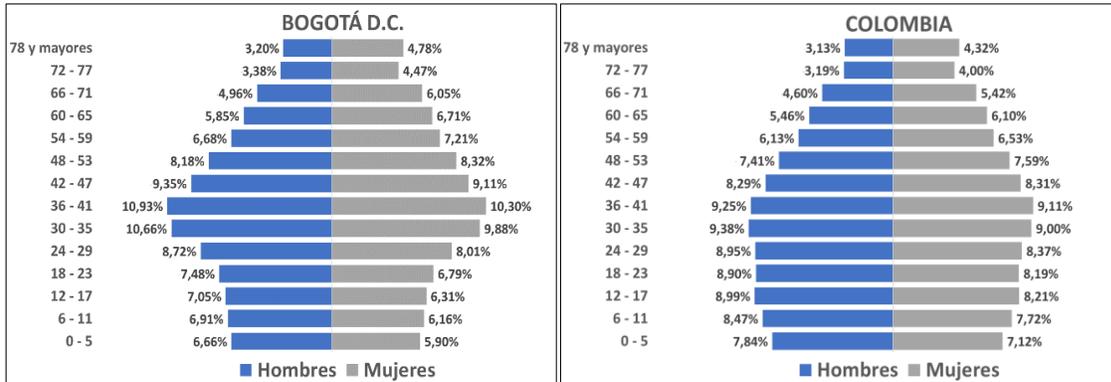


Fuente: DANE – Proyecciones Poblacionales para 2022 con base en Censo 2018.

En Colombia esta diferencia no se presenta de manera tan contundente, comenzando porque los grupos etarios de mayor proporción son aquellos entre los 18 y 29 años, la cual no se aleja de manera sustancial a la proporción de la población entre 0 y 17 años. De hecho, la proporción de niñas, niños y adolescentes que se presenta a nivel nacional es alrededor de 2 puntos porcentuales superior para cada uno de los grupos etarios que compone esta población, argumentando con esto que Bogotá, en comparación con lo que se presenta a nivel nacional, presenta una transición demográfica hacia la adultez y vejez. De hecho, en la sección anterior también se sugirió esta conclusión debido al vertiginoso decrecimiento del número de nacimientos durante los últimos 10 años. En pocas palabras, la población de la capital tiende a envejecerse un tanto más que lo que se observa para el país en general.

Ahora bien, resulta imperioso hacer un análisis poblacional prospectivo y comparativo con las proyecciones poblacionales que se tienen para el año 2032. Esto es importante, dado que la Política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia que actualmente se encuentra en la etapa de agendamiento, tendría su vigencia hasta el año en mención. En el gráfico 7 se observa una sustancial diferencia entre las proyecciones poblacionales de Bogotá y el país. Se denota un evidente envejecimiento de la población de la capital y para el caso nacional, un leve cambio en la estructura de la pirámide poblacional, ampliando la base y ensanchándose en los grupos etarios entre los 24 y 41 años.

Gráfico 7. Distribución Poblacional por Grupo Etario – Proyección 2032



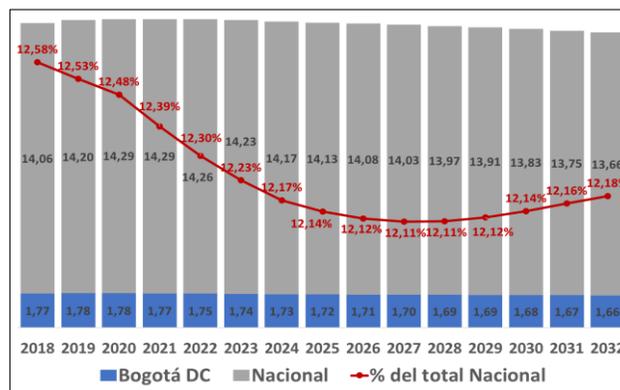
Fuente: DANE – Proyecciones Poblacionales para 2032 con base en Censo 2018.

En comparación con los gráficos anteriores, se observa que para el caso de Bogotá los grupos etarios con mayores proporciones son de hombres y mujeres entre los 35 y 41 años, siendo sustancialmente superior a los de niñas, niños y adolescentes, e incluso, del grupo etario entre 18 y 23 años.

Al realizar un análisis proyectivo de la población entre 0 y 17 años, se observa que tendrá una disminución relativa y absoluta en comparación al resto de grupos etarios. Para el caso nacional, se pasará de contar con un poco más de 14 millones de niñas, niños y adolescentes en 2018 a cerca de 13.6 millones para el 2032. Por su parte, en el caso de Bogotá, se pasará de 1.7 millones en 2018 a 1.6 millones para el 2032, respondiendo esto a la tendencia de envejecimiento de la población en la ciudad.

De hecho, según las proyecciones (gráfico 8), Bogotá disminuirá a lo largo de la década la proporción de niñas, niños y adolescentes con respecto al total nacional, ya que de tener 12.58% de esta población en 2018, pasará a 12.18% en el 2032, casi medio punto porcentual menos en una década.

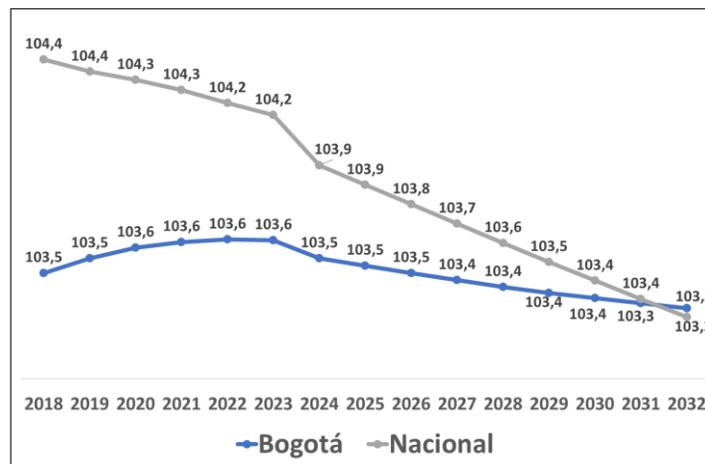
Gráfico 8. Población de Niñas, Niños y Adolescentes 2018 – 2032 (en millones)



Fuente: DANE - Proyecciones Poblacionales de 2018 a 2032 con base en el Censo 2018.

También es importante analizar la relación que existe entre hombres y mujeres del grupo etario entre 0 y 17 años. En el gráfico 9, se expone el índice de masculinidad para la población de niñas, niños y adolescentes para Bogotá y el país. Se puede observar que, en el grupo etario entre los 0 y 17 años, existe una mayor cantidad de hombres que de mujeres, cuya relación censal para 2018 era 103 hombres por cada 100 mujeres en Bogotá, y 104 hombres por cada 100 mujeres a nivel nacional. Esta relación, conforme al paso del tiempo, va a venir decayendo ligeramente para la ciudad de Bogotá, ya que existe la tendencia de un mayor número de nacimientos de mujeres a lo largo de la década, disminuyendo así la distancia relativa con los nacimientos de hombres. De hecho, se observa que a nivel nacional esta relación disminuirá con mucha más profundidad y se asemejará a lo que se presentará en la ciudad al final de la década.

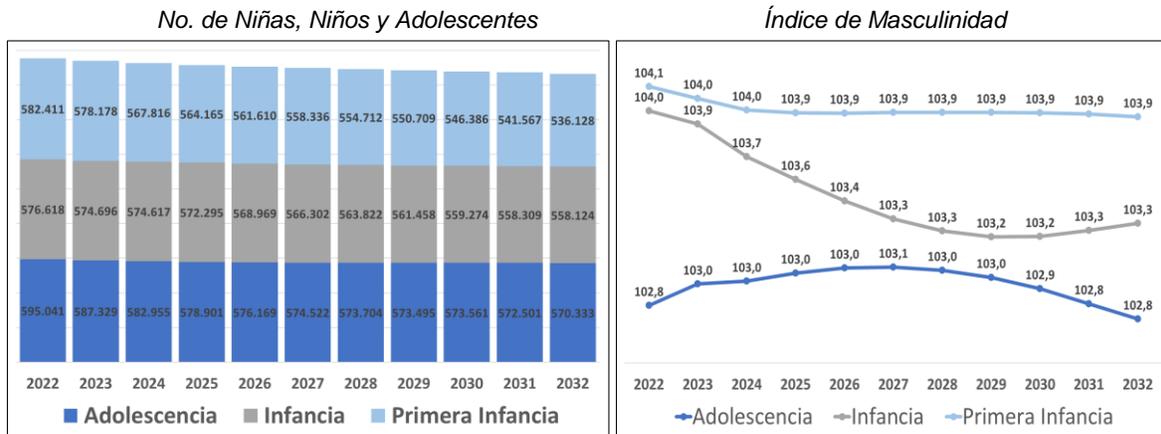
Gráfico 9. Índice de Masculinidad para Niñas, Niños y Adolescentes 2018 - 2032



Fuente: Datos DANE — Proyecciones Poblacionales de 2022 – 2032 con base en Censo 2018. Cálculos propios.

En aras de profundizar, en el gráfico 10 se presenta la cantidad de niñas, niños y adolescentes y su índice de masculinidad, conforme al grupo poblacional, primera infancia, infancia y adolescencia. Según las proyecciones para 2022 (conforme al censo poblacional de 2018), Bogotá actualmente cuenta con 582.411 niñas y niños de primera infancia (0 a 5 años), 576.618 niñas y niños entre los 6 y 11 años, y 595.041 adolescentes (12 a 17 años), para un total de 1'754.070.

Gráfico 10. Población de Niñas, Niños y Adolescentes en Bogotá D.C. por Grupo 2022 – 2032



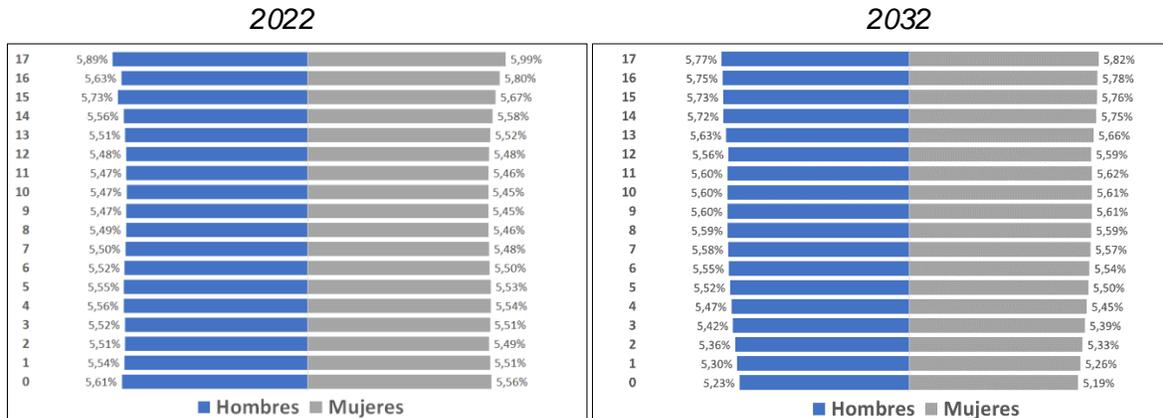
Fuente: Datos DANE – Proyecciones Poblacionales de 2022 – 2032 con base en Censo 2018. Cálculos propios para el índice de masculinidad.

Con respecto a la relación entre hombres y mujeres, se presentan índices de masculinidad de 104.1 para primera infancia (104 niños por cada 100 niñas), 104 para infancia y 102.8 para adolescencia, mostrando la particularidad que para estos grupos etarios la proporción de hombres es mayor a la de mujeres, siendo lo opuesto a lo que se presenta para otros grupos etarios y para el total de la población.

Por su parte, haciendo el mismo análisis prospectivo (gráfico 11), se observa que definitivamente la población disminuirá a lo largo de la década para estos tres grupos poblacionales, ya que las proyecciones indican que para 2032 la ciudad contará con 536.128 niñas y niños de primera infancia, 558.124 niñas y niños entre los 6 y 11 años, y 570.333 adolescentes, lo cual suma en total una población de 1'664.683 individuos, casi 100.000 menos que al inicio de la década.

Observando la estructura poblacional detallada por la edad en estos tres grupos etarios, se puede apreciar que no cambia de manera sustancial en una década; las proyecciones poblacionales, exponen que la estructura entre 0 y 17 años tiende a emparejarse, manteniendo proporciones relativamente similares para cada una de las edades.

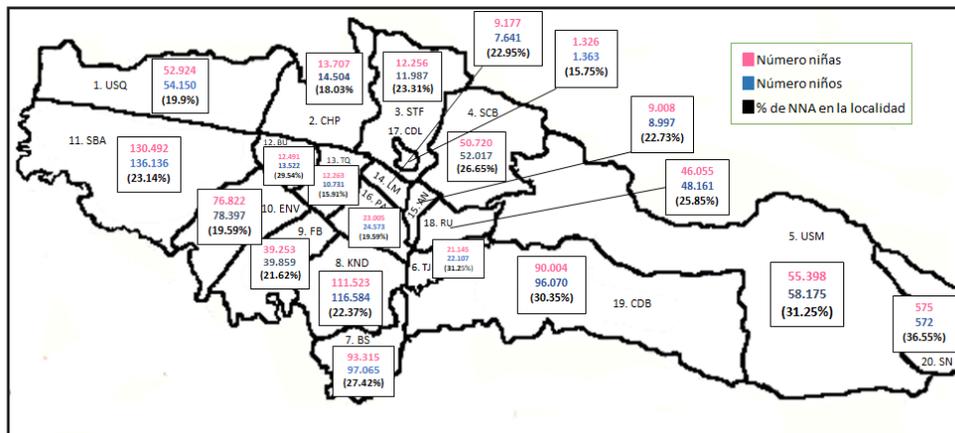
Gráfico 11. Proporción Poblacional de Niñas, Niños y Adolescentes por Edad 2022-2032



Fuente: Datos DANE – Proyecciones poblacionales para 2022 y 2032 con base en Censo 2018. Cálculos propios.

Además, teniendo en cuenta el enfoque territorial es imprescindible analizar la distribución de la cantidad de niñas, niños y adolescentes por localidad (gráfico 12). Según las proyecciones para 2022 (con base en el censo realizado en 2018), se observa que, en valores absolutos, en las localidades de Kennedy, Suba, Bosa y Ciudad Bolívar existe una alta presencia de niñas, niños y adolescentes, ya que registran entre 180.000 a 260.000 niños, sea el caso. Por el contrario, en las localidades de Sumapaz, Candelaria, Antonio Nariño y Mártires es donde se presentan menor cantidad de niñas, niños y adolescentes.

Gráfico 12. Distribución Territorial de Niñas, Niños y Adolescentes 2022



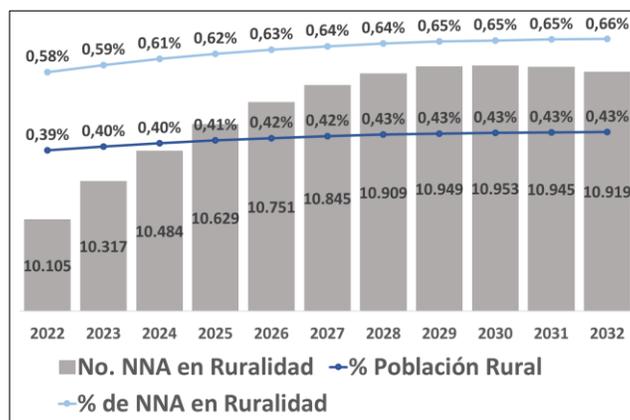
Fuente: Croquis IDECA. Datos DANE – Proyecciones Poblacionales para 2022 con base en Censo 2018.

No obstante, lo interesante del mapa es que adicional al número de niñas y niños, ofrece información sobre el porcentaje de este grupo poblacional, según la totalidad de la población para cada una de las localidades. Es decir, si bien Suba es la localidad con más cantidad de niñas (130.492) y niños (136.136), no es aquella cuyo porcentaje de niñas y

niños supere al resto. Por ejemplo, Sumapaz registra poco más de 1.000 niñas, niños y adolescentes, pero es el 36.55% del total de la población de la localidad. Así pues, en las localidades en donde mayor proporción de niñas, niños y adolescentes hay con respecto a su población es Sumapaz, Tunjuelito, Usme y Ciudad Bolívar, zonas en donde este grupo poblacional supera el 30% del total de la población. Por su parte, en las localidades en donde menos proporción de esta población hay, es en Teusaquillo, Candelaria y Chapinero, zonas en donde incluso puede llegar al 15% de la población. En el resto de las localidades se presenta una proporción entre el 19% y el 30% del total de la población.

Hablando de enfoque territorial, es importante traer también a colación datos de la población de niñas, niños y adolescentes que habitan en zonas rurales de la ciudad. El gráfico 13, expone el porcentaje de habitantes de la ciudad en ruralidad, lo cual, según las proyecciones para 2022, corresponde al 0.58% del total de la población, es decir, aproximadamente 30.578 personas. Específicamente, la población de niños, niñas y adolescentes, representan el 0.38% del total de la población, siendo 10.105 de los 1'754.070 que viven en toda la ciudad. Por su parte, las tendencias que se presentan a lo largo de la década con respecto a la población de niñas, niños y adolescentes en ruralidad, evidencian que se mantendrá relativamente constante, pues en 2032 se esperan 10.919, lo cual es un 0.43% del total.

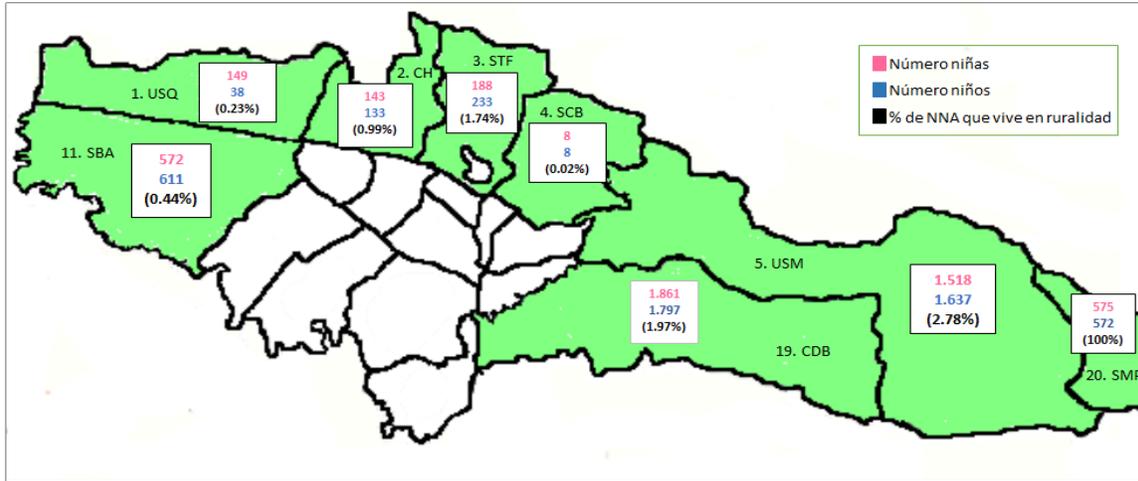
Gráfico 13. Población de Niñas, Niños y Adolescentes en Ruralidad, 2022 - 2032



Fuente: Datos DANE – Proyecciones Poblacionales 2022 – 2032 con base en Censo 2018. Cálculos propios.

Con respecto a la georreferenciación de la ruralidad, se hace un análisis por localidades considerando el número de niñas, niños y adolescentes que habitan en zonas rurales (gráfico 14). Además, se presenta el porcentaje de esta población con respecto al total de niñas, niños y adolescentes que habita en cada localidad.

Gráfico 14. Distribución Territorial de Niñas, Niños y Adolescentes en Ruralidad - 2022



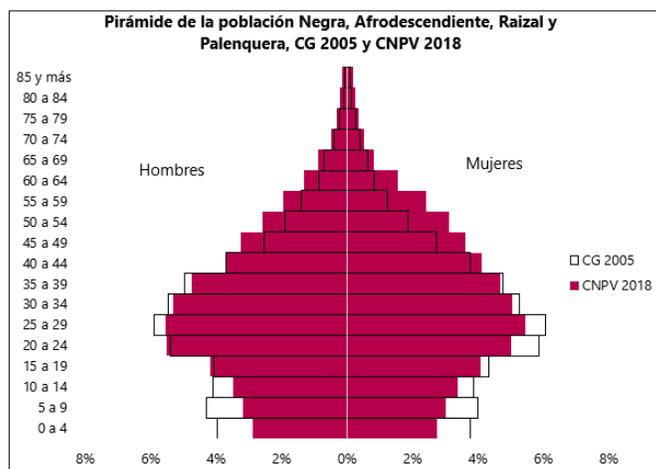
Fuente: Croquis IDECA. Datos DANE - Proyecciones Poblacionales para 2022 con base en Censo 2018.

Según el mapa de georreferenciación en donde mayor población rural hay es en las localidades de Ciudad Bolívar y Usme, con alrededor de 3.000 niñas, niños y adolescentes; mientras que entre Usaquén y San Cristóbal solo se registraron cerca de 160 niñas y 50 niños. Sin embargo, cuando se realiza el análisis por proporciones, se observa que la mayor proporción de niñas, niños y adolescentes que habitan en la ruralidad se encuentra en la localidad de Sumapaz (el 100% de la población), seguida de Usme y Ciudad Bolívar.

Según datos censales de DANE 2018, en el análisis poblacional diferencial por pertenencia étnica (gráfico 15), Bogotá registró una población 19.063 hombres y mujeres que se auto reconocieron y efectivamente pertenecían a comunidades indígenas, de los cuales 18% se encuentran entre 0 y 15 años, es decir, aproximadamente 3.430 niñas, niños y adolescentes.

Con respecto a la población negra, afro y palenquera —NARP—, se registraron en la ciudad 66.934 hombres y mujeres que se auto reconocieron en este grupo étnico; donde cerca del 3% son niños y niñas del grupo etario entre 0 y 4 años; mientras que la proporción en los grupos etarios entre 5 y 9 años y 10 y 14 años fue un poco mayor que en primera infancia. Por su parte, la proporción de la población de adolescentes y jóvenes entre los 15 a 19 fue del 4%. Por tanto, se podría decir que son un poco más de 6.000 niñas, niños entre 0 y 14 años reconocidos como población NARP.

Gráfico 15. Pirámide de la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera, 2018



Fuente: DANE, Censo 2005 y 2018. Visor de Resultados de población NARP.

En cuanto a la población gitana o Rrom, en el censo de 2018 se registraron 603 hombres y mujeres que se auto reconocieron en este grupo étnico. Para los grupos etarios de niños y niñas entre 0 a 4 años, y 5 a 9 años, la proporción que se ha presentado a nivel país se sitúa entre 3% y 4% para cada grupo, mientras que, en niñas y niños entre 10 y 15 años, la proporción es de más del 4%, siendo aproximadamente entre 60 y 70 niños y niñas que pertenecen a este grupo étnico en el rango etario entre los 0 y 15 años.

2.2 Aspectos socioeconómicos de Bogotá D. C.

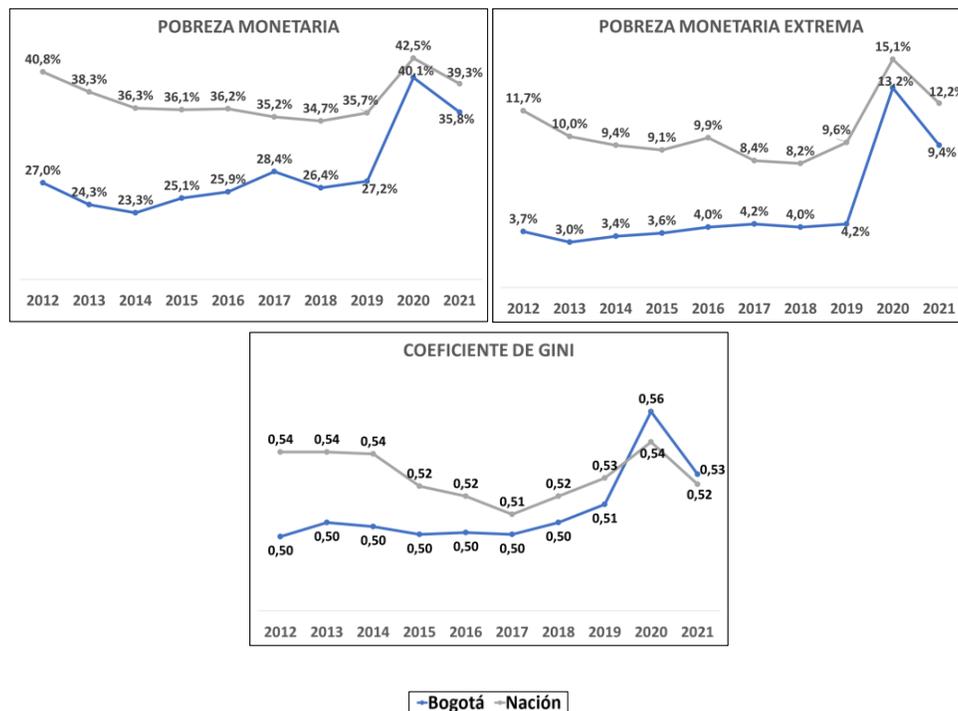
A la par con las variables sociodemográficas de nacimientos, condiciones de las personas gestantes y distribución territorial, poblacional y étnica de niñas, niños y adolescentes, resulta importante exponer aspectos socioeconómicos de la ciudad. Esto con el fin de contrastar la situación y las condiciones bajo las cuales viven, junto con tener un panorama general de asuntos como pobreza, desigualdad, distribución territorial de los hogares, servicios públicos, acceso internet, entre otros aspectos. De hecho, el análisis de estos aspectos socioeconómicos constituye un importante referente, particularmente cuando se hacen paralelos con el promedio o agregado nacional, e incluso Inter localidades, toda vez que se puede observar la posición relativa que tiene la ciudad o una localidad particular.

Generalidades sobre la pobreza y calidad de vida en la ciudad

Es importante observar la evolución de la ciudad en materia social, teniendo como referente un indicador unidimensional de las condiciones de vida como lo es la pobreza monetaria. De la misma manera, compararlo con una medida de desigualdad como lo es coeficiente de Gini.

Según el gráfico 16, Bogotá cuenta con una mejor situación en materia de pobreza y desigualdad en comparación con las estadísticas nacionales; por un lado, la pobreza monetaria, hasta el año 2019, era alrededor de diez puntos porcentuales por debajo de lo que se apreciaba para todo el país: mientras, la ciudad contaba con un rango entre 23.3% y 28.4% de su población en situación de pobreza, el país registraba un rango entre 34.7% y 40.8%. Sin embargo, se puede observar que en 2020 hay un deterioro de este indicador, tanto para Bogotá como para la nación, aumentando en 13 puntos porcentuales (pp) para la ciudad y en 7 pp para la nación. Aunque en 2021 hubo una mejora en materia de pobreza monetaria al ubicarse en 35,8% (es decir 4,3 pp menos que en 2020), aún sigue estando muy por encima del rango que se vio a lo largo de la década previa a la pandemia y los confinamientos.

Gráfico 16. Pobreza Monetaria, Pobreza Extrema y Desigualdad, 2012 – 2021



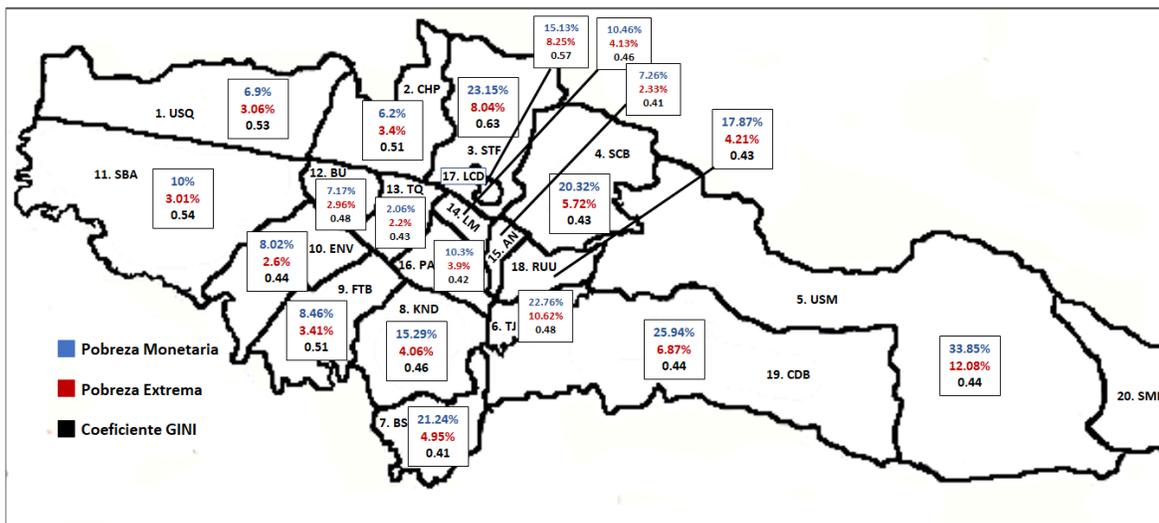
Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2012 – 2021

En cuanto a la pobreza extrema, Bogotá D.C. en el periodo entre 2012 y 2021 presenta una situación mucho más favorable que lo observado a nivel nacional. En 2012, el 3.7% de las bogotanas y los bogotanos estaban en esa condición, en comparación con el 11.7% que se daba a nivel nacional, siendo 8 puntos porcentuales de diferencia. Sin embargo, dicha diferencia se fue disminuyendo conforme al paso del tiempo, ya que para el 2019 el nivel de pobreza extrema en Bogotá D.C. era de 4.2% y en Colombia 9.6%. En 2020, por su parte, la situación se deterioró, aumentando 9 puntos porcentuales para la capital y cerca de 5.5 a nivel nacional.

Ahora bien, en cuanto a la desigualdad en los ingresos, se encuentra el coeficiente de Gini, el cual, hasta 2019 tenía una dinámica y tendencia similar a los dos indicadores expuestos: una diferencia importante en comparación a lo que se presentó a nivel nacional en 2012 (0.50 en Bogotá D.C. y 0.54 en Colombia), la cual ha venido disminuyendo a lo largo de la década, para luego subir significativamente en 2020 producto de la pandemia. En el caso de la desigualdad, esta ha crecido de manera sustancial en Bogotá D.C., superando incluso lo que se observó para el país entre el 2020 y 2021 al ubicarse en 0,56 en 2020 (Ver gráfica 16).

Al realizar un análisis más detallado de estos indicadores a nivel local (gráfico 17), se puede observar que existe una amplia brecha entre localidades, particularmente en materia de pobreza monetaria y pobreza extrema⁷. Por un lado, se encuentran localidades como Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Bosa, cuyo nivel de pobreza supera el 22% del total de la población, incluso llegando a un nivel de 33.8% para el caso de Usme. Por otro, se encuentran localidades como Teusaquillo, Chapinero y Usaquén, las cuales tienen un nivel de pobreza monetaria por debajo del 7%, incluso llegando a casi un 2% para el caso de Teusaquillo. En cuanto a pobreza extrema, para las mismas localidades se observa que la brecha también es sustancial, donde Usme (12.08%) y Tunjuelito (10.62%) mantienen niveles por encima del 10% mientras que en Usaquén (3.06%), Chapinero (3.4%) y Teusaquillo (2.2%), se encuentra por debajo del 3.5%.

Gráfico 17. Pobreza y Desigualdad a Nivel Localidad - 2017



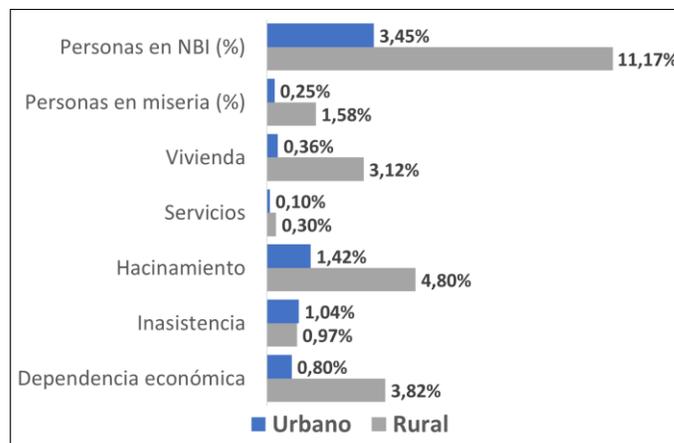
Fuente: Croquis IDECA. Datos DANE – Encuesta Multipropósito 2017. Cálculos SALUDATA, Observatorio de Bogotá D.C.

⁷ Los datos de pobreza monetaria, pobreza extrema y desigualdad se encuentran hasta el año 2017 ya que se estimaron en 2021 para SALUDATA con base en la Encuesta Multipropósito que sólo estaba disponible hasta ese momento. Como la última versión de la Encuesta Multipropósito es relativamente reciente (julio de 2021), no se contaron con datos actualizados de este ejercicio para la fecha de entrega de este informe. Por tanto, se espera que más adelante se replique el ejercicio de estimar estos datos por localidad con esta nueva información.

Por su parte, los niveles de desigualdad de ingresos presentan una dinámica diferente a los indicadores de pobreza. En este caso, las localidades que presenta un mayor coeficiente de Gini son Santa Fe (0.63), Los Mártires (0.57), Suba (0.54) y Usaquén (0.53), lo cual indica que presentan mayores brechas de ingresos, y por tanto, hay una mayor desigualdad social y económica entre los habitantes de dichas localidades. En cuanto a las localidades en donde menos disparidad de ingresos se presenta fueron Bosa (0.41), Antonio Nariño (0.41) y Puente Aranda (0.42).

Ahora bien, con el propósito de contar con un análisis más profundo y focalizado de las condiciones de vida y pobreza, resulta fundamental contar con un indicador multidimensional, que mida aspectos más allá de lo monetario. Así pues, en el gráfico 18 se expone el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas —NBI— y sus componentes para el año 2021, tanto para la zona urbana como rural de la ciudad. En primer lugar, salta a la vista la enorme brecha que hay en materia de NBI entre lo urbano y lo rural, dado que en la Bogotá D.C. Urbana se presenta un 3.45% personas en NBI, mientras en lo rural supera el 11%, siendo esto una diferencia de casi 7 puntos porcentuales. Con base en este indicador, las personas en miseria en zonas urbanas alcanzan el 0.25%, mientras que en lo rural es de 1.58%. De la misma manera, se puede observar para cada uno de los componentes como son vivienda, servicios públicos, hacinamiento, inasistencia y dependencia económica. Se presenta una particular brecha en temas de vivienda (0.36% en lo urbano y 3.12% para lo rural), hacinamiento (1.42% para lo urbano y 4.80% para lo rural) y dependencia económica (0.80% para lo urbano y 3.82% para lo rural).

Gráfico 18. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para Bogotá D.C. - 2021

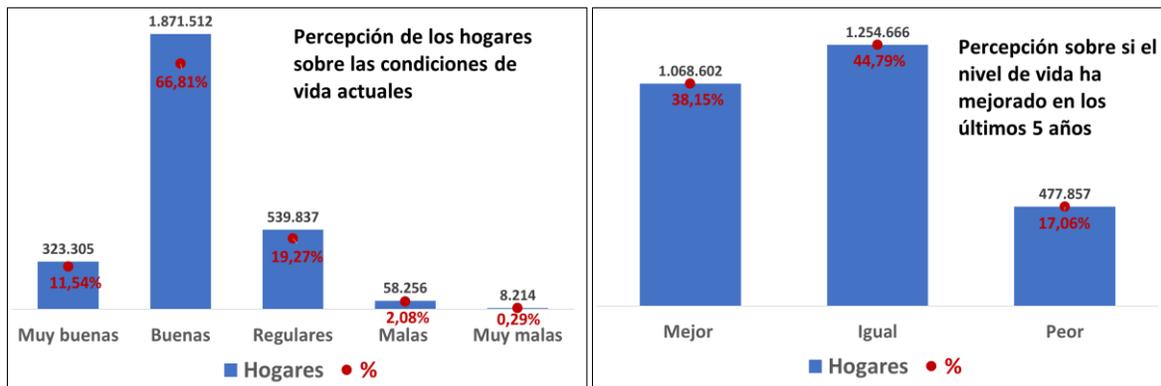


Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2021

Para contrastar la información expuesta sobre pobreza y desigualdad, se encuentran las percepciones de la ciudadanía sobre sus actuales condiciones de vida y si estas han venido mejorando, al menos en comparación con el último lustro (gráfico 19). Pues bien, se puede observar que la gran mayoría de hogares bogotanos considera que las actuales condiciones

de vida son buenas, ya que los jefes de hogar o conyugues de 1'871.512 estuvo de acuerdo con eso (el 66.81% del total). Adicional a esto, se tiene que 323.305 hogares consideraron que incluso las condiciones actuales eran muy buenas, siendo esto el 11.54% del total de los hogares de la ciudad. Por su parte, 538.837 hogares consideraron que las condiciones actuales eran regulares (19.27%) y poco más de 66.000 hogares estuvieron de acuerdo en que eran mala o muy malas (2.37%).

Gráfico 19. Percepción hogares bogotanos sobre condiciones actuales y su mejora en el último lustro 2021

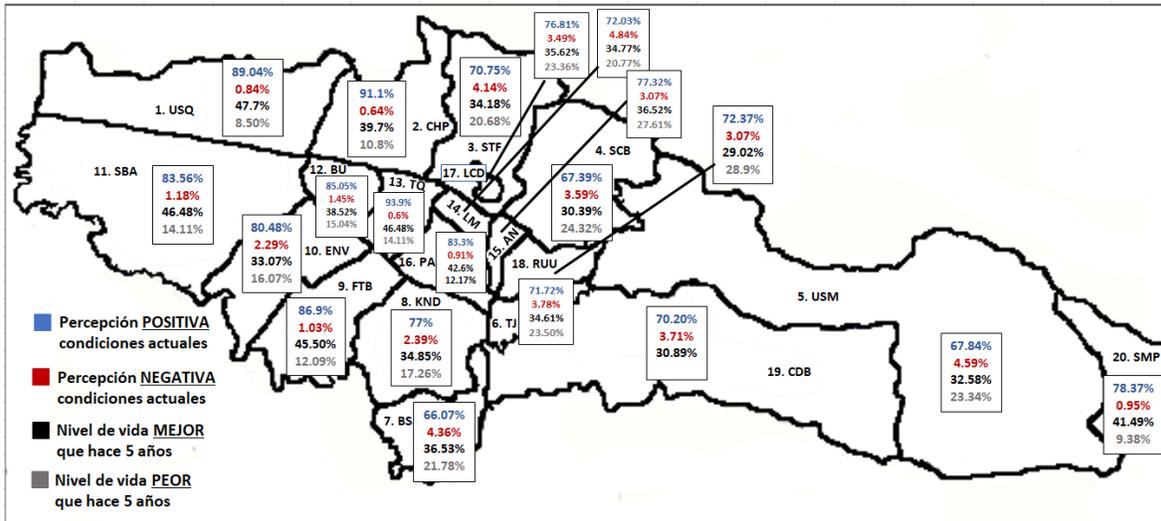


Fuente: DANE – Encuesta Multipropósito 2021.

Con respecto a lo retrospectivo, también se indagó a los jefes de hogar o conyugues si el nivel de vida había mejorado en los últimos 5 años, encontrándose que el 38.15% de los hogares (1'068.602 en total) consideraron que sí se habían mejorado, 44.79% que todo seguía igual, (1'254.666 hogares) y 17.06% que todo había empeorado, siendo esto 477.857 del total. De esta información se puede concluir que existe una percepción relativamente positiva con respecto a las condiciones de vida actuales en los hogares, dado que en general se aprecian mayoritariamente percepciones en esa vía. De hecho, el porcentaje de hogares cuya percepción de las actuales condiciones y la mejora del nivel de vida es negativa, alcanza a presentar una diferencia importante con respecto al nivel de pobreza y miseria, infiriendo con esto que hay un porcentaje de hogares que observan positivamente sus condiciones pese a que son catalogados en situación de pobreza.

Cuando se realizan los análisis de percepciones sobre calidad de vida y mejora en el último lustro por localidad, se observa en el gráfico 20 que, en las localidades de San Cristóbal, Bosa y Usme (alrededor de 67% del total de los hogares) se presentaron una menor proporción de hogares con percepciones positivas sobre la calidad de vida actual. Por el contrario, en las localidades de Teusaquillo, Chapinero y Usaquén (alrededor del 90% del total de los hogares) se encontró una mayor proporción de hogares con percepciones positivas sobre la calidad de vida actual.

Gráfico 20. Percepciones sobre calidad de vida y mejora en el último lustro por localidad - 2021



Fuente: Croquis IDECA. Datos DANE – Encuesta Multipropósito 2021.

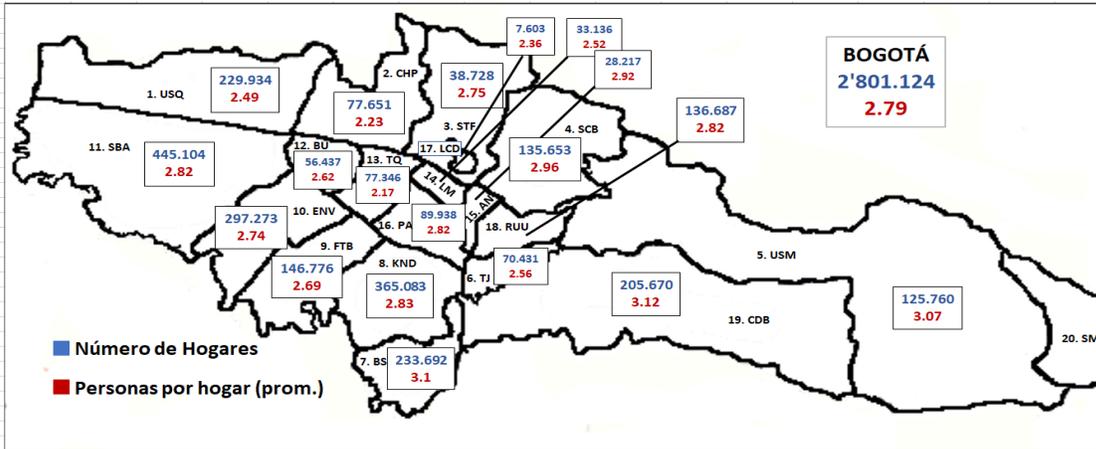
Haciendo un paralelo con los indicadores de pobreza, se puede apreciar que las localidades en donde hay una baja proporción de hogares con percepciones positivas, concuerda con las localidades donde mayor proporción de la población se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema. De hecho, también se aprecia una importante brecha en materia de percepciones entre las localidades, concluyendo con esto la inmensa desigualdad social y económica que se presenta en toda la ciudad. Aspectos socioeconómicos que pueden estar relacionados con las limitaciones a las realizaciones de las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

Caracterización y condiciones de los hogares en Bogotá D.C.

Una vez analizado y obtenido un panorama general en materia de pobreza, desigualdad y condiciones de vida, es importante hacer una caracterización general de los hogares, tanto a nivel urbano como rural. Aspectos como el total de hogares, el número de personas por hogar, acceso a servicios públicos, conectividad, entre otros, son importantes, para tener una idea detallada de la ciudad en la que niñas, niños y adolescentes habitan.

En el 2021, Bogotá D.C. estaba compuesta por 2'801.124 hogares, los cuales en promedio contaban con 2.79 personas por hogar. Al observar la distribución territorial, se encuentra que, en las localidades de Suba, Kennedy, Engativá, Ciudad Bolívar y Bosa se concentra casi la mitad de los hogares de la ciudad, lo cual, por poco corresponde a la distribución poblacional que se da a lo largo de las 20 localidades de la ciudad (gráfico 21).

Gráfico 21. Hogares y su Distribución Territorial en Zona Urbana de Bogotá D.C. - 2021

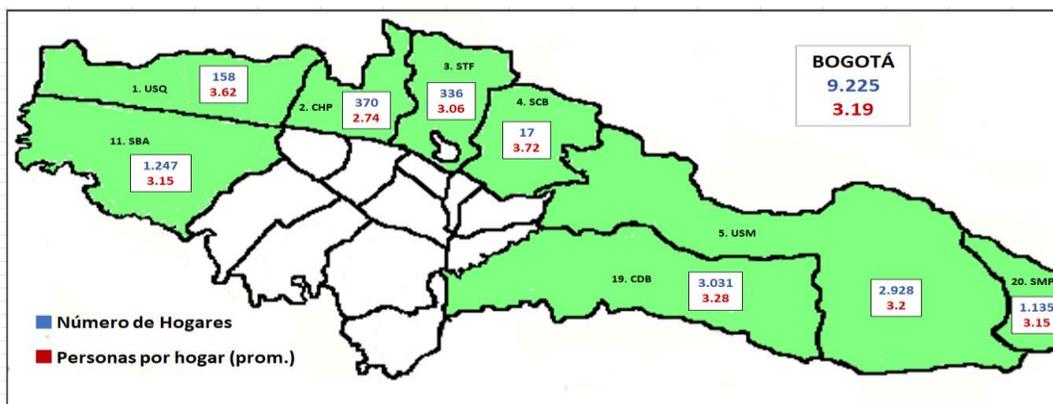


Fuente: Croquis IDECA. Datos DANE – Encuesta Multipropósito 2021.

En cuanto al número de personas por hogar, las localidades de Ciudad Bolívar (3.12), Usme (3.07), Bosa (3.1), San Cristóbal (2.96), Antonio Nariño (2.92) y Rafael Uribe Uribe (2.82) son aquellas que superan el promedio de la ciudad, siendo así, las que generalmente cuenta con los hogares más numerosos en comparación al resto de localidades. Por su parte, localidades como Teusaquillo (2.17), Chapinero (2.23) y la Candelaria (2.36), son aquellas en donde menos personas por hogar hay en promedio, infiriendo con esto que son las que en general contiene hogares menos numerosos.

En cuanto a la zona rural (gráfico 22) se cuenta con 9.225 hogares, siendo Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz las localidades en donde se encuentra la gran mayoría de estos. Es importante observar que en las zonas rurales el promedio de personas por hogar es significativamente superior al nivel urbano; siendo las localidades de San Cristóbal (3.72), Usaquén (3.62) y en Ciudad Bolívar (3.28) donde se presenta un mayor promedio de personas por hogar.

Gráfico 22. Hogares y su Distribución Territorial en Zona Rural de Bogotá D.C. – 2021

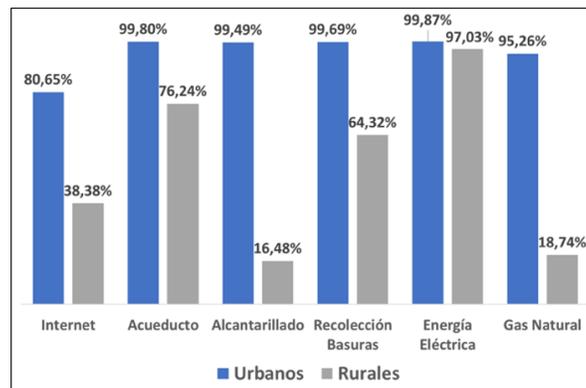


Fuente: Croquis IDECA. Datos DANE – Encuesta Multipropósito 2021.

En cuanto al acceso a los servicios públicos, se observa grandes brechas entre lo urbano y lo rural (gráfico 23). En la zona urbana de la ciudad casi la totalidad de los hogares cuentan con acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, entre otros servicios. Sólo se observa que, en el servicio de conectividad a internet, el acceso está en el 80.65%, promedio que es inferior al de todos los demás servicios.

En contraste, en las zonas rurales, el acceso a los diversos servicios es más limitado; 76.24% de los hogares tienen acueducto, 64.32% recolección de basuras, 38.38% tienen acceso a internet y tan sólo el 16.48% cuenta con alcantarillado. Cabe destacar que el 97.03% de los hogares cuenta el servicio de energía eléctrica.

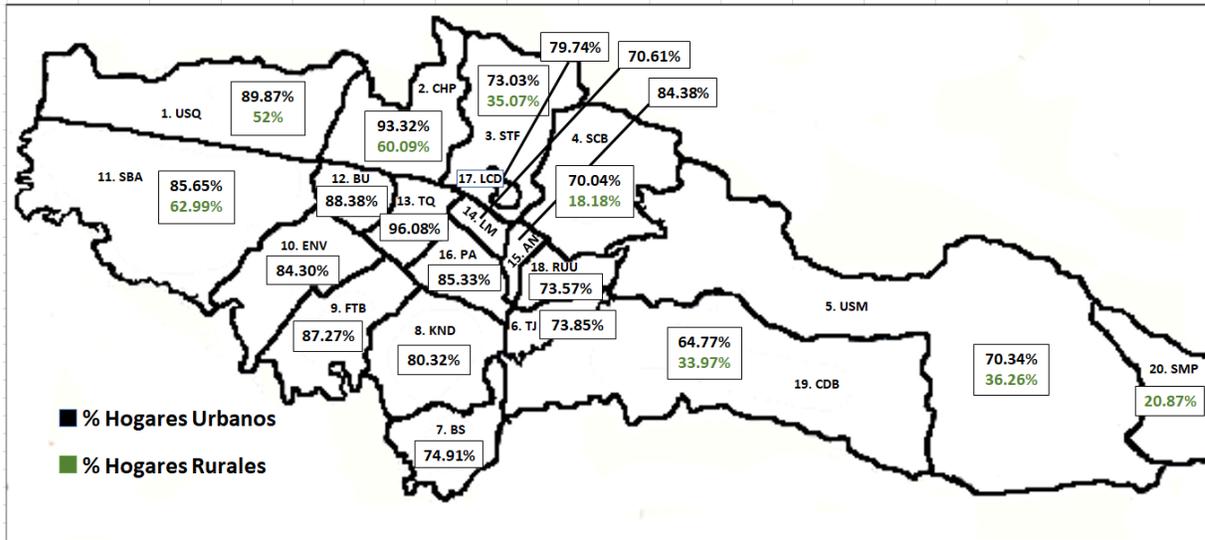
Gráfico 23. Acceso a Servicios Públicos en Bogotá D.C.: Comparativo Urbano Rural - 2021



Fuente: DANE – Encuesta Multipropósito 2021

Al realizar un análisis más detallado del acceso al servicio de internet, se observa que existen brechas entre las localidades (gráfico 24). De hecho, una de las nuevas vulnerabilidades reportadas en la evaluación de la Política de Infancia y Adolescencia 2011 – 2021 (Dimaté *et al.*, 2022), fue la brecha digital, particularmente en materia de conectividad. Se evidencia que más del 90% de los hogares ubicados en las localidades de Chapinero, Teusaquillo y Usaquén cuenta con este servicio, mientras que menos del 70% de los hogares de las localidades de Ciudad Bolívar y San Cristóbal, tiene este el servicio. Asimismo, en el gráfico se logra percibir una diferencia en materia de conectividad entre los hogares de las localidades del norte y las del sur.

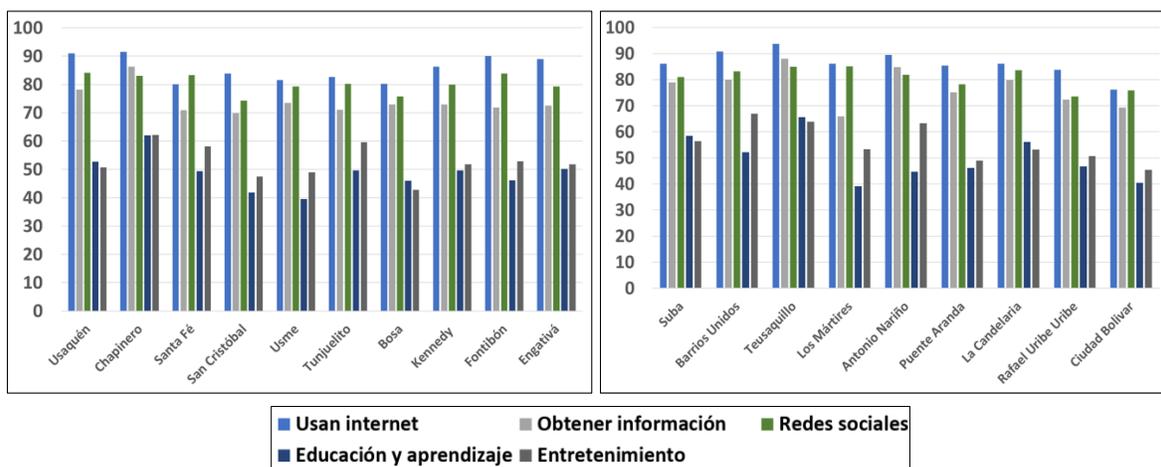
Gráfico 24. Acceso de Internet a Nivel Local en Bogotá D.C. - 2021



Fuente: Croquis IDECA. Datos DANE – Encuesta Multipropósito 2021.

Cuando se profundiza en el uso efectivo y los diferentes usos que las personas le dan al internet (Encuesta Multipropósito – DANE, 2021), se destaca la búsqueda de información, el uso de las redes sociales, la educación y aprendizaje, y el entretenimiento. Según la encuesta Multipropósito las localidades de mayor uso efectivo de internet, con porcentajes por encima del 90% son Teusaquillo, Usaquén, Chapinero y Barrios Unidos. Por su parte, en las localidades como Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y Tunjuelito, el nivel de personas que consideran que tienen un uso efectivo del internet alcanza o está por debajo del 80%, (gráfico 25).

Gráfico 25. Usos del internet por Localidad en la zona Urbana - 2021

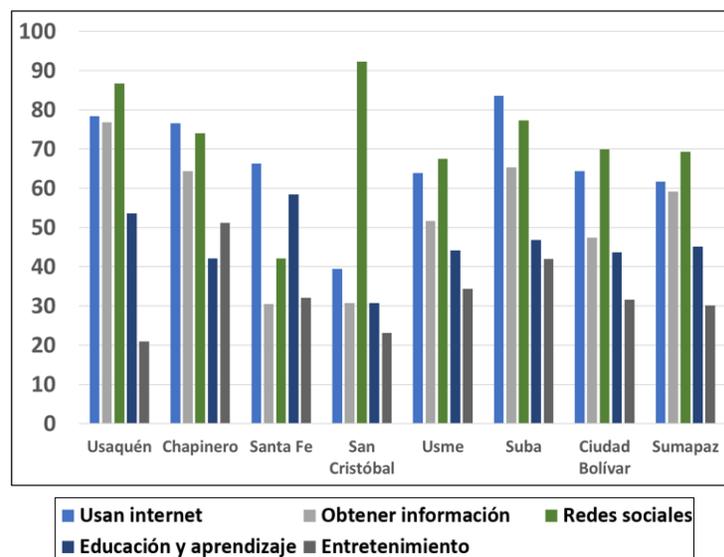


Fuente: DANE – Encuesta Multipropósito 2021.

Con respecto a los usos mencionados, se observa un patrón interesante: en las localidades de Teusaquillo, Chapinero y Antonio Nariño, las personas mayoritariamente concuerdan en un mayor uso para la búsqueda de información que para el uso de redes sociales y demás, lo cual contrasta con lo que se observa para el resto de las localidades, en donde la preferencia es inversa. En cuanto al patrón entre el uso del internet para educación y aprendizaje con respecto al entretenimiento, en localidades como Chapinero, Usaquén, Bosa, Teusaquillo y La Candelaria, presentan un comportamiento diferente al resto, dado en que en esas zonas las personas prefieren utilizar esta herramienta para la educación al aprendizaje que para el entretenimiento.

Como se puede apreciar en el gráfico 26, en el análisis del uso efectivo del servicio de internet en las zonas rurales existe una importante brecha en comparación a las zonas urbanas; donde solo en la zona rural de la localidad de Suba, más del 80% de sus habitantes consideran que tienen un uso efectivo. En el resto de las zonas rurales de las localidades, esta proporción es muchísimo inferior, por ejemplo, en la localidad de San Cristóbal, solo el 40% de sus habitantes consideran que usan efectivamente esta herramienta. Con respecto a los tipos de uso, se observa que mayoritariamente, en las zonas rurales prefieren el uso en consultas de redes sociales seguido por la búsqueda de información. Sólo en la localidad de Santa Fe se observa un patrón diferente al que exhiben las otras zonas rurales, ya que las personas prefieren usarlo más para la educación y aprendizaje que para la consulta de redes sociales.

Gráfico 26. Usos de Internet por Localidad en zona rural – 2021



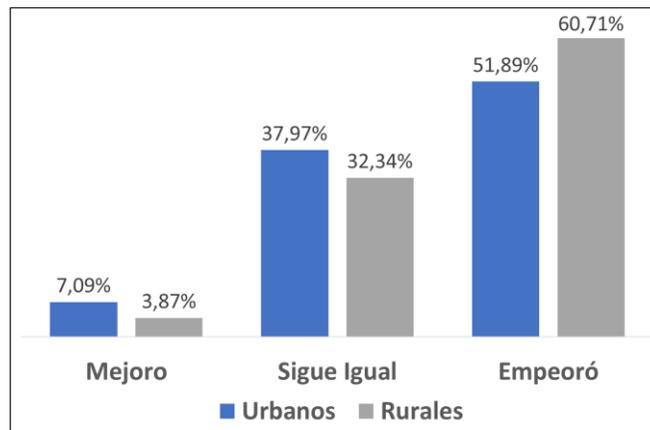
Fuente: DANE – Encuesta Multipropósito 2021.

Al inicio de la presente sección se observó cómo la pandemia y los confinamientos impactaron sustancialmente la calidad de vida de las bogotanas y los bogotanos, dado que

los indicadores de pobreza monetaria, miseria y desigualdad se deterioraron ostensiblemente. Con esto, muchos de los servicios y aspectos que tienen efecto en la calidad de vida también sufrieron un impacto, particularmente en su calidad; es el caso de la calidad en la educación (gráfico 27), la cual, según la percepción de las bogotanas y los bogotanos se ha visto menoscabada por la mencionada coyuntura. Donde el 51.89% de las personas que habitan en zonas urbanas consideran que la calidad de la educación empeoró, mientras que 60.71% de quienes habitan en las zonas rurales tienen la misma percepción.

Es claro que durante 2020 y parte de 2021, la educación y los entornos escolares se tornaron irremediamente virtuales. Así que, al observarse brechas en materia de acceso a internet y uso efectivo de esta herramienta, es claro que la percepción de calidad en la educación recibida por parte de las bogotanas y los bogotanos tuviese un deterioro. De hecho, estas brechas en zonas rurales corresponden totalmente con el aumento de la percepción negativa que tienen los habitantes en ruralidad con respecto a la calidad de la educación después de la pandemia.

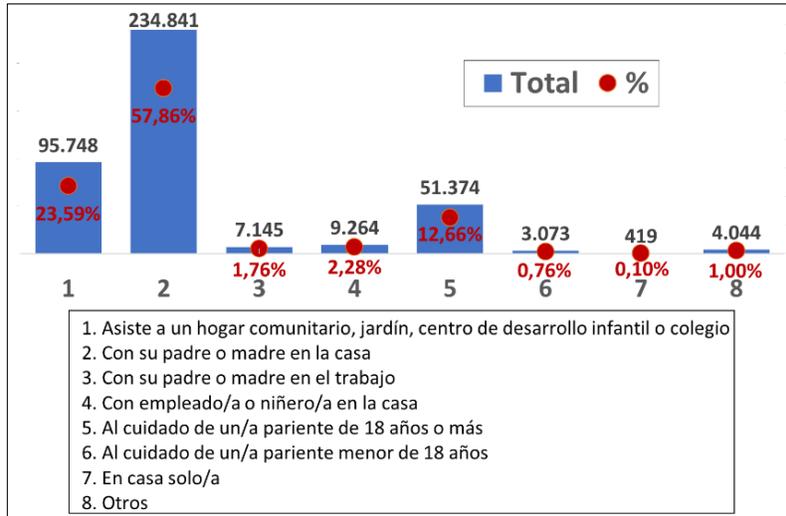
Gráfico 27. Percepción de los Hogares sobre la Calidad de la Educación después de Pandemia - 2021



Fuente: DANE – Encuesta Multipropósito 2021.

Un aspecto también importante de analizar a la par con temáticas asociadas a la educación, son los temas relacionados con el cuidado de niñas y niños, particularmente de primera infancia (iguales o menores de 5 años). Así pues, en el gráfico 28 se evidencia que del total de niñas y niños que pertenecen a ese grupo etario, cerca del 23.59%, asiste a algún hogar comunitario, jardines infantiles, colegios o centros de desarrollo infantil durante la semana. No obstante, se observa que la gran mayoría, 57.86% permanecen con su padre o madre en la casa y un 12%, permanecen al cuidado de parientes o adultos mayores de 18 años. Por tanto, un poco más del 92% de las niñas y niños entre los 0 y 5 años de edad, cuentan un entorno de cuidado, ya sea escolar, institucional o familiar.

Gráfico 28. Con quien permanecen las niñas y niños menores de 5 años en Bogotá D.C. - 2021



Fuente: DANE – Encuesta Multipropósito 2021.

Al realizar el análisis territorial (tabla 8), se observa que las dinámicas del cuidado varían dependiendo de la localidad, con respecto a quien permanece mayoritariamente en el cuidado de las niñas y niños. En este sentido, se encuentra que la asistencia a hogares comunitarios, jardines, centros de desarrollo infantil y colegios es menos frecuente en las localidades de Tunjuelito (19.83%), Antonio Nariño (19.63%), Bosa (15.23%) y Candelaria (16.29%). Aspecto que dista sustancialmente de lo que se presenta en localidades de Usaquén (32.13%), Teusaquillo (35.63%) y Barrios Unidos (33.56%). Este mismo patrón se mantiene para el caso de niñas y niños de primera infancia que permanecen mayoritariamente con empleados o niños en casa, en donde localidades como Usaquén (5.83%), Chapinero (9.07%) y Teusaquillo (5.34%) contienen la mayor proporción de niñas y niños en esa situación, en comparación a Bosa (0.93%), Tunjuelito (1.20%), San Cristóbal (1.29%) y Usme (1.33%).

Tabla 8. Niñas y niños menores de 5 años por sitio o persona con quien permanecen la mayor parte del tiempo entre semana, 2021.

Niños y niñas menores de 5 años por sitio o persona con quien permanecen la mayor parte del tiempo entre semana - 2021				
Localidad	Asiste a un hogar comunitario, jardín, centro de desarrollo infantil o colegio	Con su padre o madre en la casa	Con su padre o madre en el trabajo	Con empleado/ a o niñero/ a en la casa
Usaquén	32,13%	52,31%	1,53%	5,83%
Chapinero	29,56%	47,53%	3,17%	9,07%
Santa Fe	22,08%	60,25%	2,25%	2,08%
San Cristóbal	27,43%	54,24%	1,59%	1,29%
Usme	23,90%	59,68%	3,07%	1,33%
Tunjuelito	19,83%	58,24%	1,74%	1,20%
Bosa	15,23%	69,55%	0,68%	0,93%
Kennedy	20,69%	60,90%	1,93%	1,98%
Fontibón	21,46%	57,40%	1,74%	3,29%
Engativá	25,76%	54,29%	1,45%	2,21%
Suba	24,37%	53,96%	1,76%	2,63%
Barrios Unidos	33,56%	52,30%	2,19%	2,53%
Teusaquillo	35,63%	49,21%	2,05%	5,34%
Los Mártires	29,44%	50,50%	3,16%	1,31%
Antonio Nariño	19,63%	69,63%	1,61%	2,14%
Puente Aranda	20,92%	59,21%	1,63%	2,46%
La Candelaria	16,29%	68,82%	5,35%	5,07%
Rafael Uribe Uribe	25,07%	56,25%	1,33%	1,51%
Ciudad Bolívar	23,22%	58,37%	2,01%	1,40%

Fuente: DANE – Encuesta Multipropósito 2021.

Finalmente, para culminar con esta temática, en la tabla 9, se presenta el porcentaje de niñas y niños de primera infancia que permanecen la mayor parte del tiempo en diferentes espacios no convencionales. Encontrándose que en las localidades de Engativá (15.31%), Puente Aranda (14.85%), Rafael Uribe Uribe (14.14%) y San Cristóbal (13.93%), es donde existen mayor porcentaje de niñas y niños que permanecen al cuidado de un mayor de edad; mientras que en las localidades de Santa Fe (1.40%), Tunjuelito (1.63%) y fundamentalmente, Los Mártires (2.56%), las niñas y niños permanecen mayoritariamente con parientes menores de edad.

Tabla 9. Niñas y niños menores de 5 años por sitio o persona con quien permanecen la mayor parte del tiempo entre semana, 2021

Niños y niñas menores de 5 años por sitio o persona con quien permanecen la mayor parte del tiempo entre semana - 2021				
Localidad	Al cuidado de un/ a pariente de 18 años o más	Al cuidado de un/ a pariente menor de 18 años	En casa solo/ a	Otros
Usaquén	7,32%	0,68%	-	0,19%
Chapinero	9,89%	0,78%	-	-
Santa Fe	11,11%	1,40%	-	0,83%
San Cristóbal	13,93%	0,96%	-	0,55%
Usme	10,45%	0,23%	-	1,34%
Tunjuelito	16,71%	1,63%	0,1179%	0,53%
Bosa	11,50%	0,84%	0,0432%	1,22%
Kennedy	13,13%	0,74%	0,0462%	0,59%
Fontibón	13,90%	0,33%	-	1,87%
Engativá	15,31%	0,84%	-	0,14%
Suba	14,21%	0,96%	0,4095%	1,69%
Barrios Unidos	7,92%	1,50%	-	-
Teusaquillo	7,04%	0,29%	-	0,44%
Los Mártires	10,48%	2,56%	-	2,56%
Antonio Nariño	6,98%	-	-	-
Puente Aranda	14,85%	0,30%	-	0,63%
La Candelaria	4,48%	-	-	-
Rafael Uribe Uribe	14,14%	0,97%	-	0,73%
Ciudad Bolívar	12,84%	0,31%	0,2189%	1,63%

Fuente: DANE – Encuesta Multipropósito 2021.

El resultado más crítico de la tabla 9, son las proporciones de niñas y niños de primera infancia que permanecen la mayor parte del tiempo solos en casa; siendo esta una problemática presente en las localidades de Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Suba y Ciudad Bolívar; situación que se encuentra asociada a la vulneración de derechos y la limitación de las realizaciones de los niños y niñas de la primera infancia.

Por tanto, en estos análisis se evidencia que existe una brecha territorial en la calidad del cuidado de niñas y niños de la primera infancia, el cual coincide, en parte, con los aspectos socioeconómicos de pobreza, pobreza extrema y percepción de calidad de vida.

2.3 Estadísticas sobre causas de la problemática central y vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La problemática central que fundamenta la necesidad de formular una nueva política pública para niñas, niños y adolescentes desde la primera infancia hasta la adolescencia son **las limitaciones para las realizaciones en la primera infancia, infancia y adolescencia**. Aspecto que responde a múltiples causalidades que se encuentran presentes en los diferentes entornos de desarrollo y se esbozan en el Anexo No. 3, correspondiente al árbol de problemas. Por tanto, en el presente apartado, se presentarán las estadísticas disponibles más recientes relacionadas con el limitado goce de los derechos y con algunas situaciones específicas de inobservancia, amenaza y vulneración de derechos en las niñas y los adolescentes de Bogotá D.C. en sintonía con el marco conceptual del presente documento.

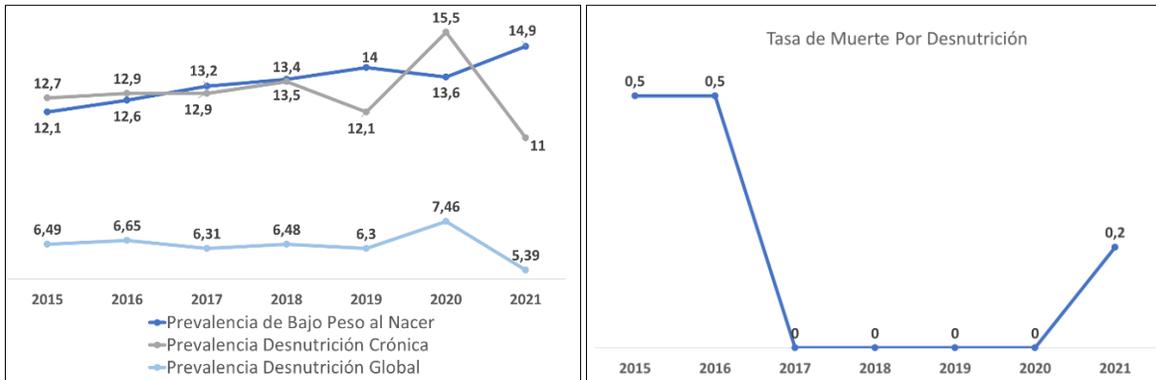
Desnutrición

La Secretaría Distrital de Integración Social —SDIS— (2022), señaló que antes de la pandemia y los confinamientos, un 27.2% de los bogotanos y bogotanas se encontraban en pobreza monetaria. Sin embargo, dicha cifra aumentó a un 40.1% en 2020 como uno de los efectos de la pandemia. Con respecto a la pobreza extrema, esta se agudizó, llegando a sobrepasar un 13% de la población en 2020 y cerrando para el 2021 con un 9.4%.

Ahora bien, en la sección anterior al hablar de pobreza extrema, pobreza monetaria y desigualdad se hizo hincapié en las enormes brechas territoriales que se presentan en la ciudad. Estas problemáticas se asocian directamente a aspectos relacionados con el desarrollo, el hambre y desnutrición de niñas, niños y adolescentes.

Como se puede apreciar en el gráfico 29, a la par con la situación económica y social evidenciada en la coyuntura generada por el COVID 19, los indicadores asociados a desnutrición y ausencia de seguridad alimentaria empeoraron al finalizar la década. Es así que, la prevalencia de desnutrición crónica y la prevalencia de desnutrición global experimentaron un incremento entre 2019 y 2020. El promedio histórico de la prevalencia de desnutrición crónica para el último quinquenio de la década fue de 12.86, lo que supone un incremento de casi 3 puntos en 2020 con respecto a este. Por su parte, el promedio histórico de la prevalencia de desnutrición global fue de 6.44, lo cual indica que en 2020 se presentó un incremento de 1 punto. No obstante, en 2021 se presentó un leve descenso en la prevalencia de desnutrición crónica y global.

Gráfico 29. Factores asociados al desarrollo y la malnutrición en Bogotá D.C., 2015-2021



Fuente: SMIA - SDS

Por su parte, indicadores como la prevalencia de bajo peso al nacer y la tasa de muerte por desnutrición aumentaron de 2020 a 2021, en 1.3 y 0.2 puntos respectivamente. Esto es una evidencia de cómo el contexto y las coyunturas relacionadas con el COVID 19 afectaron a los hogares bogotanos.

En línea con esto, en el Informe de Resultados de la Evaluación de la Política de Infancia y Adolescencia 2011 – 2021 realizado en Dimaté *et. al.* (2022) se ofrecen narrativas a partir de lo obtenido en grupos focales de niñas, niños, adolescentes y acudientes de cómo las canastas básicas de alimentación variaron para ajustarse a la nueva realidad económica que trajo los confinamientos y la pandemia. Encontrándose relatos de cómo las familias tuvieron que sustituir proteína animal y alimentación balanceada, por el aumento de carbohidratos y tubérculos, dado que el deterioro de la economía familiar solo posibilitaba el acceso a ese tipo de canastas, afectando la nutrición y alimentación de muchas niñas, niños y adolescentes en la ciudad.

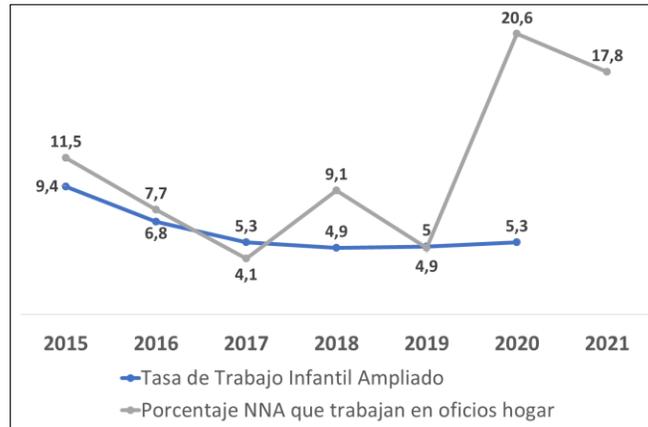
Trabajo Infantil Ampliado

Otra consecuencia asociada al deterioro de las condiciones económicas y el COVID 19 es lo relacionado con el trabajo infantil y el aumento del porcentaje de niñas, niños y adolescentes realizando tareas domésticas no remuneradas.

Como se puede observar en el gráfico 30, la Tasa de Trabajo Infantil Ampliado venía decayendo a lo largo del segundo lustro de la década, pasando de 9.4 en 2015 a 4.9 en 2018; sin embargo, este indicador aumentó a 5.3 para el año 2020 en la ciudad de Bogotá D.C. Con respecto al porcentaje de niñas, niños y adolescentes que trabajan más de 15 horas semanales en labores domésticas, se observa un comportamiento similar, de 2015 a 2017 hubo una mejora sustancial, pero a partir del 2020 el porcentaje de niñas, niños y

adolescentes que trabajan en oficios del hogar aumento considerablemente. De hecho, actualmente es el doble del promedio histórico del último lustro.

Gráfico 30. Trabajo Infantil y Actividades Domésticas en Bogotá D.C. DC, 2015-2021

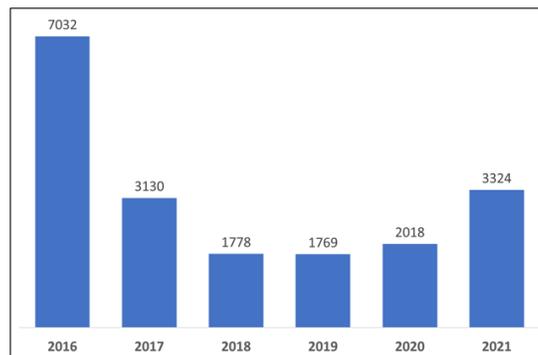


Fuente: SMIA - SDS

Niñas, niños y adolescentes en riesgo de habitar la calle

Si bien no se tiene un dato censal sobre la población infantil y adolescente en esta condición, el IDIPRON cuenta con el registro del número de atendidos que presentan este riesgo (gráfico 31). Esta información, en vista de la ausencia de información censal, podría tratarse como proxy de la cantidad de niñas, niños y adolescentes que actualmente se encuentran en riesgo de habitar la calle. Al igual que se observó en los indicadores asociados a trabajo infantil y labores domésticas, se presenta una disminución vertiginosa de niñas, niños y adolescentes atendidos por este riesgo, ya que se pasó de 7.032 en 2016 a 1.769 en 2019, reduciéndose a una tercera parte. No obstante, a partir de 2020 el número aumentó 14.1%, equivalente a 249 niñas, niños y adolescentes en esta situación, requiriendo de una mayor atención institucional para mitigar el riesgo de habitabilidad en calle.

Gráfico 31. Número de Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo de Habitar Calle Atendidos por IDIPRON



Fuente: SMIA - IDIPRON

En línea con esto, el Informe de Resultados de la Evaluación de la Política de Infancia y Adolescencia 2011 – 2021 realizado en Dimaté *et. al* (2022), también ofrece referentes sobre la situación de habitabilidad en calle y mendicidad. Si bien, señalan que no se cuenta con datos censales para caracterizar con exactitud esta vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los trabajos de campo realizados se observa que cerca del 7% de los estudiantes encuestados acompañan a sus padres a trabajar y que más del 40% de las familias encuestadas señalan ver más niños en las calles y mendigando a partir de la pandemia (p. 493).

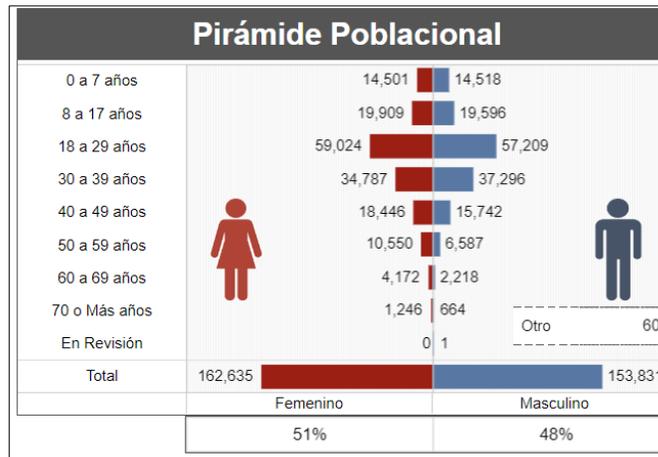
Estas vivencias y percepciones por parte de la ciudadanía definitivamente coinciden con los datos expuestos en esta sección y en Dimaté *et al.* (2022), la habitabilidad en calle y particularmente, la mendicidad producto del deterioro de las condiciones económicas de muchos hogares, se concibe como una nueva vulnerabilidad que debe ser abordada en la formulación de la nueva Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033. Así pues, resta por concluir que, a partir de 2020 las condiciones de muchas niñas, niños y adolescentes presentaron un deterioro en comparación a lo que se presentó en la última década, aduciendo con esto la necesidad de la atención institucional y de la formulación de una nueva política que contribuya a disminuir dichas vulneraciones.

Flujo migratorio y las condiciones de los niñas, niños y adolescentes migrantes

Un aspecto que se aborda en la causa de la limitación a las realizaciones es el flujo migratorio y las condiciones de las niñas, niños y adolescentes migrantes. Para describir dicha problemática, es importante iniciar con una breve caracterización.

En el gráfico 32 se presentan los cálculos del Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV), en Bogotá D.C. se tiene un registro de aproximadamente 316.466 migrantes de esta nacionalidad, de los cuales el 51% son mujeres y el 48% son hombres. En cuanto a los grupos etarios, se cuenta con un registro de 14.501 niñas y 14.518 niños entre los 0 y 7 años, y 19.909 mujeres y 19.596 hombres entre los 8 y 17 años. Esto es una población de aproximadamente 68.524 niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en la ciudad para el año 2021, lo cual es el 21.65% del total de esta población.

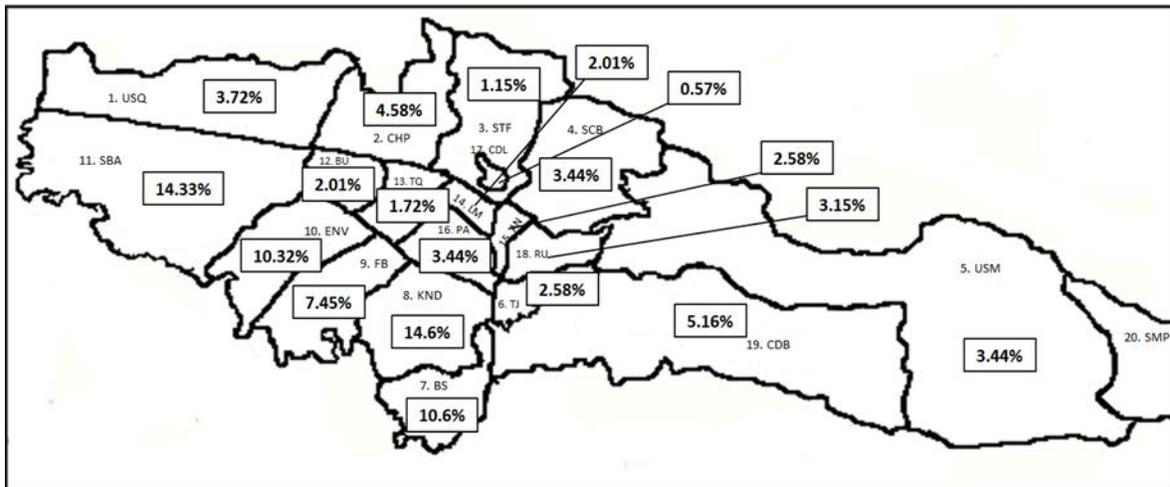
Gráfico 32. Estadísticas de Pre-Registro de Venezolanos en Bogotá D.C. DC - 2021



Fuente: Migración Colombia. Visor Web del Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV), 2021.

Con respecto a las condiciones de vida, en el informe sobre la situación de los migrantes venezolanos en Bogotá D.C. realizado para la Personería por Laverde y Joya (2020), se georreferenció a esta población, estableciendo que mayoritariamente residen en el occidente y suroccidente de la ciudad (gráfico 33). Se tiene que para 2019, el 14.33% de los migrantes venezolanos vivían en la localidad de Suba, un 14.6% en la localidad de Kennedy, un 10.6% en la localidad de Bosa, un 10.32% en la localidad Engativá y un 7.45% en Fontibón, siendo esto más de la mitad del total de esa población.

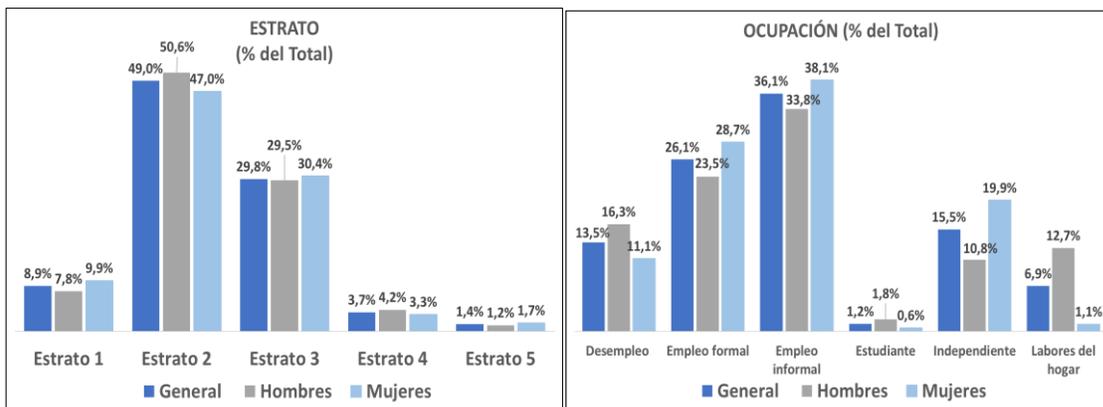
Gráfico 33. Población Migrante Venezolana por Localidad – 2019 (% del Total)



Fuente: Datos obtenidos de Laverde y Joya (2020, p. 26)

De la misma manera, es importante observar que el 49% del total, viven en zonas y barrios de estrato 2, un 30% en estrato 3 y casi un 10% en estrato 1, estando casi la totalidad de esta población concentrada en estos tres estratos socioeconómicos (gráfico 34). Con respecto a la ocupación, en Laverde y Joya (2020) se alerta sobre que la gran mayoría trabaja en empleos informales, siendo más de la tercera parte de esta población. De otra parte, un 13.5% se encuentran en situación de desempleo, cifra sustancialmente superior al promedio registrado por el DANE para la ciudad en 2019 (10.9%). De hecho, los migrantes venezolanos hombres registraron una tasa de desempleo del 16.3% en 2019, lo cual son 6 puntos porcentuales por encima del indicador reportado por el DANE para la totalidad de Bogotá D.C.

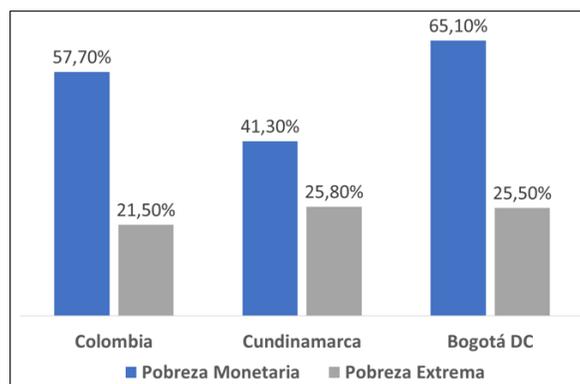
Gráfico 34. Estratos Socioeconómicos en donde Viven y Ocupación Población Venezolana – 2019



Fuente: Datos obtenidos de Laverde y Joya (2020, pp. 27 y 29)

Además, en el gráfico 35 se observa que las tasas de incidencia de pobreza monetaria y pobreza extrema en migrantes, son sustancialmente más altas en comparación al promedio de la ciudad. Es más, resulta mayor que lo registrado para el país y para el departamento de Cundinamarca,

Gráfico 35. Tasas de Incidencia de Pobreza Monetaria y Extrema en Población Migrante - 2021



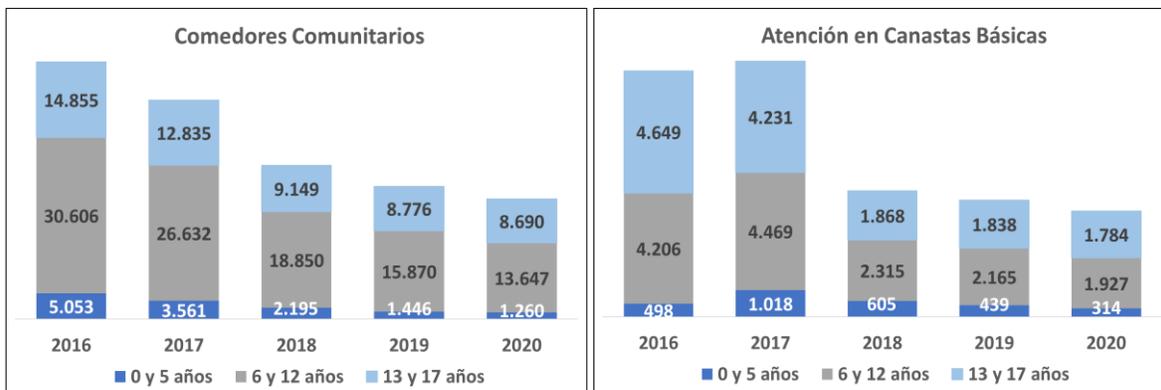
Fuente: DANE - GEIH, 2021. Datos Obtenidos de DANE (2022, p. 76)

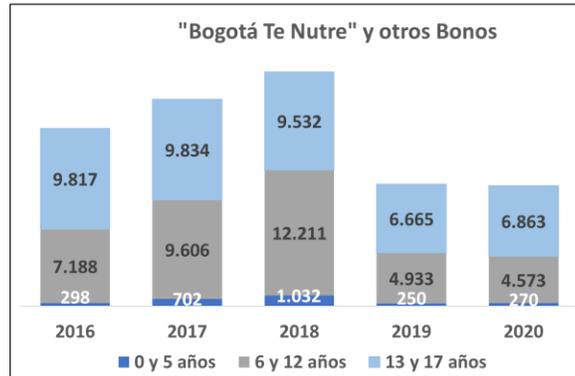
Ahora bien, las condiciones de vida de la población migrante como su ubicación geográfica, alta informalidad y desempleo, definitivamente redundan en la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a esta población. Esto sin duda, resulta un reto para el Distrito y para la nueva política pública, toda vez que también le debe garantizar el goce efectivo de sus derechos y más aún, con los indicadores socioeconómicos que evidencian una baja calidad de vida en esta población.

Insuficiencia institucional para brindar respuesta inmediata y coordinada a la atención de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y para la garantía de sus derechos.

Si bien existen muchos frentes, estrategias y acciones para brindar ayuda, subsanar necesidades y contener los efectos de diferentes vulneraciones a los derechos de la población infantil y adolescente, se percibe una insuficiencia en el actuar institucional. Retomando la temática sobre seguridad alimentaria y los esfuerzos para contener la malnutrición, se puede observar que los servicios y acciones para mejorar los resultados en esta materia han venido disminuyendo a lo largo del último lustro. Por una parte, se encuentra el servicio de comedores comunitarios en el cual se observa que el número de niñas, niños y adolescentes atendidos ha disminuido a la mitad, pasando de un total de 50.514 en 2016 a 23.596 en 2020. Por otro lado, se encontraban otras atenciones como las canastas básicas y los bonos alimentarios, los cuales pasaron de atender, respectivamente, 9.353 y 17.303 en 2016 a 4.025 y 11.706 en 2020 (gráfico 36).

Gráfico 36. Población Atendida en Comedores Comunitarios, Bonos y Otras Ayudas en Bogotá D.C., 2016-2020





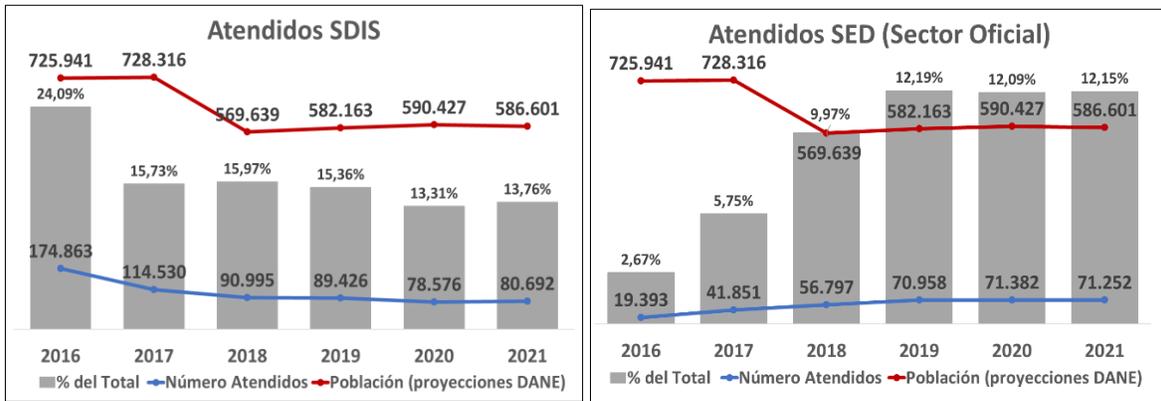
Fuente: Informe al Concejo SMIA, 2019; Informe al Concejo SMIA, 2020. Reporte de Personas Únicas Atendidas – PUA, 2016 – 2020.

Así pues, es evidente la disminución de la oferta institucional para atender el hambre y la malnutrición, asunto que partiendo del análisis realizado en Dimaté *et. al* (2022), pudo redundar en el deterioro de los resultados en cuanto a prevalencia de desnutrición, bajo peso para la edad y tasa de mortalidad por desnutrición. De hecho, este tipo de situaciones es una evidente insuficiencia en cuanto a respuesta, dado que, si bien la población infantil y adolescente ha venido decayendo, los problemas económicos y las condiciones de vida, particularmente a partir de la pandemia, se han deteriorado al punto de requerir una mayor respuesta institucional para atender las vulneraciones al derecho que se dan en este aspecto.

Con respecto a otros temas más asociados al desarrollo, también se puede hacer un análisis sobre la atención integral en educación inicial. En el Informe al Concejo del SMIA presentado en 2022, se hace un análisis de la atención integral a primera infancia por parte de la SDIS, en la cual se explica el tránsito que, según mandatos del Plan Distrital de Desarrollo, se debe hacer de los jardines infantiles del sector Integración a la oferta institucional de la Secretaría de Educación. Según el mencionado informe, este tránsito afectó los indicadores de la SDIS pero la oferta global se mantiene ya que tiene ese componente multisectorial.

Sin embargo, al revisar los indicadores y haciendo un comparativo con las proyecciones poblacionales de primera infancia (gráfico 37), tal cual como se hace en SMIA (2022), se observa que la atención institucional de la SDIS ha venido decayendo pero no al mismo ritmo que el incremento en la atención de la SED. Teniendo en cuenta que las proyecciones poblacionales para primera infancia se han mantenido constantes y que los indicadores la calidad de vida se han venido deteriorando, es posible que esta dinámica actual de atención no sea suficiente para responder a las necesidades en materia de atención integral en primera infancia.

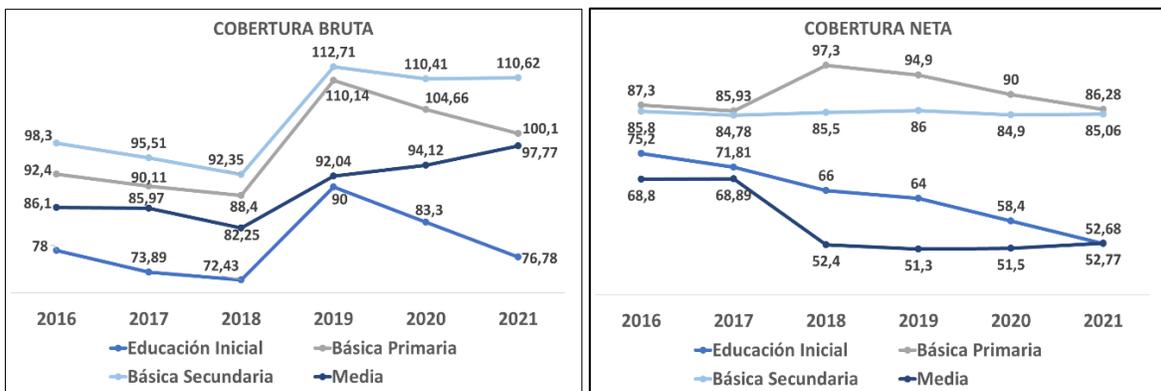
Gráfico 37. Atención Integral a Primera Infancia en Bogotá D.C. (comparativo poblacional)



Fuente: Informe al Concejo del SMIA, 2022, pp. 167 y 215. Datos SMIA – SED.

Otro aspecto que se puede analizar con respecto a la atención institucional es la cobertura en educación por parte del sector oficial (gráfico 38). Como se puede apreciar en el gráfico 38, en cuanto a cobertura bruta, en 2018 se presentó un cambio sustancial pues se incrementó de manera significativa. Según el análisis realizado en Dimaté *et al.* (2022), esto es una evidencia del esfuerzo institucional para atender la enorme demanda producto de la migración, tanto externa como interna que se presentó al finalizar la década. Sin embargo, en básica primaria y educación inicial, los niveles de cobertura bruta comenzaron a decaer a partir de 2019.

Gráfico 38. Cobertura Bruta y Neta del Sector Educativo en Bogotá D.C. (Sector Oficial)



Fuente: SMIA – SED

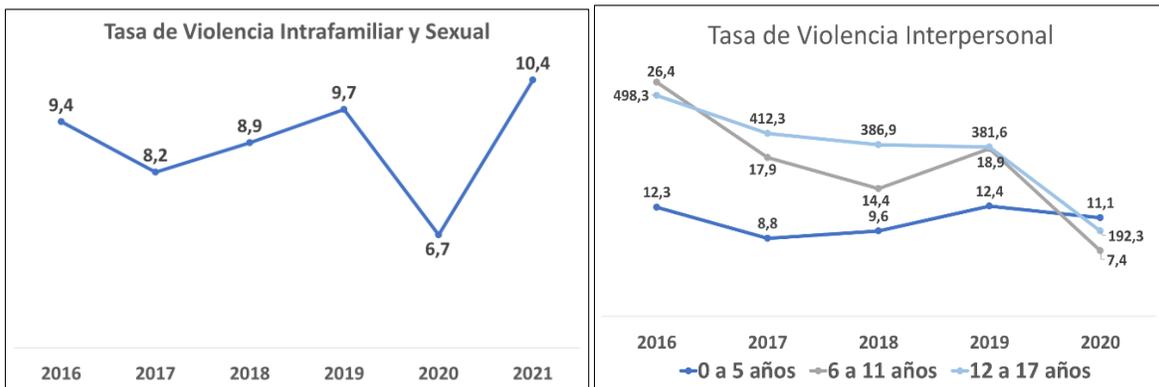
No obstante, al contrastar con la cobertura neta, se observa que para educación inicial y básica primaria, el indicador ha venido presentando una tendencia decreciente a lo largo del último lustro, particularmente después de 2018. En educación media se presenta las menores tasas de cobertura, lo cual, eventualmente, se da al cambio de sector, ya sea para continuar en planteles privados como instituciones de educación semestralizada, o el

aumento de población escolar en extraedad. Pese a que la información presentada no es contundente para afirmar lo anterior, lo que sí se observa es una caída en la cobertura en esos niveles educativos. Esto puede coincidir con lo que se está argumentando de la insuficiencia en la atención la cual debe fortalecerse para subsanar las necesidades de las niñas, niños y adolescentes en aspectos de educación y formación.

Violencia Intrafamiliar

Según SDIS (2022), el imaginario de que el Distrito es el único garante también es parte de los limitantes de los derechos, dado que las familias también tienen una corresponsabilidad con el cuidado; conforme a esto, se observa que las estadísticas de violencia intrafamiliar y sexual contra niñas, niños y adolescentes, han venido oscilando a lo largo del último lustro y para 2021, se presentó un incremento por encima de lo que se observa en los datos que componen la serie histórica presentada en el gráfico 39. Eso quiere decir que las tasas de violencia intrafamiliar han venido incrementando.

Gráfico 39. Tasa de Violencia Intrafamiliar e Interpersonal en Niñas, Niños y Adolescentes en Bogotá D.C.



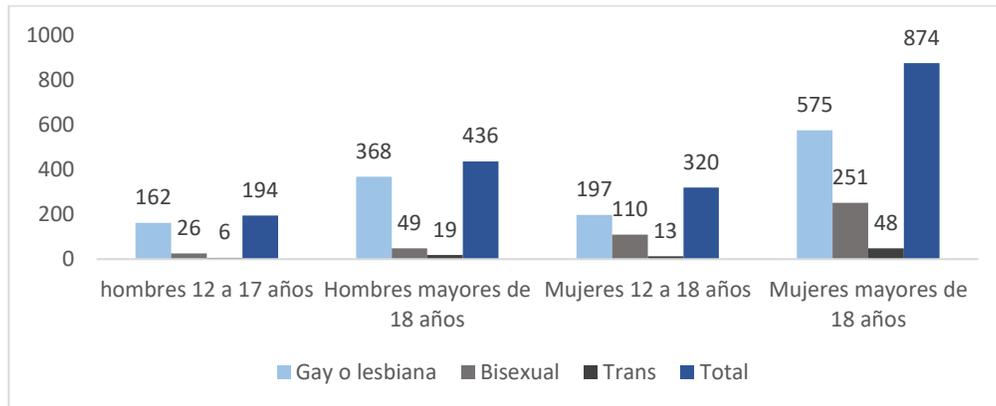
Fuente: SMIA – SDS; SMIA - INMLCF

Es importante interpretar el dato de violencia intrafamiliar registrado en 2020, el cual es sustancialmente inferior a lo que se observa en los datos que componen la serie histórica, pero contrasta con el evidente incremento presentado en 2021, al ubicarse en 10.4. Esto puede ser evidencia de que durante la pandemia no se disminuyó el fenómeno, sino que hubo un decrecimiento en las denuncias, debido a los confinamientos entre otros aspectos que impactaron en el número de denuncias realizadas.

Otro aspecto importante en el análisis de este tipo de violencia está relacionado con la violencia intrafamiliar que se presenta hacia la población LGBTI. Según el estudio realizado en Cardona *et al.* (2022), solo en el año 2021, el subsistema de vigilancia de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM) recibió notificación de 310 casos de violencia intrafamiliar hacia personas de los sectores LGBTI, de estos 57% las víctimas

fueron mujeres lesbianas, bisexuales y trans. En el gráfico 40, se presenta los casos notificados de violencia intrafamiliar hacia la población LGBTI entre los años 2016 y 2021.

Gráfico 40. Casos notificados de violencia intrafamiliar hacia hombres y mujeres adolescentes de los sectores LGBTI. 2016 – 2021, Bogotá



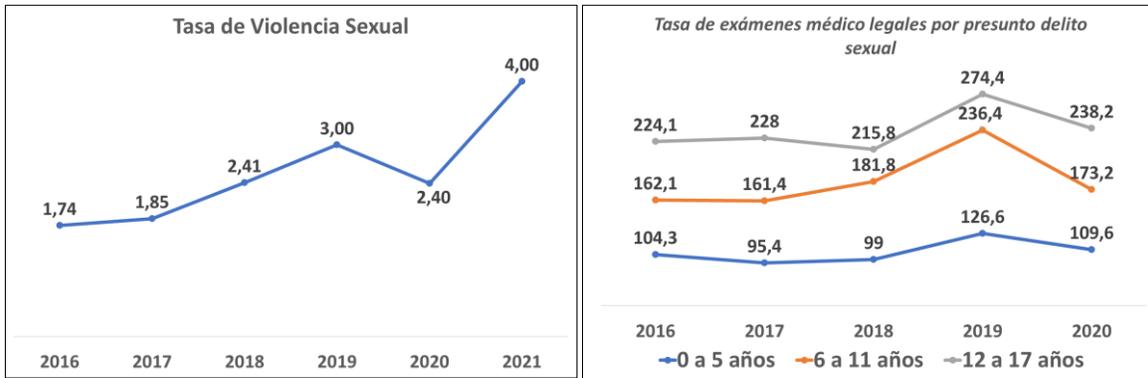
Fuente: Elaboración propia basado en el estudio realizado en Cardona et. al. (2022).

Se evidenció que la violencia intrafamiliar en los adolescentes LGBTI es una problemática relevante, encontrándose 514 casos, es decir, 28.18% de los casos notificados ocurrieron en adolescentes entre los 12 y 17 años. Adicionalmente, las mujeres adolescentes del sector LGBTI fueron quienes presentaron mayor violencia intrafamiliar, representando un 62.25% del total de los casos notificados. Aspecto que pone en evidencia la diferencia de género en este tipo de violencia. Dicha información que es fundamental para orientar las intervenciones para la prevención de esta vulneración, la cual está directamente asociada con la limitación a las realizaciones de la construcción de la identidad desde el respeto y la valoración de la diversidad y la construcción de su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

Violencia sexual:

Con respecto a la violencia sexual, en el gráfico 41 se observa que se presentó un pico en el año 2019, correspondiente a 3 casos por cada 1.000 niñas, niños y adolescentes. En los siguientes años, la tasa retorna a la tendencia histórica. Al contrastar este indicador con la tasa de exámenes por presunto delito sexual realizados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), se observa que los indicadores venían presentando un incremento a lo largo del lustro y que este decae en 2020, posiblemente por efecto del confinamiento y su posible incidencia en la denuncia de este tipo de violencia.

Gráfico 41. Tasa de Violencia Sexual y Exámenes por Presunto Delito Sexual en Bogotá D.C.



Fuente: SMIA – SDS; SMIA - INMLCF

De igual manera, la tasa de fecundidad de niñas entre los 10 y 14 años, más que tipificarse como embarazo adolescente, se considera una vulneración de los derechos de las niñas pertenecientes a ese grupo etario. Como se observó en la primera sección de este documento, para 2021 el 0.23% de los embarazos, se presentaron en niñas de esta edad, siendo las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Kennedy y San Cristóbal las que presentaron en mayor medida este fenómeno.

En este contexto, los datos presentados sobre violencia intrafamiliar, interpersonal, violencia sexual y la vulneración de derechos de las niñas entre 10 y 14 años que gestan, es una evidencia de la persistencia de este tipo de violencias la cual necesita no sólo de estrategias para contener la problemática, sino que desde la política pública también se encamine y fortalezca la corresponsabilidad de las familias para evitar dichas vulneraciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Salud mental y suicidio

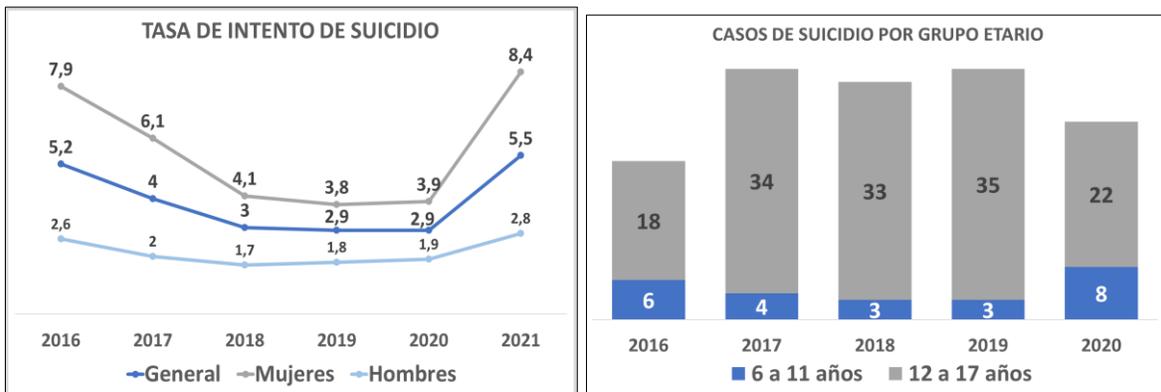
La salud mental es un tema que adquirió especial relevancia para la opinión pública y la agenda distrital durante y posterior a los confinamientos y la pandemia. En parte porque esta coyuntura ha generado que casi el 90% de los hogares con niñas, niños y adolescentes haya presentado casos de ansiedad, depresión entre otros problemas asociados a la salud mental en dicha población (ICN, 2020). De hecho, en el ejercicio del Instituto Colombiano de Neurología (2020) se pudo determinar que en los hogares colombianos se presentaron problemas en los niños como dificultad para dormir y levantarse, irritabilidad, frustración y cambio en el apetito, evidenciando así problemas originados por los confinamientos.

Asimismo, se tiene información sobre un incremento sustancial en la atención a problemas de salud mental finalizando la década, lo cual es un proxy de cómo este fenómeno ha venido

incrementando conforme al paso del tiempo y la necesidad de respuestas inmediatas para contenerlo (MinSalud, 2018).

Asociado a la salud mental de las niñas, niños y adolescentes, se encuentran indicadores como la tasa de intentos de suicidios y el número de suicidios ocurridos en Bogotá D.C (gráfico 42). En cuanto a los análisis de la tasa de intentos de suicidio (conducta potencialmente lesiva auto-inflingida, sin resultado fatal pero con intención de causarse la muerte) se encuentra que ha disminuido a lo largo del último lustro. No obstante, en el año 2021 se presentó un incremento vertiginoso, pasando de 2.9 casos por cada 10.000 niñas, niños y adolescentes en 2020 a 5.5 casos en 2021. En el análisis diferencial por sexo, se encuentra que los intentos de suicidio son más frecuentes en las mujeres que en los hombres, siendo casi cuatro veces superior.

Gráfico 42. Intentos de Suicidio y suicidios en niñas, niños y adolescentes en Bogotá D.C.



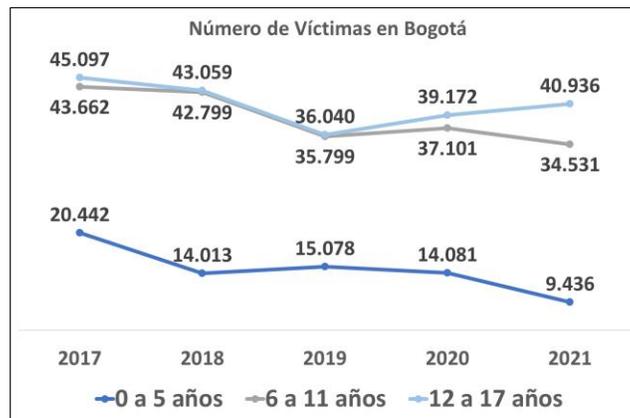
Fuente: SMIA – SDS, SMIA – INMLCF

En cuanto a los suicidios, es importante analizar la cantidad de casos para entender la magnitud del problema. En el gráfico 42, se evidencia que la cantidad de suicidios en niñas, niños y adolescentes tuvo un incremento de 2016 a 2017, en más de 10 casos. De ahí en adelante, los casos de suicidios en niñas, niños y adolescentes se mantuvo relativamente constante, hasta 2020, año en el cual disminuyeron los casos de suicidio en adolescentes a 30 sucesos. Empero, incrementó en casi el triple los casos de suicidio en niñas y niños de 6 a 11 años, al pasar de 3 a 8 eventos. Claramente, los indicadores descritos ofrecen un panorama general de la salud mental, en donde no sólo parece haberse agravado los problemas de comportamiento, estrés y depresión, sino que está acompañado con el incremento de intentos de suicidio y el aumento de suicidios en niñas, niños y adolescentes.

Conflicto armado interno

Actualmente la información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas —UARIV— registra 84.901 niñas, niños y adolescentes como víctimas del conflicto que viven en Bogotá D.C (gráfico 43). Haciendo la caracterización por grupos etarios, se tiene que, de esta población total, 9.436 son niñas y niños entre los 0 y 5 años, 34.531 son niñas y niños entre los 6 y 11 años, y 40.936 son adolescentes entre los 12 y 17 años.

Gráfico 43. Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas del Conflicto que Viven en Bogotá D.C., 2017-2021



Fuente: SMIA – UARIV. Informes al Concejo del SMIA 2017 – 2021.

Haciendo un comparativo entre 2017 y 2021, en el gráfico 44 se pueden observar cambios importantes en la distribución poblacional de las víctimas del conflicto, tanto por sexo como por grupo etario. Por un lado, en 2017 la proporción de niños y niñas entre 0 y 5 años era mayor, esto sin duda muestra una leve transición demográfica, haciendo que hoy por hoy persistan menos víctimas de la violencia registradas en la ciudad proveniente de zonas de conflicto, ya sea dentro o fuera del Distrito. De hecho, se presenta una disminución entre 2017 y 2021, en el número de niñas y niños víctimas de la violencia en el rango de edad entre los 0 y 11 años.

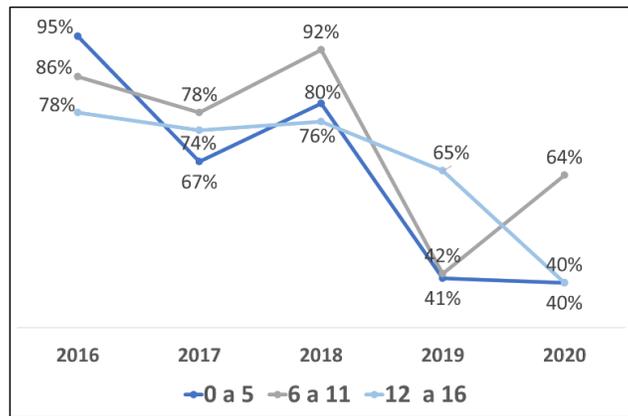
Gráfico 44. Víctimas del Conflicto que Viven en Bogotá D.C. distribuidas por sexo y grupo etario



Fuente: SMIA – UARIV. Informes al Concejo del SMIA 2017 y 2021.

Lo anterior, evidentemente implica una menor cantidad de víctimas de desplazamiento forzado en el total de víctimas, toda vez que ese cambio en los grupos etarios significa que la cantidad de niñas, niños y adolescentes en esta situación que ha llegado a la ciudad es menor en comparación a otros años. De hecho, se puede apreciar en el gráfico 45 que la proporción de niñas, niños y adolescentes las cuales se registran en la UARIV como víctimas de desplazamiento forzado ha decaído a lo largo del último lustro. En 2017, alrededor de dos terceras partes de las víctimas del conflicto que vivían en Bogotá D.C. eran víctimas de desplazamiento forzado. En 2021, esta proporción cayó a poco más de una tercera parte (40% del total), particularmente en niñas y niños de 0 a 5 años, y adolescentes entre los 12 y 16 años.

Gráfico 45. Porcentaje de víctimas por desplazamiento forzado



Fuente: SMIA – UARIV. Informes al Concejo del SMIA, 2022.

Es importante percatar lo que se expone en esta caracterización de la población infantil y adolescente víctima del conflicto armado, dado que, si bien se ha presentado un cambio en la estructura poblacional, los grupos etarios y sus características, aun es una población de más de 80.000 niñas, niños y adolescentes que requiere de la atención y los servicios del Distrito. Si bien hay matrículas en el sector oficial y estrategias como Atrapasueños de la Secretaría Distrital de Integración Social, es necesario seguir aunando esfuerzos para contener las problemáticas de esta población dado que como se mencionó, sigue siendo significativa.

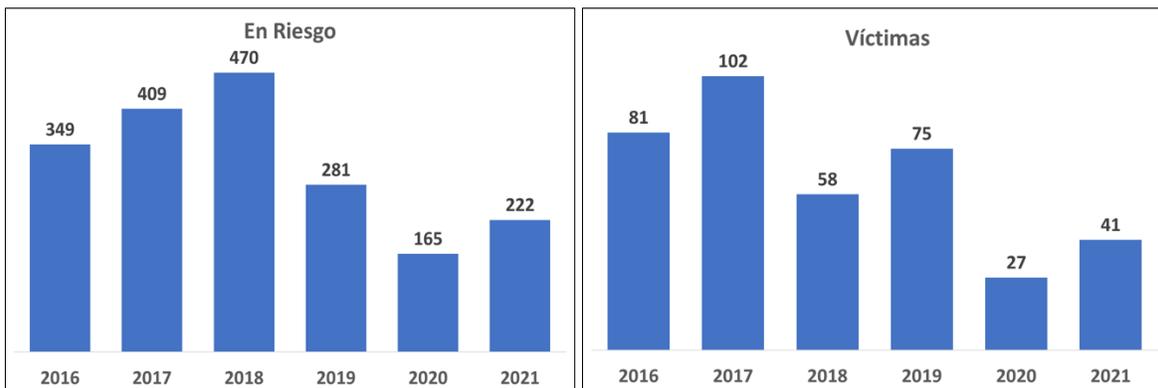
Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes —SCNNA—

Según lo que se expresa en Dimaté *et al.* (2022), este tema resulta de especial atención y cuidado, no solo por la magnitud del daño psicosocial que produce en la población de niñas, niños y adolescentes, sino que la institucionalidad no cuenta con muchas herramientas para abordarlo. Una de estas es que no se cuenta con un dato, al menos aproximado, del total de niñas, niños y adolescentes que sufren este flagelo. La única información disponible para dar cuenta de este fenómeno son los datos que tiene el IDIPRON sobre atención a las

víctimas y a quienes están en riesgo de serlo que, si bien es un dato administrativo y de gestión importante, no da un panorama aproximado de la cantidad y de la magnitud de la problemática.

Como se evidencia en el gráfico 46, IDIPRON divide las atenciones en dos grupos: aquellas y aquellos que se encuentran en riesgo de ESCNNA y aquellas y aquellos que ya fueron víctimas. Por un lado, lo que se puede apreciar es que la cantidad de niñas, niños y adolescentes atendidos por el IDIPRON en riesgo de ser víctimas de ESCNNA ha venido decayendo en el último lustro, cuyo pico fue en 2018 con 470 atendidos, mientras que para el 2021 se reportaron 222 casos. Con respecto a las víctimas, la tendencia a lo largo del lustro ha sido relativamente similar a las atenciones de quienes están en riesgo de serlo; se observa que, al comienzo del último lustro, el promedio era mayor que al finalizar este periodo de tiempo. En 2017 se hubo un pico de 102 niñas, niños y adolescentes atendidos por ser víctimas del mencionado flagelo, el cual pasó a 27 en 2020 y cerró 2021 en 41. Sin embargo, con base en lo mencionado en el párrafo inmediatamente anterior, esto no significa que haya disminuido la cantidad de víctimas o población en riesgo de serlo a lo largo del quinquenio, dado que no se trata de un dato censal del total de niñas, niños y adolescentes. Es más, esto eventualmente podría responder a una pérdida de capacidad institucional para atender este problema.

Gráfico 46. Total, Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo o Víctimas de Explotación Sexual Comercial atendidos por IDIPRON

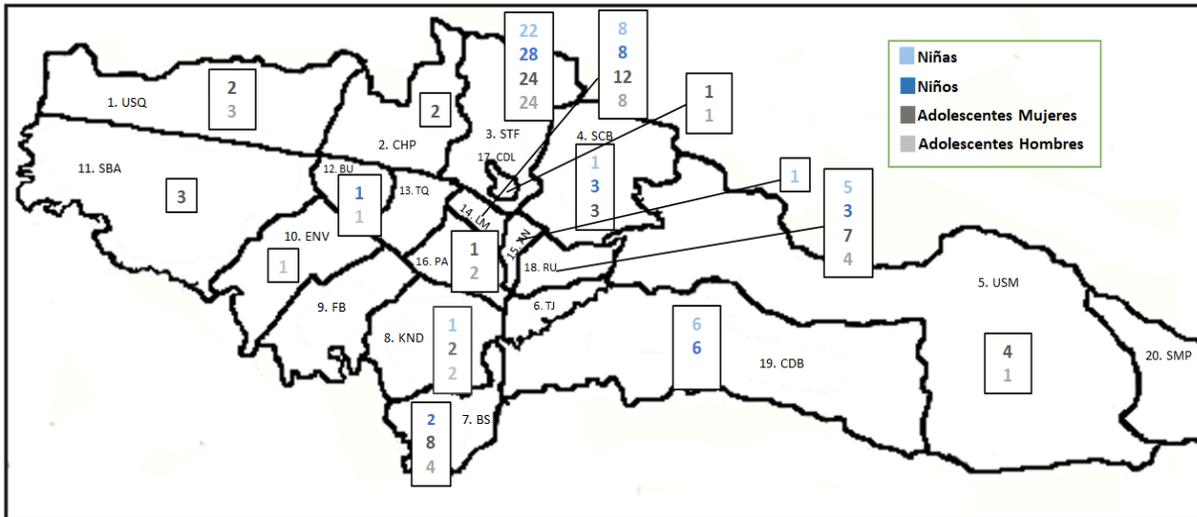


Fuente: SMIA – IDIPRON

Para entender dónde se localiza el problema, particularmente de las niñas, niños y adolescentes en riesgo de ESCNNA, la gráfica 48, expone una georreferenciación de la población infantil o adolescente por localidad. Como se puede apreciar, en las localidades de Santa Fe, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe y Bosa es donde hay mayor número de atendidos por el IDIPRON. Este dato, si bien no es censal, ni una aproximación a la magnitud del fenómeno, si puede ofrecer información en dónde se está localizando las acciones para proteger a las niñas, niños y adolescentes en riesgo de este tipo de

explotación. Definitivamente, existe un componente territorial en el fenómeno a partir de lo que expone la gráfica, dado que hay una concentración de atendidos en ciertas localidades.

Gráfico 47. Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo de Explotación Sexual Comercial por Localidad



Fuente: SMIA – IDIPRON; SMIA (2022, p. 486)

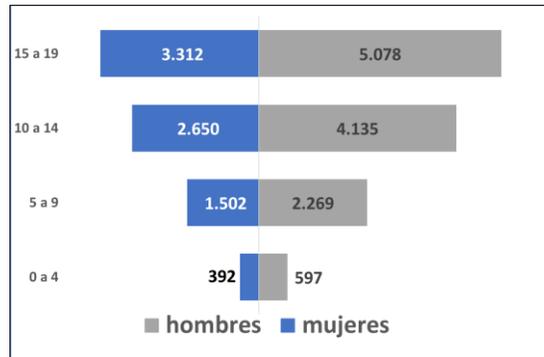
Otros aspectos sobre las niñas, niños y adolescentes

En la subsección anterior se presentaron variables de contexto cuya información está estrictamente relacionada con las causas de la problemática central delineada en SDIS (2022). En donde se trataron temas como el cambio en la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes tras la pandemia, y cómo algunos indicadores socioeconómicos asociados a la nutrición y aspectos clave en la existencia de la población infantil y adolescente se deterioraron a partir de esa coyuntura. También se trataron temas sobre la insuficiencia institucional para atender algunas necesidades y se hizo una revisión de las vulnerabilidades e inobservancias que persisten, y que limitan las realizaciones y derechos de las niñas, niños adolescentes.

Ahora bien, existen otros aspectos que deben ser tenidos en cuenta en el marco de la formulación de la nueva política. Una de estas es la caracterización de la población con discapacidad, lo cual es uno de los puntos importantes en materia de atención diferencial y que resultó ser uno de los focos atención de la política pública en la vigencia que culminó.

Según los datos del Observatorio SALUDATA, para 2020 en Bogotá D.C. se registran 19.935 niñas, niños y adolescentes, de los cuales la proporción de hombres es superior al de mujeres en esa condición. De hecho, en el gráfico 48 se evidencia que la población con discapacidad aumenta conforme al tránsito que se da de la infancia a la adolescencia, más que asuntos estrictamente de nacimiento.

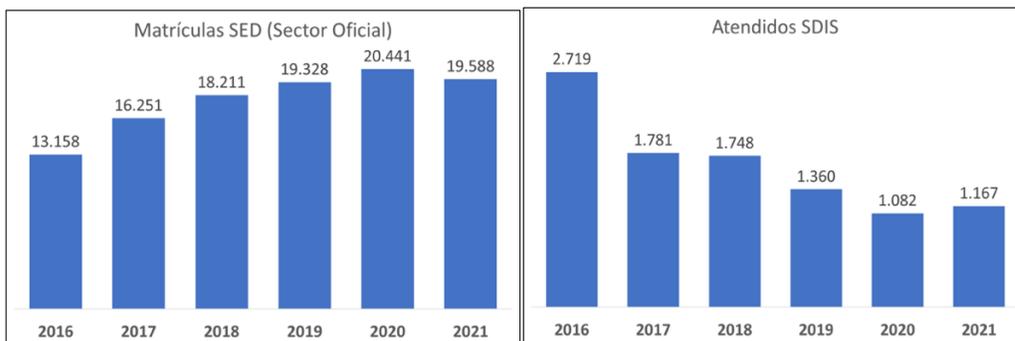
Gráfico 48. Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad - 2020



Fuente: SALUDATA, Observatorio de Bogotá D.C. – Datos de Salud. Enfermedades Crónicas

De otra parte, el Distrito cuenta con una serie de atenciones para niñas, niños y adolescentes con discapacidad; por un lado, está el nivel de matrícula en el sector oficial dirigido a esta población. En el gráfico 49, se observa que el nivel de matrícula ha incrementado al punto de casi cubrir las necesidades totales de la población. En 2020, las matrículas cubren la totalidad del registro que aparece en SALUDATA. De otra parte, la SDIS ofrece un conjunto de programas y servicios orientados a asegurar los derechos de la población en condición de discapacidad; el promedio de atenciones en el último lustro se aproxima a 1.300 niñas, niños y adolescentes. No obstante, es importante observar que, a diferencia de las matrículas en sector oficial, la tendencia de población infantil y adolescente atendida ha venido disminuyendo, cerrando en 2020 por debajo del promedio histórico del último lustro, el cual fue de 1.738 niñas, niños y adolescentes atendidos.

Gráfico 49. Niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad atendidos por el Distrito



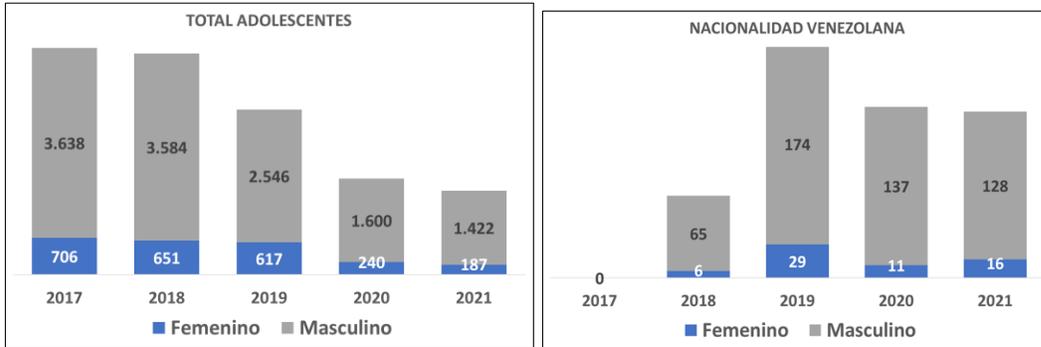
Fuente: SMIA – SED; SMIA – SDIS; SMIA (2022).

Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

Los adolescentes con asuntos pendientes con la ley también es un tema que se ha tratado en el marco de la política que propende por el goce efectivo de los derechos; el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) es el marco en el cual se incluyen a los

menores de 18 años que comente actos delictivos y hechos punibles contra la sociedad y el entorno. En el gráfico 50, se evidencia que la población adolescente que ingresó al SRPA ha disminuido de manera sustancial a lo largo del último lustro, ya que de 4.344 en 2017 pasó a 1.609 en 2021.

Gráfico 50. Adolescentes que ingresaron al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente-SRPA-, 2017-2021

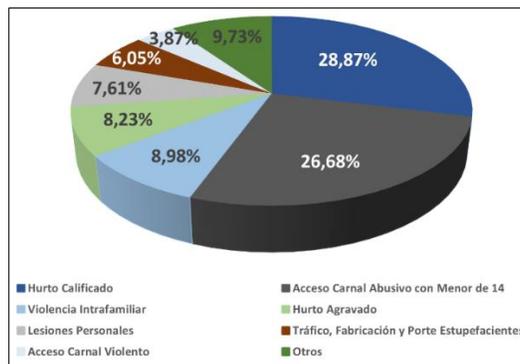


Fuente: SRPA – ICBF; SMIA (2022)

En línea con los flujos migratorios, se observa que la cantidad de adolescentes de nacionalidad venezolana que ingresaron a este marco normativo; pasaron de 71 en 2018 a 146 en 2021, presentando un pico de 203 en 2019. Es importante anotar que la gran mayoría son adolescentes hombres.

Con respecto a los principales motivos de ingreso al SRPA (gráfico 51), se observa que el hurto calificado representa el 28.87% de los casos, seguido del acceso carnal abusivo con menores de 14 años con el 26.68% de los casos. Estas dos razones representan más de la mitad del total. Otros motivos de ingreso fueron violencia intrafamiliar (8.98%), hurto agravado (8.23%), lesiones personales (7.61%) y tráfico, fabricación y porte de estupefacientes (6.05%).

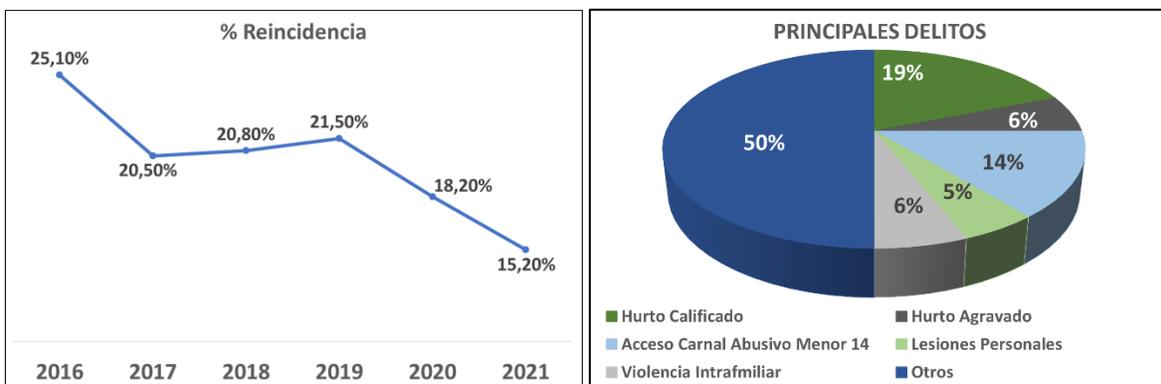
Gráfico 51. Principales motivos de ingreso al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA-



Fuente: SRPA – ICBF; SMIA (2022)

En cuanto a la reincidencia de los adolescentes con sus hechos delictivos y actos punibles (gráfico 52), se observa que esta ha venido disminuyendo de manera vertiginosa a lo largo de la década, asunto que es un aspecto sustancial del SRPA dado que la idea es la resocialización y el que no se vuelvan a cometer hechos que atenten contra la integridad de otras personas o la sociedad en general. La reincidencia pasó de 25.10% en 2016 a un 15.2% en 2021. Los principales delitos bajo los cuales se presentó reincidencia fueron hurto calificado (19%), acceso carnal abusivo con menores de 14 años (14%), hurto agravado y violencia intrafamiliar (6%), y lesiones personales (5%).

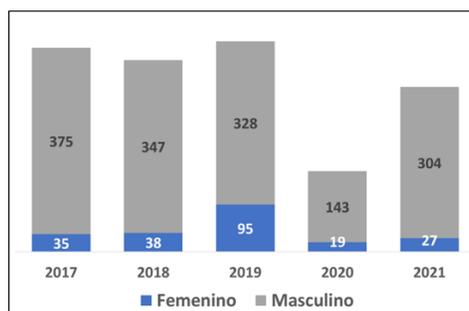
Gráfico 52. Porcentaje de reincidencia y principales delitos en los que Reinciden -SRPA -, 2021



Fuente: SRPA – ICBF; SMIA (2022)

Frente a los adolescentes que ingresaron al SPRA y se encuentra con pena privativa de la libertad (gráfico 53), se observa que es un grupo bastante amplio y que salvo en 2021, se ha mantenido siempre alrededor del promedio histórico: alrededor de 350 hombres y salvo 2019, alrededor de 30 mujeres. En 2020 por su parte, fue el año atípico respecto a este fenómeno, dado que se registraron la mitad de los adolescentes ingresados al SRPA con pena privativa de la libertad del promedio histórico registrado en el lustro. Lo mismo para el caso de las mujeres en esta situación, dado que fueron 19, sustancialmente inferior a lo que se observa en otros años.

Gráfico 53. Adolescentes que ingresaron al SRPA y que se encuentran con pena privativa de la Libertad



Fuente: SRPA – ICBF; SMIA (2022)

3. Estrategia y proceso de participación ciudadana

El presente capítulo dará cuenta del proceso de participación realizado en el marco de la fase de Agenda Pública, para la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033. Así mismo, se presentarán los referentes metodológicos que orientaron el ejercicio la descripción de los espacios generados a partir de sus objetivos, metodologías, convocatorias y perfil de los asistentes.

Durante el 2021, la Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social, realizó un proceso de evaluación de la Política de Infancia y Adolescencia para Bogotá 2011-2021, con el fin de conocer el impacto y alcance obtenido, además de contar como insumo para el direccionamiento en la formulación de una nueva política.

A partir de los resultados arrojados y, acudiendo a los informes de la implementación de los planes de acción del Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia —SMIA—, así como, de otras fuentes oficiales, se dio paso a la fase de preparación de la propuesta técnica para la formulación de la Política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia para el periodo 2023-2033. Esta fase preparatoria estableció, como lo indica la guía de formulación de política CONPES adoptada por la Secretaría Distrital de Planeación, ejercicios reflexivos que permitieron crear un panorama inicial hacia dónde direccionar la política pública para los próximos diez años.

De otro lado, la fase de agendamiento, de acuerdo con la Guía para la Formulación e implementación de políticas públicas de la Secretaría Distrital de Planeación (2020), tiene como producto un diagnóstico enmarcado en un proceso de planeación estratégica que aborda la identificación de posibles estrategias o alternativas de solución e involucra la participación y la consulta de diversos agentes de políticas.

En ese contexto, se construyeron los procedimientos para facilitar la participación incidente de las niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia, ciudadanía en general, implementadores de política y representantes de instituciones no estatales corresponsables de la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

3.1. Referentes diseño metodológico para la participación en la fase de agenda pública

La participación como eje central de la formulación de la política, viene dada desde el papel que tiene el Estado para garantizar tener las voces de todos los agentes que intervienen en el proceso de formulación de la política. Como ya se indicó, está contemplada desde la Constitución Política de Colombia, el Código de Infancia y Adolescencia, las instancias de participación contempladas en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y en las diferentes políticas nacionales y distritales que se han formulado con el objetivo de garantizar la protección integral.

Dentro de los referentes en el diseño metodológico en que se basó la metodología de participación en la fase de agendamiento, es importante destacar:

- Evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021
- Elaboración de primera versión de Marco normativo y conceptual y de enfoques de política
- Trabajo colaborativo con equipo de política de la Subdirección para la Infancia
- Solicitud de insumos documentales a entidades de los distintos sectores del Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia —CODIA—
- Matriz de análisis de Políticas vigentes relacionadas con la política pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033
- Plan de acción para la coordinación y articulación con políticas distritales relacionadas en formulación
- Revisión documental de literatura científica, tendencias y mega tendencias en formulación de políticas de políticas de infancia y adolescencia y buenas prácticas

Con este punto de partida los elementos necesarios de elevar a consulta con los actores sociales relacionados en esta formulación se delimitaron así:

- a. **La identificación de las limitaciones** existentes en los entornos de desarrollo en los que transcurre la vida de niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia que restringen o impiden el logro de sus realizaciones o lo que es lo mismo el goce efectivo de sus derechos, en tanto que estos son condiciones para su desarrollo integral.
- b. La manera en que deben **ser actualizados y asumidos los referentes conceptuales y los enfoques de política** en el logro de la eliminación o reducción de esas limitaciones
- c. **Los cambios, las acciones** que posibilitarían esos cambios y **los responsables** de realizarlas en los entornos de desarrollo de niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá D.C. de manera que estas propuestas sirvan de insumo para la construcción de la teoría de cambio de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y de la cadena de valor a la que responderá su plan de acción.

La manera como se operacionalizaron los conceptos mencionados para este diseño metodológico y que se utilizaron para el análisis de los resultados de la implementación de la estrategia de participación, puede ser consultada en el Anexo 1—esquema de Participación.

El ejercicio de la participación en el proceso de la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, no sólo se circunscribe al legítimo derecho que tiene la sociedad civil para ser parte activa en el desarrollo de políticas públicas dentro del esquema de participación, sino que además, se ha contemplado a los representantes de las diferentes entidades públicas, miembros de las Instancias de coordinación del orden

nacional, distrital y local, que tienen relación con las problemáticas abordadas y diferentes personas expertas que han enriquecido el ejercicio con su conocimiento y experiencia.

Es así como, se plantea un esquema de participación, dentro del cual se identificaron agentes pertenecientes a los niveles nacional, distrital y local, así como a organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales en los que se esboza su rol y alcance según las fases para la formulación de la política, teniendo en cuenta los enfoques de derechos, poblacional, diferencial, de género, territorial y transcurrir de ciclo de vida. Para el ejercicio de mapeo de actores, se realizó una evaluación pormenorizada bajo los criterios de “incidencia” y “competencia”, arrojando un nivel de participación que delimita su alcance dentro del proceso de formulación de la política en las categorías desde “bajo”, hasta “muy alto”, identificando de igual forma si son actores clave, principales o secundarios.

Tabla 10. Rol y alcance de los actores en el esquema de participación

ACTORES PRINCIPALES	ROL Y ALCANCE EN EL PROCESO
Niñas, niños y adolescentes que viven en la ciudad de Bogotá D.C.	<p>Rol: Como sujetos de la política su rol es determinante en todas las fases de la formulación para generar un proceso de participación con incidencia. Se busca llegar a la mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes, a través de distintas metodologías y herramientas propios de sus lenguajes y las instancias en las que participan.</p> <p>Para el caso de niñas, niños y adolescentes de comunidades étnicas se tienen espacios de trabajo, principalmente en grupos focales en articulación con la Secretaría de Educación del Distrito con el fin de obtener su voz y atender mediante esta política sus expectativas y necesidades.</p> <p>Alcance: Su alcance estaría en los niveles de informar, consultar y concertar en las fases de agenda pública y formulación de la política. Su participación se garantiza a través de grupos focales, encuesta cerrada y metodologías pedagógicas conforme a sus edades y condiciones diferenciales.</p>
Rectores de política	<p>Rol: Los líderes de los sectores públicos tanto desde lo nacional, distrital y local tienen un rol clave en tanto que son fundamentales en la concertación de voluntades políticas en concordancia con la corresponsabilidad de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, quienes su vez, gestionan su ecosistema institucional para cumplir con las necesidades en el proceso de formulación e implementación de la nueva política. Así pues, son proveedores de información como responsable de productos de política.</p> <p>Alcance: Su nivel de participación es directo, ya que son estos actores quienes inciden en su formulación tomando como base los insumos de los demás grupos de actores. Así mismo, se relacionan a través de instancias distritales de articulación institucional existentes o incidentales en el marco de la nueva política.</p> <p>En este ejercicio, se tienen en cuenta entidades del nivel nacional como el ICBF, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación, la Policía de Infancia y Adolescencia, así como entidades sectoriales a nivel</p>

	<p>distrital como Secretaría de Educación, Salud e Integración Social. (Para más información ver Carpeta de Evidencias)</p>
<p>Organizaciones de la sociedad civil distritales e internacionales</p>	<p>Rol: En un primer ejercicio de mapeo, se identificaron 120 organizaciones de la sociedad civil - OSC, 69 son fundaciones y ONG, 21 vienen del sector comunitario, se identificaron dentro de la academia 10 universidades y 4 centros de investigación, y 16 asociaciones o consejos.</p> <p>Su participación contribuye a necesidades específicas del proceso de agendamiento y formulación de la política: i) posicionamiento de la política como una agenda de ciudad; ii) provisión de aportes, recursos técnicos y operativos para la formulación de la política; iii) facilitación de metodologías y pedagogías acordes con los tránsitos de vida y ampliación de la participación de niñas, niños y adolescentes en la formulación de la política.</p> <p>Alcance: Estas organizaciones tienen un alcance de participación en los niveles de generación de información y en espacios consultivos según sus experticias.</p> <p>Su participación se realizará en dos sentidos: por un lado, en espacios de consulta como en paneles de discusión, grupos focales y conversatorios y, por otro lado, abriendo espacios que garanticen la participación y consulta a niñas, niños y adolescentes con quienes desarrollan su misión. (Para más información ver Carpeta de Evidencias)</p>
<p>Academia</p>	<p>Rol: En su relación social como productora de conocimiento para el abordaje de problemáticas sociales, se considera como actor directo con nivel de incidencia alta en la formulación de la política. En este sentido, es proveedor de información y conocimiento contextualizado sobre las problemáticas específicas que afectan a las infancias desde sus condiciones diferenciales.</p> <p>Alcance: Su participación se estima en dos sentidos: por un lado, proveen conocimiento contextualizado de las realidades de las niñas, niños y adolescentes en los paneles de discusión, grupos focales y conversatorios y, por otro lado, en la consultoría sobre mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas de política. (Para más información ver Carpeta de Evidencias)</p>
<p>Fundaciones y agremiaciones del Sector Privado</p>	<p>Rol: En el marco del principio de corresponsabilidad en los derechos, el sector privado contribuye desde figuras como la responsabilidad social y fundaciones de carácter social en la promoción de los derechos de la infancia.</p> <p>Alcance: Su participación es indirecta y se materializa mediante su calidad de informante, en el posicionamiento de la política y como proveedor de recursos técnicos y operativos. (Para más información ver Carpeta de Evidencias)</p>

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Con el objetivo de establecer los canales idóneos para la convocatoria de actores y su participación, se determinó que las instancias de coordinación institucional funcionaran como un medio de comunicación expedito, partiendo de las especificidades de cada uno de los espacios.

En el ejercicio del mapeo de actores, se identificaron 44 instancias de articulación (Tabla 11), que tienen acciones vinculantes y de corresponsabilidad con los derechos de las niñas,

los niños y adolescentes 1 Instancia del nivel nacional, 25 Instancias distritales y 18 Instancias locales⁸, dentro de las que se destaca la Comisión Intersectorial de Primera Infancia —CIPI—, el Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia —CODIA— y sus mesas incidentales, los Comités Locales de Infancia y Adolescencia —COLIA—, los Consejos Consultivos de niñas, niños y adolescentes, entre otras.

Tabla 11. Instancias de articulación

ACTOR	TIPO
Comisión Intersectorial de Primera Infancia - CIPI	Instancia de Articulación Nacional
Comité de Coordinación Distrital de Responsabilidad Penal para Adolescentes - CDRPA	Instancia de Articulación Distrital
Comité de Seguimiento a la Política Pública de Juventud	Instancia de Articulación Distrital
Comité Distrital de Convivencia y Seguridad Escolar	Instancia de Articulación Distrital
Comité Distrital de Derechos Humanos	Instancia de Articulación Distrital
Comité Distrital de Discapacidad	Instancia de Articulación Distrital
Comité Distrital de Justicia Transicional	Instancia de Articulación Distrital
Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia (CODIA)	Instancia de Articulación Distrital
Comité Operativo Fenómeno Habitabilidad en Calle	Instancia de Articulación Distrital
Comité Sectorial de Prosperidad Social	Instancia de Articulación Distrital
Consejo Distrital de Atención A Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual	Instancia de Articulación Distrital
Consejo Distrital de Estupeficientes	Instancia de Articulación Distrital
Consejo Distrital de Juventud	Instancia de Articulación Distrital
Consejo Distrital de Niños y Niñas	Instancia de Articulación Distrital
Consejo Distrital de Política Social (CDPS)	Instancia de Articulación Distrital
Consejo Tutelar Distrital	Instancia de Articulación Distrital
Mesa de Servicios Sociales	Instancia de Articulación Distrital
Mesa Distrital RIAIA (RIAGA)	Instancia de Articulación Distrital
Mesa Distrital RIAPI (RIAGA)	Instancia de Articulación Distrital
Mesa Distrital de Participación de Víctimas	Instancia de Articulación Distrital
Mesa Intersectorial de Participación	Instancia de Articulación Distrital
Mesa LGBTI	Instancia de Articulación Distrital
Mesa para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil Ampliado-PETIA	Instancia de Articulación Distrital

⁸ Para ampliar información se puede remitir al Capítulo 13.

Mesa Sofía	Instancia de Articulación Distrital
Mesas de Participación de Niñas, niños y adolescentes	Instancia de Articulación Distrital
Red Distrital de Personeros	Instancia de Articulación Distrital
Ruta de Oportunidades para Jóvenes	Instancia de Articulación Distrital
Consejo Local de Política Social - CLOPS	Instancia de Articulación Local
Comisión Local Intersectorial de Participación - CLIP	Instancia de Articulación Local
Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia	Instancia de Articulación Local
Comité Operativo Local de Juventud	Instancia de Articulación Local
Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género	Instancia de Articulación Local
Comité Operativo Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Instancia de Articulación Local
Comités Locales de DDHH	Instancia de Articulación Local
Consejo Consultivo de Educación	Instancia de Articulación Local
Consejo de Planeación Local - CPL	Instancia de Articulación Local
Consejo Local de Cultura	Instancia de Articulación Local
Consejo Local de Discapacidad	Instancia de Articulación Local
Consejo Local de Juventud	Instancia de Articulación Local
Consejo Red del Buen Trato	Instancia de Articulación Local
Consejos Consultivos Locales de Niñas, niños y adolescentes	Instancia de Articulación Local
Mesa de Organizaciones de Mujeres	Instancia de Articulación Local
Mesa Intersectorial de Primera Infancia	Instancia de Articulación Local
Mesa LGBTI	Instancia de Articulación Local
Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas	Instancia de Articulación Local

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

3.2 Mecanismos de participación y metodologías para la construcción de la nueva política pública

Posterior a la identificación y mapeo de los actores sociales relacionados con la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y de acuerdo con el nivel de incidencia asignado, se estableció la técnica con la que cada uno de estos sería consultado (ver tabla 12). En los apartados siguientes se presentará la forma como se aplicaron las diferentes modalidades de participación con cada actor social relacionado en relación con la siguiente tabla:

Tabla 12. Técnicas y actores de la estrategia de participación

Modalidad de Participación	Actores												Tipo de Convocatoria ⁹
	Especialistas				Relacionados		Niñas, niños y adolescentes						
	Tomadores de decisión Entidades Públicas (Nivel Directivo y Asesor Técnico)	Sector Privado	Academia (observ., docentes e investig.)	Coop. Internal	COLIA, Operadores, C. Tutelares	Familias, comunidad	Hasta 6 años	7-12	12-14	14-17	CNNA/ CLONNA Consejos Juventud	NNA poblaciones diferenciales	
Conversatorio	o	o	o	o									Medios tradicionales
Encuestas					o	o		o	o	o			Nuevos medios
Grupos Focales							o	o	o	o		o	Medios tradicionales, Lógicas propias
Consultas Virtuales	o	o	o	o		o		o	o	o	o		Nuevos medios, Lógicas propias
Escenario Técnico	o	o	o	o	o								Medios tradicionales
Evento Niños								o	o	o	o	o	Medios tradicionales
Evento Jóvenes										o	o	o	Medios tradicionales, Nuevos medios
Evento Expertos	o	o	o	o									Medios tradicionales

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

3.3 Espacios centrales de participación de la Fase de Agendamiento

En los espacios de participación se articulan, concertan y generan insumos para la construcción de la línea base y el plan de acción para la formulación e implementación de la política pública. Estas mesas cuentan con la intervención de expertos relacionados con las diferentes temáticas abordadas en las mesas, desde el nivel nacional, distrital y sociedad civil.

En el marco de los espacios y, como parte de la estrategia de participación para la formulación de la política, se estableció realizar tres grandes encuentros que recogieran las diferentes voces y posiciones de agentes de política:

⁹ Tomado del Lineamientos para promover y garantizar la participación ciudadana en el ciclo de política pública en el Distrito Capital - SDP. *Medios tradicionales*: Página Web, Correo electrónico, Carta, Llamada telefónica, Canales Tipos de información. *Nuevos medios*: Redes sociales, Plataformas virtuales, Whatsapp, Videollamadas. *Lógicas propias*: Redes comunitarias, Espacios de representación, Voz a voz, Cartelera, panfletos.

Gráfico 54. Espacios centrales de Participación



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

El primero de ellos, dirigido a niñas y niños, se realizó en un trabajo conjunto con la Secretaría de Educación Distrital, teniendo en cuenta que es la entidad que facilitó la identificación del público objetivo, así como la interlocución con las instituciones educativas. A partir del trabajo con la SDIS, se buscó construir un grupo lo más heterogéneo posible teniendo en cuenta las categorías del enfoque diferencial-poblacional y territorial, así como, tipo de instituciones educativas públicas y privadas, además de escenarios formales de participación como son los Consejos Consultivos de niñas y niños, permitiendo de esta manera, contar con visiones diferentes sobre unas problemáticas identificadas lo cual enriqueció el ejercicio.

El segundo espacio, dirigido a adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 24 años, teniendo en cuenta la transición vital que son miembros de los escenarios de participación que existen en el distrito, como son los Consejos Locales de Juventud, el Consejo Distrital de Juventud y las Plataformas de Juventud. A estos grupos formales de participación se integraron jóvenes pertenecientes a programas distritales como Parceros por Bogotá, de la estrategia RETO y del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON —. Al igual que con el escenario de niños y niñas, este buscó contar con una diversidad de participantes que le aportaran a cada una de las discusiones diferentes puntos de vista a partir de sus propias realidades y experiencias.

Con la visión de los sujetos de la política que son las niñas, niños y adolescentes, se dispuso del tercer espacio, que consistió en el desarrollo de mesas de expertos de la academia y de la sociedad civil para abordar determinadas temáticas que requerían de un mayor trabajo

técnico y académico y la experiencia la formulación e implementación de políticas públicas dirigidas a la infancia y adolescencia, a nivel nacional y distrital.

Encuentro de niñas, niños y adolescentes y Consejos Consultivos

Con este encuentro se buscó generar un espacio de participación de infancia y adolescencia liderado por niñas, niños y adolescentes a partir de temáticas y narrativas de su interés como aporte a la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Bogotá.

El esquema del ejercicio contó con 10 mesas de trabajo en donde participaron un número máximo de 10 niñas y niños que venían de los consejos consultivos a nivel local y estudiantes de colegios privados y colegios oficiales de Bogotá D.C. Estas mesas se desarrollaron teniendo en cuenta que la función de moderación se hiciera por las mismas niñas y niños, sin la mediación de personas adultas, esto con el interés de que la discusión fuera enteramente entre los niñas, niños y adolescentes participantes. Los adultos acompañantes de las secretarías de educación y de integración social cumplieron la función de sistematización de la experiencia, teniendo en cuenta que lo más relevante era escuchar atentamente las voces de los niños.

Se establecieron 8 temas para ser abordados por las mesas de trabajo: a) Medio ambiente; b) Reconocimiento a la diversidad poblacional; c) Seguridad en la ciudad para las niñas, niños y adolescentes; d) Resolución de conflictos y convivencia escolar; e) Participación de niños y niñas; f) Narrativas, estéticas y juego; g) Calidad en la educación; y h) La ciudad de las y los Adolescentes.

Encuentro con jóvenes miembros de los Consejos Locales de Juventud, Consejos Distrital de Juventud y Plataformas de Juventud “Realizaciones en las adolescencias y en las transiciones hacia la juventud”

Para este segundo espacio, se consideró importante realizar un encuentro con jóvenes delegados de los Consejos Locales de Juventud, el Consejo Distrital de Juventud y las Plataformas Locales y Distrital de Juventudes -espacios de participación juvenil reconocidos por el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) -, así mismo, se buscó contar con representantes que se auto reconocieran como indígenas, afrodescendientes, Rom, y pertenecientes a comunidad LGTBI, grupos religiosos, grupos de deportistas, grupos de barristas, grupos culturales juveniles, jóvenes organizados, adolescentes rurales, y jóvenes con discapacidad, entre otras agrupaciones y representaciones.

En este escenario, se priorizó la participación de jóvenes entre los 14 y los 24 años. Con este ejercicio, se pretendió recoger aportes y reflexiones desde las experiencias de adolescentes y jóvenes en temas relacionados con participación, ciudadanía y convivencia; identidades, estéticas y consumos juveniles; así como, identificar las barreras y acciones

necesarias para atender de manera diferencial a la población adolescente y joven, y garantizar las transiciones al mundo adulto con un goce pleno de sus derechos.

Adicional a esto, se identificaron y validaron, en primer lugar, las expectativas sobre sus realizaciones y los procesos de transición entre la adolescencia y la juventud para cada uno de los entornos en los que transcurre su vida cotidiana y las posibles barreras a las realizaciones desde una mirada adolescente. Y, en segundo lugar, se identificaron los cambios, las acciones que posibilitarían esos cambios y los responsables de realizarlos en los entornos de desarrollo de niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá D.C., de manera que estas propuestas sirvieran de insumo para la construcción de la teoría de cambio de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, así como de la cadena de valor a la que responderá su plan de acción.

De igual manera, se entendió que era fundamental ahondar en el reconocimiento de las conflictividades que más afectan a adolescentes y jóvenes en sus contextos y las estrategias y mecanismos a los que acuden para su resolución, con el fin de identificar posibles acciones para su fortalecimiento, así como para la prevención de las violencias como fórmulas de resolución de conflictos.

Estos temas fueron abordados en 4 mesas temáticas bajo la metodología de Café del Mundo y analizados desde la perspectiva de las realizaciones y los entornos definidos desde la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. De manera que, en cada una de las mesas, los temas se abordarían por realizaciones en la adolescencia en relación con cada uno de los entornos; el desarrollo de las mesas se realizó apoyada con la técnica de meta-plan para la recolección de la información arrojada por los participantes que fue sistematizada de acuerdo técnicas cualitativas. Para facilitar la conversación y la participación de todas y todos, se indicó que cada mesa de café estuviera conformada por un grupo de 12 a 15 personas. Cada una de las mesas de café tuvo el apoyo de un moderador, rol realizado por un consejero de juventud y por un relator, del equipo formulador.

Foro con expertos para formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

Este tercer espacio que se generó para contar con la visión de expertos en la materia buscando convocar a miembros de la academia, del sector gubernamental distrital y nacional, de las organizaciones de la sociedad civil, de los organismos internacionales y del sector empresarial interesados en la primera infancia, infancia y adolescencia que pudieran aportar desde su experiencia y conocimiento en el proceso de formulación de la política pública.

Así mismo, el encuentro tuvo como objetivo identificar los factores críticos y estratégicos para reducir o eliminar las limitaciones para las realizaciones de niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia en los distintos entornos donde transcurre su vida e identificar tendencias a nivel conceptual y de enfoques y, buenas prácticas en las políticas de primera infancia, infancia y adolescencia a nivel nacional e internacional que puedan enriquecer el proceso de formulación de la nueva política pública.

Adicionalmente, sirvió para consultar a los participantes frente a la identificación de las limitaciones existentes en los entornos de desarrollo o impiden el logro de sus realizaciones. Así como, la manera en que deben ser actualizados y asumidos los referentes conceptuales y los enfoques de política en el logro de la eliminación o reducción de esas limitaciones.

Como parte de la metodología establecida, se generaron núcleos temáticos los cuales se basaron en los entornos de desarrollo integral identificados por la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 y que han sido adoptados por la RIAGA distrital para organizar sus atenciones. Adicionalmente, se crearon mesas de trabajo asociadas a temas emergentes seleccionados intencionalmente, derivados de los análisis de los insumos generados en la evaluación de la política y el reporte de SMIA (Tabla 13).

Tabla 13. Mesas de trabajo

MESAS DE ENTORNOS DE DESARROLLO	MESAS TEMÁTICAS
<ul style="list-style-type: none"> • Hogar • Educativo • Salud • Comunitario y espacio público • Institucional • Virtual 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo integral: implicaciones para la política • Juego, Recreación y Desarrollo Integral • Enfoque de género • Participación y ejercicio de la ciudadanía en la infancia y la adolescencia. • Niñas, niños y adolescentes y migración • Niñez y ruralidad • Sistemas de protección (derechos de protección) • Futuros de las infancias y las adolescencias en Bogotá D.C. (post pandemia y crisis climática) • Trabajo protegido para mayores de 15 años

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Para el desarrollo del encuentro, se contempló la realización de la Sesión plenaria y el Panel académico de especialistas nacionales e internacionales sobre los entornos de desarrollo en Bogotá D.C., en donde se pudo contar con 6 actores especializados, sobre la temática: Entornos de Desarrollo desde la Primera Infancia hasta la adolescencia: Fragilidades y

oportunidades de los entornos para el desarrollo integral en Bogotá D.C. y 15 mesas de trabajo.

Como preparación de las Mesas de Trabajo, con días de antelación se remitieron insumos del documento síntesis de la evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021 y el informe del SMIA. Con estos insumos, se invitó a los participantes a desarrollar una reflexión que se tradujera en un documento breve (dos cuartillas máximo) en el que expresara su percepción sobre los factores críticos y estratégicos que la nueva política debe reconocer acerca de la temática de la mesa. Las reflexiones escritas fueron compartidas el día de la instalación de la mesa de trabajo.

Las Mesas de Trabajo tuvieron una participación de entre 7 y 15 especialistas que recibieron la convocatoria a participar en este espacio, y que cumplieron con una o más de estas características: a) Especialista de trayectoria reconocida en el tema a tratar en la mesa de trabajo; b) Directivo(a) o Líder técnico(a) del nivel asesor de entidad del sector público del nivel distrital o nacional, que está cargo de lineamientos y estándares y/o de seguimiento y monitoreo de la atención de niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia; c) Investigador(a) de universidades, observatorios, centros de investigación en temas relacionados con el tema de la mesa; d) Consultor(a) de organismo de cooperación internacional o de ONG; y e) Directivo(a) o Líder técnico(a) de nivel asesor de organizaciones de la sociedad civil que está cargo de lineamientos y estándares y/o de seguimiento y monitoreo de la atención de niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia.

Adicionalmente, cada una de las mesas contaron con un moderador(a) quien fue el encargado(a) de dirigir la mesa de trabajo. Era un(a) profesional conocedor del tema a tratar y con habilidad para facilitar el trabajo de la mesa. En su mayoría fueron profesionales de los sectores que conforman el CODIA, que por competencia están relacionado con el tema a tratar en la mesa de trabajo. Este moderador(a) tenía una ficha de la mesa técnica que le sirvió de apoyo, la cual contenía la temática y las preguntas sugeridas, así como el formato para el diligenciamiento de la sistematización.

De igual forma, se contó con un sistematizador(a), quien preferiblemente debía ser un especialista en el tema. Tenía la responsabilidad de integrar resultados, presentar el informe de lo realizado y representar a la mesa de trabajo en las reuniones que fueran necesarias en la sistematización del Encuentro. Trabajó coordinadamente con el sistematizador general que es consolidó e hizo entrega el informe de los resultados del foro. Finalmente, se tuvo un relator(a), quien se encargó del registro de la sesión a partir de la elaboración de la memoria de lo realizado en la mesa de trabajo. Apoyó con el acompañamiento a los especialistas de su mesa de trabajo, facilitó su convocatoria e hizo seguimiento a la asistencia de cada especialista al ejercicio.

Protocolo para encuentros con actores clave y ciudadanía general

Este instrumento orientó los encuentros con grupos de interés —implementadores de política, ciudadanía en general, grupos étnicos, niñas, niños y adolescentes— en el proceso de agendamiento los cuales se desarrollaron con diversas agendas y didácticas de acuerdo con la decisión del facilitador.

Este protocolo tuvo como objetivo conocer la percepción que tienen los distintos asistentes a los talleres, encuentros y mesas de trabajo convocadas desde diferentes ámbitos de participación sobre los aspectos críticos y estratégicos que a los que debe responder la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en cuanto a: Limitaciones existentes en los entornos de desarrollo a las realizaciones en la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

Los cambios que se consideran críticos, urgentes o necesarios, las acciones estratégicas para generar estos cambios y la identificación de los responsables de implementarlas como insumos para la teoría del cambio de la Política.

El protocolo propuesto buscó que quien facilitara pudiera acompañar a quienes asisten a los diferentes encuentros a concertar la priorización de los entornos de desarrollo en los que se considera urgente realizar cambios para disminuir o eliminar las limitaciones a las realizaciones en la primera infancia, en la infancia y en la adolescencia. Contó con un instructivo para orientar la facilitación que presenta unos elementos conceptuales, básicos, la secuencia de preguntas a desarrollar y una agenda de referencia. El protocolo favoreció un ejercicio de deliberación y concertación sobre los aspectos críticos que debe reconocer la formulación de la política de primera infancia, infancia y adolescencia, que actúa como técnica cualitativa para recoger aportes de la ciudadanía a la teoría del cambio en elaboración.

De acuerdo con lo anterior, se hizo necesario generar escenarios específicos para la identificación de necesidades y construcción del documento de política, además de diseñar instrumentos de recolección de información, protocolos para su aplicabilidad, y escenarios de participación.

Los instrumentos fueron definidos según los mecanismos y grupos de edad para la sistematización de la información: i) relatorías, ii) matriz de sistematización de información cuantitativa y cualitativa de la caja de herramientas producida por la Secretaría Distrital de Planeación, iii) protocolo de orientaciones para los facilitadores de espacios participativos; que es un instrumento cualitativo que ayuda a mediar grupos focales y talleres participativos en marco de agendamiento, iv) encuesta cerrada para informantes claves; adultos que trabajan con niños y niñas o en implementación de políticas en territorio, v) encuesta

cerrada para niños y niñas en condiciones de poblaciones diferenciales, vi) encuesta abierta para ciudadano interesado, y vii) encuesta abierta para niñas, niños y adolescentes.

Conversatorios

Se propuso desarrollar una serie de conversatorios como espacios de encuentro de saberes de expertos. Partiendo del concepto de conversatorio según Vásquez (2005, Pág. 151) quien lo precisa como: “una manera de enseñar, una práctica, una habilidad social o cultural; que pretende generar una construcción mancomunada del conocimiento”.

Es así como los conversatorios se fundamentaron por procesos gestados desde la interacción con los expertos, en donde la propuesta se basó en la construcción de la discusión desarrollando aspectos relativos a la participación, el respeto a las diferencias expresadas a partir de diferentes puntos de vista, a la construcción y aporte de elementos claves en materia de la nueva política pública.

En este sentido, los conversatorios se pensaron como un escenario de diálogo interdisciplinar que permitiera un intercambio de información y experiencias orientadas a proporcionar elementos reflexivos y prácticos que redunden en la construcción de conocimiento.

Además de generar un espacio de diálogo en torno a la construcción y aporte de elementos claves en materia de la nueva política pública, se buscaba que estos conversatorios permitieran proporcionar elementos reflexivos y prácticos sobre la concepción y materialización de los diferentes temas abordados en clave de la Política, así como el poder valorar los aportes de expertos en el reconocimiento y visibilización de las problemáticas, oportunidades y situaciones que desde la primera infancia, infancia y adolescencia se pudieran impulsar como política pública.

En cuanto a la metodología de trabajo, se estableció que cada conversatorio tendría tres ejes temáticos, cada uno con una pregunta generadora, que permitió orientar y definir los contenidos y el diálogo, además de determinar las intervenciones y la escucha entre los participantes, lo cual posibilitó propiciar un espacio conversacional desde la proximidad, de permanencia en el diálogo.

Los invitados que fueron perfilados como expertos en temas específicos pudieron contribuir en las conversaciones dando respuesta a las preguntas orientadoras, así como a comentarios de sus colegas, permitiendo compartir experiencias vivenciales y reflexiones de análisis.

Los conversatorios se realizaron de manera virtual y presencial, en la tabla 14, se presentan las temáticas y el tipo de conversatorio establecido:

Tabla 14. Conversatorios

No.	TEMA	MODALIDAD
1	Participación en la primera infancia	Virtual
2	Determinantes sociales de la salud en clave de la Política Pública de Infancia y Adolescencia	Virtual
3	Una crianza amorosa libre del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes en clave de Política Pública para la Infancia y Adolescencia	Virtual
4	Discapacidad e inclusión en la política de primera infancia, infancia y adolescencia	Virtual
5	Adopción, derecho a vivir en familia, reflexiones sobre la parentalidad para la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Virtual
6	Las niñas y las adolescentes, reflexiones para la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Virtual
7	Desde la diversidad se construye la Política Pública de Infancia y Adolescencia	Presencial
8	Niñez y Comunicación: aportes a la formulación de la nueva política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Presencial
9	Por una Bogotá sin Trabajo Infantil	Presencial

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Grupos focales

Teniendo en cuenta que el proceso de formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C. contempla la realización de actividades de participación durante su proceso de agendamiento, se establecieron diferentes escenarios tomando como premisa el enfoque diferencial, y generando un espacio de opinión para captar las actitudes, experiencias y posiciones de los niños y niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia.

Partiendo que el problema principal que busca abordar la política pública hace referencia a las limitaciones que tienen niñas, niños y adolescentes para gozar efectivamente de sus derechos, y que desde la Ley 1804 de 2016 se plantean las realizaciones específicas que dan cuenta de las condiciones de vida y desarrollo de niños y niñas, además que suponen un estado deseable por alcanzar y permiten guiar las acciones de política pública en los diferentes entornos en los que viven los niños y niñas de la ciudad, los planteamientos para el desarrollo de estos escenarios se construyeron en el marco de su goce efectivo de derechos.

El objetivo de estos espacios fue el de explorar las percepciones, opiniones e ideas que los niñas, niños y adolescentes participantes tuvieron en relación con el goce efectivo de sus

derechos, así como sus limitaciones, y cómo a partir de esto, se pudiera establecer las acciones de cambio que se deberían llevar a cabo para que los niñas, niños y adolescentes de la ciudad puedan gozar efectivamente de sus derechos.

Talleres especializados en primera infancia

Por un tema metodológico y de enfoque diferencial, se realizó un abordaje diferenciado con los niños y niñas de la primera infancia, desarrollando talleres especializados, en donde se tomó como punto de partida la vida cotidiana de los niños y las niñas, los entornos y las personas que acompañan su desarrollo.

El desarrollo de estos talleres se hizo en 3 momentos, el primero denominado “Acogida y provocación” los niños y niñas a través de una construcción colectiva, plasmaron de manera gráfica la respuesta al interrogante ¿quién soy yo? y ¿cómo me llamo?, para luego abordar el inicio del taller con la lectura del libro álbum “Eres Tú” de Isabel Minhos, para que pudieran conectarse con la participación, el asombro y la curiosidad.

En un segundo momento, denominado “Conociendo y reconociendo los lugares en los que transcurre la vida cotidiana de los niños y las niñas”, se realizó una cartografía que, a través de preguntas y los materiales dispuestos para la actividad, representaran los entornos de su transcurrir diario, reflejando los recorridos desde la casa u otros espacios hasta el jardín infantil, el parque, la biblioteca, el supermercado, los paraderos o estaciones de transporte público, entre otros.

El tercer y último momento, se centró en las “Propuestas de los niños y las niñas”, en donde el tallerista retomó los principales hallazgos de los momentos anteriores relacionados con los entornos: entorno hogar, entorno del espacio público y el entorno educativo, presentándole a los niños y las niñas imágenes reales alusivas a estos entornos, e invitándolos a que “intervinieran” las imágenes de manera gráfica, a través de preguntas orientadoras relacionadas con las expectativas y sentires que tenían los niños y niñas en cada entorno.

Grupos Focales para niñas, niños y adolescentes

Estos espacios parten de la misma premisa que el realizado con la primera infancia, y es la de guiar las acciones de política, con el fin de garantizar un goce efectivo de sus derechos. Este escenario participativo buscó acercarse desde una perspectiva cualitativa a la realidad de los niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

El ejercicio se hizo a través de 18 talleres participativos, seis (6) de estos realizados con niños y niñas de 6 a 9 años; seis (6) con niñas, niños y adolescentes de 9 a 13 años; y los seis (6) restantes con adolescentes entre 14 y 17 años, con una participación en cada uno de entre 10 y 12 niñas, niños y adolescentes según los rangos de edad definidos.

El desarrollo de los talleres contempló seis momentos específicos. En el primer momento, se llevó a cabo una actividad rompehielos para facilitar la interacción entre las y los participantes. En el segundo momento se realizó el encuadre del taller, explicando a los participantes qué es una política pública y para qué sirve. También, se presentaron los objetivos específicos del taller y la solicitud del consentimiento informado explícito de niñas, niños y adolescentes para participar en la actividad y para que la sesión fuera grabada.

El tercer momento, tuvo como propósito identificar aquello que la población en infancia y adolescencia de la ciudad quisieran para su futuro, teniendo en cuenta las realizaciones planteadas por la Política de Infancia y Adolescencia anterior. Para cada taller se seleccionaron una o dos realizaciones de manera tal que en la totalidad de talleres se abordaron las 8 realizaciones.

Para la población de 14 a 17 años este momento se realizó a través de una actividad distinta a la que se planteó para las personas de menor edad. Pensando en un ejercicio prospectivo, se les pidió a las y los adolescentes que construyeran el libreto para un noticiero sobre la ciudad de Bogotá D.C. que se transmitiría en el año 2.037, en donde pudieran plasmar en el libreto, aquello que se imaginan que será la ciudad para los niñas, niños y adolescentes. El cuarto momento exploró aquellas limitaciones que existen para que niñas, niños y adolescentes alcancen aquello que sueñan. Adicionalmente, se exploraron aquellos cambios que deben ocurrir para que niñas, niños y adolescentes puedan gozar efectivamente de sus derechos y para cumplir sus sueños en Bogotá D.C.

Consultas virtuales

Se diseñaron tres consultas virtuales con el objetivo de consultar la percepción sobre:

- a. Limitaciones existentes en los entornos de desarrollo a las realizaciones en la primera infancia, la infancia y la adolescencia
- b. Los cambios que se consideran críticos, urgentes o necesarios, las acciones estratégicas para generar estos cambios y la identificación de los responsables de implementarlas como insumos para la teoría del cambio de la Política

En la tabla 15 se presenta las fichas técnicas básicas de cada una de las tres consultas virtuales. Estas fueron dirigidas a perfiles específicos con muestreos y procesos de recolección de la información diferentes.

Tabla 15. Fichas técnicas de las consultas virtuales

Ficha técnica: Implementadores de la política	
A quién va dirigida	Servidores públicos, profesionales especializados, operadores de servicios dirigidos a niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia
Muestreo	Seleccionados a través de las instancias interinstitucionales y de consulta que a nivel distrital y local en Bogotá coordinan, articulan la atención en la primera infancia, infancia y la adolescencia.
Técnica de recolección	Cuestionario electrónico remitido a informantes específicos por dinamizadores en las localidades
Ficha técnica: Ciudadanía interesada	
A quién va dirigida	Ciudadanía en general
Muestreo	Por autoselección
Técnica de recolección	Cuestionario electrónico en la página web de la SDIS y vinculada a las páginas de los sectores participantes en el CODIA
Ficha técnica: Niñas, niños y adolescentes	
A quién va dirigida	1170 niñas, niños y adolescentes en 32 colegios de la SED y 9 privados, preferiblemente el mismo número de niñas y adolescentes y el mismo número de niños y adolescentes
Muestreo	Muestra representativa poblacional
Técnica de recolección	Cuestionario electrónico remitido a través de las instituciones educativas seleccionadas en el muestreo

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

3.4 Caracterización de participantes

Como resultado de la implementación de la estrategia de participación, se identificaron distintos tipos de personas que hicieron propuestas para ser tenidas en cuenta en el proceso de formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033, en total participaron **15.393 personas** de los diferentes grupos poblacionales, entornos y rangos etarios, en la tabla 16 se presenta un resumen de los espacios de participación:

Tabla 16. Resumen Espacios de Participación

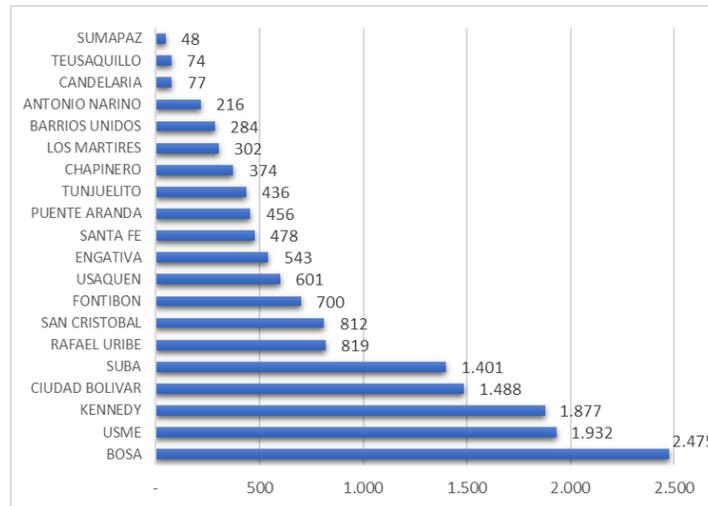
ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	No.
Grupo focal para niñas, niños y adolescentes por muestreo teórico intencionado. Incluye SED, SDIS, migrantes, en conflicto con la Ley, pertenecientes a etnias, consejeros de juventud, en protección, en riesgo	23 grupos focales
Taller (grupo focal) con niñas y niños en primera infancia	3 talleres especializados

Mesas Distritales Incidentales del CODIA con aplicación de instrumentos de consulta cerrada y relatoría de la metodología de teoría del cambio para PETIA, PR UUNNA, ESCNNA, RIAGA, IGOS.	9 mesas
Mesa Incidental de Planeación e Información para construcción de línea de base y Plan de acción con oficinas de planeación de las entidades distritales	1 mesa
Mesas de trabajo con implementadores de política en localidades.	19 mesas
Panel de discusión de niñas, niños y adolescentes	1 panel
Foro de especialistas: con tomadores de decisión y expertos de nación, distrito, academia y sociedad civil relacionados con los entornos de desarrollo, temas emergentes y nuevas vulnerabilidades.	1 foro
Foro Alternativo: con niñas, niños y adolescentes.	1 foro
Conversatorios con expertos: de los sectores nacionales, distritales, la academia y la sociedad civil.	9 conversatorios
Talleres de participación en la fase de agenda pública en los servicios de infancia.	1578 talleres
Consulta virtual con niñas, niños y adolescentes en 32 colegios de la SED y 9 privados a partir de una muestra representativa poblacional (1770 estudiantes).	1 consulta
Consulta virtual para implementadores de la política.	1 consulta
Consulta virtual para ciudadanía en general.	1 consulta

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Como se indicó anteriormente, uno de los objetivos de la estrategia de participación suponía la convocatoria plural de los diferentes actores identificados. En la gráfica 55, se evidencia la participación de actores de las 20 localidades de Bogotá D.C.; las cifras responden a las lógicas poblacionales de cada territorio, por lo que se entiende, que más del 65% de los participantes se hayan concentrado en las localidades de Bosa, Usme, Kennedy y Ciudad Bolívar. Se identifica una tendencia de participación mayoritariamente de localidades ubicadas en el sur de la ciudad frente a Usaquén, Engativá y Suba que, si bien tienen una población considerable en el peso del total de la ciudad, no aportaron en esa proporción en cuanto a la participación total.

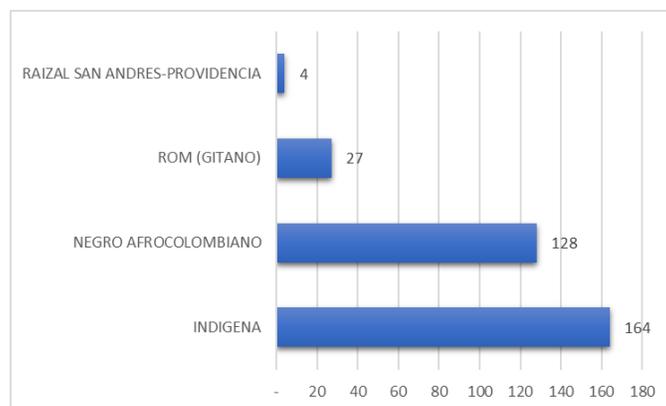
Gráfico 55. Total, participantes por localidad en eventos presenciales agenda pública.



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Como parte de la intención de contar con un diálogo y una participación plural, se hizo necesario buscar participantes que representaran a los diferentes grupos étnicos que tiene presencia en la ciudad, en este sentido, se tuvo la participación de 323 personas de las cuales se auto reconocen como indígenas el 51%, como negro afrocolombiano el 40%, Rrom el 8% y Raizal el 1%, situación que se asimila a los pesos poblacionales de estos grupos en la ciudad de Bogotá D.C. (Gráfico 56)

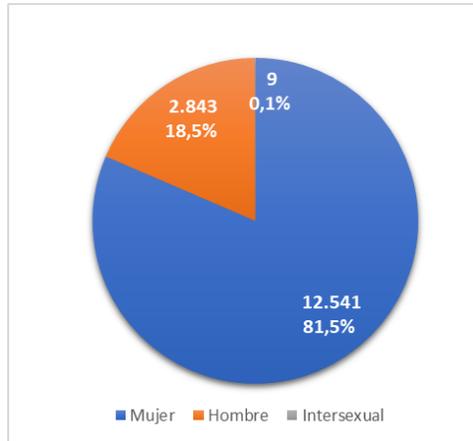
Gráfico 56. Total, participantes por grupo étnico



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Frente a la información por sexo de los participantes (Gráfico 57) llama la atención la participación mayoritaria de las mujeres, que abarca un 82% del total. Con información que más adelante se presentará, es factible analizar que la participación mayoritariamente es de mujeres lo cual puede obedecer a que tradicionalmente en los roles de género asignado a ellas está relacionado con el cuidado.

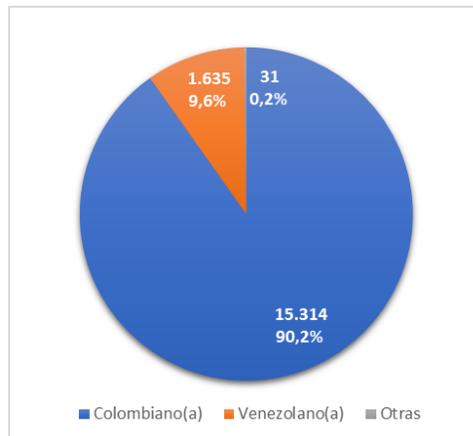
Gráfico 57. Sexo de los participantes consultados



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

De las personas consultadas el 90% de los participantes son colombianos, el 10% son de nacionalidad venezolana, que como se puede evidenciar en la gráfica 58 es una cantidad considerable de personas, y muy relevante para el proceso de construcción de política, por otro lado, el 0,2% de los participantes son de otras nacionalidades.

Gráfico 58. Nacionalidad del total de personas participantes



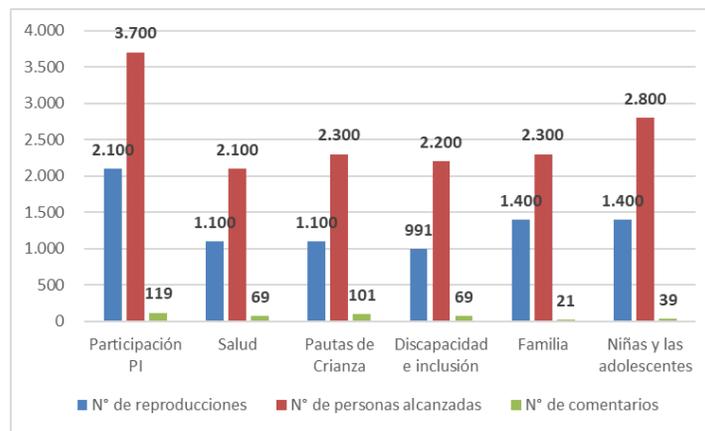
Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Conversatorios

Como se indicó en la parte descriptiva, se llevaron a cabo conversatorios principalmente de manera virtual en plataformas como Facebook live, y en menor cantidad, presenciales. Entre los conversatorios virtuales, se destaca una participación total de 15.400 asistentes, alcanzado un total de 8.091 reproducciones y más de 400 comentarios asociados a las temáticas abordadas.

En la gráfica 59, se discrimina la participación en cada uno de los conversatorios, en donde se evidencia que la temática que refleja mayor interés fue la asociada el tema sobre la participación en la primera infancia con 3.700 participantes y 2.100 reproducciones.

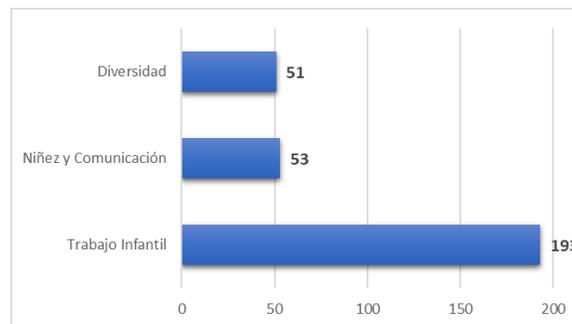
Gráfico 59. participación en conversatorios virtuales



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

De otro lado, en los encuentros presenciales se contó con un total de 297 participantes que se distribuyeron en 3 conversatorios, teniendo el que manejó la temática del Trabajo Infantil como el de mayor convocatoria, respondiendo así, a una problemática presente en la ciudad y que requiere una atención integral por parte del Estado en su conjunto (Gráfico 60).

Gráfico 60. Participación en conversatorios presenciales



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Grupos Focales

Los grupos focales tuvieron dos escenarios, aquellos que se realizaron a través de tres talleres especializados para la primera infancia y los veintitrés grupos focales propiamente dichos para la población mayor de 5 años, en la tabla 17, se presenta un resumen de los 26 grupos focales adelantados, que tuvieron una participación de 352 personas entre 4 a 17 años, pertenecientes a diferentes modalidades de atención y enfoque diferencial.

Tabla 17. Información grupos focales

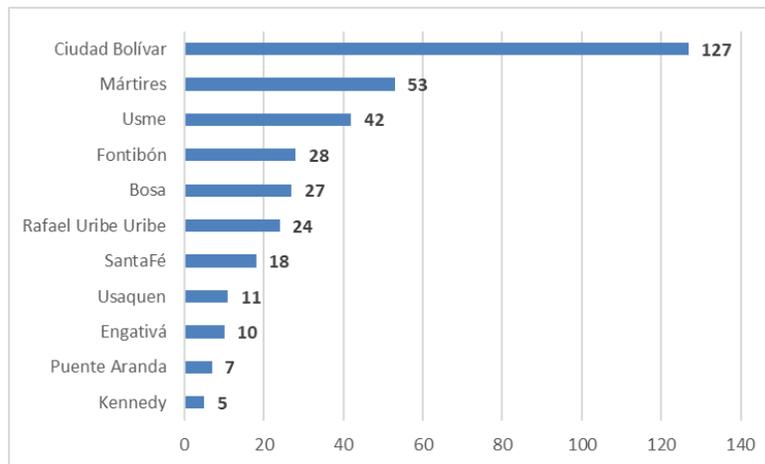
N°	DIRIGIDO A	LOCALIDAD	N° PARTICIPANTES
1	Enfoque Étnico - enfoque diferencial - SED- Población Gitana	Kennedy	5
2	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad y condiciones especiales - vulnerabilidades - SDIS	Fontibón	9
3	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad y condiciones especiales - vulnerabilidades - SDIS	Fontibón	19
4	Niñas y Niños de 6 a 10 años de edad	Engativá	10
5	Enfoque Étnico - enfoque diferencial - SED- Población Afro	Bosa	14
6	Niños En prevención Hogares Club Michin	Rafael Uribe Uribe	15
7	Enfoque Étnico - enfoque diferencial - SED- Población Indígena	Usme	13
8	Infancia	Mártires	13
9	Niñas y niños de 4 a 5 años de edad Jardín privado	Usaquén	11
10	Primera Infancia Jardines Privados	Ciudad Bolívar	67
11	Adolescentes migrantes	Ciudad Bolívar	22
12	Niñas, niños y adolescentes - participación - IDPAC	Ciudad Bolívar	13
13	Niñas, niños y adolescentes - participación - IDPAC	Ciudad Bolívar	15
14	Niñas, niños y adolescentes - vulnerabilidades - IDIPRON	Mártires	12
15	Niños de Protección	Mártires	13
16	Niños de Protección	Mártires	8
17	Niñas, niños y adolescentes - vulnerabilidades - IDIPRON	Rafael Uribe Uribe	9

18	Niñas, niños y adolescentes en ruralidad - SED	Usme	18
19	Niñas, niños y adolescentes - Orientaciones Sexuales Diversas	Bosa	13
20	Niñas, niños y adolescentes - Orientaciones Sexuales Diversas	Ciudad Bolívar	10
21	Niñas, niños de 5 años de edad	Puente Aranda	7
22	Niñas, Niños entre 8 a 15 años	Mártires	7
23	Niñas, niños y adolescentes en ruralidad - SED	Usme	11
24	Niñas y adolescentes afro, gitanas, raizales y palenqueras (Articulación con la SDM)	Santafé	18

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

En el gráfico 61, se presenta la distribución de la participación por localidades de niñas, niños y adolescentes, donde se resalta la localidad de Ciudad Bolívar y de los Mártires:

Gráfico 61. Participación de niñas, niños y adolescentes por localidades en grupos focales

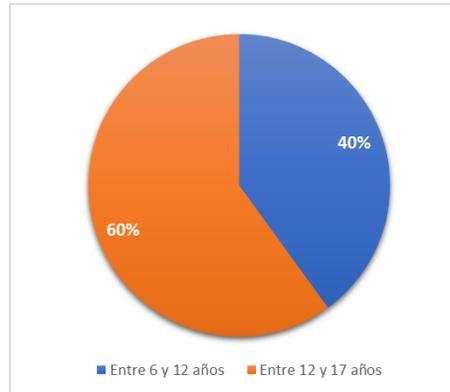


Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Evento de niñas, niños y adolescentes

Dentro de los grandes encuentros que se realizaron se encuentra una participación mayoritaria de adolescentes entre los 14 y 17 años frente al grupo etario de niñas y niños entre 6 y 12 años, (Gráfico 62).

Gráfico 62. Participación de niñas y niños entre 6 y 12 años y 12 y 17 años

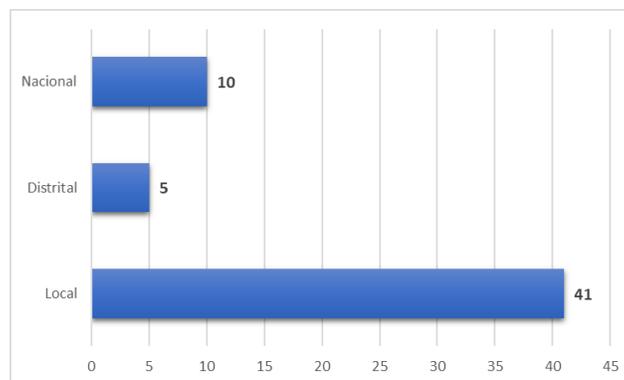


Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Evento con jóvenes

El encuentro desarrollado con jóvenes en los que se buscaba llegar a adolescentes entre 14 y 17 años, tuvo como premisa involucrar a participantes desde las diferentes instancias de participación que tienen presencia en la ciudad, con un total de 56 jóvenes, en su mayoría pertenecientes a instancias locales, seguidos de instancias nacionales y por último distritales, entre quienes se destacaron los representantes del Consejo local de Juventud (Gráfico 63).

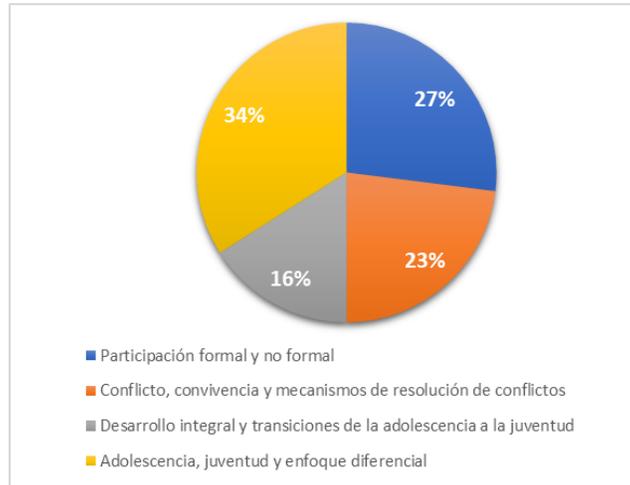
Gráfico 63. Participación de jóvenes en instancia local, distrital y nacional.



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Las temáticas abordadas tuvieron una participación relativamente equilibrada, sin embargo, la que más atrajo a los participantes fue la relacionada con la *Adolescencias, juventudes y enfoque diferencial*, seguido de la *Participación formal y no formal*, esta última muy alineada con el perfil de los asistentes (Gráfico 64).

Gráfico 64. Temáticas de mayor interés en el encuentro de jóvenes

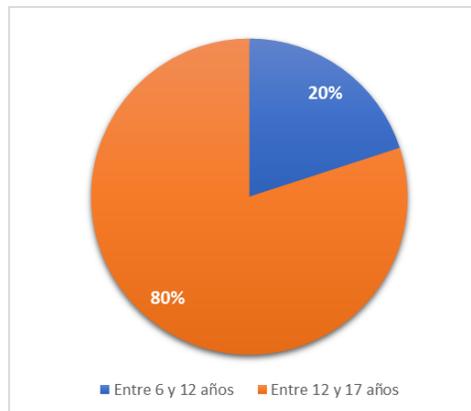


Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Consulta virtual a niñas, niños y adolescentes

se realizó una consulta virtual dirigida a niñas, niños y adolescentes entre los 6 y los 17 años, del total de 1170 participantes, con una participación del 80% de los adolescentes (Gráfico 65).

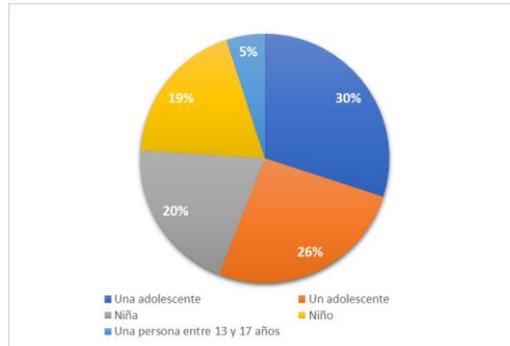
Gráfico 65. Edades de participación en consulta virtual a niñas, niños y adolescentes



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Así mismo, en el gráfico 66, se evidencia que la participación por género fue relativamente equilibrada, teniendo un 50% entre niñas y adolescentes mujeres, un 45% entre niños y adolescentes hombres, y un 5% que se identificaron como una persona entre 13 y 17 años, este último dato llama la atención por el enfoque diferencial asociado a la diversidad.

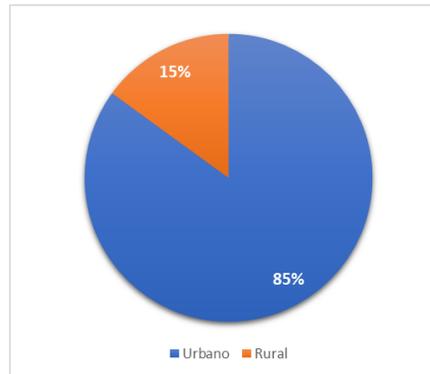
Gráfico 66. Participación por sexo en consulta virtual niñas, niños y adolescentes



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Por último, se destaca la participación de población que habita en la zona rural, con un 15% lo que significa un número importante de estas personas que tuvieron voz en la consulta (Gráfico 67).

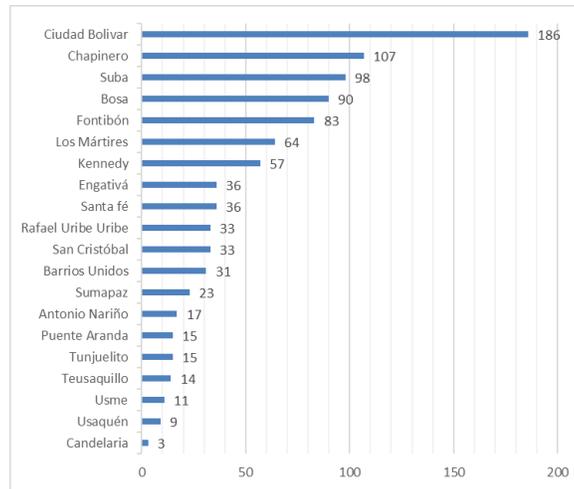
Gráfico 67. Participación de niñas, niños y adolescentes rural y urbana en la consulta virtual



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

En el gráfico 68 se presenta las Localidades a las que pertenecen, se destaca la presencia de participantes de Ciudad Bolívar y Chapinero, la primera por el número y la segunda ya que, si bien no es de las localidades de mayor población, tuvo un peso importante en la consulta virtual. Sin embargo, lo más destacable es la participación de representantes de los 20 Localidades lo que ha permitido tener una mirada desde todos los espacios de la ciudad.

Gráfico 68. Participación por localidad de niñas, niños y adolescentes en la consulta virtual

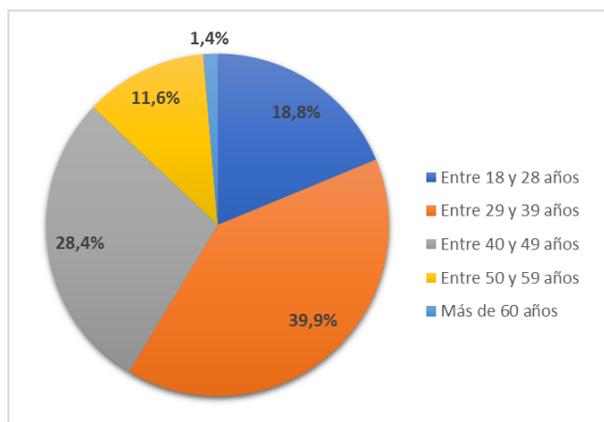


Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Consulta virtual a implementadoras e implementadores de Política

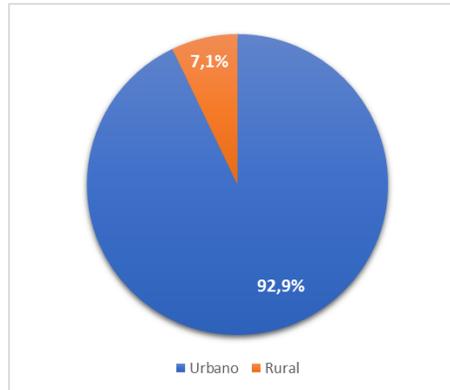
Se realizó una consulta virtual a las personas relacionadas con la implementación en distintos niveles, de las acciones de política. Fueron contactadas a través de las instancias locales y los servicios de atención a niñas, niños y adolescentes. En su mayoría la consulta fue respondida por personas entre los 29 y 39 años, de la zona urbana que tienen relación con niñas y niños en primera infancia como se muestra en los gráficos 69, 70, 71.

Gráfico 69. Edad de las personas que participaron en la consulta virtual a implementadores de política



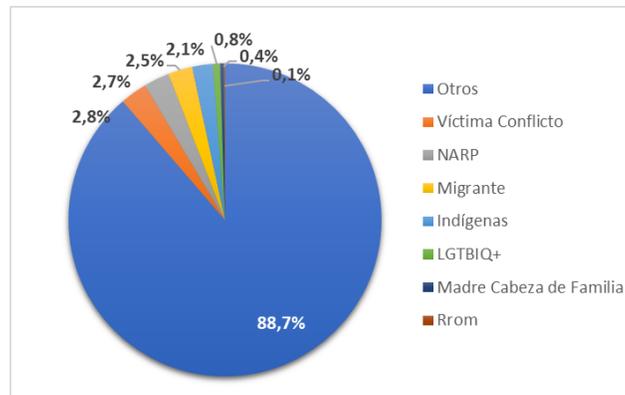
Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Gráfico 70. Residencia urbana o rural de implementadores de política en consulta virtual



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

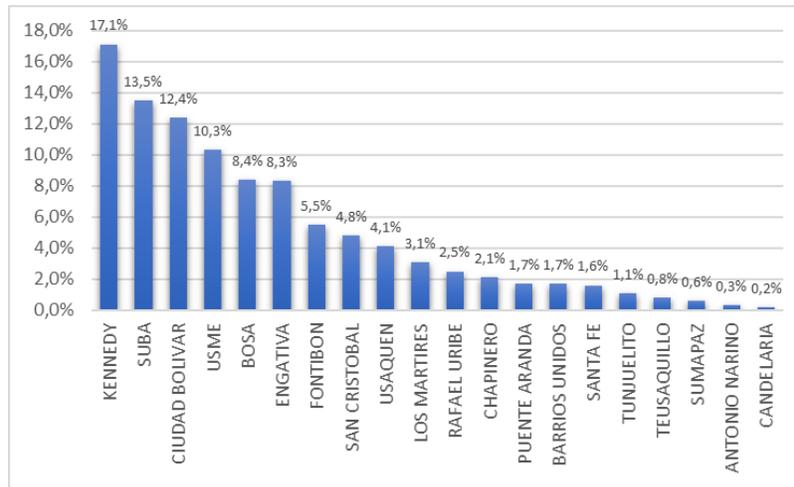
Gráfico 71. Identidad de implementadores de política en consulta virtual



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Como se evidencia en el gráfico 72, las personas participantes en la consulta procedían principalmente de localidades de Kennedy (17,1%), Suba (13,5%) y Ciudad Bolívar (12,4%) y Usme (10,3%).

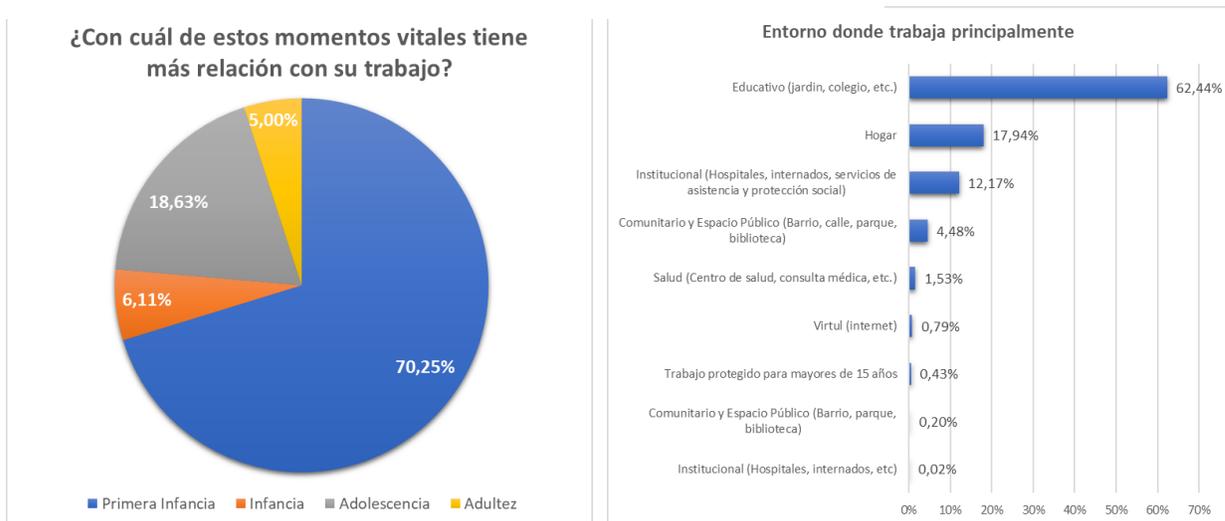
Gráfico 72. Localidad de implementadores de política en consulta virtual



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

La consulta de implementadores fue respondida principalmente por agentes educativos de la primera infancia, que mostraron particular interés en visibilizar la importancia de ese momento vital para los objetivos de la política, (Gráfico 73).

Gráfico 73. Relación con niñas, niños y adolescentes Bogotá D. C.

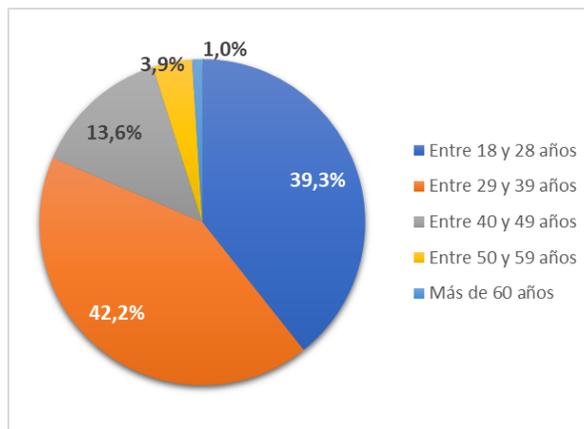


Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Consulta virtual a Ciudadanía en General

Esta consulta virtual contó con respuestas por ciudadanas y ciudadanos voluntarios que accedieron a esta principalmente por la página institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social. Se obtuvieron 9343 respuestas de personas en su mayoría entre los 29 y 39 años (42,17%) y entre los 18 y 28 años (39,32), como se evidencia en el gráfico 74.

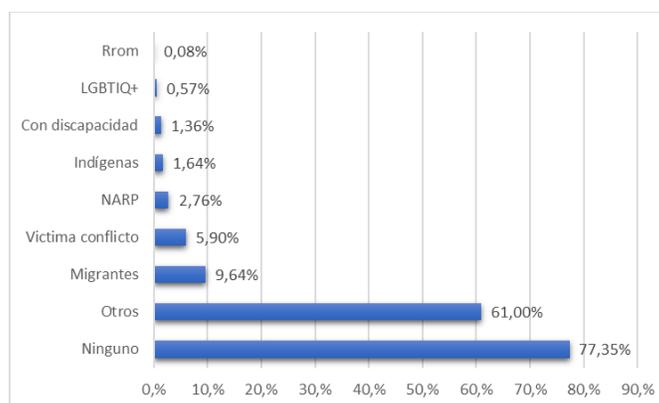
Gráfico 74. edad de las personas que participaron en la consulta abierta virtual



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

De las personas que respondieron las consultas llama la atención que casi un 10% se reconocen como personas migrantes y casi un 6% como víctimas del conflicto, gráfico 75.

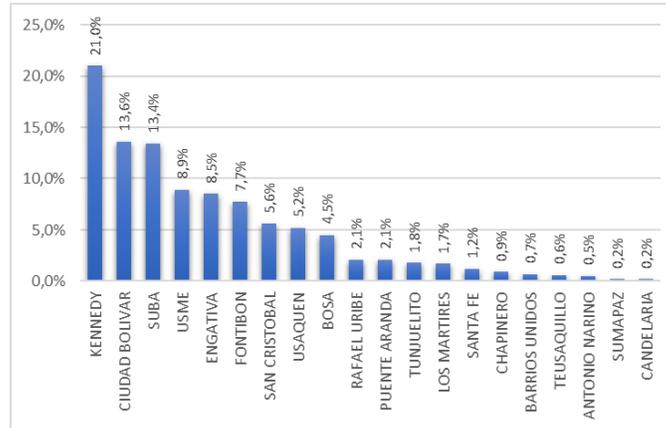
Gráfico 75. identidad referida por las personas que participaron en la consulta virtual abierta



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

En el gráfico 76, se observa que las localidades en las que habitan las personas que respondieron la consulta fueron principalmente Kennedy (21%), Ciudad Bolívar (13,6%) y Suba (13,4%). Por su parte el 90% de los participantes pertenecían a la zona urbana del Distrito Capital.

Gráfico 76. participación por localidad de las personas que participaron en la consulta virtual abierta



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

En el capítulo 4, se presentará el análisis de los resultados obtenidos en el ejercicio de participación, allí se dará cuenta, de los hallazgos obtenidos en la fase de Agenda Pública visibilizando la voz de los niños, niñas y adolescentes participantes del proceso, así como de los diferentes sectores e instancias de articulación.

4. Resultados de la información obtenida del proceso de participación

Esta sección del documento presenta el análisis de los resultados del proceso de participación en la fase de Agenda Pública para la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

Como se expuso anteriormente, el proceso de participación consultó a los actores sociales identificados en el mapeo, sobre las limitaciones de las realizaciones que identificaban en los entornos de desarrollo de niñas, niños y adolescentes, los cambios que deberían suceder en dichos entornos para que esas limitaciones se disminuyeran o eliminaran, y las acciones que recomendaban para lograrlo.

El análisis de los resultados permitió identificar una priorización de entornos de desarrollo realizada por los participantes y que el comportamiento de esa priorización y de las limitaciones a las realizaciones, los cambios esperados en los entornos para eliminarlas y disminuirlas y las acciones propuestas para generar esos cambios, tuvieron variaciones según la localidad donde se implementó la estrategia. Los resultados pueden consultarse en la Carpeta de Evidencias anexa a este documento. De manera general estos hallazgos señalan la necesidad de fortalecer el enfoque territorial en el abordaje de las acciones de política.

Los cambios y las acciones que deberían implementarse en los entornos para disminuir o eliminar las limitaciones a las realizaciones en primera infancia, infancia y adolescencia identificados, se correlacionan con las limitaciones y muestran énfasis que nutren los puntos críticos de la gestión de la atención integral, en particular con los que permitan que los atributos de calidad, los cuales fueron desarrollados en el marco analítico de esta política, se hagan posibles.

Pensar localmente la atención integral implica la necesidad de planear los programas y servicios de acuerdo con la distribución demográfica de niñas y niños desde la gestación hasta la adolescencia en Bogotá D.C.; hallazgos asociados con la disponibilidad y falta de cobertura de programas y servicios en temas sensibles para la política están relacionados con este asunto.

Los resultados de la participación en la fase de agenda pública enfatizan también, la percepción del impacto de la cultura criminal y la economía ilegal y la normalización de las violencias en la vida privada y en la pública y la manera como estos atraviesan los entornos de desarrollo integral. Este con otros temas planteados por los actores sociales en los procesos de participación, aunque no son temas directo de la política implican una acción decidida de articulación y coordinación con otras políticas públicas distritales.

Con base en esos resultados, se realizó la identificación de los puntos críticos y los factores estratégicos que se desarrollarán más adelante. Partiendo de los referentes metodológicos y conceptuales de esta política, se consultó a niñas, niños y adolescentes, teniendo siempre en consideración los enfoques de género, diferencial y territorial, buscando sondear su percepción sobre los temas de consulta.

4.1 Resultados de la participación de las niñas, niños y adolescentes en la fase de agenda pública

En el ejercicio de participación planteado, se resaltan las voces de las niñas, los niños y adolescentes, la forma en la que piensan, sus conocimientos, comprensiones y aportes frente a los cambios que consideran se deben generar en torno a las limitaciones que identificaron e impiden el goce efectivo de sus derechos. Así las cosas, es importante resaltar que, en materia de niñez y adolescencia, este insumo representa un punto de inflexión frente a una sociedad adultocentrista, cuya distribución de poderes es inequitativa y arbitraria frente al reconocimiento de la titularidad de sus derechos, ampliamente incorporados en diferentes instrumentos legales del Estado colombiano a partir de la ratificación a la Convención de los Derechos del Niño (1989).

Por otra parte, este acápite se estructura asociando los resultados de la encuesta: *Queremos saber qué piensas que debería cambiar en la infancia y la adolescencia en Bogotá*, que reúne los sentires de una muestra representativa de las niñas, niños y

adolescentes de Bogotá (un total de 1.170 participantes) y sus respuestas en espacios tales como: encuentro con niñas, niños y adolescentes de colegios y Consejos Consultivos de Bogotá; Consejos Locales de Política Social; grupos focales y el evento con adolescentes y jóvenes donde se abordaron las realizaciones en la adolescencia y las transiciones hacia la juventud.

El análisis de esta información destaca los siguientes hallazgos:

Cabe resaltar que los resultados se presentan desde los siguientes enfoques: Etario: Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, incluso se trabaja la transición desde las adolescencias a la juventud. Esto en coherencia a las etapas evolutivas diferenciales inherentes al desarrollo del transcurrir vital en que se encuentran las niñas, niños y adolescentes y también en proporción al principio de autonomía progresiva. Así mismo encontraremos el Enfoque Territorial y Diferencial.

Primera Infancia e Infancia

En relación con niñas y niños entre las edades de 6 hasta 12 años, que representan un 21,75% de las y los participantes, se destaca que en materia de los entornos donde transcurren sus vidas, perciben una mayor limitación de derechos en primer lugar, en la escuela o colegio (23,08%); en segundo lugar, entorno virtual (21,37%), tercer lugar el barrio, espacio público (20,94%) y cuarto lugar el hogar (17,09%).

Frente a niñas y niños hasta los 5 años de edad participantes del proceso, se destaca que en materia de entornos donde transitan sus vidas, perciben una mayor limitación de derechos principalmente en el espacio público, manifestando que se trata de un entorno inseguro, con parques deficientes en infraestructura y mobiliario para su disfrute, y con características de descuido. Así mismo, perciben como limitación para su desarrollo en este entorno, la falta de acompañamiento del padre, madre o cuidadores principales.

En la tabla 18, se presentan los principales hallazgos identificados en estos espacios frente a las limitaciones que enfrentan las niñas y niños en los entornos priorizados abordados en estos escenarios de participación:

Tabla 18. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Infancia

ENTORNO	HALLAZGOS
Educativo	- Existe una percepción negativa del contexto educativo como ambiente favorable para el goce efectivo de derechos, lo cual apunta a que la escuela debe fortalecer su ambiente en términos de dignidad humana, igualdad y desarrollo a la libre personalidad, ya que aún tal entorno se resalta, desde ellas

	<p>y ellos, como escenario de disciplinamiento¹⁰ más que de crecimiento en términos de criterio y autonomía.</p>
Virtual	<ul style="list-style-type: none"> - Considerado como peligroso por niñas y niños, devela que es necesario empezar a pensar en rutas de educación digital transversales por cada entorno, sobre todo en el familiar para dar un uso adecuado a estas herramientas y evitar los peligros a que se exponen (grooming, sexting, cyberbullying, etc.)
Comunitario y espacio público	<ul style="list-style-type: none"> - Las niñas y niños perciben que la ciudad no es un escenario que garantice su participación real, lo cual implicaría que no es solo visibilizar sus opiniones sino, como indica María Cristina Torrado, experta del Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional, que sean protagonistas “activos de la construcción de la cultura y la sociedad”. - Las niñas y niños refieren que los espacios de recreación y deporte no son seguros para ellas y ellos, con infraestructuras y mobiliarios no incluyentes y atravesados por culturas criminales y economías ilegales, así como, una falta de acompañamiento de los adultos responsables en este entorno. - Niñas y niños se plantean cambios en el reconocimiento de su titularidad de derechos, como agentes activos de su propio desarrollo, que trascienda en el acceso en igualdad y equidad a las atenciones que promueven su desarrollo integral; con el acompañamiento adecuado de sus cuidadores en programas y servicios con enfoque de derechos humanos, diferencial y de género; y que estos espacios sean libres de violencias basadas en género o en cualquier condición. - Evidencian una falta de cultura ciudadana la cual señalan que se da desde el desconocimiento mismo de prácticas fundamentales. Un caso puntual que preocupa mucho es el mal uso del manejo de las basuras por falta de conocimiento frente a reciclaje o separación de basuras. - Proponen el aumento de cobertura en los servicios ya existentes y la creación de nuevos servicios de calidad para gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante la articulación interinstitucional, así como, la accesibilidad y el diseño de infraestructura, mobiliario y señalización a los entornos seguros y protectores.
Hogar	<ul style="list-style-type: none"> - Es percibido por niñas y niños como inseguro, es decir, aún la esfera familiar debe fortalecerse en aras de ser el entorno amoroso y seguro que garantice su bienestar integral.

¹⁰ El tema de disciplinamiento en el campo de las ciencias sociales tiene varias teóricos aportantes, sin embargo la obra de Michel Foucault, reúne una perspectiva holística que está en las bases de las perspectivas analíticas tanto de Víctor Giorgi, director del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes – IIN, que es el organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos – OEA y Eduardo Bustelo, quien fue asesor en desarrollo humano para la oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, se consideran sus aportes a la luz de este apartado dado que desde sus experticias advierten de las reservas de los Estados frente a la garantía de la titularidad de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

	<ul style="list-style-type: none"> - Las niñas y niños refieren como limitaciones: la prevalencia del castigo físico, los tratos crueles, humillantes (degradantes) y cualquier tipo de violencia como método de corrección, sanción o disciplina por parte de sus padres, madres o cuidadores principales. - Las niñas y niños perciben dificultades de padres, madres y cuidadores para destinar tiempo suficiente y de calidad para acoger, cuidar y poner en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral, la poca corresponsabilidad en el aseguramiento en salud, y finalmente los efectos negativos de la cultura patriarcal que no permiten expresiones no binarias y solo heteronormativas. - Proponen cambios en los padres, madres y cuidadores como generadores de entornos amorosos y protectores para niñas y niños que construyen identidades género y orientaciones sexuales no heteronormativas, y el reconocimiento de ellas y ellos como sujetos titulares de derechos; todo esto mediante el aumento de cobertura en servicios de atención integral para la primera infancia, infancia y adolescencia, a través de la articulación interinstitucional con lineamientos y altos estándares de calidad. - Los responsables del acompañamiento de este proceso, estarían liderados por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud con la articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
<p>Salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se percibe como uno de los entornos con menores limitaciones (2,99%) frente al goce de derechos en la encuesta <i>Queremos saber qué piensas que debería cambiar en la infancia y adolescencia en Bogotá</i> - En los grupos focales y encuentros las niñas y niños señalan limitaciones en la corresponsabilidad de los padres, madres y cuidadores en el aseguramiento de la atención en salud, la incorporación de hábitos y estilos de vida saludable y los efectos de una cultura patriarcal en las prácticas cotidianas, todas estas situaciones pueden verse afectadas por la inseguridad económica de padres, madres o cuidadores. - Proponen el fortalecimiento de la atención psicosocial de los servicios para infancia y adolescencia mediante la articulación interinstitucional.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Como análisis de estos espacios con niños y niñas, se logra identificar una percepción de inseguridad en todos los entornos evaluados, principalmente en el entorno hogar y en el espacio público. Al respecto, cabe señalar que se entiende por inseguridad de un entorno

el hecho de que no cumple todas las condiciones para alcanzar el cumplimiento de las realizaciones afectando la garantía efectiva de los derechos. Esta percepción negativa de los entornos está relacionada con aquellos en los que mayor tiempo pasan (hogar y espacio público), y ellos nos son los protagonistas, como sí sucede en el entorno educativo que no muestra una percepción negativa en esa magnitud. El entorno que menos limitaciones presentó fue el de salud que está asociado a las instituciones prestadoras de servicios.

Así mismo, las niñas y los niños señalan como actores responsables de los cambios a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., específicamente a la Secretaría Distrital de Integración Social, a la Secretaría de Educación Distrital, la Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Cultura, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las familias y la sociedad en general, que al final son los mismos actores que velan por la garantía y el goce efectivo de sus derechos.

Adolescencia

En relación con los adolescentes entre los 12 y los 17 años, que representan el 78,25% de las y los participantes, se destaca que en materia de los entornos donde transitan, perciben mayor limitación de derechos en primer lugar en el barrio, espacio público (21,75%); en segundo lugar, entorno educativo (19,61%), tercer lugar, el hogar (18,77) y cuarto lugar el virtual (18,49%). Así mismo, haciendo un análisis diferenciado por sexo, las mujeres se sienten con mayor limitación del goce efectivo de derechos en el espacio público (24,55%); escuela o colegio (18,86%) y hogar (17,37%) en relación con los hombres que también destacaron mayor limitación de derechos en el espacio público (20,59) y variación en el segundo y tercero donde ubican entorno virtual (19,85%) seguidos de familia y escuela con el mismo porcentaje 18,38%.

En la tabla 19, se presentan los principales hallazgos identificados en estos espacios frente a las limitaciones que enfrentan las y los adolescentes en los entornos priorizados abordados en estos escenarios de participación:

Tabla 19. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Adolescencias

ENTORNO	HALLAZGO
Comunitario y Espacio Público	<ul style="list-style-type: none"> - Las y los adolescentes refieren respecto a este entorno, que se carece de hábitos y estilos de vida saludables. - Identifican que las prácticas de discriminación por edad de niñas, niños y adolescentes limitan su participación. - Las y los adolescentes destacan en calidad de problemática, la falta de administración territorial y de gobernabilidad, el desconocimiento de la oferta pública y la necesidad que tienen los niños de que los adultos faciliten condiciones para su ejercicio de participación. - Si bien se reconoce la existencia de una oferta pública, la problemática percibida se concentra en la imposibilidad de

	<p>tener información al respecto. No basta con que exista la oferta —y eventualmente sea muy robusta—, pues la precariedad y falta de eficiencia en la comunicación y en el involucramiento con este grupo poblacional reducen las posibilidades de acceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El transporte público es referido como insuficiente por el grupo de adolescentes consultados, esta problemática se comprende tanto en términos de pocas alternativas de transporte, como de dificultad en sus condiciones de acceso diferenciada; es decir, no hay condiciones diferenciales de acceso para estudiantes, personas con discapacidad o personas a las que les cuesta cubrir la totalidad del tiquete. En este sentido, se requiere que el acceso y uso del transporte tenga unas condiciones diferenciadas, y que se diversifique con otras alternativas. - Consideran que en la modelación de roles de género de niños y niñas siguen primando los roles binarios y la concepción heteronormada y adultocentrista. Según las y los participantes, estas tendencias generan fuertes desventajas que recaen sobre ellas y que inciden en su sensación de inseguridad en espacios públicos en los que perciben y viven diferentes tipos de violencias. - Proponen cambios para que ellas, con cualquier condición o situación, cuenten con acompañamiento y protección oportuna y adecuada frente a hechos de violencia o discriminación basada en género.
Educativo	<p>Las y los adolescentes Perciben como limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La baja calidad en la educación básica. - La falta de talento humano cualificado. - La ausencia de la transversalización del enfoque diferencial. - Una baja cobertura de educación media. - La falta de oportunidades para continuar con educación superior y formación para el trabajo. - Los efectos negativos de la cultura patriarcal y la heteronormatividad en las prácticas educativas. - Como limitaciones también se refieren a las siguientes problemáticas: falta de acceso/cobertura a educación gratuita, déficit de calidad educativa, deserción escolar en educación media y superior, ausencia de becas o herramientas de sostenibilidad educativa, y brechas de calidad acentuadas entre colegios públicos y privados. - Afirman que es necesario que las instituciones educativas consideren en sus proyectos educativos la existencia de alternativas al modelo patriarcal y heteronormativo y que las niñas, niños y adolescentes sean reconocidos como sujetos activos titulares de derechos, mediante acciones transformadoras de los lineamientos y estándares de calidad y pertinencia de la educación. - Identifican como responsables de estas acciones al sector educativo, con la articulación con otros sectores sociales y culturales.
Hogar	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de adolescentes que se identifican como no binarios (22,64% de los participantes) ellas y ellos ubican el

	<p>entorno hogar como el espacio con mayores limitaciones para su goce efectivo de derechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las y los adolescentes que construyen identidades no heteronormativas manifestaron que es necesario que el entorno hogar se den espacios respetuosos, amorosos y seguros. - Recomiendan desarrollar acciones respecto al fortalecimiento de la atención psicosocial para ellas y ellos, así como la generación de lineamientos y evaluación de la oferta institucional, acompañadas de una veeduría ciudadana formada y responsable de esos servicios sociales. - Las y los adolescentes manifiestan que las prácticas adultocentristas se traducen en formas de discriminación por edad de niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia y que limitan su participación. - Las y los adolescentes referencian que la persistencia de la violencia machista fomenta el tabú sobre la existencia de las identidades de género y orientaciones sexuales no binarias, tanto para las infancias como para las adolescencias. - Evidencian una falta de espacios de socialización y reconocimiento de problemáticas juveniles. - Proponen cambios como: un acompañamiento adecuado en programas y servicios a los padres, madres y cuidadores de niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia, con un enfoque de derechos humanos, diferencial y de género; la protección oportuna y adecuada a cualquier situación de violencia o discriminación basada en género; y unos padres, madres y cuidadores principales generadores de entornos amorosos, protectores y seguros del desarrollo de las niñas, niños y los adolescentes.
<p>Virtual</p>	<p>En relación con el entorno virtual las y los adolescentes participantes perciben las siguientes limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de prácticas seguras de uso del internet, de las redes sociales y de plataformas interactivas por parte de niñas, niños y adolescentes. - Riesgos y situaciones de violencias en entornos virtuales (ciberbullying, grooming, acoso, etc.). - Limitadas experiencias interactivas para niñas, niños y adolescentes en plataformas digitales. - Falta de contenidos apropiados para niñas, niños y adolescentes - Falta de acceso a internet y servicios digitales. - Falta de información y capacitación para el uso de herramientas tecnológicas por parte de padre, madre o cuidadores. - Deficiente regulación del impacto en la salud del consumo de tecnología. - Desconocimiento de prácticas seguras de uso del internet, de las redes sociales y de plataformas interactivas por parte de padres, madres y cuidadores principales. - Bajo nivel de acompañamiento y orientación de las familias a niñas y niños en primera infancia en el entorno virtual. <p>En relación con este entorno las y los adolescentes proponen:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Entornos virtuales libres de violencia basada en género con cualquier condición o situación. - Entornos virtuales libres de violencias contra niñas, niños y adolescentes con identidades de género y orientaciones sexuales no heteronormativas, entornos virtuales sin prácticas discriminatorias por género con cualquier condición o situación. - Mejoras en la calidad en la atención integral a niñas, niños, adolescentes y sus familias, el fortalecimiento de la atención psicosocial de los programas que los atienden mediante la articulación interinstitucional, con el concurso de la Alcaldía Mayor, la Alta consejería Distrital para las TIC y la Secretaría de Educación.
Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Se percibe como un entorno con menores limitaciones para el goce efectivo de derechos en la encuesta, con un porcentaje de 2,14%. - Los resultados de la encuesta difieren de los diálogos con las y los adolescentes quienes expresan que este escenario presenta demoras e ineficiencia en los servicios de salud, limitado acceso a medicamentos, barreras de acceso derivadas del tipo de afiliación, ausencia de transversalización del enfoque diferencial en estos servicios, restricciones en el goce efectivo de derechos sexuales y derechos reproductivos de niñas, niños y adolescentes. - Se plantea que hay discriminación por edad para acceder de manera rápida a métodos anticonceptivos, y así mismo, que existe un desconocimiento de sus derechos sexuales y de sus derechos reproductivos. - Se evidencia una ausencia de enfoque de género a la hora de hablar sobre sexualidad y desarrollar estrategias de intervención. - Proponen fortalecer la calidad de los servicios de atención en salud a mujeres gestantes, niñas, niños y adolescentes con cualquier condición y situación a través de la coordinación y la articulación en la gestión entre los prestadores de servicios de salud.
Institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Las y los adolescentes, perciben limitaciones en cuanto a la discriminación por edad, género y condición o situación a las niñas, niños y adolescentes originadas en el adultocentrismo. - Perciben efectos negativos de la cultura patriarcal en la practicas educativas y en las pautas de crianza que limitan el goce efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. - Manifiestan una falta de reconocimiento de factores que inciden en la construcción de las nociones de cuerpo y limitaciones en el goce efectivo de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos. - Proponen acciones para los padres, madres y cuidadores de niñas, niños y adolescentes desde la primera infancia hasta la adolescencia con acompañamiento adecuado en programas y servicios con enfoque de derechos humanos, diferencial y de género.

	<ul style="list-style-type: none"> - Proponen la protección oportuna y adecuada a niñas, niños y adolescentes frente a situaciones de violencia o discriminación basada en género, y entornos institucionales libres de violencias basadas en género o cualquier condición o situación, mediante la creación de nuevos servicios de calidad en lugares cercanos a los lugares en los que viven las gestantes, las niñas, niños y los adolescentes. - Proponen el fortalecimiento de la atención psicosocial de los programas en los que se atiende a esta población y la coordinación y articulación para la atención integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias. - Resaltan la importancia de la evaluación y seguimiento permanente a la oferta institucional mediante la veeduría ciudadana. - La responsabilidad de todas estas acciones recaería en la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C., Alcaldías Locales, Secretaría de Educación, Capital Salud EPS, Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
<p>Trabajo Protegido</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perciben como limitaciones la falta de cuidado y atención integral, el trato abusivo de los empleadores, la falta de regulación y una remuneración injusta. <p>En relación con este entorno las y los adolescentes proponen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar transformaciones en cuanto a acceso en igualdad de condiciones para el goce efectivo de su derecho al trabajo protegido. - Que padres, madres y cuidadores generen entornos amorosos y protectores del desarrollo de las niñas, niños y los adolescentes en cualquier situación o condición. - Condiciones para que niñas, niños y adolescentes cuenten con vivienda digna y acceso a servicios públicos de calidad y que interactúen con servicios de calidad que contribuyan a la realización de su proyecto de vida. - Entornos laborales libres de cualquier tipo de violencia basada en género. - Reconocimiento de niñas, niños y adolescentes con cualquier condición o situación como ciudadanas y ciudadanos activos desde sus propios lenguajes y prácticas expresivas. - Fortalecimiento de la evaluación y seguimiento de la oferta institucional; la formulación de lineamientos y estándares de calidad, el fortalecimiento de articulación interinstitucional para la atención integral de las niñas, niños y adolescentes y sus familias y por último el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Las y los adolescentes perciben como responsables de estas transformaciones a todos los sectores de la administración distrital en coordinación con algunas instituciones del orden nacional, como el ICBF y el Ministerio del Trabajo.

A través de este análisis se evidencia que las y los adolescentes coinciden con las niñas y niños en la consideración de que se requiere el aumento de cobertura en servicios de

atención integral para la primera infancia, infancia y adolescencia, pero las y los adolescentes adicionan la importancia del fortalecimiento de la atención psicosocial en los programas de atención a niñas, niños y adolescentes y sus familias.

De otro lado, el análisis indica que uno de los desafíos que aún sigue vigente, es el de avanzar en la diferenciación de acciones hacia las y los adolescentes, así como en la atención en sus transiciones hacia la condición de adultos jóvenes. En este sentido, se hace necesario atender, desde la política pública, tanto las situaciones que pudieran afectar o garantizar el goce pleno de sus derechos en el momento en el que se encuentran en la condición de adolescencia, como también garantizar una transición digna y acorde a sus expectativas de realización hacia la condición de juventud.

En el mismo orden de ideas, se identificó que una de las realizaciones de la condición de adolescencia tiene que ver con el desarrollo de la autonomía, lo que implica la toma de decisiones sobre su cuerpo, identidad, deseos y expectativas de realización de sí mismos. Otra de ellas, es el reconocimiento positivo de su voz y sus prácticas en la construcción de lo público. Según la evaluación realizada a la política de infancia y adolescencia 2011 - 2021, el asunto de la ciudadanía, desde el punto de vista del derecho a decidir y a participar, aún se encuentra en deuda.

Así mismo, la construcción identitaria tutelada limita las posibilidades de decisión de las y los adolescentes sobre sus gustos, consumos y realizaciones propias, lo que produce, en muchas ocasiones, conflictos de carácter intergeneracional, especialmente con quienes representan autoridad en los distintos entornos en los que se desarrolla su experiencia cotidiana.

Finalmente, si bien se reconoce la condición de ciudadanía de niñas, niños y adolescentes y se han creado mecanismos y espacios para la participación en escenarios de incidencia ciudadana, estos aún no son apropiados de manera generalizada por esta población y sus lógicas se encuentran ligadas a las formas de la ciudadanía adulta, lo que reduce el reconocimiento de otros formatos y lógicas para la participación social y política de niñas, niños y adolescentes.

Enfoque Territorial

Con el fin de tener un abordaje territorial, se realizaron grupos focales de manera diferenciada en las localidades de Bogotá D.C., incluyendo aquellas que acogen en su mayoría a la población rural. En la tabla 20, se presentan los principales hallazgos identificados en estos espacios frente a las limitaciones que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en los entornos priorizados abordados en estos escenarios de participación.

Tabla 20. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Enfoque Territorial

ENTORNO	HALLAZGO
Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Las niñas y niños de la ruralidad bogotana perciben que en sus territorios no hay la suficiente cobertura de salud, por lo tanto, se sienten aislados y en riesgo cuando se presentan situaciones de emergencia en los espacios donde transcurre su vida cotidiana. - Se manifiesta la importancia de las prácticas de alimentación saludable y la relación de estas con el bienestar físico, mental y emocional. - Las niñas y niños afirman que la posibilidad de tener huertas en casa puede mejorar su alimentación y, por ende, su salud. Al respecto sugieren que se incentiven los mercados campesinos. - Se percibe que los mercados que se entregan por parte del Distrito no siempre cubren las necesidades de todos las niñas y niños por igual.
Naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> - Las niñas y niños de la ruralidad manifiestan su preocupación por el cuidado del medio ambiente.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

En las comunidades que habitan en las zonas rurales se evidencian limitaciones, principalmente, en el acceso a los servicios que se asocian a los entornos de educación y salud, siendo este último el que más hallazgos obtuvo. También se identificó como limitación un tema recurrente relacionado con la ausencia de infraestructura pública en salud, lo que obliga a estas comunidades a tener que desplazarse hasta la zona urbana para acceder a dichos servicios. Se resalta que, en el ejercicio de participación, estas comunidades identificaron un entorno nuevo, que denominaron la ciudadanía ambiental, esto teniendo en cuenta la importancia que le dan al cuidado del medio ambiente, dado el contexto en el que habitan.

Enfoque Diferencial

Teniendo en consideración la importancia del enfoque diferencial en el proceso de formulación de esta política pública, se desarrollaron grupos focales de manera diferenciada con poblaciones con discapacidad con grupos heterogéneos, de diferentes grupos étnicos (Afrodescendiente, Rrom, Indígena), población migrante, y en protección. Desde la tabla 21 hasta la tabla 26, se presentan los principales hallazgos de estos espacios frente a las limitaciones identificadas por las y los participantes en los entornos priorizados identificados en cada escenario.

Tabla 21. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados – Enfoque Diferencial. Población con discapacidad

ENTORNO	HALLAZGO
Comunitario y espacio público	<ul style="list-style-type: none"> - Las niñas y niños manifestaron que en el espacio público se sienten inseguros pues consideran que hay ladrones, por lo tanto, se sienten violentados. - Hay una percepción de reducida oferta de escenarios públicos seguros para divertirse o poder transitar durante las noches. - Se evidencia que las niñas y niños perciben que el mobiliario y la disposición general de la ciudad no está adaptada para atender las necesidades particulares de todas y todos. - Los adolescentes esperan tener un espacio público seguro, con menos delincuencia y parques en donde puedan practicar deportes y divertirse sin sentirse vulnerados. - Percepción de alta presencia de sustancias psicoactivas (legales e ilegales) y prostitución en el espacio público. - Hay una baja percepción de seguridad por la reducida presencia de policía en el espacio público.
Educativo	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra que las niñas y niños desean tener acceso a la educación de forma inclusiva, puesto que en el colegio pueden aprender a leer y a escribir. - Los adolescentes manifiestan que en ocasiones se sienten vulnerados en el colegio, pues consideran que hay muchos conflictos.
Naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> - Las niñas y niños manifiestan la importancia de cuidar y estar acompañados por animales en sus hogares y en el espacio público. - Se afirma la necesidad de cuidar el medio ambiente y mantener los espacios públicos limpios.
Hogar	<ul style="list-style-type: none"> - Se evidencia la necesidad de que el hogar sea un entorno protector y amoroso en el que se garantice el cuidado en cualquier condición, resaltan la importancia de la responsabilidad que deben tener los padres para no abandonarlos.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Como resultado del ejercicio de participación de las personas con discapacidad, se evidencia la necesidad de fortalecer su inclusión en los diferentes entornos, principalmente en el comunitario y educativo. Así mismo, se identifican dificultades para el acceso y el desarrollo de sus realizaciones en los entornos antes mencionados.

Tabla 22. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Enfoque Diferencial. Población Afrodescendiente

ENTORNO	HALLAZGO
Comunitario y espacio público	<ul style="list-style-type: none"> - Se evidencia la necesidad de más seguridad en los parques y zonas públicas con respecto a niñas, niños y personas mayores, mejora de la infraestructura. - Se evidencia que se debe reforzar la presencia de policías, guardias de seguridad y representantes comunitarios y el diálogo con estos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Se evidencia la necesidad de hacer campañas concientizando a la población. - Perciben que se requiere mayor comunicación entre la comunidad, el alcalde, ediles, presidente, alcalde local, etc.
Educativo	<ul style="list-style-type: none"> - Perciben la necesidad de tener más actividades de recreación, libre expresión y seguridad en la institución. - Sugieren proponer acciones e ideas entre los estudiantes para las actividades de recreación, hacerlas llegar a los directivos de la institución y para mejorar la seguridad de la institución hablar con los padres de familia, profesores, etc. - Manifiestan que los principales actores para los cambios que se requieren en este entorno son padres, profesores, directivos y secretaría de Educación, policías, personeros, estudiantes y niños de la comunidad.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Tabla 23 Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Enfoque Diferencial. Población Indígena

ENTORNO	HALLAZGO
Naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> - Las y los participantes del encuentro manifiestan su interés por el cuidado de la naturaleza y del planeta en general, pues consideran la comunidad, entendida como todos los seres sintientes, humanos y no humanos, como un eje primordial para el ejercicio de la ciudadanía.
Comunitario y espacio público	<ul style="list-style-type: none"> - Las y los participantes señalaron que querían una ciudad incluyente, donde su comunidad y la sociedad en general se sintieran orgullosos de las comunidades indígenas, donde el aprendizaje del cuidado hacia el medio ambiente, el respeto hacia los otros sean pilares fundamentales. Una ciudad donde no sientan miedo por ser quienes son y puedan expresarse de manera justa y tranquila, una ciudad pensada también para ellos.
Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Las y los participantes manifestaron que se debe garantizar el acceso a la salud para su comunidad y además que debe ser con una atención idónea, oportuna e igualitaria para todas las personas independientemente de sus condiciones económicas o sociales.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Tabla 24. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Enfoque Diferencial. Población Rrom

ENTORNO	HALLAZGO
Comunitario y espacio público	<ul style="list-style-type: none"> - Las niñas y niños manifiestan que se sienten inseguros en el espacio público, consideran que no pueden estar solos en la calle por el riesgo de ser violentados - Hay una baja percepción de seguridad por la reducida presencia de policía en el espacio público. - Las niñas y niños consideran que el mobiliario de los parques no está lo suficientemente adecuado para el desarrollo y la diversión de ellas y ellos. - Hay una percepción de pocos espacios para caminar, y de que hay mucho espacio para los carros y motos, pero pocos para desplazarse tranquilos y seguros caminando.
Entorno Hogar	<ul style="list-style-type: none"> - Las niñas y niños manifiestan que el hogar es un entorno que los hace sentir protegidos, se identifican como población minoritaria y por lo tanto este entorno los hace sentir incluidos, cuidados y respetados.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Frente a los ejercicios de participación dirigidos a niñas, niños y adolescentes que se autoreconocen como afrodescendientes, Rrom e indígenas, se evidencia la percepción de inseguridad en el entorno comunitario y espacio público, así como la necesidad de tener más actividades recreativas.

Así mismo, evidencian la importancia del cuidado de la naturaleza y del planeta en general, ya que entienden a la comunidad como todos los seres sintientes, humanos y no humanos, como un eje primordial para el ejercicio de la ciudadanía. Finalmente manifiestan que los principales actores para los cambios que se requieren en este entorno son padres, profesores, directivos y secretaría de Educación, policías, personeros, estudiantes y niños de la comunidad.

Tabla 25. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Enfoque Diferencial. Población en Protección

ENTORNO	HALLAZGO
Virtual	<ul style="list-style-type: none"> - Los adolescentes consideran que es muy fácil perder información privada y, por tanto, ser vulnerables en este entorno.
Hogar	<ul style="list-style-type: none"> - Mencionaron que es un espacio en el que sus cuidadores principales, por lo general, no tienen tiempo para compartir con ellas y ellos, por tal motivo, se sienten expuestos a dinámicas poco sanas. Al no tener la supervisión de adultos salían y se exponían a consumo de SPA y otras dinámicas ilegales en otros entornos. - La situación de migración de algunos de los participantes, junto con la inseguridad económica de ellas, ellos y sus familias, los hizo más vulnerables a caer en redes de explotación sexual.

Educativo	- Mencionaron que la calidad de la educación es mucho mejor en el entorno institucional donde se encuentran actualmente (ESCNNA) puesto que, en los colegios distritales, no era tan buena. Reconocen el ejercicio educativo como algo de corresponsabilidad y consideran que la calidad de la educación se ve afectada por las condiciones laborales de los docentes vinculados.
Institucional	- Perciben que en IDIPRON se sienten acogidos y protegidos, no pasaba lo mismo en el ICBF, puesto que allí sentían algún nivel de maltrato.
Comunitario y espacio público	- Afirman que se sienten rechazados o violentados por sus orientaciones sexuales y les gustaría sentirse respetados y seguros.
Salud	- Manifiestan que en ocasiones sentían que el personal de atención los juzgaba por la forma en la que llevaban su vida sexual y esto hacía que ellos y ellas evitaran ir a consulta en ocasiones.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Como resultado del ejercicio de participación de la población en protección, se evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de formación y seguimiento con familias en torno al cuidado y la responsabilidad que se tiene con las niñas, niños y adolescentes. Las situaciones de inobservancia potencian la vulnerabilidad y los riesgos de caer en redes de microtráfico y explotación sexual.

Sumado a lo anterior, se encuentra la fragilidad económica de las familias que obliga a niñas, niños y adolescentes, particularmente migrantes, a buscar opciones de ingresos que puedan aportar al sustento diario, llevándolos a caer en ofrecimientos que, a la postre, los convierten en víctimas de diferentes violencias.

Finalmente, al igual que en otros espacios de participación, las niñas, niños y adolescentes consideran urgente una mayor apertura para entender las orientaciones sexuales diversas por parte de las familias, pues esta ausencia de entendimiento en ocasiones impulsa las rupturas en las relaciones familiares y, por tanto, la búsqueda de otros escenarios de aceptación.

Tabla 26. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Enfoque Diferencial. Población migrante

ENTORNO	HALLAZGO
Comunitario y espacio público	<ul style="list-style-type: none"> - Las niñas, niños y adolescentes manifiestan que hay dificultades de movilidad y acceso al servicio de transporte público. - Las adolescentes participantes en el espacio manifestaron sentirse inseguras en la calle, consideran que son acosadas, irrespetadas y violentadas por la ropa que usan. - Las adolescentes afirman que hay discriminación en el espacio público por las orientaciones sexuales de los adolescentes en general.

	<ul style="list-style-type: none"> - Las adolescentes esperan que haya un fortalecimiento de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias, al igual que la promoción de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos.
Naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> - Las niñas, niños y adolescentes manifestaron que hay pocos escenarios de esparcimiento que permitan tener contacto con la naturaleza.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

En este espacio con niños y niñas migrantes se resalta entre las preocupaciones de esta población la inseguridad en el espacio público, haciéndose aún más visible una violencia de género puesto que son las niñas y las adolescentes quienes se sienten más inseguras a causa del acoso del que son víctimas por su condición de mujer. Un punto para resaltar con esta población es que durante el ejercicio de participación no se evidencio ninguna manifestación o percepción de xenofobia a causa de su país de origen. Sin embargo, sí manifiestan una discriminación relacionada a su orientación sexual.

Enfoque de género y orientaciones sexuales diversas

Para garantizar la interseccionalidad del análisis de los resultados obtenidos en los diferentes espacios de la estrategia de participación, se incluye de manera diferenciada una matriz de hallazgos con referencia al enfoque de género, (Tabla. 27), dando cabida a que se pongan de manifiesto las dificultades a las que se enfrentan las niñas, las adolescentes y las poblaciones diversas.

Tabla 27. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Enfoque de género y orientaciones sexuales diversas

ENTORNO	HALLAZGO
Comunitario y espacio público	<ul style="list-style-type: none"> - Las niñas manifestaron sentirse inseguras en el entorno público: sexualizadas, observadas y en riesgo.
Educativo	<ul style="list-style-type: none"> - Las niñas y niños participantes manifestaron que en algunos colegios ya están implementando el uso de uniforme a predilección de ellas y ellos, siendo respetuosos con la identidad de género. En el caso de las niñas, señalan que es mejor usar sudadera para movilizarse y jugar en el colegio. Sin embargo, persisten posturas machistas frente al uso de vestido o faldas por parte de los niños que así lo deseen. - Se percibe una falta de acompañamiento por parte de las instituciones educativas alrededor de los temas relacionados con identidades de género y orientaciones sexuales.
Hogar	<ul style="list-style-type: none"> - Persiste la idea heteronormativa y patriarcal en la formación que se da en este entorno, por lo tanto, las niñas sienten que hay desventajas en su formación pues deben dedicar más tiempo a los oficios domésticos y cuidado de sus hermanos más pequeños. Por su parte, a los niños se los forma con la idea de ser proveedores y

	<p>las jerarquías se establecen a partir de la esfera económica: el que mayor dinero provee al grupo familiar tiene mayor voz y participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las niñas y niños participantes manifestaron la necesidad de educar a los padres para que no maltraten a las mujeres, señalaron temas de acoso y violencias domésticas. - La persistencia de las ideas heteronormativas limita la libertad de las niñas, niños y adolescentes para desarrollar su sexualidad y expresarla tranquilamente. - La sexualidad se sigue percibiendo como un tema tabú en las familias y, por lo tanto, no se habla al respecto en las casas más allá de la prohibición.
Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Se espera, por parte de las niñas, niños y adolescentes, un mayor acompañamiento para el desarrollo de una vida sexual plena y protegida, uso responsable de métodos anticonceptivos, reducción de embarazos a temprana edad y bajo riesgo de contagio de enfermedades de transmisión sexual. - Las y los participantes hicieron énfasis en la importancia de fortalecer la educación en torno a la salud afectiva y emocional a la hora de tomar decisiones sobre su vida sexual.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Como resultado de estos espacios de participación con niñas y adolescentes incluyendo aquellas y aquellos con orientaciones sexuales diversas, se evidencia que la persistencia de las ideas heteronormativas limita el desarrollo de sus realizaciones en los entornos priorizados en el marco de estos escenarios. De igual forma, las niñas y las adolescentes evidencian dificultades que las ubican en desventaja frente a los niños y los adolescentes. Dichas dificultades deben ser abordadas teniendo en consideración este enfoque, con el fin de generar acciones redistributivas que equilibren las oportunidades para todas y todos. Como conclusión de este apartado, se puede establecer que independientemente de las características que identifican a los niños, niñas y adolescentes, como es su etnia, origen, situación socioeconómica, edad, sexo, orientación sexual, entre otros, las limitaciones que manifiestan son comunes para todas y todos.

Llama la atención que si bien existen en la ciudad problemáticas estructurales para cada grupo poblacional, estas no fueron evidenciadas por los niños, niñas y adolescentes, por el contrario se concentraron en identificar situaciones asociadas a la inseguridad y falta de garantías para el disfrute del espacio público, la falta de infraestructura recreo deportiva, la seguridad en el transporte público, la violencia intrafamiliar, el acceso, calidad y procesos metodológicos en los colegios, entre otros.

Esto significa, que las problemáticas que afectan a la primera infancia, infancia y adolescencia, van más allá de las condiciones particulares de cada uno, y por el contrario hay un consenso frente a los retos que tiene la ciudad para ser un entorno protector y garantista del cumplimiento de las realizaciones de esta población.

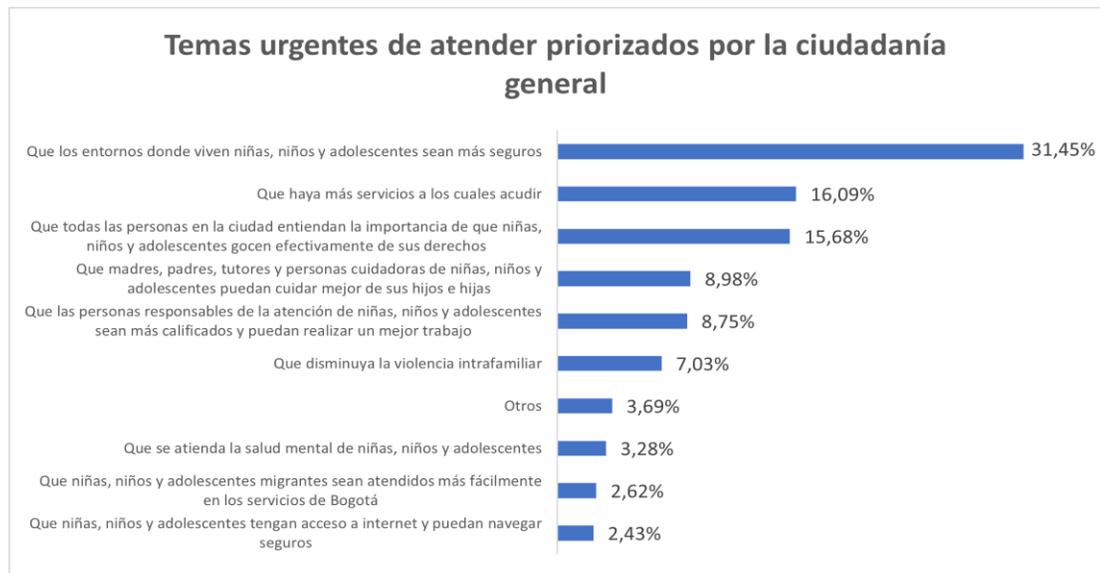
4.2. Resultados de las consultas a implementadores y ciudadanía en general

Los diferentes espacios de participación se contrastaron con consultas virtuales tipo sondeo, las cuales llegaron aproximadamente a 12 mil personas, quienes confirmaron las tendencias identificadas en estos espacios con los actores sociales, frente a lo que la política debería abordar de manera urgente, crítica y prioritaria.

Las personas relacionadas con la implementación de la política valoraron las realizaciones de la primera infancia, infancia y adolescencia, y señalaron cuales requerían de particular atención vistas desde su experiencia laboral.

Los resultados de la consulta virtual sobre estos temas se presentan en la gráfica 77.

Gráfico 77. Principales hallazgos de la estrategia de participación por entornos priorizados - Enfoque de género y orientaciones sexuales diversas

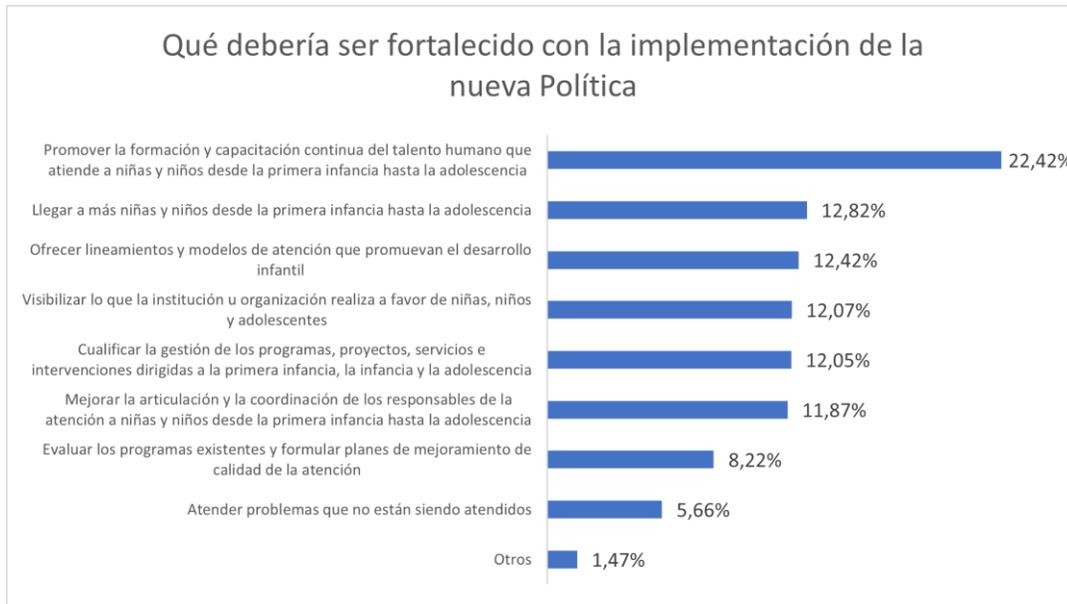


Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

En el gráfico 78, se evidencia de manera significativa que los temas más votados como urgentes, críticos y necesarios, se refieren a la seguridad para niñas, niños y adolescentes en los entornos de desarrollo (18,16%) y el reconocimiento de su titularidad de derechos (17,46%).

Esta consulta enfatizó además la preocupación por la cualificación de talento humano, y su relación con la atención integral de niñas y niños desde la gestación y adolescentes, particularmente en el entorno educativo.

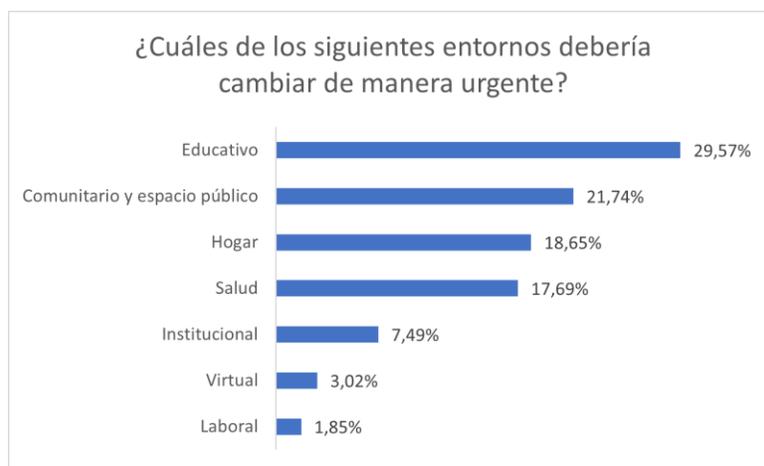
Gráfico 78. Temas para fortalecer en la gestión de la atención por la política pública



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

La consulta virtual que fue respondida por ciudadanos y ciudadanas de manera voluntaria priorizó el entorno educativo (29,5%) seguido del entorno comunitario y espacio público (21,7%) como entornos que deben tener cambios para disminuir o eliminar las limitaciones a las realizaciones, (Gráfico. 79).

Gráfico 79. Entornos priorizados en la consulta virtual a la ciudadanía



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

En esos entornos priorizados la ciudadanía en general señaló las realizaciones que consideró deben ser atendidas de manera prioritaria, considerando la más urgente: “Cada

niño y niña en primera infancia cuenta con padre, madre o cuidadores principales que les acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral” con un 27%, con plena coincidencia con la realización identificada en la consulta virtual con implementadores-as de política e igualmente, ocurre con la segunda realización priorizada que fue: “Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento” con casi un 13%, (Tabla 28).

Tabla 28. Entornos priorizados en la consulta virtual a la ciudadanía

¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES TEMAS (REALIZACIONES) LE PARECE QUE DEBE SER ATENDIDO DE MANERA URGENTE EN EL ENTORNO QUE PRIORIZÓ?		
	Realización priorizada	%
1	Cada niño y niña en primera infancia cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral	27,02%
2	Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.	12,79%,
3	Cada niño y cada niña en primera infancia crece en entornos que favorecen su desarrollo.	7,23%
4	Cada niño y cada niña en primera infancia crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.	7,11%
5	Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.	7,11%
6	Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.	6,91%
7	Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.	6,33%
8	Cada niño y cada niña en primera infancia vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.	5,05%
9	Cada niño y cada niña en primera infancia expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.	4,64%
10	Cada niño y cada niña en primera infancia goza y mantiene un estado nutricional adecuado.	4,61%
11	Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.	3,31%
12	Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.	2,38%

13	Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.	2,36%
14	Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.	1,93%
15	Cada niño y cada niña en primera infancia construye su identidad en un marco de diversidad.	1,22%

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

La ciudadanía en general consideró que lo más urgente de atender en los entornos de desarrollo es que los entornos donde viven niñas, niños y adolescentes sean más seguros (31, 4%), lo cual fue afín a lo expresado en los distintos escenarios de participación de la fase de agenda pública, (Gráfico 80).

Gráfico 80. Temas urgentes de atender priorizados por la ciudadanía en general



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

A través de la sistematización de los instrumentos y espacios derivados de la estrategia de participación, se evidencian algunos puntos en común que dan paso a la identificación de puntos críticos, y que refuerzan las principales causas de la problemática planteada en el documento.

Encuentro Distrital de Consejos Locales de Política Social

Dentro de la estrategia de participación se estableció que un escenario relevante para la identificación de insumos de cara a la formulación de la política distrital, eran los Consejos Locales de Política Social – CLOPS, teniendo en cuenta que interpretaban los intereses de las 20 localidades de la ciudad. Como parte de este ejercicio se convocaron a los consejeros

y consejeras de Política Pública de las 20 localidades del Distrito, Líderes locales y distritales de la política pública de infancia y adolescencia, y funcionarios de la SDIS.

A partir de cinco mesas que abordaron temáticas alrededor de la pobreza, migración, espacios de participación, papel de las familias y la sociedad civil en la protección integral, y violencias, entre otros, se identificaron los hallazgos que se encuentran relacionados por entorno en la tabla 29:

Tabla 29. Principales hallazgos de la estrategia de participación en el encuentro Distrital de Consejos Locales de Política Social

ENTORNO	HALLAZGOS
Educativo	<ul style="list-style-type: none"> - Se genera una gran brecha entre las opciones universitarias, técnicas o tecnológicas, además de reducir las oportunidades laborales y la capacidad de respuesta ante las dificultades académicas y/o laborales. - Se necesita revisar de la calidad de los pensum académicos de colegios privados VS públicos, en donde se asegure el acceso a herramientas tecnológicas y el bilingüismo. - Se requiere promover espacios protectores desde el entorno escolar a través de la información y socialización fomentando la articulación de los concejos, CLOPS, las familias y los colegios
Hogar	<ul style="list-style-type: none"> - Abandono de la responsabilidad de cuidado y crianza de niños, niñas y adolescentes, se delega a terceros y no se dedica tiempo de calidad para compartir y conocer a los niños, niñas y adolescentes. - Falta de reconocimiento de potencialidades de la familia y de la unidad familiar, se sustituyen los roles de cuidado en el hogar y se pierden patrones de autoridad. - Existe naturalización de la violencia, los abuelos se dedican al cuidado. - Existen rupturas familiares que traen como consecuencia maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes.
Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de articulación institucional para atención a la población migrante - barreras en acceso a salud, por ejemplo-
Institucional	<ul style="list-style-type: none"> - La institucionalidad no cuenta con los recursos económicos para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. - Los espacios de participación que hay no están hechos para los niños, niñas y adolescentes, no están siendo suficientes y los que existen están bajo la lógica adulto-céntrica. Así mismo, los niños, niñas y adolescentes a estos espacios no son representativos frente a la multiplicidad poblacional y cultural que tiene la ciudad. - Diversificación de la oferta de espacios e instancias de participación dirigidos a niños, niñas y adolescentes, incluyendo un enfoque diferencial que responda a sus necesidades.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Los hallazgos que dentro de la discusión de las mesas se identificaron, se centraron principalmente en el papel que tiene la institucionalidad para responder ante las demandas

de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad en cada uno de los temas planteados. Adicionalmente, se destaca la necesidad de cualificar y capacitar a los padres, madres y cuidadores en las familias, con el objetivo de generar en los hogares un entorno protector para los niños, niñas y adolescentes.

5. Identificación y descripción de puntos críticos

Según la Secretaría Distrital de Planeación (2020), los puntos críticos de una política:

“son aspectos que presentan un comportamiento positivo o negativo que puede generar un cambio significativo en el futuro del tema bajo estudio, así mismo son aquellos temas sobre los cuales es necesario o crítico intervenir a través de la política pública.” (Secretaría Distrital de Planeación, 2020).

En este documento, los puntos críticos para la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 en formulación, parten de la reflexión analítica realizada sobre los resultados de las consultas realizadas en la fase de agendamiento público con especial cuidado de la voz de los sujetos de política que son las niñas, los niños y adolescentes, el marco normativo centrado en la garantía de derechos y la doctrina de protección integral, elementos conceptuales, teóricos y fuentes secundarias que permiten definir las limitaciones a las realizaciones de primera infancia e infancia y adolescencia en los entornos de desarrollo integral, que deben ser impactadas por las acciones de la política.

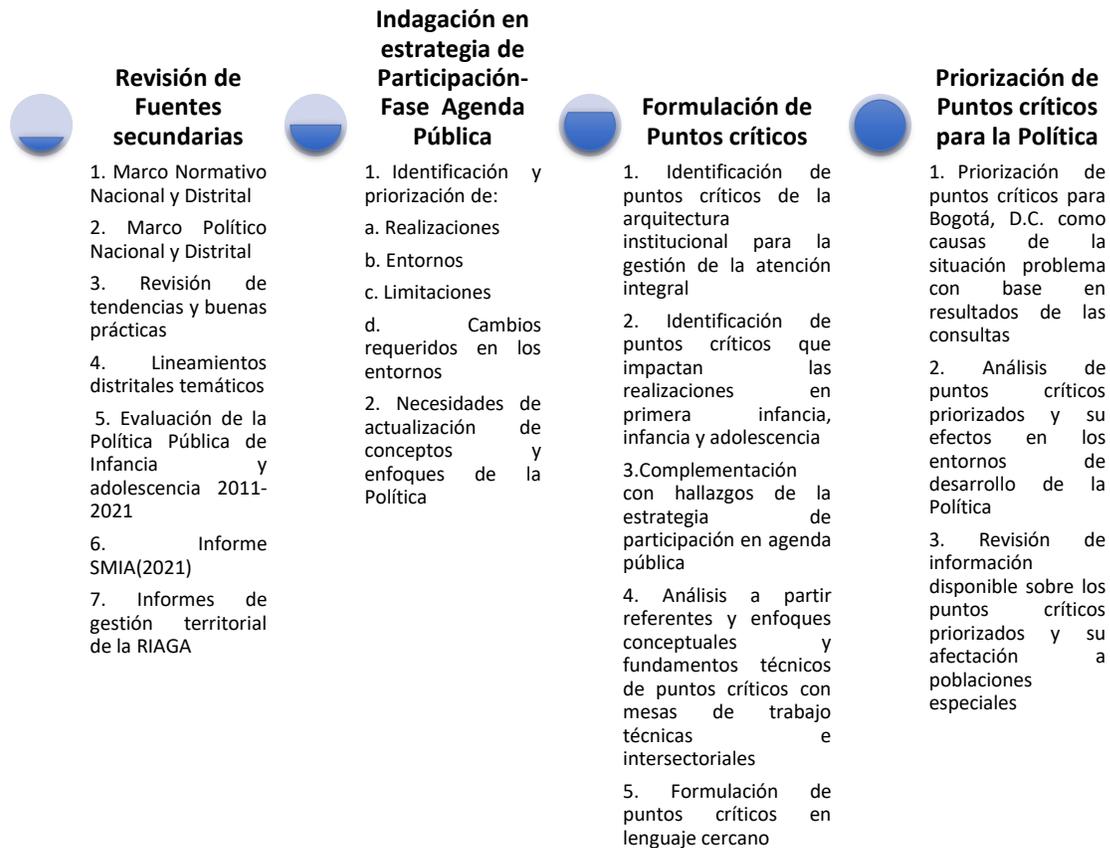
Los puntos críticos de esta manera, se identificaron en un proceso que partió de:

- a. La revisión de la arquitectura institucional para la gestión de la atención integral en el Distrito Capital y la manera como se implementan los lineamientos de política y la normativa vigente. Esta revisión se realizó a partir de los resultados de la Evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021, los informes de la Mesa intersectorial de la Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia —RIAGA— y en taller realizado en sesión de esta instancia. La información obtenida de esta manera, se complementó con los hallazgos de la estrategia de participación en la Fase de Agenda Pública.
- b. Las consultas realizadas en las mesas intersectoriales adscritas al CODIA y las mesas de trabajo técnicas que se lideraron desde la Secretaría Distrital de Integración Social. Los participantes aportaron en la redacción de los puntos críticos, facilitando que se describieran en un lenguaje cercano a la población consultada, con el objetivo explícito de que se pudiera escuchar la voz de niñas, niños y adolescentes.
- c. La revisión de lo identificado en lo descrito en el punto anterior con base en los resultados de la evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-

2021 y el último informe del Sistema de Monitoreo de la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes de Bogotá D.C. ,—SMIA — (SDIS, 2021) que fueron insumos de validación y de caracterización para identificar las causas a ser intervenidas por la nueva política.

En el gráfico 81, se puede apreciar el proceso que se siguió:

Gráfico 81. Proceso de identificación de puntos críticos para la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

5.1 Puntos críticos priorizados derivados del análisis del estado de la arquitectura institucional

Este primer grupo de puntos críticos está relacionado con la manera en que se ha ido comportando la arquitectura institucional del Distrito, dispuesta para la implementación de la política y la gestión de la Atención Integral¹¹ por la cual viabiliza sus objetivos. El análisis de la arquitectura institucional para la implementación de la Política estableció que esta tenía baja eficacia asociada con los puntos críticos que se presentan a continuación:

a. Limitaciones institucionales para la atención integral de gestantes, niñas, niños y adolescentes

Concretamente, al tratarse de una política dirigida a la protección integral de los derechos en la primera infancia, infancia y adolescencia, se encuentran en el marco de los principios de progresividad en los derechos humanos que es necesaria para lograr el goce pleno de los derechos para cada una y uno de ellos y por tanto limita el acceso a la atención integral.

Como se pudo constatar en el capítulo dos sobre Información cuantitativa y cualitativa, esto se hace particularmente significativo cuando familias migrantes y en desplazamiento con gestantes, niñas, niños y adolescentes llegan a la ciudad y requieren la protección integral de derechos fundamentales para lo cual su principal barrera en el acceso a la atención integral se encuentra en la regularización de su permanencia; esta situación se encuentra agravada por el comportamiento del flujo migratorio externo que muestra la tendencia de aumento de casos de niñas, niños y adolescentes solos o que viajan sin compañía.

La limitación se expresa también, en familias con gestantes, niñas, niños y adolescentes en Bogotá D.C. pertenecientes a pueblos étnicos que de la misma forma que quienes son migrantes, tienen limitado acceso a un primer componente básico para su atención integral como lo son los servicios públicos domiciliarios cuando habitan en barrios periféricos con desarrollos subnormales. A esto se suma que brindar la atención integral encuentra limitaciones derivadas de la baja inscripción en los censos de niñas, niños y adolescentes indígenas. Este análisis ha establecido también que la respuesta institucional para la atención integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia con pertenencia étnica, se ve limitada por el desconocimiento de las sabidurías ancestrales sobre las prácticas alimentarias, la medicina tradicional, la lengua y la justicia, propias.

La atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas por su parte, se ve afectada por la desconfianza en la implementación de las rutas de atención la Ley 1448 de 2011 y el desconocimiento de la normatividad relacionada con el enfoque diferencial étnico. Limitaciones para asegurar la atención integral en Bogotá D.C. se expresan en los entornos de desarrollo integral donde quienes fueron consultados reportan de manera significativa inadecuados e inseguros equipamientos urbanos y rurales para el disfrute del espacio

¹¹ Teniendo en cuenta los atributos que según la Ley 1804 de 2016 es necesario que cumpla para asegurar la calidad en la Atención Integral y que se encuentra expuesto en el capítulo 1 del presente documento.

público por parte de gestantes, niñas, niños y adolescentes. Un aspecto en el que ellas y ellos insistieron en los procesos de consulta fue que los equipamientos urbanos son utilizados para la venta y consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

Es significativo el énfasis que hicieron quienes participaron en la fase de agenda pública sobre la presencia de actores y economías ilegales en los territorios y espacios públicos; lo que está asociado a la existencia de imaginarios que legitiman las organizaciones y economías ilegales como factores de protección, seguridad y movilidad social.

En la ruralidad bogotana, en contraste, las limitaciones de la gestión de la atención integral en el entorno de desarrollo comunitario y espacio público se expresaron en la insistencia sobre la insuficiente e inadecuados equipamientos urbanos y rurales y en la poca renovación urbana adecuada. Quienes participaron en la fase de agenda pública señalaron que los equipamientos recreo-deportivos en la ruralidad son pocos y lejanos. Todo esto contribuye a que se considere que existe insuficiente infraestructura en las zonas urbanas y rurales destinadas al disfrute de gestantes, niñas, niños y adolescentes

Otro nivel que se establece de las limitaciones para la gestión de la atención integral en la primera infancia, infancia y adolescencia, es la baja idoneidad del talento humano. Esto particularmente al respecto de la gestión territorial de frente a la cual, se encuentra falta de cualificación de los agentes institucionales y servidores públicos. En los servicios donde se materializan las atenciones que configuran la atención integral en Bogotá D.C. se encuentra que la alta rotación del talento humano afecta negativamente el logro de los objetivos de la Política.

Tal vez la restricción de la atención integral más sentida y relacionada de manera directa con su calidad, se refiere a la limitada e inadecuada implementación de la normatividad y lineamientos existentes para la atención de grupos poblacionales diferenciales que señalan la baja cualificación del talento humano para la atención de gestantes, niñas, niños y adolescentes especialmente de aquellos con discapacidad o pertenecientes a pueblos étnicos.

b. Insuficiente apropiación e inadecuada distribución de los recursos financieros para la atención integral de la primera infancia, infancia y la adolescencia

Los recursos financieros se encuentran relacionados de manera directa con la posibilidad de asegurar una cobertura suficiente de la atención integral. De manera concreta se configuran como punto crítico para esta política cuando se establece que son insuficientes los destinados para este fin. En la medida en que se trata de protección integral de los derechos en la primera infancia, infancia y adolescencia y que la política está enmarcada en la necesaria progresividad, en camino a la universalización de las condiciones y estados

que hacen posible el desarrollo integral; los avances en su atención integral desde la gestación hasta los cinco años es insuficiente a pesar de los esfuerzos realizados a nivel nacional y distrital, de igual manera, es importante que se asegure que para los grupos etarios de las personas mayores de seis años y las y los adolescentes de esta manera puedan contar con sus realizaciones establecidas por la política y la normatividad.

La distribución inequitativa de los recursos focalizados entre sectores necesariamente impacta el acceso a los servicios donde se materializa la atención integral, generando una tendencia a la priorización en las condiciones, pero es importante avanzar hacia universalidad para el goce efectivo de los derechos.

La adecuada destinación de los recursos financieros exige de otro lado, que la política pueda reportar el gasto social por rango etario, por tipo de gasto y por cada gestante, niña, niño y adolescente.

c. Limitada capacidad de la acción intersectorial para el logro de los objetivos de la política.

Este punto crítico afecta de manera directa la eficacia de la arquitectura institucional pues, está relacionado con el carácter intersectorial de la gestión de la atención integral en el marco de la política. En esta fase de la formulación se ha establecido que existe falta de concurrencia en la gestión de la atención integral entre los niveles nacional, distrital y local, lo que afecta el logro de sus objetivos; esto se expresa, por ejemplo, en la limitada articulación entre los Comités Operativos Locales —COLIA— y el Comité Operativo Distrital —CODIA—.

Otro aspecto significativo para la acción intersectorial es la falta de incorporación de la Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia —RIAGA— como instrumento de gestión y seguimiento de la política pública, lo cual redundaría en la limitada articulación entre esta política con otras políticas nacionales y distritales.

Asimismo, se encontró que la baja articulación intersectorial para el abordaje de la salud mental y psicosocial de gestantes, niñas, niños y adolescentes encuentra correlato en los planes de acción que se han desarrollado y que muestran debilidad al no establecer las acciones de articulación intersectorial necesarias para la gestión de la política. Tema significativo es que exista un bajo reconocimiento de la prestación de servicios para las afectaciones de la salud mental.

d. Insuficiente e inadecuado monitoreo, gestión de conocimiento y seguimiento a la implementación de la Política Pública.

Al ser una política basada en la evidencia, este punto crítico señala una afectación de los alcances de la gestión de la atención integral y la eficacia de la arquitectura institucional de la política pública. Este diagnóstico considera que la baja apropiación de los procedimientos y orientaciones específicas sobre el reporte desde los sectores afecta la eficacia de la gestión de la atención integral y de la implementación de la política. Esto se relaciona, también, con el hecho de que se evidencia falta de capacidad de los sistemas de información para reportar las atenciones a cada gestante, niña, niño y adolescente limitando la posibilidad de generar alertas sobre la posible inobservancia, amenaza o vulneración de derechos fundamentales.

De la misma forma, establece que existe insuficiente información sobre violencias y vulnerabilidades que puedan afectar a esta población; esto se asocia a las limitaciones de la RIAGA para generar alertas sobre el estado de la atención integral de manera nominal y la ausencia de modelos predictivos para la identificación de riesgos de violencia y vulneración en la primera infancia, infancia y adolescencia.

A este respecto, la posibilidad de mejora continua de las acciones de política se reduce por los insuficientes análisis cualitativos y cuantitativos sobre los fenómenos que vulneran la vida e integridad de gestantes, niñas, niños y adolescentes y los escasos estudios diagnósticos y caracterizaciones actualizados sobre fenómenos que vulneren la vida e integridad en los momentos vitales que atiende la política.

5.2 . Puntos críticos asociados con la situaciones y condiciones que afectan a la primera infancia, infancia y adolescencia en Bogotá D.C.

Los puntos críticos identificados en la fase de agenda pública adelantada han dado la alerta sobre que, aunque en Bogotá D.C. se ha avanzado en la creación de condiciones para la garantía del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, existen o persisten situaciones derivadas de la inobservancia, amenaza y vulneración que limitan las realizaciones en la primera infancia y en la infancia y la adolescencia. Los puntos críticos identificados en la fase de agenda pública hacen un llamado a volver a las comprensiones esenciales que orientan la política y a tomar medidas eficientes para disminuir o eliminar estas limitaciones en los nuevos contextos de ciudad y en reconocimiento de los retos que estos imponen al desarrollo integral. Los puntos críticos que interpretan esas demandas se presentan a continuación.

- a. Agudización de situaciones como la explotación sexual comercial (ESCNNA), uso y utilización, reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por grupos ilegales, trabajo infantil, mendicidad**

Tal como se abordó en el marco conceptual del presente documento, la persistencia de situaciones de inobservancia, amenaza y vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes muestran una preocupante tendencia a agudizarse, particularmente en temas como el trabajo infantil y la mendicidad. Estas situaciones están asociadas de acuerdo con lo identificado en este diagnóstico, con la baja capacidad de quienes están involucrados, para identificar y prevenir los factores de riesgo, está conexo, a su vez, con el bajo conocimiento de los factores asociados a violencias y vulneraciones por personas adultas significativas como madres, padres y cuidadoras y cuidadores. El uso de los riesgos al uso inadecuado o excesivo en redes es un asunto a abordar por la oportunidad de violencias en el entorno virtual.

Dicho lo anterior, la alta invisibilización de los riesgos asociados a violencias y vulneraciones se encuentra en la base de esta situación, ya que no conocerlos se deriva en gran parte de no poder identificarlos.

Este diagnóstico ha identificado que los entornos de desarrollo integral se encuentran en muchos casos en contextos territoriales con presencia de actores y economías ilegales. Este punto crítico tiene alta afectación para el logro de los objetivos de Política cuando se identifica el aumento del reconocimiento de los actores ilegales como referentes de poder y control social en los contextos donde habitan y residen gestantes, niñas, niños y adolescentes, lo que incide en la forma en que deviene su desarrollo y el ejercicio de su ciudadanía. Son evidentes los retos que madres, padres y cuidadoras y cuidadores enfrentan en la crianza y cuidado de ellas y ellos, por la legitimación de la ilegalidad y la violencia como factores de protección, seguridad y movilidad social.

Inobservancias, amenazas y efectivas vulneraciones de los derechos en la primera infancia, infancia y adolescencia persisten en estos contextos, así como las dificultades para prevenir los riesgos de explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes —ESCNN—

Es importante reconocer la tendencia que se muestra también en el Capítulo 2, que señala cambios en la escolarización, lo que hace necesario enfatizar el hecho que la deserción escolar y la no escolarización aumentan los riesgos asociados a este punto crítico; la situación se agrava cuando existe abandono material y afectivo por parte de familias y/o cuidadores, aspecto que deber considerado de manera particular por las acciones de esta política pública; mucho más cuando las familias tienen bajas capacidades para prevenir el uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos y grupos armados organizados.

Del mismo modo, la persistencia de prácticas que validan la participación de niñas, niños y adolescentes en trabajo doméstico, el encierro parentalizado y el acompañamiento laboral contribuyen a la persistencia de inobservancias, amenazas y vulneraciones de derechos en

la primera infancia, infancia y adolescencia que se soportan en imaginarios que validan el trabajo infantil ampliado y en sus peores formas.

Este punto crítico está asociado también, al aumento de riesgos de hacinamiento, desalojo y habitabilidad en calle de familias con gestantes, niñas, niños y adolescentes; mismas que suelen correlacionar con la situación de vulnerabilidad de familias en flujos migratorios mixtos particularmente de aquellas con pertenencia étnica y extranjeras.

b. Bajas capacidades de los padres, madres, cuidadores para realizar buenas prácticas de cuidado y crianza.

Este punto crítico es particularmente significativo en el marco de las transformaciones de ciudad que vive Bogotá D.C. se estima se exacerbarán en la próxima década y que suponen también la transformación de las prácticas de cuidado y crianza.

De esta manera, la persistencia de relaciones de violencias basadas en género en hogares y familias de gestantes, niñas, niños y adolescentes están asociadas con fragilidades para afrontar esos cambios; los cuales, se soportan en el desconocimiento por parte de padres, madres, cuidadoras/es y redes de apoyo, de los factores que permiten anticipar vulnerabilidades ligadas a diversas formas de violencias basadas en género, la normalización de este tipo de violencia como prácticas de relacionamiento entre hombres y mujeres, padres y madres y la permanencia de estereotipos de género sustentados en la cultura patriarcal. Estas situaciones establecen un contexto en el cual las niñas, las adolescentes y las personas intersexuales y con identidades no binarias menores de 18 años se encuentran con desventajas de diverso tipo derivadas de las dificultades para implementar prácticas de cuidado y crianza promotoras de su desarrollo integral por parte de padres, madres, cuidadoras y cuidadores.

Otro aspecto donde se expresan estos retos para las capacidades de los padres, madres, cuidadores para aplicar buenas prácticas de cuidado y crianza es la persistencia del uso del castigo físico, tratos crueles y humillantes como forma de corregir o disciplinar a niñas, niños y adolescentes, persistencia que aún se encuentra asociada con la aceptación del castigo físico como forma de corrección y la normalización cultural del trato violento hacia ellas y ellos que se transmite generacionalmente y se reproduce en niñas, niños y adolescentes. Y es importante aplicar lo orientado por la Ley 2089 de 2021, adoptada por Bogotá con el Decreto Distrital 281 de 2022.

Lo anterior, se aúna a que este proceso ha identificado que permanecen prácticas de cuidado y crianza que no favorecen el desarrollo integral y no atienden las necesidades de niñas, niños y adolescentes; esta situación se suma a aspectos que se han establecido en la fase de agenda pública como:

- Bajo control por parte de madres, padres y cuidadoras y cuidadores sobre la exposición y el uso inadecuado de internet en la primera infancia, infancia y adolescencia.
- Falta de redes de apoyo cualificado a las familias para el cuidado.

Como se mencionó anteriormente, estos aspectos, en el entorno virtual, se ven intensificadas por el alto desconocimiento de padres, madres y cuidadoras y cuidadores sobre los riesgos del uso adecuado de la Internet en la primera infancia, la infancia y la adolescencia

Las condiciones que la territorialidad y movilidad en la Bogotá D.C. determina por otro lado, falta de tiempo para acoger y cuidar a niñas, niños y adolescentes.

Retos importantes de las prácticas de cuidado y crianza en la primera infancia, infancia y la adolescencia en el Distrito Capital que ha identificado este diagnóstico, se concretan en la censura para hablar de temas como el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) o sobre la sexualidad infantil y adolescente con las familias y cuidadores y cuidadoras, un tema que estuvo muy presente en las consultas a adolescentes.

Como puede percibirse, aún se encuentra en esta entidad territorial, insuficiente conocimiento de las particularidades del desarrollo en la primera infancia, infancia y la adolescencia que se asocian a las altas limitaciones para comprender y abordar la sexualidad infantil y adolescente desde un enfoque Interseccional preventivo y de autocuidado y a las altas limitaciones para comprender y abordar el consumo de SPA en la primera infancia, infancia y adolescencia para su prevención y la promoción del autocuidado.

c. Poco reconocimiento de la salud mental en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes

Este diagnóstico ha identificado que existe una baja capacidad para abordar situaciones de crisis por parte de madres, padres y cuidadoras y cuidadores que involucran la baja corresponsabilidad de estos con la atención en salud de niñas, niños y adolescentes y la baja importancia que asignan a la salud mental en la primera infancia, infancia y adolescencia.

El conjunto de asuntos que configuran este punto crítico se une a las bajas capacidades de las personas adultas para escuchar y dialogar sobre sus sentimientos y emociones, así como la censura para hablar de la salud mental y del manejo de emociones con niñas, niños y adolescentes que también se nutren del alto desconocimiento sobre estos temas en la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

Asimismo, se encuentra que se implementan pocos procesos pedagógicos para niños, niñas y adolescentes en el manejo de la ansiedad y la depresión, lo que afecta a su vez, la falta de oportunidades para el desarrollo de competencias transversales y socioemocionales en los diferentes entornos donde transcurre la vida en la primera infancia, infancia y adolescencia.

d. Poco reconocimiento en la construcción de identidades de niñas, niños y adolescentes a partir de sus diversidades.

Dentro de las transformaciones a las que debe responder la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, están las que se derivan de las transformaciones de la concepción de niña, niño y adolescente que reconoce que no hay una sola forma de vivir estos momentos vitales y, al hacerlo identifica que existen limitaciones de la autonomía en la construcción de sus identidades. Esas limitaciones se expresan en el alto control de madres, padres y cuidadoras y cuidadores sobre los cuerpos de niñas, niños y adolescentes; control que tiene correlato en el bajo reconocimiento del carácter diverso de sus corporalidades y en la persistencia de prejuicios y estereotipos sociales sobre identidades y diversidades.

Se encuentra así, que quienes representan autoridad ejercen limitación sobre los deseos, gustos y consumos de niñas, niños y adolescentes del mismo modo que padres, madres y familias restringen las relaciones interpersonales que establecen.

Esta restricción está relacionada con el limitado tiempo de padres, madres y /o cuidadoras/es dedican al juego de niñas, niños y adolescentes en espacios públicos lo que va acompañado de la alta percepción de inseguridad por parte de estos para permitir la utilización del espacio público a los menores de edad. Las personas adultas limitan también la participación de las más pequeñas y los más pequeños al tener una alta percepción de que los espacios públicos son inseguros por contar con presencia de adolescentes, esto contribuye a la alta estigmatización de las identidades y expresiones de los colectivos de niñas, niños y adolescentes.

La relación de las personas adultas con niñas, niños y adolescentes devienen en otro nivel, en restricciones a la vivencia de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos. Niñas, niños y adolescentes han expresado en la consulta que encuentran que la educación sexual se reduce a hablar de los embarazos a temprana edad y promover la abstinencia como método de prevención; refieren que persisten prácticas como las de separar las niñas de los niños cuando se habla de higiene y sexualidad.

En cuanto a las familias, la agenda pública encontró altas limitaciones de niñas, niños y adolescentes para hablar con confianza con sus familias sobre educación sexual y

derechos sexuales y reproductivos. La construcción de sus identidades se encuentra con entornos irrespetuosos para las infancias y adolescencias no heteronormativas. En general, se identifica que son insuficientes las enseñanzas sobre el reconocimiento y respeto a las orientaciones sexuales lo que correlaciona con una baja comprensión de las subjetividades no heteronormativas.

Persisten entonces, la normalización de roles de género patriarcales en los entornos hogar y educativo, al igual que la censura a las expresiones y diálogos sobre las identidades de género y no binarias y las orientaciones sexuales en las infancias y las adolescencias, en tanto que se mantienen estereotipos que normalizan la heteronormatividad y el machismo.

Por otro lado, se encuentran expresiones al poco reconocimiento identidades de niñas, niños y adolescentes a partir de sus diversidades, se expresan en la persistencia de prácticas de discriminación por procedencia geográfica, diversidad étnica, cultural y discapacidad. Específicamente se identificó por referencia a niñas, niños y adolescentes migrantes, una alta estigmatización hacia sus familias, también alta tendencia por parte de comunidades receptoras a asociarlas con actividades ilegales y criminales. De esta manera, se han consolidado en la ciudad imaginarios, actitudes y comportamientos hostiles hacia las familias migrantes.

Otra de las poblaciones especiales que se ven poco reconocidas son las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad que encuentran baja accesibilidad de espacios públicos y escolares. A nivel relacional se ha identificado un bajo reconocimiento de padres, madres y cuidadoras y cuidadores de las capacidades y autonomía de niñas, niños y adolescentes. Los prejuicios culturales afectan también el relacionamiento con niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Por su parte, niñas, niños y adolescentes con pertenencia étnica cuentan con insuficiente enseñanza de su lengua materna y baja enseñanza intercultural a niñas, niños y adolescentes que no pertenecen a comunidades étnicas. Esas limitaciones derivan en estigmatización social hacia ellas y ellos por su pertenencia étnica lo que está en la base del desconocimiento de los usos, costumbres y cosmovisión de los pueblos étnicos y la persistencia de la xenofobia y el racismo.

e. Bajo reconocimiento de las agendas y las prácticas de participación de niñas, niños y adolescentes por parte de las instancias formales y mecanismos institucionales

Las transformaciones en la concepción de niña, niño y adolescente en la ciudad han promovido el reconocimiento y la visibilización de las formas de participación y de agencia en la primera infancia, infancia y adolescencia. Esta nueva situación hace que sean

insuficientes la promoción y reconocimiento de la participación social de niñas, niños y adolescentes en la vida cotidiana y en espacios y mecanismos formales y no formales, todo esto cuando se les entiende en su relación directa con el desarrollo integral.

Esa insuficiencia resalta el que aún persista, a pesar de los avances, bajo reconocimiento de las expresiones y prácticas colectivas como formas de participación social de las niñas, niños y adolescentes. Este asunto pone de presente en este punto crítico que existe baja escucha y poca credibilidad en las diversas expresiones en la primera infancia, la infancia y la adolescencia por parte de las personas adultas de quienes se establece que tienen un alto desconocimiento por su parte de los intereses y de las lógicas de relacionamiento de los adolescentes particularmente.

De otra parte, también se identifica que las personas adultas tienen poca comprensión sobre las formas de participación de niñas, niños y adolescentes que inciden en la vida cotidiana y distan de las formas adultas. Esta base es funcional al desconocimiento de mecanismos para la solución pacífica y democrática de los conflictos y denota falta de apoyo emocional y práctico que pueda contribuir a la solución de ellos. En consecuencia, no es extraño que el análisis de los hallazgos de esta fase de agenda pública mostrara la existencia de un alto desconocimiento por parte de las personas adultas de las capacidades y habilidades propias de las agrupaciones identitarias de niñas, niños y adolescentes para resolver de manera alternativa sus conflictos.

En consecuencia, de lo identificado, se encuentran, asimismo, limitadas capacidades para abordar las tensiones derivadas del consumo de sustancias psicoactivas en el entorno comunitario y espacio público, por un lado, y baja participación de niñas, niños y adolescentes en los espacios formales e institucionales establecidos, por otro.

Se constata así poco conocimiento y motivación de las niñas, niños y adolescentes por los espacios de participación formales y su importancia, adicionalmente al desconocimiento de la importancia de la participación en el gobierno escolar, lo cual conlleva el desconocimiento de niñas, niños y adolescentes sobre las situaciones que requieren la toma de decisiones en los entornos en los que transcurre la vida.

Otro gran aspecto que contribuye a este poco reconocimiento en la construcción de identidades de niñas, niños y adolescentes a partir de sus diversidades es el alto desconocimiento de las agendas, las problemáticas y sus temas de interés como asunto de interés público. Es del sentir de ellas y ellos que no se tiene en cuenta su voz y verdadero sentir, de manera que perciben que es alta la tendencia a imponer los problemas de las personas adultas sobre los suyos, lo que incluye la imposición de imaginarios de madres, padres y cuidadores sobre las necesidades, los intereses y las problemáticas de los niños, niñas y adolescentes: “los adultos nos excluyen mucho porque somos más pequeños”.

Además, plantean que no se considera importante su opinión sobre los daños y cuidados que requiere el ambiente. Se constató en la fase de agenda pública que niñas, niños y adolescentes cuentan con una alta sensibilidad por la necesidad de protección y cuidado de los animales abandonados y sobre el maltrato animal.

Existe preocupación de niñas, niños y adolescentes por su salud a causa de la contaminación y exigen toma de medidas para combatir los daños ambientales ocasionados por las personas adultas. Este punto crítico muestra de esta forma, la limitación para reconocer la intranquilidad de niñas, niños y adolescentes por el acceso a recursos básicos como el agua potable, alimentos, condiciones ambientales y la necesidad de atender su alta vulnerabilidad en condiciones de catástrofe asociadas a cambio climático.

De este punto crítico se tiene que resaltar la alta percepción de vulneración del derecho a la vida y a un ambiente sano por parte de niñas, niños y adolescentes y su alta preocupación por los recursos naturales esenciales para la supervivencia humana, animal y vegetal.

Tabla 30. Puntos críticos para la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

PUNTO CRÍTICO DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	
1	Limitaciones institucionales para la atención integral de gestantes, niñas, niños y adolescentes
2	Insuficiente apropiación e inadecuada distribución de los recursos financieros para la atención integral de la primera infancia, infancia y la adolescencia
3	Limitada capacidad de la acción intersectorial para el logro de los objetivos de la política
4	Insuficiente e inadecuado monitoreo, gestión de conocimiento y seguimiento a la implementación de la Política Pública.
PUNTO CRÍTICO DE LAS SITUACIONES Y CONDICIONES QUE AFECTAN A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN BOGOTÁ D.C.	
1	Agudización de situaciones como ESCNNA, uso y utilización, reclutamiento, trabajo infantil, mendicidad
2	Bajas capacidades de los padres, madres, cuidadores para realizar buenas prácticas de cuidado y crianza.
3	Poco reconocimiento de la salud mental en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes
4	Poco reconocimiento en la construcción de identidades de niñas, niños y adolescentes a partir de sus diversidades.
5	Bajo reconocimiento de las agendas y las prácticas de participación de niñas, niños y adolescentes por parte de las instancias formales y mecanismos institucionales

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

6. Tendencias y/o buenas prácticas

En este capítulo se relacionan experiencias, de orden internacional, nacional y regional, con carácter relevante para la construcción de acciones pertinentes en la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, las cuales desde la práctica aportan al goce pleno de los derechos, la indagación también incorpora la información identificada mediante el análisis de los puntos críticos que limitan las realizaciones de las niñas, los niños y adolescentes de Bogotá D.C en sus diversos entornos de desarrollo. Teniendo en cuenta los ejercicios de consulta en la agenda pública, se presentan algunos aportes de los expertos que participaron en el foro con expertos para formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia¹², teniendo en cuenta que para el análisis se ubica precisamente en la comprensión de los entornos desde una perspectiva ecosistémica:

El énfasis de los entornos es lo relacional, las que se dan cara a cara, y los que se dan entre los distintos sistemas, porque lo relacional es el eje de esta mirada sistémica. Por ejemplo, el sector salud y la familia, los cuidadores y como afecta a la familia. Las personas se transforman constantemente, y van transformando la cultura, y las formas que se relacionan unos a otros” (Relatoría de panel- foro con expertos para formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. SDIS, 2022)

El capítulo se encuentra estructurado en cuatro apartados, en primer lugar, se expondrán las principales tendencias en las políticas de primera infancia, infancia y adolescencia en tres países de América Latina; en segundo lugar, sus principales puntos de encuentro, en tercer lugar, se relacionan una serie de buenas prácticas a la luz de los puntos críticos identificados; y finalmente, se concluye con algunos de los desafíos para la nueva política pública.

6.1 Tendencias en América Latina

Para este abordaje, se analizan prácticas orientadas a reconocer las subjetividades y construcciones propias de las infancias y adolescencias, desde la perspectiva de derechos y de desarrollo integral, donde las políticas públicas cuentan con un carácter de interdependencia, por la complejidad y multicausalidad de los factores que afectan las realizaciones de las niñas, los niños y adolescentes. Para ello, se toman experiencias de países latinoamericanos, que contribuyen desde sus contextos a situar las miradas en las tendencias, retos y avances en torno a los programas y acciones que se vienen implementando en sus territorios, las cuales aportan información relevante desde la comprensión sistémica de los entornos de desarrollo dando cuenta de las lecciones aprendidas y buenas prácticas.

¹² Detallado en el capítulo 3 del presente documento.

Estrategia Nacional Primera Infancia Primero: Ley de la Nación desde 2019 en la República de Argentina

A partir del Decreto 750 de 2019 en la República de Argentina se crea la Estrategia Nacional Primera Infancia Primero, la cual, desde una perspectiva interministerial, canaliza sus esfuerzos en la reducción de las brechas sociales y territoriales que inciden en el desarrollo integral de la primera infancia, garantizando la promoción y protección de los derechos. Este abordaje permite introducir transformaciones de corto, mediano y largo plazo, con la finalidad de optimizar las políticas públicas, los procedimientos y las prácticas gubernamentales y de la sociedad civil, desde un enfoque de derechos, en función de lo establecido en la Ley Nacional de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes. Es liderada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a través de la Subsecretaría de Primera Infancia.

En esta experiencia las acciones desde la prevención representan la posibilidad de potenciar las capacidades y reducir las posibles afectaciones en el desarrollo. La formulación de la estrategia como propuesta integral se constituye en un hecho social y político para la República de Argentina.

Se resalta el esfuerzo de la estrategia por su propuesta de integralidad por la coordinación interministerial en aras de la comprensión de las necesidades de las niñas y niños en la primera infancia para su desarrollo, el énfasis en la prevención y el desarrollo de capacidades. En el caso de Bogotá D.C. la dinamización de la política pública de infancia y adolescencia es ejercida por el Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia donde se retoma el mismo carácter de interdependencia e integralidad para el reconocimiento y garantía de los derechos.

Política Nacional de Niñez y Adolescencia, Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia, Chile 2015 – 2025.

Para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, se crea un Sistema Integral de Garantías de los Derechos de la Niñez, definido como el conjunto de políticas, instituciones y normas orientadas a velar por el desarrollo físico, mental, espiritual y social de los niños, niñas, y adolescentes, de acuerdo con la Política Nacional y los recursos dispuestos para tal efecto. El Sistema integra la articulación de competencias, intervenciones y programas, estableciendo sinergias para mejorar la eficiencia y la eficacia de los resultados. (Política Nacional de Niñez y Adolescencia Chile p.73).

El sistema incorpora cinco características y tres componentes:

- Universalidad: Implica un nuevo enfoque que estará centrado en la protección del ejercicio de derechos.

- **Comprehensividad:** Centrando el diseño de las acciones en la capacidad de desarrollo de las niñas, los niños y adolescentes.
- **Intersectorialidad e integralidad de la respuesta:** Este componente supone una transición desde políticas sectoriales hacia una coordinación entre sectores, tanto vertical como horizontal, permitiendo un abordaje multidimensional del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- **Pertinencia Territorial:** El Sistema supone una mayor integración entre los distintos actores y servicios locales, descentralizando las políticas públicas hacia el nivel local y a la participación activa de la comunidad
- **Progresividad:** El Sistema y sus componentes se instalarán de manera gradual de acuerdo con los recursos presupuestarios, legales, humanos, profesionales, técnicos y de infraestructura.
- **Componente Político-institucional:** Corresponde a las condiciones institucionales necesarias para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- **Componente Programático:** Consiste en el conjunto de definiciones y acciones orientadas a la provisión de servicios y prestaciones a la niñez y adolescencia.
- **Componente Normativo:** Integra las herramientas jurídicas necesarias para el funcionamiento del Sistema.

Esta experiencia además de las acciones para la prevención y atención contempla la configuración a 2025 de un Sistema Integral de Garantía de derechos, donde se integran diversas propuestas legislativas, entre las cuales se encuentra la creación de un nuevo servicio de responsabilidad penal adolescente. (Política Nacional de Niñez y Adolescencia Chile p.80).

Política Pública y Plan para la Protección de la Niñez y Adolescencia, Guatemala 2017– 2032.

La Política Pública de Protección Integral unifica las prioridades y enfoques de las instituciones del Estado para hacer efectivos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promueve una mayor coordinación, articulación, coherencia e integralidad en las acciones emprendidas por las instituciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional, para que en el marco de la ejecución y monitoreo de la Política Pública y el Plan de Acción a nivel nacional y municipal se genere la sostenibilidad de las acciones para el cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia. Es un instrumento para un abordaje integral y multisectorial cuyos objetivos están planteados en la perspectiva del plan de país a 2032. (Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala p.25)

Se destaca la estrategia de coordinación intersectorial y la participación comunitaria para la atención integral de niños, niñas y adolescentes a través de las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Desde la mirada de las estrategias y políticas públicas latinoamericanas que se relacionan en el capítulo, se identifican como puntos comunes:

- Pluralidad en las acciones para materializar los propósitos de las políticas, a través de los planes, programas y proyectos adaptados al contexto sociocultural.
- Universalidad en cuanto a la adopción de marcos normativos internacionales a través de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Integralidad en la atención, para avanzar a miradas menos fragmentadas entre los diversos corresponsables (Familia, sociedad y Estado), que trascienda el marco sectorial.
- Territorialización de las políticas, adaptada a la capacidad Institucional con la creación de instancias de coordinación nacional y municipal.
- Colaboración y alianzas entre los actores gubernamentales y de la sociedad civil para el reconocimiento y garantía de los derechos de las infancias y adolescencias.
- Priorización de los mecanismos para promover la participación social en el diseño y seguimiento de las políticas públicas.
- Reconocimiento de las niñas, los niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos agentes de su desarrollo y actores sociales.

6.2 Priorización de experiencias y buenas prácticas

En este apartado mediante los puntos críticos identificados, se situaron experiencias para la innovación y construcción de acciones dirigidas a impactar de manera positiva las brechas identificadas, para ello se agruparon las experiencias por afinidad respecto a los puntos identificados (Tabla. 31).

Tabla 31. Relación entre puntos críticos y experiencias y buenas prácticas identificadas

NIVEL	PUNTO CRÍTICO DE LA SITUACIÓN DE GESTANTES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS
1	Limitaciones institucionales para la atención integral de gestantes, niñas, niños y adolescentes	Prácticas orientadas a la atención y restablecimiento de derechos
2	Insuficiente apropiación e inadecuada distribución de los recursos financieros para la atención integral de la primera infancia, infancia y la adolescencia	

3	Limitada capacidad de la acción intersectorial para el logro de los objetivos de la política	
4	Insuficiente e inadecuado monitoreo, gestión de conocimiento y seguimiento a la implementación de la Política Pública.	
Nivel	Punto crítico de la situación de gestantes, niñas, niños y adolescentes	Experiencias y buenas prácticas
1	Agudización de situaciones como ESCNNA, uso y utilización, reclutamiento, trabajo infantil, mendicidad	Prácticas orientadas a la prevención y atención de las violencias.
2	Bajas capacidades de los padres, madres, cuidadores para aplicar buenas prácticas de cuidado y crianza.	Prácticas orientadas a la crianza y el cuidado.
3	Poco reconocimiento de la salud mental en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes	Prácticas orientadas a establecer alertas tempranas
4	Poco reconocimiento en la construcción de identidades de niñas, niños y adolescentes a partir de sus diversidades	Prácticas orientadas al desarrollo integral
5	Baja valoración de las agendas y las prácticas de participación de niñas, niños y adolescentes por parte de las instancias formales y mecanismos institucionales	Prácticas orientadas al desarrollo integral

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Experiencias y buenas prácticas orientadas a la atención y restablecimiento de derechos

Subsistema de Protección a la Primera Infancia “Chile Crece Contigo”: Chile Crece Contigo es el subsistema de protección integral a la infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: “a cada uno según sus necesidades”. (Documento Técnico Chile Crece Contigo p.29)

Tal como se describe en el documento guía del Subsistema, la integración de los niños y niñas al sistema “Chile Crece Contigo” sucede una vez sus madres realizan el primer control de embarazo en el sistema público de salud. Ahí se inicia su acompañamiento personalizado a la trayectoria de desarrollo que llega hasta su ingreso al sistema escolar. En tanto, desde el año 2016, comenzó la extensión gradual de su cobertura para llegar hasta el término del primer ciclo básico (alrededor de los 8 o 9 años de edad) en 2018. Para ello se refuerza la coordinación y la complementación con programas y estrategias

ejecutados por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y/o la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas entre otros. (Documento Técnico Chile Crece Contigo p.23)

Proyecto de Promoción global de mejores prácticas para niñas, niños y adolescentes en situación de migración. Baja California, México: esta iniciativa impulsa la reciente reforma a la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, a través del fortalecimiento de los sistemas de protección para mejorar las opciones de cuidados alternativos, y fortalecer las capacidades de recepción de familias con niños, niñas y adolescentes, la respuesta de salud mental y apoyo psicosocial, y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, asegurando servicios de atención sensibles al género. (ACNUR Agencia de la ONU para los refugiados página oficial)

En articulación con UNICEF y ACNUR se desarrollan actividades en favor de las niñas, los niños y adolescentes migrantes que incluyen promover soluciones idóneas de cuidado y alojamiento, un sistema robusto de gestión de casos, la identificación y el registro de niños y niñas no acompañados, actividades de apoyo psicosocial y educación en emergencias en espacios amigables para la niñez y el apoyo técnico a instituciones. (ACNUR Agencia de la ONU para los refugiados página oficial)

Experiencias y buenas prácticas en desarrollo integral

Proyecto familias y comunidades comprometidas con el desarrollo infantil integral. comunidad de la Sierra, Ecuador: El proyecto "Familias y Comunidades Comprometidas con el Desarrollo Infantil" que se implementa en la Sierra de la costa ecuatoriana, busca dar respuesta a una de las mayores problemáticas que afecta sistemáticamente al ejercicio de los derechos de niños, niñas desde su primera infancia. Es decir: la pobreza del entorno de las familias rurales o en situación de vulnerabilidad, déficit de alimentación y desnutrición y carencias de instancias de educación y cuidado de la primera infancia, por lo cual la mayoría es criada por sus propios padres y madres. El proyecto se centra en mejorar las capacidades parentales y de crianza. El proyecto se desarrolla en dos territorios del país – Espíndola y Colonche- Este proyecto tiene un componente muy fuerte: la promoción del involucramiento de padres/hombres en las tareas de crianza, trabajo no remunerado del hogar y construcción de relaciones más igualitarias en el ámbito familiar y comunitario. (Banco de buenas prácticas en la primera infancia, América Latina y el Caribe)

El programa realiza un trabajo de fortalecimiento de las habilidades sociales y financieras para lograr con las mujeres alguna actividad para implementar proyectos asociativos, y generar así un ingreso económico que les permita mejorar su calidad de vida. Además, se efectúa "crianza positiva", que es una intervención en el ámbito familiar e incluye un trabajo sobre alimentación nutritiva (Banco de buenas prácticas en la primera infancia, América Latina y el Caribe)

Programa Paternar - Desarrollo Infantil Temprano. Bogotá D.C., Colombia: El programa P – DIT ha sido adaptado en varios países de América, África y Medio Oriente, es un programa de educación grupal dirigido a hombres-padres de niños y niñas de la primera infancia que busca:

- Promover paternidades activas y corresponsables.
- Reducir la violencia doméstica, el maltrato infantil y la violencia de género.
- Apoyar en las familias la construcción de relaciones equitativas e igualitarias en la distribución del trabajo del hogar y la crianza de niños y niñas.

En Colombia está dirigido a hombres en situación de desplazamiento y migrantes venezolanos, que son padres de niños y niñas entre 0-5 años, se materializa en la ciudad de Bogotá D.C. entre el 2020 – 2021. (Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE 2021)

Modelo de cuidado integral intercultural de la primera infancia indígena Wayuu. La Guajira, Colombia: La propuesta de cuidado integral intercultural de la primera infancia indígena Wayuu contempla múltiples resultados en la búsqueda de lograr que efectivamente las niñas y niños de primera infancia goce de un desarrollo integral con base en su cultura y costumbres y desde todas las dimensiones y posibilidades. El modelo busca fortalecer los entornos de la primera infancia desde la integralidad.

El proceso se llevó a cabo en rancherías - 11 comunidades indígenas de la zona rural del municipio de Manaure, con la participación de 224 familias, 1.345 integrantes, 372 niñas y niños menores de 7 años, 40 autoridades ancestrales y gobiernos locales, departamentales y nacionales. El modelo contribuyó en la disminución del número de casos de muertes infantiles de 13 en el 2012 a 2 en el 2013, la desnutrición disminuyó de 5,4% a 3,7%, siendo visible la mejoría de los niños y niñas menores de 5 años. (Comunidades Indígenas Tejedoras de Vida El cuidado integral intercultural de la infancia wayuu 2015, Fucai – Unicef)

“Estrategia Entre Pares” Subdirección para la Infancia. Secretaria Distrital de Integración Social. Bogotá D.C. , Colombia: Es una estrategia transversal y flexible que acompaña el proceso de inclusión de la primera infancia, infancia y adolescencia con discapacidad, alteraciones en el desarrollo o con restricciones médicas; desde el año 2009 que permite vivir y celebrar la diversidad, así como consolidar el camino hacia el fortalecimiento de la inclusión social donde todas las personas comparten, reconocen, disfrutan, crecen y gozan de derechos en ambientes enriquecidos libres de discriminación y segregación. Durante los 12 años de implementación se ha evidenciado como el reconocimiento de la diferencia se convirtió en una oportunidad para transformar territorios, comunidades y prácticas pedagógicas.

Actualmente, desde la estrategia se acompaña a 791 niñas, niños y adolescentes en la ciudad de Bogotá D.C.; con profesionales en educación especial, educación espacial con competencia en lengua de señas colombiana-LSC, modelos lingüísticos (personas sordas), fisioterapia, terapia ocupacional y fonoaudiología. Es implementada en las 20 localidades de Bogotá, en cada una de las modalidades de atención de la subdirección para la infancia (jardines infantiles, casas de pensamiento intercultural, jardines nocturnos, centro amar y centro abrazar) y otras estrategias transversales; en las que participan niñas, niños con discapacidad, alteraciones en el desarrollo y restricciones médicas, y adolescentes con discapacidad.

Estrategia “Sawabona” Secretaría Distrital de Integración Social. Bogotá D.C. , Colombia: En el año 2014 la Subdirección para la Infancia en convenio suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, crean la estrategia “Espíritu del tambor”, nombre acogido por la comunidad y la Entidad; esta estrategia se implementó en 149 unidades operativas de atención a primera infancia con el objetivo de que la cultura, pensamiento afro y palenquero debe llevarse a todas las niñas y los niños, pues de su conocimiento dependerá el reconocimiento, respeto, construcción, goce y disfrute de la diversidad, por tanto, las acciones deben hacerse con todos y no sólo con niñas y niños afro; debido a su importancia y acogida en el año 2018, nace “Sawabona”, como una respuesta a una acción afirmativa concertada entre la subcomisión de la consultiva Afrodescendiente, negra y la subdirección para la infancia, esta estrategia tiene por objetivo fortalecer la cultura afrocolombiana al interior de los escenarios de atención de niñas y niños, se establece como acción afirmativa para la comunidad negra, afrodescendiente y palenquera, desde una mirada pedagógica e inclusiva, Sawabona permite celebrar la diversidad y reconocer las diferencias como una oportunidad de desarrollo, generando procesos de fortalecimiento de las experiencias de educación inicial, desde una mirada intra e intercultural, desde la movilización de los pensamientos y prácticas socio-culturales respondiendo a un marco de cumplimiento de política pública, así mismo, estas prácticas permiten fortalecer el rol de las familias en cuanto al cuidado y protección de las niñas y los niños en el entorno ciudad.

La estrategia de pervivencia cultural “Sawabona - Te Respeto”, cuenta con cinco principios; corresponsabilidad, equidad, interés superior de las niñas y los niños, participación e identidad cultural, y dos ejes; i. memoria e identidad y ii. Comunidad, espiritualidad y valores ancestrales, y se respalda en el cumplimiento del Decreto 506 y del Decreto 507 de 22 de septiembre de 2017, que ratifican el plan de acciones afirmativas.

Esta estrategia se implementa en las unidades operativas que hacen parte de la subdirección para la infancia, a través del acompañamiento de sabedoras y sabedores que se reconocen como afrodescendientes, negros y palenqueros, ellas y ellos son las únicas personas que llevan consigo la experiencia de vivir en los diferentes territorios donde

confluyen la comunidad afrodescendiente, además de portar el conocimiento colectivo de su comunidad frente al significado de la experiencia de ser, vivir y crecer dentro de una comunidad afrodescendiente. Este rol “Sabedora - Sabedor”, surge entonces, de la necesidad imperante de compartir saberes culturales y aportar a la pervivencia cultural en la Ciudad, desde el enfoque de derechos y el enfoque diferencial a partir del reconocimiento de las particularidades y la celebración de la diversidad.

"Crezco con mi barrio", inclusión de los niños y cuidadores a través del espacio Público. Bogotá D.C., Colombia: Urban 95 es la iniciativa de la Fundación Bernard Van Leer para lograr cambios duraderos en los entornos y las oportunidades que influyen en los cinco primeros años de vida de los niños. Para la ciudad de Bogotá, surge de la idea concreta: Si una ciudad, es adecuada para las embarazadas y los niños pequeños, será incluyente para el resto de los ciudadanos y tenderá a fomentar comunidades fuertes y a favorecer el desarrollo social, económico y ambiental de las mismas. (Banco de buenas prácticas en la primera infancia, América Latina y el Caribe)

Spring Impact, selecciono a Urban 95 “Crezco con mi barrio” en Bogotá D.C. , Colombia, para estudio de caso junto con otros dos estudios de campo: uno del *Monapo Nurturing Care Collaboration* en el distrito de Monapo, Mozambique y el otro del *Smart Start* en el condado de Siaya, Kenia. Esta investigación fue publicada, para comprender mejor cómo las comunidades de todo el mundo están fortaleciendo los sistemas comunitarios de primera infancia que apoyan a los niños y cuidadores a nivel subnacional. (Banco de buenas prácticas en la primera infancia, América Latina y el Caribe)

“Jardín infantil Afrobogotano” con enfoque intercultural afrodescendiente. Secretaria Distrital de Integración Social. Bogotá D.C. Colombia: El jardín Afrobogotano ubicado en la localidad de Kennedy es un espacio de respeto, ancestralidad, saber y reconocimiento de la diversidad propia de Colombia. A su ingreso se encuentran imágenes e iconografías propias e inspiradas por poblaciones Negras, Afrocolombianas y de la diáspora africana. Elementos como los árboles y la naturaleza que simbolizan la conexión con el territorio, las telas kente, símbolos adinkra, las trenzas y los turbantes como manifestaciones estéticas de identidad tradicionales y modernas, entre muchos otros elementos.

Como espacio de protección, salvaguarda y de pervivencia de las manifestaciones culturales de las poblaciones negras y afrocolombianas, se basa en un ejercicio de interculturalidad como proyecto pedagógico, una apuesta que se construye desde el reconocimiento de la diversidad y de los sujetos de derecho y sus relaciones con la otredad, sus modos de vida y relacionamiento con el mundo.

La pervivencia cultural se refiere a la oportunidad de avivar lo propio, al camino de resistencia que viven la comunidad negra, afrodescendiente, para mantener y proteger su cultura, por ello es necesario que, desde la primera infancia, se fortalezca la identidad

cultural, el reconocimiento de lo propio, el fortalecimiento de las prácticas culturales como la cocina, el baile, la palabra.

“Territorios Amigos de la Niñez” UNICEF, Adaptación de la Estrategia Global para Colombia: En el marco del compromiso de UNICEF en su programa de cooperación 2015-2019, para fortalecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, ha acompañado al Gobierno Nacional en el diseño de la Estrategia Nacional “Territorios Amigos de la Niñez” —TAN—, inspirado en el modelo global de UNICEF de “Ciudades amigas de los niños”.

La estrategia TAN incluye un ejercicio metodológico y auto evaluativo del territorio, sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la capacidad de gestión de los responsables en la toma de decisiones para garantizar sus derechos, fortaleciendo sus competencias. (Comunicado conjunto de UNICEF, ICBF y Presidencia de la República de Colombia).

Experiencias y buenas prácticas en alertas tempranas

Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito —SED—. Bogotá D.C. , Colombia: el Sistema de Alertas es una herramienta de observación y análisis de la Secretaría de Educación del Distrito que permite a los colegios oficiales y privados de Bogotá reportar y hacer seguimiento a los eventos o situaciones ocurridas, así como presuntas vulneraciones de derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, que se presentan en el interior de los establecimientos educativos o fuera de estos, ya sea en el contexto familiar, social o en el entorno educativo.

A partir de la información registrada en el sistema, se pueden realizar procesos de priorización, identificación de problemáticas y generar análisis crítico, que permiten orientar las políticas públicas o acciones de la Ruta de Atención integral desde el Comité Distrital de Convivencia Escolar que preside la SED. (Boletín Sistema de Alertas Tempranas Secretaria de Educación Distrital)

Sistema de Alertas Tempranas de Medellín —SATMED—. Medellín, Colombia: es una herramienta que desde la promoción y la prevención busca evitar la vulneración de derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de la ciudad de Medellín y sus corregimientos. Este sirve para alertar a la Secretaría de la Juventud de la Alcaldía de Medellín sobre la posible vulneración de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de cualquier dispositivo con conexión a internet. Sus premisas se encuentran orientadas a la promoción del cuidado, la creación y consolidación de comunidades protectoras, bajo la priorización de 5 problemáticas: Reclutamiento forzado, uso y utilización, trabajo infantil y explotación económica, Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes —ESCNNA—, Violencias sexuales y Embarazo adolescente. Este sistema representa un avance frente a la posibilidad de activar las rutas

correspondientes de manera urgente desde los dispositivos electrónicos y alertar frente a posibles riesgos presentes en el territorio (Informe del Sistema de Alertas Tempranas de Medellín-SATMED 2020).

Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional. Bogotá D.C., Colombia: es una estrategia de la Universidad Nacional para informar, investigar y formar sobre la situación de los niños y las niñas en el país. La principal trayectoria y experiencia del observatorio se concentra en el estudio y análisis de las políticas públicas y programas que buscan contribuir con sus derechos.

Desde sus inicios en el año 1993 ha venido abordando diferentes temas, en muchos casos ligados a las prioridades del momento, entre ellos el trabajo infantil, niñez víctima del conflicto armado, restablecimiento de derechos, salud infantil, primera infancia entre otros, siempre desde la perspectiva de la protección integral de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. (Universidad Nacional-Alianza por la Niñez Colombiana).

Experiencias y buenas prácticas en prevención y atención de las violencias

INSPIRE, Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas. OMS estrategia global: En julio de 2016, liderado por la OMS y diez organizaciones con una amplia trayectoria de trabajo en la prevención y respuesta a la violencia presentaron INSPIRE, un recurso dirigido a todas las personas que trabajan para prevenir y responder a la violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes, a nivel gubernamental o comunitario, en la sociedad civil o en el sector privado. Estrategias basadas en la mejor evidencia disponible para ayudar a los países y las comunidades a centrarse más en los programas de prevención y los servicios que ofrecen las mayores posibilidades de reducir la violencia en la niñez.

Las siete estrategias son las siguientes: implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes; normas y valores; seguridad en el entorno; padres, madres y cuidadores reciben apoyo; ingresos y fortalecimiento económico; respuesta de los servicios de atención y apoyo; y educación y aptitudes para la vida. Por otro lado, INSPIRE incluye dos actividades transversales que contribuyen a vincular y a fortalecer estas siete estrategias, así como a evaluar el progreso hacia su aplicación.

En Colombia bajo el liderazgo de ICBF se crea la alianza nacional contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes como respuesta ante la crítica situación. La alianza busca construir de manera conjunta una única estrategia guiada por el modelo INSPIRE que le apunte a la prevención de todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes del país.

INSPIRE, es un recurso que aporta al cumplimiento del ODS 16 que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, apuntando de manera concreta a la meta 16.2 de “poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños”. (INSPIRE Seven Strategies for Ending Violence Against Children World Health Organization 2016).

Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención creada en el marco de la vigencia de la ley 2089 de 2021, Colombia: Con mirada prospectiva por el alcance de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033, se incluye la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, que representa un avance en términos legislativos y aporta de manera directa al abordaje de los puntos críticos en el marco de la prevención de las violencias, con pertinencia para el capítulo.

En Colombia es aprobada la Ley 2089 de 2021 "por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones"¹³; el Artículo 5° se define la creación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención. El Gobierno Nacional a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio del Interior, y el Ministerio de Justicia y el Derecho, en ejercicio de sus objetivos misionales, junto con los padres de familia, representados en las asociaciones de padres y demás organizaciones civiles que los agrupe implementará en los siguientes seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley una Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención,

Los avances en términos normativos como la aprobación de la Ley 2089 del 14 de mayo de 2021, constituye una oportunidad para armonizar las acciones en respuesta a la prevención y atención efectiva de las violencias contra las niñas, los niños y adolescentes, que se desprenden del plan de acción de la política pública de Infancia y Adolescencia, razón por la cual, como se mencionó anteriormente, la política se armoniza a través del Decreto Distrital 281 de 2022 que adopta el artículo 5 de la mencionada Ley.

7. Análisis de marco jurídico

Las políticas públicas, como lo señala Rotth Deubel, recogen tanto la productividad normativa, como las actividades políticas y administrativas, y sus efectos en la sociedad (Roth D, 2019), Considerando la amplia normatividad internacional, nacional y distrital que sustentan el marco jurídico para la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y adolescencia en Bogotá D.C., es necesario volver a parte de los antecedentes señalados en el capítulo uno del presente diagnóstico, pues son inherentes al marco jurídico también, aunque se ampliará.

¹³ Tomado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/normatividad/ley_2089_del_14_de_mayo_de_2021.pdf

El presente análisis se expresa de manera detallada Anexo 2-marco normativo en clave de realizaciones, que amplía el acervo normativo y armonización con las políticas públicas distritales y nacionales en clave de realizaciones. En él se encontrarán la relación con normas nacionales, normas distritales, coherentes con la atención en salud, nutrición, educación, recreación, cultura y deporte, ciudadanía e identidades, libertad de expresión y participación, protección y restablecimiento de derechos, derechos sexuales y derechos reproductivos, entre otros, que hacen parte de la Atención Integral y la doctrina de la protección integral

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948, se marca un hito en la historia de los derechos, pues todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales participan en un ideal común enfocado en la libertad, la justicia y la paz, teniendo como base el reconocimiento de la dignidad y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. En ese sentido, se empieza a considerar esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen jurídico, a fin de que se garanticen y se implementen con armonía, sin excepción alguna en todos los estados.

Por lo tanto, Colombia a través de la Ley 7 de 1979 “por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”, se reguló lo concerniente a la protección infantil, la formulación de los respectivos principios fundamentales, y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como un servicio público a cargo del Estado por medio del cual se ejercen funciones de coordinación de las entidades estatales, relacionadas con los problemas de la familia y del menor. Ésta norma fue reglamentada por el Decreto 2388 de 1979 y posteriormente, en el año 2015 fue compilada en el Decreto 1084 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación”.

Por su parte, en el año 1989 nace en la Asamblea de las Naciones Unidas, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada en Colombia mediante la Ley 12 de 1991, bajo la doctrina de la protección integral en la cual se definen las características generales e imperativos para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes conforme el principio del interés superior.

Ahora bien, siguiendo el imperativo internacional, marco orientador de las políticas y programas nacionales y territoriales, la Constitución Política de 1991, en su artículo 44 establece que:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una

familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

De esa forma, se incorpora el mandato internacional en la norma superior colombiana y se le garantiza a este grupo poblacional la prevalencia de sus derechos, y a su vez, la obligación corresponsable al Estado, la familia y la sociedad civil de protegerlos, conforme lo dispuesto en el artículo 93 de la Constitución Política que reza:

Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

Es así como, entre los años 1994 y 2003 se produjeron diferentes normativas regulando aspectos concernientes a la protección de los niños y niñas, varias de ellas aprobando convenios internacionales, entre las cuales se encuentran:

- Ley 173 1994, "Por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños, suscrito en La Haya el 25 de octubre de 1980."
- Ley 265 1996, "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional", suscrito en La Haya, el 29 de mayo de 1993."
- Ley 470 1998, "Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores".
- Ley 670 2001, "Por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos."
- Ley 679 2001, "Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución."
- Ley 704 2001, "Por medio de la cual se aprueba el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación".
- Ley 765 2002 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía".
- Ley 800 2003 "Por medio de la cual se aprueban la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional".

- Ley 833 de 2003 “Por medio de la cual se aprueba el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados”. Además, el Decreto 128 de 2003 el cual en su Capítulo V reguló lo concerniente a la protección y atención de los menores de edad desvinculados del conflicto armado, y el Decreto 4690 de 2007, “por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley”.

Lo dispuesto se produjo con el fin de darle una garantía a los derechos y libertades consagrados en distintos instrumentos como la Declaración de Derechos Humanos, la Constitución Política y las leyes anteriormente mencionadas, permitiendo en el año 2006 la expedición de la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y Adolescencia”. Norma que se estructura bajo un enfoque de derechos para asegurar un buen comienzo de la vida, atención integral a los niños, las niñas y los adolescentes, y el restablecimiento de sus derechos, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos, en condiciones de igualdad y equidad.

Además, establece claramente la función social y corresponsabilidad de las entidades públicas, como de las no gubernamentales, la academia, los organismos de cooperación internacional, entre otros, para promover la articulación y esfuerzos mancomunados de acciones en beneficio de la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, que también es denominada corresponsabilidad.

Por otro lado, en el año 2015 los estados partes de las Naciones Unidas atendiendo la situación social, ambiental, económica, cultural y educativa del mundo, adoptaron un conjunto de objetivos globales denominado los Objetivos de Desarrollo Sostenible —ODS— para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo, señalando en cada objetivo metas específicas que deben alcanzarse en el año 2030.

Dado lo anterior, Colombia ratifica las metas de los ODS, y con base en las disposiciones del Código de Infancia y Adolescencia, y en las normas concordantes en la materia, inicia el proceso de implementación de las políticas públicas en los diferentes entes territoriales como instrumento de materialización de los derechos, con un carácter intersectorial e integral del abordaje de la primera infancia, situación que lleva en el año 2016 a consolidar la Estrategia para la Atención a la Primera Infancia *De Cero a Siempre*, política de Estado que se constituyó como marco legislativo a través de la Ley 1804 de 2016.

Ahora, con respecto a la situación que vive la niñez y adolescencia en el país, en seguimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 los gobiernos locales y nacionales se han visto en la imperiosa necesidad de llevar a cabo la gestión de políticas especializadas que, con base en el marco de las garantías

universales de las normas internacionales y nacionales, se orienten a la prevención y el restablecimiento de los derechos. En esa medida, se han implementado estrategias de atención integral con énfasis, en la prevención y erradicación del trabajo infantil, atención transitoria para niñas, niños y adolescentes migrantes, y víctimas del conflicto armado, entre otras. Es importante destacar entonces, la ruta de atención que entre todos los sujetos que intervienen en el proceso de atención, sigan generando acciones de coordinación y articulación de las políticas dirigidas a la infancia y la adolescencia, los cuales permitirán un desarrollo institucional y la consolidación de instancias sectoriales e intersectoriales de gestión acordes al contexto actual en el que se encuentra este grupo poblacional.

Es de indicar que, con base en el compendio normativo nacional e internacional, en el año 2018 el Gobierno Nacional aprobó la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, que pretende efectuar ajustes paulatinos en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y estrategias que se vienen adelantando territorialmente, en la medida en que le apuesta al mejoramiento continuo de los procesos territoriales reconociendo las diferencias en las capacidades de gestión y la diversidad regional existente en el país, así como los esfuerzos por construir localmente alternativas de acción pertinentes, participativas, progresivas e integrales frente a la realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes¹⁴.

Es esta Política Nacional, el documento marco que establece un esquema general de gestión pública para que las entidades territoriales en sus diferentes departamentos, municipios o distritos, implementen una política pública de infancia y adolescencia bajo los siguientes enfoques: de derechos y protección integral, de género, diferencial, de desarrollo humano, y de curso de vida, en las cuales sustenten las propuestas y líneas de acción, tales como: el establecimiento de garantías universales, la superación de situaciones de limitación en el acceso a las garantías universales y el restablecimiento de los derechos cuando se despoja a alguien de ellos.

En ese sentido, la Política Pública de Primera Infancia, infancia y Adolescencia 2023-2033 se materializa bajo los ejes de acción de los planes de Desarrollo, donde se definen en detalle los resultados que se van a lograr y el modo de medirlos, las líneas de acción, los recursos que serán aplicados, los incentivos para orientar a los participantes, las responsabilidades de ejecución, y los mecanismos de seguimiento y evaluación¹⁵.

Es así como, el Distrito Capital conforme lo dispuesto en el Decreto Distrital 607 de 2007 “Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social”, establece dentro de las funciones de la Secretaría

¹⁴ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018- 2030. Bogotá. Junio, 2018.

¹⁵ Departamento Nacional de Planeación. Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio. Bogotá. Noviembre, 2007.

Distrital de Integración Social, la de formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y promover estrategias que permitan el desarrollo de sus capacidades. Por lo tanto, dentro de sus competencias y lo establecido en las disposiciones normativas generales tiene dentro de su responsabilidad la formulación e implementación de la política pública de infancia y adolescencia en la Ciudad.

Aspecto normativo que llevó a la construcción de la Política Infancia y Adolescencia en Bogotá D.C. 2011- 2021, aprobado mediante el Decreto Distrital 520 del 24 noviembre de 2011, el cual tenía como propósito la calidad de vida a través de la satisfacción de los intereses y las necesidades sociales, materiales y afectivas de las niñas y los niños desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá, conforme tres ejes de acción, a saber:

- Eje No 1: Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de derechos.
- Eje No 2: Bogotá construye ciudad con los niños y las niñas y adolescentes.
- Eje No 3. Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia

Ahora bien, el Distrito por medio del denominado Plan de Desarrollo Distrital, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 761 de 2020 “por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, tiene como finalidad implementar propósitos en las que se considere como una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, que para el caso de la primera infancia, infancia y adolescencia le corresponde el siguiente Propósito: “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Integración Social con referencia al Propósito señalado en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, las normas de carácter nacional, decretos reglamentarios y los Acuerdos Distritales No. 750 de 2019 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos para el desarrollo integral de la primera infancia”, No. 785 de 2020 “Por medio del cual se fortalecen y articulan el sistema de monitoreo de condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes —SMIA—, la ruta integral de atención desde la gestación hasta la adolescencia —RIAGA —y el sistema de seguimiento niño a niño —SSNN—, para la prevención, detección y atención del trabajo infantil en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”, No. 792 de 2020 “Por el cual se fortalece la participación con incidencia, en materia de liderazgo y empoderamiento en las niñas ‘juntos por las niñas en el distrito capital”, entre otros aplicables, pretende con la puesta en marcha de la nueva política atender de manera integral a la primera infancia, infancia y adolescencia de acuerdo con sus intereses, necesidades y características del territorio, a través de la formación de

condiciones y capacidades institucionales de todos los intervinientes en la garantía de sus derechos.

El documento de Resultados de la Evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021 cita: Las políticas públicas son dinámicas, interdependientes y se desarrollan en escenarios de intersectorialidad¹⁶, por lo que entre más acompañado sea el proceso de su formulación, desarrollo e implementación con otro tipo de instrumentos, más efectivos serán sus resultados, máxime cuando cada uno de los instrumentos de planeación estatal tienen tiempos diferentes y modelos de diseño e implementación autónoma (p.224).

En ese proceso de relacionamiento de políticas públicas existen diversos conceptos, la armonización, la coordinación y la articulación, cada uno con objetivos y escenarios diferentes. La armonización se ve desde el componente ontológico de la política, para qué y por qué se formula, y como esas respuestas son sincrónicas con otras políticas, de suerte que los diagnósticos intersectoriales se conjuguen hacia la identificación de objetivos, acciones y estrategias que redunden, desde el origen, en resolver una problemática social determinada; ejercicio de armonización consiste en adoptar políticas o que al menos formularlas y ejecutarla bajo los mismos lineamientos y procedimientos” (Prieto, 2018). La coordinación por su parte supone un ejercicio más autónomo de cada sector y política pública, partir de sus propias metodologías, planes e instrumentos que generan sinergia con otros modelos de planeación, aunando esfuerzos en torno a un objeto común o afín, reduciendo las barreras y tensiones, pero manteniendo su autonomía e intereses individuales; de acuerdo con la definición de Robert O. Keohane, en la coordinación de políticas. los Estados se ponen de acuerdo para llevar a cabo sus políticas de manera que las afectaciones sobre el otro se reduzcan, o cuando menos se administren, o se trabaje conjuntamente para que sean menos graves y más manejables. (SDIS, 2022)

En el contexto de la formulación de la nueva formulación de la Política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 la armonización es muy necesaria dado el complejo desarrollo de derechos sustentados en varias de ellas al ser un grupo etario tan amplio y que, por ejemplo, se encuentra con la Política Pública Distrital para la Juventud 2019-2030; así mismo, se corresponde con un entramado complejo de responsabilidades, competencias y en territorios rurales y urbanos tan particulares como los posee Bogotá.

Es así que, uno de los propósitos de este nuevo marco normativo para Bogotá, será la construcción de un plan de acción que permita implementación de lo establecido en el Decreto Distrital 281 de 2022 “Por medio del cual se adopta la estrategia nacional pedagógica y de prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes

¹⁶ articulación de saberes y experiencias en el planeamiento, realización y evaluación de acciones, con el objetivo de alcanzar resultados integrados en situaciones complejas, buscando un efecto sinérgico en el desarrollo social. Junqueira, Inojosa y Komatsu, 1998.

contra niñas, niños y adolescentes 2022-2030, de que trata el artículo 5º de la Ley 2089 de 2021”. Acto Administrativo que designa en su artículo tercero como líder de la estrategia en Bogotá a la Secretaría Distrital de Integración Social, la cual tendrá que dinamizar, hacer seguimiento y monitoreo, en aplicación del principio de coordinación administrativa, conforme las competencias propias de las entidades del orden nacional involucradas.

Finalmente, con el análisis que se hizo desde la evaluación de la política predecesora sobre los objetivos de la Ley 1098 de 2006 y la armonización de políticas y marco normativos se concluyó que se requiere de unificación de esfuerzos a nivel intersectorial para fortalecer la arquitectura institucional y por tanto también la atención integral y el logro de las realizaciones desde la primera infancia hasta la adolescencia y territorializar la política desde los distintos enfoques y las vulnerabilidades evidenciadas así como la implementación del proceso de paz, la atención a las migraciones, la atención al entorno virtual, las que emergieron a partir de la pandemia y por supuesto la atención a las expresiones de ciudadanía e identidades de las niñas, niños y adolescentes en todas sus diversidades desde la interseccionalidad.

9. Abordaje de los enfoques de derechos humanos y la doctrina de protección integral, género, poblacional- diferencial, curso de vida, territorial, de participación y cultura ciudadana, ambiental, de seguridad humana e interseccional

En coherencia con lo planteado en el marco conceptual, en la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia los enfoques cobran sentido cuando se aplican en consonancia con las realidades de la población a la que se refieren. Para lograr este fin, se requiere un ejercicio permanente de sinergias y alianzas entre el Estado (entiéndase la ciudadanía como parte del mismo) y la gobernanza, que permitan avanzar en decisiones y acciones estratégicas que transformen las situaciones de vulneración de los derechos y mejoren la calidad de vida.

Por tanto, se hace necesario enfocar la mirada en las principales problemáticas o puntos críticos de la población abordada, con el propósito de lograr una mayor comprensión de las necesidades y requerimientos sociales que deben ser priorizados en la Política Pública. Es en este punto donde el abordaje de los enfoques se presenta como una oportunidad de fortalecimiento de la gestión pública a la luz de las nuevas realidades y de los cambios recientes que conlleven a la toma de decisiones sistémicas e integrales. Por ello en el presente capítulo se analizará la practicidad de los enfoques priorizados ya descritos en el marco conceptual, de cara a los aspectos a intervenir, los puntos críticos, y factores estratégicos en la garantía de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia.

Para lo anterior, y considerando los hallazgos consignados en los puntos críticos, se establece el análisis y aplicación de los enfoques desde las siguientes orientaciones: i) Acciones enfocadas en las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos en las

familias, la comunidad y las instituciones ii) Acciones enfocadas en la inclusión y celebración de las diversidades de las niñas, niños y adolescentes iv) Consideraciones y retos en la implementación de los enfoques en la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

8.1 Acciones enfocadas en las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos en las familias la comunidad y las instituciones.

Teniendo en cuenta que entre los puntos críticos asociados con las limitaciones de las realizaciones de la primera infancia, infancia y adolescencia se encuentran los relacionados a la inobservancia, amenaza y vulneración de sus derechos en el ámbito de las familias, la institucionalidad y la comunidad, que se revierten en problemáticas asociadas a la negligencia, el maltrato y la violencia en sus diferentes manifestaciones (relacionados en el epígrafe puntos críticos por entornos priorizados) es importante que desde la reformulación de la política se plantee la aplicación de los enfoques, de manera que fomenten al máximo:

- **El reconocimiento del interés superior de las niñas los niños y adolescentes como el elemento orientador de todas las acciones de la familia el Estado y la comunidad para el goce efectivo de sus derechos y como agentes de su propio desarrollo.**

Este planteamiento implica que los derechos de las niñas, niños y adolescentes prevalezcan sobre los de las demás personas y que la familia, la comunidad y el Estado les asista en la garantía de su desarrollo pleno armónico e integral. Así mismo, este planteamiento supone que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una vida libre de violencias en su propio seno familiar, en las instituciones y a que en el ámbito que les rodea se propenda por la disminución de las brechas de desigualdad y discriminación por su origen, diversidad cultural, psicosocial y económica. Lo cual aporta a enriquecer los contextos familiares, educativos comunitarios e institucionales en los cuales se desarrollan.

Para el logro de este propósito, adquiere especial relevancia el conocimiento y activación de rutas de atención y acceso a la justicia que prevengan y atiendan fenómenos como la instrumentalización, el trabajo infantil, la mendicidad, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, el reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados, entre otros

- **El reconocimiento de la responsabilidad la familia, la comunidad y el Estado, en la generación de acciones y condiciones que favorezcan el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y su protección integral.**

La familia, como eje central de la vida y la sociedad, es la responsable del desarrollo de sus integrantes. De igual manera, se puede afirmar que la familia tiene una función y posición

estratégica como socializadora por excelencia en los procesos de formación, adquisición de hábitos de comportamiento, en la asimilación de valores, normas, cuidados y pautas de interrelación social. De igual manera la comunidad y el Estado, representado en sus instituciones, tienen un preponderante papel como garantes de derechos.

Tal como se relaciona en los puntos críticos de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, las citadas instancias no siempre se constituyen en núcleos centrales para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Por tanto, frente a estas dificultades, es menester de la sociedad enfocar la mirada en aquellos aspectos obstaculizadores de su desarrollo, articular con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, entidades, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y organismos que trabajan por la protección y los derechos de la primera Infancia, Infancia y adolescencia.

Así mismo, es necesario activar las rutas de protección y acceso a la justicia, con el fin de salvaguardar y garantizar el derecho a la vida, acceso y permanencia a la educación inclusiva, la salud física y mental, alimentación, vivienda, derecho a la familia, a la cultura, recreación y deporte, el derecho a la participación, a un ambiente seguro y a la toma de decisiones de las niñas, niños y adolescentes.

En este mismo sentido, se hace necesario fomentar procesos de cualificación y sensibilización a las servidoras y servidores públicos, a la comunidad y ciudadanía en general frente a las causas y consecuencias de la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de sus cuidados y la *Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia* RIAGA.

También es importante reconocer el contexto en el que están inmersos los niños, niñas y adolescentes en Bogotá D.C., a partir de lecturas territoriales integrales que identifiquen a los diferentes actores de la sociedad desde las instancias participativas comunitarias, hasta las entidades presentes en estos territorios. A partir del reconocimiento del contexto se pueden generar estrategias de apropiación y cuidado de los espacios donde ellos y ellas se relacionan y desarrollan teniendo en cuenta el componente recreativo, social y ambiental. Así, se fomentan ambientes seguros y enriquecidos para los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Por otro lado, es de resaltar que Bogotá cuenta con territorio rural considerable, en el que se reconocen a las campesinas y los campesinos como titulares de derechos y agentes corresponsables en su proceso de desarrollo. De igual manera, en el territorio rural de Bogotá D.C. concurren la cultura, la identidad, las tradiciones y prácticas, ya que incluye lo verde, la geografía, la labor agrícola, los rituales con la naturaleza, entre otros aspectos¹⁷, que aportan al desarrollo de niños, niñas y adolescentes ya que la integralidad se manifiesta desde el aprender haciendo y en su relacionamiento con lo ambiental.

¹⁷ Política Pública de Ruralidad de 2006

La ruralidad es más que un espacio socialmente constituido: “la cultura, la identidad, las tradiciones y prácticas están inmersas en el territorio rural, que contempla lo verde, la geografía, la labor agrícola, los rituales con la naturaleza, entre otros.” En la ruralidad se encuentran las vivencias y costumbres de una población con riqueza ancestral, prácticas en relación con la tierra y con las personas, las actividades agropecuarias, las prácticas culturales o sus tradiciones. (Orientaciones técnicas para la atención integral a la primera infancia en el ámbito rural. 2015. pg. 40).

En la reformulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia es importante visibilizar y reconocer a las niñas, niños y adolescentes que habitan lo rural, enfocar la atención en sus necesidades, en sus intereses y prioridades para la generación de acciones concretas en la superación de las vulnerabilidades y las problemáticas que les aquejan.

Resulta clave poner atención en lo evidenciado en el proceso de agenda pública frente a la preocupación de las niñas, niños y adolescentes por el impacto que la sociedad actual está generando sobre el ambiente. Al respecto, se ha señalado ya que factores como el cambio climático, la contaminación, el deterioro de las zonas verdes (que afectan a la fauna y la flora), no solo repercuten en el relacionamiento con el entorno, sino que también afectan la salud y el proyecto de vida de niñas, niños y adolescentes en cuanto a su futuro en este planeta y a la integridad física y emocional de las futuras generaciones.

Para responder a estos retos, resulta imprescindible la identificación de buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias exitosas que han contribuido a la protección y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel internacional, nacional y distrital, algunas citadas anteriormente en el documento, otras se muestran a continuación por sus logros en el abordaje de los diferentes enfoques:

- Estrategia de protección de la infancia de UNICEF (2021-2030).
- Estrategia de Desarrollo Naranja, para el fomento de talentos en arte, deporte, ciencia y tecnología. Departamento Nacional de Planeación.
- Manzanas del Cuidado del Sistema de Cuidado. Administración Distrital PDD 2020-2024.
- Sello Empresas que tejen y protegen familias en el marco de la Estrategia Entornos Protectores Territorios Seguros Inclusivos y Diversos. Secretaría Distrital de Integración Social.
- **El Reconocimiento y abordaje de la primera infancia, infancia y adolescencia en su diversidad por curso de vida, pertenencia étnica, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad, víctimas del conflicto armado interno entre otras condiciones, situaciones y posiciones tales como**

flujos migratorios, ruralidad, trabajo infantil, mendicidad, actividades sexuales pagadas entre otras.

Entre los puntos críticos de la reformulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia se destacan los relacionados con la falta de implementación de los enfoques, en especial del enfoque diferencial y de género. Al respecto, es importante señalar que en el Distrito Capital habitan y confluyen poblaciones con características diversas, de tal manera que en el territorio residen niños y niñas de los pueblos indígenas, de las comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras y del pueblo Rrom-Gitano.

En la mirada de los mencionados grupos étnicos es de resaltar la importancia de fortalecer el conocimiento y apropiación de la cultura desde la gestación, dado que prácticas identitarias como la lengua, los cantos, los arrullos, la música, la danza, la medicina, la gastronomía, la cosmogonía y la cosmovisión, los usos y costumbres son parte de la construcción identitaria de los grupos étnicos desde la primera infancia en el reconocimiento del buen vivir¹⁸ como esa relación entre naturaleza y comunidad que fomenta las prácticas de enseñanza y de cuidado desde el aprender haciendo.

Para la presente política también es importante reconocer que hay niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado en Colombia, lo que implica la necesidad de generar procesos de memoria, que coadyuven en la creación de espacios de sanación diversos y de acompañamiento psicosocial que aporten a la integridad física y mental de niños, niñas y adolescentes.

De otra parte, se hace prioritario enfocarse e identificar las necesidades particulares de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, desde una perspectiva de inclusión, reconocimiento de sus potencialidades, acceso a los servicios. En esta misma línea se requiere que las acciones de atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad se haga desde el fomento de la sensibilidad en el reconocimiento y respeto de esas diferencias y la superación de los distintos tipos de barreras que vulneran sus derechos.

En relación a las niñas y las adolescentes en la reformulación de la política es imperativo fomentar prácticas de crianza orientadas a disminuir las cargas culturales de los roles tradicionales y estereotipos de género. Estas intervenciones orientadas a poner en práctica el enfoque de género, deben prevenir las violencias sufridas por niñas y adolescentes por su condición de féminas, ampliar las posibilidades de igualdad y equidad que visibilicen sus sentimientos y experiencias, afectos, cogniciones, emociones y gustos. Las niñas, niños y adolescentes también tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad a decidir sobre sus orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género en el goce pleno de sus derechos.

¹⁸El buen vivir puede ser definido como una forma de vida en armonía con uno mismo (identidad), con la sociedad (equidad) y con la naturaleza (sustentabilidad) (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2015). Esta definición es comúnmente aceptada por la mayoría de los intelectuales y los políticos que utilizan el término y, además, lo convierte en un concepto de aceptación universal.

También resulta importante señalar que uno de los aspectos citados entre los puntos críticos en la reformulación de la política, por la connotación de su incidencia en la ciudad, es la presencia de niñas, niños y adolescentes provenientes de flujos migratorios, cuyos derechos están siendo vulnerados en el Distrito Capital, debido fundamentalmente a las faltas de oportunidades e inclusión social. En lo concerniente a la situación de estas niñas, niños y adolescentes la reformulación de la política debe enfocarse en la creación de una plataforma nacional integral de largo alcance, que dé respuesta efectiva a sus principales problemáticas, entre las que se estacan el trabajo infantil y la mendicidad. Al respecto también se requiere sensibilizar a la ciudadanía mediante procesos de transformación de imaginarios actitudes y comportamientos discriminatorios tales como la xenofobia y el racismo.

Otro factor significativo para la política pública es la identificación de las niñas, niños y adolescentes que conviven con personas que realizan actividades sexuales pagadas, aspecto en gran parte invisibilizado por la estigmatización social, por ello los esfuerzos se deben orientar a detectar sus principales vulnerabilidades y riesgos. Lo mismo ocurre con problemáticas detectadas como el riesgo de habitar en calle, el consumo de sustancias psicoactivas y la exposición de la infancia y adolescencia al abuso en el consumo de estas sustancias.

Por otra parte, ante el acelerado desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- TIC, las niñas, los niños y adolescentes requieren de un permanente acompañamiento por parte de sus cuidadoras y cuidadores encaminado a prevenir los riesgos a los que se pueden exponer (como la explotación sexual, acoso, secuestros entre otros). Además de las prácticas de prevención y cuidado, niñas, niños y adolescentes que usan las TIC, se requiere el cultivo de sus destrezas, habilidades y formación en el adecuado manejo de estas herramientas, aspecto que cobra relevancia en la reformulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

8.2 Acciones enfocadas en la inclusión y celebración de las diversidades de la primera infancia, infancia y adolescencia.

En el abordaje de los puntos críticos y los factores estratégicos de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia pueden resultar prácticas las líneas técnicas que a continuación se proponen, por la bondad que han presentado en la utilidad de los enfoques propuestos y en la orientación de su materialización en las políticas sociales y sectoriales, los planes de acción, proyectos de inversión, programas, estrategias y servicios sociales estas fueron retomadas del documento *Celebrar la diversidad Orientaciones para la implementación del enfoque diferencial en la atención integral de la primera infancia*. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 2016.

- **Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones discriminatorias y segregacionistas.**

Es importante en este proceso hacer conciencia, darse cuenta de que el mundo adulto ha sido condicionado, por las ideas hegemónicas dictadas e implantadas por el poder de un sistema que promueve la homogenización de la vida, negando y desviando la mirada de la naturaleza diversa de la existencia misma de las niñas, los niños y adolescentes, valiéndose de infinidad de estrategias lingüísticas, que constantemente se reproducen en canciones, refranes y las propias percepciones, interacciones y actitudes.

Justamente ese conjunto de ideas (sistemas de creencias), promueve prácticas segregacionistas y discriminatorias desde la primera infancia, que es necesario transformar en la construcción de una sociedad incluyente y respetuosa de la diversidad.

Lo expuesto anteriormente conlleva a afianzar en las entidades una cultura de aceptación, reconocimiento y celebración de las diversidades. Para lograr este propósito es importante la gestión del conocimiento que sensibilice y cualifique a servidoras y servidores públicos, operadores de servicios y ciudadanía en la transformación de imaginarios, creencias y actitudes que discriminan y vulneran los derechos de las niñas, niños y adolescentes en su diversidad. Esta transformación debe promoverse a través de campañas comunicativas y educativas orientadas al fortalecimiento de capacidades en enfoque diferencial y de género.

- **Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciadas.**

Las respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciadas implican resignificar, potenciar y transformar las prácticas; permiten replantear las acciones y estar alertas frente a los propósitos que movilizan su realización. Así mismo transversalizar y materializar el enfoque diferencial y de género a través del avance en la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes en su diversidad y la adecuación con pertinencia de los diferentes servicios, proyectos y estrategias de las entidades teniendo en cuenta las particularidades sociales, económicas y culturales de los grupos poblacionales y los territorios.

En relación a lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad rectora y movilizadora de las Políticas Sociales de Bogotá es reconocida en el histórico por contar con una ruta de atención diferencial ampliamente desarrollada a través de estrategias y servicios como: Casas de Pensamiento Intercultural, Jardines Infantiles Interculturales, Estrategias Entre Pares, Atrapasueños, Sawabona, Raizal Aidentity, Creciendo en Familia Rural y Centros Abrazar, cada una con diferentes fines, dirigidos al reconocimiento de la diversidad cultural y ancestral, reparación integral e inclusión para la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en su diversidad.

La ruta diferencial es un ejemplo de respuestas flexibles acordes a las necesidades, experiencias y sentires de las niñas, niños y adolescentes, vale la pena contemplarla en la reformulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, consolidarla y divulgarla en el marco de buenas prácticas y experiencias exitosas en el Distrito Capital.

- **Acciones concretas para la superación de la discriminación y la segregación.**

Es preciso en la reformulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia definir mecanismos concretos que eviten la reproducción y persistencia de situaciones, que vulneran constantemente el disfrute y goce pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Lo mencionado conlleva a un proceso permanente de sinergias entre Distrito y Nación que propicien:

- Políticas y programas de alto impacto para la primera Infancia, Infancia y Adolescencia que fortalezcan ofertas con cobertura de servicios de largo alcance, enfocados en la superación de las deficiencias técnicas, operativas, administrativas en la atención integral de niñas, niños y adolescentes, que restablezcan sus derechos a la salud y seguridad social, educación inclusiva, recreación cultura y deporte, seguridad, cuidados y en general al derecho a vivir dignamente.
- Procesos de movilización social con las niñas, niños, adolescentes, sus familias cuidadores y cuidadoras, que propendan por la participación activa y diversas desde sus intereses motivaciones y experiencias.
- Fortalecimiento técnico y continuo a quienes ejercen el rol de agentes educativos y culturales, en relación con sistemas de denuncia y activación de rutas de atención, ante situaciones que vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Estrategias y campañas comunicativas encaminadas a transformar imaginarios y estereotipos discriminatorios de las poblaciones que se abordan, por razón de su pertenencia étnica, color de la piel, origen, edad, género, orientaciones sexuales e identidades de género entre otras categorías de análisis ya expuestas.
- Divulgación y réplica de buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias exitosas en la atención de las necesidades y características de las poblaciones

que se acompañan, desde el enfoque diferencial y de género, como las expuestas en la ruta con enfoque diferencial¹⁹.

9. Análisis de instrumentos de política pública vigentes

En este apartado se presentan aspectos relevantes de la revisión a los instrumentos de planeación vigentes de orden nacional y distrital en armonización con la agenda 2030 adoptada por el país como parte de los Estados integrantes de la Organización de las Naciones Unidas – ONU. Este análisis permitió identificar las metas y objetivos nacionales y distritales asociados a la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En total se revisaron 5 instrumentos internacionales, nacionales y distritales entre ellos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015); El plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*; el Plan de Desarrollo del Distrito 2020-2024: *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*; el Plan de Ordenamiento Territorial "Bogotá Reverdece" 2022 – 2035 y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030.

Por otra parte, se revisaron 5 políticas públicas poblacionales y 16 sectoriales del Distrito. Respecto a los criterios que se tuvieron en cuenta para la depuración de las políticas públicas distritales registradas en el inventario de la Secretaría de Planeación, se destacan tres: 1. Sectores cuyas políticas públicas dentro de sus diferentes ofertas, en materia de derechos y provisión de servicios, se asocien con la primera infancia, infancia y adolescencia; 2. Prioridades comunes respecto a infancias y adolescencias en las diferentes problemáticas concretas que atienden las políticas sectoriales o para el caso de las políticas poblacionales las que se concentran en un segmento específico de la ciudadanía con el fin de armonizar esos aspectos relacionales y 3. Resignificar, en ejercicios de análisis, el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como personas titulares de sus propios derechos ya que se encontró, en algunas temáticas que tratan las diferentes políticas, que la mención de ellas y ellos se realizaba en términos de los enfoques poblacionales pero no se asociaban, en materia de intervenciones públicas, productos específicos en armonía con la garantía de sus derechos.

Es prudente advertir que algunas políticas públicas de la ciudad, que son relevantes para la formulación de la nueva Política Pública para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, se encuentran en proceso de actualización, formulación o reformulación, razón por la cual los puntos críticos que se relacionan con las problemáticas que atienden dichas políticas no se consignan acá, debido a la inexistencia de insumos para realizar el ejercicio, dichas políticas son: La Política Pública para los pueblos indígenas de Bogotá; la Política Pública

¹⁹Casas de Pensamiento Intercultural¹⁹, Estrategia Sawabona¹⁹, Estrategia Raizal Aidentity, que propicia escenarios donde se reconozca la diversidad raizal y su pervivencia cultural, Estrategia Rrom – Gitano que brinda acompañamiento a las niñas, los niños, adolescentes y familias gitanas para la transmisión de saberes, la apropiación identitaria de la cultura Gitana, jardines infantiles interculturales indígenas y afrodescendientes. Entre otras descritas en la ruta de enfoque diferencial.

Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes; la Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, garantía, protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá; la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital; la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital y la Política Pública de Educación.

Sin embargo, las temáticas de transversalización de enfoques, en particular el diferencial y de género, se inscriben en diferentes apartados del diagnóstico y se corresponden con elementos que se tendrán presentes para la formulación del plan de acción entre estos, se toman las acciones afirmativas derivadas del artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital, armonizadas con el programa: “Generación de Oportunidades para el desarrollo integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá” que son:

Para grupos indígenas:

- Evaluar y ajustar la política pública de infancia y adolescencia en Bogotá Distrito Capital, de manera participativa y concertada con el espacio autónomo de pueblos indígenas.
- Garantizar el funcionamiento de las once Casas de Pensamiento Intercultural en concertación con el espacio autónomo de los pueblos indígenas de Bogotá.
- Abrir 1 (una) Casa de Pensamiento Intercultural para el año 2022 en concertación con el espacio autónomo de pueblos indígenas en Bogotá.
- Garantizar que mínimo el 80% del talento humano de las Casas de Pensamiento Intercultural sea indígena; con el debido aval de las autoridades indígenas.
- Contratar mínimo 3 sabedores o sabedoras indígenas en cada una de las Casas de Pensamiento Intercultural para movilizar y fortalecer las prácticas pedagógicas, culturales y comunitarias.
- La dotación ancestral, se realizará en la extensión de las Acciones Afirmativas 2020, así las cosas, no se podría establecer una nueva compra para cada año.
- Implementar un plan anual de trabajo concertado con los Cabildos Indígenas e Integración Social para el funcionamiento y fortalecimiento cultural en cada una de las Casas de Pensamiento Intercultural.
- Consolidar e implementar una ruta de trabajo para la inclusión de gestantes indígenas en los servicios sociales de la Subdirección para la Infancia.

Para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras:

- Implementación de una estrategia de pervivencia cultural negra y afrodescendiente dirigida a las niñas, niños, adolescentes y sus familias. En concertación con la comisión consultiva afro delegada para el sector integración social. Aumentar el equipo de 14 a 18 sabedoras y sabedores y gradualmente.

- Implementación de (2) jardines infantiles intercultural con énfasis en la pervivencia y recuperación cultural afrodescendiente. En concertación con la comisión consultiva afro delegada para el sector integración social.
- Diseñar e Implementar una estrategia de pervivencia cultural raizal.
- Implementación de la Estrategia Sawabona con saberes palenqueros.

Para la etnia Gitana o Rrom del Distrito:

- Actualizar, implementar y hacer seguimiento a la política pública de infancia y adolescencia con la participación e incidencia de niñas, niños y adolescentes del Pueblo Gitano como actores para la transformación de los territorios y la generación de entornos protectores desde la gestación hasta la adolescencia, teniendo en cuenta los impactos de la emergencia social y sanitaria sobre el Pueblo Rrom.
- Diseñar e implementar una Estrategia de Acompañamiento para niños, niñas, adolescentes y familias gitanas para la transmisión de saberes, la apropiación identitaria cultural Gitana y la inclusión social, en el marco de los servicios y estrategias de la Subdirección para la Infancia (contratación de 2 sabedores)

Para la atención a víctimas del conflicto armado

Así mismo se enuncian el conjunto de programas y estrategias para la atención a víctimas del conflicto armado en la ciudad, que a su vez, establece un conjunto de metas orientadas exclusivamente para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas, que son implementadas por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, dichas metas para la vigencia 2022 se definen en:

- Atender a 700 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que M-FO-185 CONCEPTO TÉCNICO UNIFICADO DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN FACTORES ESTRATÉGICOS Versión 1 Acta de mejoramiento 77 de 21 de febrero de 2020 Proceso M-CA-002 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA acceden al servicio de atención y prevención del trabajo infantil ampliado.
- Atender 1.050 niñas niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que acceden a la Estrategia atrapasueños a través del acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica, generando espacios de resignificación de vivencias y afectaciones en el marco del conflicto armado ° Atender 4.500 niñas y niños víctimas de conflicto armado en los servicios de atención a la primera Infancia.
- Realizar anualmente 25 encuentros a nivel local y Distrital (24 locales y 1 Distrital) con niñas, niños y adolescentes víctimas de conflicto armado, que fortalezcan su participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones. ° Atender 100%

niños y niñas víctimas de conflicto armado que se encuentren bajo medida de protección, en los Centros Proteger.

- Orientar al 100 % de las víctimas del conflicto armado participantes de las acciones en el marco del Plan Distrital de Prevención Integral a Violencias contra Mujeres, Niños, Niñas, Adolescentes y Personas Mayores.

A continuación, se presentan, de forma detallada, los hallazgos en relación con la revisión y análisis documental, así como la relación de los puntos críticos que se atañen con los ejes o dimensiones de las políticas públicas vigentes del Distrito. Cabe destacar que las políticas sectoriales se agruparon por entidades, en total son 9 de las 15 que integran la Administración Distrital: Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Salud. Con respecto al sector educación, que es de vital importancia, se reitera que no fue posible hacer la relación correspondiente, dado que la política de educación se encuentra en proceso de formulación, sin embargo, los temas asociados se consignan en el documento diagnóstico.

9.1 Instrumentos de planeación internacional

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS (2015) el país los materializa mediante el CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018, con el objetivo de establecer las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en Colombia. Este instrumento se convierte en una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo indicadores, entidades responsables y los recursos necesarios para llevarlas a buen término por el Gobierno Nacional. En tal sentido, para el caso de infancias y adolescencias, mediante metas e indicadores, se destaca que el País debe:

“Superar la pobreza que afecta a las niñas, niños y adolescentes, poner fin a todas las formas de malnutrición mediante la seguridad alimentaria, garantizar educación inclusiva, equitativa y de calidad eliminando las disparidades de género y asegurando el acceso igualitario para las personas vulnerables, incluidas aquellas con discapacidad y los pueblos indígenas; la igualdad entre géneros y el empoderamiento a las mujeres y las niñas con la eliminación de todas las formas de violencia contra ellas, incluida la explotación sexual; la adopción de medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso y eliminar las peores formas del trabajo infantil, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles y poner fin al maltrato y, en general, a todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes” (Presidencia de la República, 2018, pág. 11)

Dentro de este contexto, es importante resaltar que la perspectiva del país, mediante el CONPES 3918, esta armonizada con el análisis realizado por UNICEF (2016), de los

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, los cuales no se podrán materializar, sino se corresponden con la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En este sentido, resaltamos los mandatos de la Naciones Unidas para lograr que los objetivos se armonicen con los derechos de primera infancia, infancia y adolescencia, son:

1. Asegurar que las niñas, niños y adolescentes tengan derecho a seguridad alimentaria, educación, saneamiento básico, vivienda y protección, para que ellas y ellos tengan un futuro mejor - FIN DE LA POBREZA.
2. Seguridad alimentaria es la base de supervivencia y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, será un propósito asegurar que la primera infancia, infancia y adolescencia “dispongan de la alimentación nutritiva, segura, asequible y sostenible que necesitan para alcanzar el pleno desarrollo de sus posibilidades”²⁰- HAMBRE CERO.
3. Garantía de una vida sana y promoción del bienestar para las niñas, niños y adolescentes, mediante el fortalecimiento del sistema de salud para contrarrestar las enfermedades prevenibles y atender integralmente salud mental y discapacidad y así erradicar las muertes prevenibles y promover la salud - SALUD Y BIENESTAR.
4. Garantía de una educación inclusiva, equitativa y de calidad, asegurando el acceso y la calidad en la educación para las niñas, niños y adolescentes - EDUACIÓN DE CALIDAD.
5. Empoderamiento de las niñas y las adolescentes e igualdad de género, para que ellas y ellos disfruten de las mismas oportunidades, derechos y recursos - IGUALDAD DE GÉNERO.
6. Disponibilidad de agua y saneamiento básico para las niñas, niños y adolescentes. El Estado debe suministrar agua potable, agua limpia, saneamiento básico e instalaciones de higiene a los hogares, las escuelas y los centros de salud para que las niñas, niños y adolescentes puedan crecer aprender en un entorno seguro ya que la contaminación del agua y saneamiento deficiente son dos de las principales causas de muerte de menores de 5 años contraer enfermedades que son prevenibles y de padecer problemas graves de salud como la malnutrición y el retraso en el crecimiento - AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO.
7. Acceso a energía asequible, segura y sostenible. Impulsar el acceso de energía sostenible para evitar la contaminación atmosférica y los daños irreversibles sobre el desarrollo de niñas, niños y adolescentes así mismo contribuir a la dotación de alumbrado y conectividad en zonas donde no hay redes de suministro eléctrico - ENERGÍA ACCEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.
8. Prevenir y erradicar el trabajo infantil ya que perpetua la pobreza y desigualdad en las niñas, niños y adolescentes - TRABAJO DECENTE Y CREMINETO ECONÓMICO.

²⁰ <https://www.unicef.org/es/unicef-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible#sdg1>

9. Infraestructura resiliente e industrialización inclusiva y sostenible que se cristaliza en la conectividad para las niñas, niños y adolescentes. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUTURA.
10. Reducción de la discriminación basada en género, discapacidad, idioma y etnicidad para que las niñas, niños y adolescentes puedan escapar de la pobreza - REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES.
11. Ciudades inclusivas, seguras y sostenibles para las niñas, niños y adolescentes, es decir, ciudades amigas y protectoras de las niñas, niños y adolescentes y puedan disfrutar el agua y el aire limpios - CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.
12. Trabajo con niñas, niños y adolescente en la promoción de consumos responsables - PRODUCCIÓN DE CONSUMO RESPONSABLE.
13. Medidas para combatir el cambio climático para que las niñas, niños y adolescentes puedan crecer y prosperar - ACCIÓN POR EL CLIMA.
14. Conservar la vida submarina para el desarrollo sostenible. No aplica para Bogotá - VIDA SUBMARINA.
15. Conservación de todas las formas de vida proponen las niñas, niños y adolescentes - VIDA DE ECOSISTEMA TERRESTRES.
16. Implementación del acuerdo de Paz en Colombia, y acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes - PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS.
17. Alianza para el desarrollo sostenible con agencias de cooperación internacional y sociedad civil para la protección de las niñas y niños - ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS.

9.2 Instrumentos de planeación nacional

El Plan de Desarrollo Nacional 2018 - 2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, está estructurado en cuatro niveles; el primero de ellos refiere a Pactos estructurales, transversales y territoriales, estos así mismo, desarrollan líneas que se cumplen a través de objetivos que se implementan mediante acciones y estrategias. Así, en el Pacto por la Equidad se encuentran siete líneas que refieren directamente a las niñas, niños y adolescentes:

Tabla 32. Relación de líneas y objetivos que se corresponden con la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes

PACTO	LÍNEAS	OBJETIVOS
Equidad	1. Primero las niñas y los niños: Desarrollo Integral desde la primera infancia hasta la Adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> - “Ampliar la atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia, buscando que todos accedan a educación, nutrición, atención en salud, formación de familias y protección. - Crear la Estrategia Desarrollo Naranja, para el fomento de talentos en la infancia

		<p>y la adolescencia: arte, cultura, deporte, y ciencia y tecnología.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipar las vulneraciones de los niños y niñas para evitar que sucedan, creando un subsistema de protección que vincule a todo el Estado. - Fortalecer a las familias en valores y herramientas para el cuidado y crianza.”²¹
	2. Salud con calidad para todos, sostenible con eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr la satisfacción del usuario brindándole mayor calidad y oportunidad en la atención. - Dotar con talento humano e infraestructura en salud a las regiones del país de acuerdo a sus necesidades.
	3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr una educación inicial de calidad para el desarrollo integral - Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media - Proporcionar una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos. - Aumentar el acceso y mejorar la calidad de la educación rural - Impulsar una educación superior incluyente y de calidad - Impulsar el diálogo entre diversos actores a favor de la calidad y pertinencia de la educación y formación para el trabajo.
	4. Alianza por la seguridad alimentaria y nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos	<ul style="list-style-type: none"> - Disminuir el número de niños y niñas menores de 5 años con una estatura inferior la estándar para los niños y niñas la misma edad. - No permitir que aumente la proporción de escolares y adolescentes con exceso de peso. - Disminuir el número de niñas y niños de menores de 5 años con exceso de peso. - Reducir el número de hogares en los que, por falta de dinero, al menos uno de sus miembros dejó de consumir las tres comidas uno o más días en la semana. - Reducir drásticamente la muerte por desnutrición de niños menores de 5 años en Chocó y La Guajira.
	5. Juventud Naranja: todos los talentos para construir país.	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el empleo juvenil y emprendimientos con vocación

²¹ <https://www.dnp.gov.co/DNP/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pilares-del-PND/Equidad/Primero-las-ninas-y-los-ninos.aspx>

		<p>transformadora de las condiciones de vida de los jóvenes y sus comunidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la formación para el trabajo o la educación superior. - Potenciar el talento de los jóvenes a través de la transferencia conocimiento sobre desafíos y tendencias productivas globales. - Promover el uso y aprovechamiento del tiempo libre mediante el desarrollo de actividades transversales. - Implementar una estrategia para apoyar la construcción del proyecto de vida de los jóvenes desde su infancia.
	6. Deporte y recreación para el desarrollo integral, para la convivencia y cohesión social	<ul style="list-style-type: none"> - Potencializaremos el desarrollo de programas de deporte comunitario, recreación y aprovechamiento del tiempo libre. - Promoveremos y masificaremos la práctica del deporte mediante juegos universitarios y escolares. - Desarrollaremos estrategias y mecanismos para facilitar una mayor participación de los deportistas de altos logros en eventos internacionales. - Apoyaremos el desarrollo integral de los deportistas, mediante alianzas con las universidades. - Ampliaremos la cobertura de las escuelas de formación deportiva, para el desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social. - Articularemos las acciones de los organismos del Sistema Nacional del Deporte, con otras entidades del Gobierno nacional y local. - Mejoraremos la calidad de los escenarios deportivos.
	7. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para reducción de la pobreza	<ul style="list-style-type: none"> - Atacaremos la pobreza en todas sus dimensiones. - Recuperar el espacio de coordinación institucional y seguimiento a la estrategia de reducción de la pobreza. - Aumentar el impacto de los programas para la reducción de la pobreza. - Enfatizar la reducción de la pobreza en Chocó, La Guajira y San Andrés

Fuente: Elaboración propia SDIS a partir de lo descrito en el Plan de Desarrollo Nacional.

Adicionalmente, un instrumento de planeación vigente, central para la formulación de la Política Pública para la primera infancia, infancia y adolescencia del Distrito, es la Política

Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. Esta parte de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) la cual establece que los países que la han ratificado deben asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia: tener acceso a educación, a salud, que puedan desarrollar plenamente su personalidad, habilidades y talentos; que crezcan en un ambiente adecuado para su desarrollo; y que reciban información o herramientas sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa. Se resalta que la convención incluye actualmente una nueva perspectiva de las infancias y adolescencias al no considerálas como personas beneficiarias de sus padres sino como seres humanos titulares de sus propios derechos en función de la evolución de sus facultades por principio de autonomía progresiva y tal perspectiva esta armonizada en la legislación del país.

Por lo anterior y de acuerdo con los fundamentos normativos la Política Pública hace mención de la incorporación de la CDN (1989) en los instrumentos legales del Estado Colombiano entre ellas la ley 12 de 1991, los artículos 44 y 45 de constitución política colombiana que señalan los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes; la ley 1098 de 2006 que es el Código de Infancia y Adolescencia, explicando o recordando que es uno de los instrumentos más completos para garantizar a las niñas, los niños y adolescentes el goce efectivo de sus derechos.

De ese código se indica que en el artículo 203 se establecen los principios rectores (12) de las Políticas Públicas de Infancias y adolescencias y en el artículo 204 establece las obligaciones de los gobernantes territoriales para que a través de políticas públicas diferenciales y prioritarias para las infancias y adolescencias el Estado, la Familia y la Sociedad aseguren la protección integral, lo cual implica desarrollar 4 acciones: 1. El reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos; 2. La prevención de la amenaza o vulneración de los derechos incluye las acciones para detectar a tiempo los riesgos comprender su origen y contrarrestarlos; 3. La garantía de los derechos que es asegurar las condiciones para que las niñas, niños y adolescentes ejerzan su ciudadanía y participen en el desarrollo de la sociedad y 4. El restablecimiento de los derechos vulnerados para restaurar la dignidad e integridad. Así mismo se menciona la ley 1804 del 2016 por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones, entre otras.

Al respecto conviene decir que la Política Nacional, se enmarca en el Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018 *Todos por un nuevo país* el cual apuesta por la superación del conflicto armado en Colombia, para lo cual el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC) firman el Acuerdo Final para la Culminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en el 2016, legitimando un nuevo acuerdo nacional para la consolidación de condiciones sociales, políticas, económicas e institucionales que inciden de manera directa en la vida de la infancia y la adolescencia, en especial en la ruralidad

En este contexto se integran y se consideran Políticas especializadas en el marco de las garantías universales que se orientan a la prevención y el restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes: Estrategia de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes con Énfasis en Prevención del Embarazo en la Adolescencia y para restablecimiento se encuentran la Línea de Política para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral del Adolescente Trabajador, la Política de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes por Parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados y la línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, niños y adolescentes.

En su objetivo general la política señala que el país, en corresponsabilidad con las familias y sociedad, debe generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país con el fin de contribuir al desarrollo integral de ellas y ellos en el territorio Nacional. La estructura se organiza a partir de cinco objetivos específicos, los cuales son la sombrilla de las dimensiones de acción: Desarrollo integral, realizaciones, atención integral y entornos.

9.3 Instrumentos de planeación distrital

El Distrito Capital a través del Acuerdo 761 de 2020, adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 *Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI* el cual está organizado en el marco de 5 propósitos estratégicos, dentro de los cuales se contemplan 30 logros de ciudad, 71 metas trazadoras, 17 programas estratégicos, 94 metas estratégicas y 550 metas sectoriales. Los 5 Propósitos Estratégicos son: 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política; 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática; 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación; 4. Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible y 5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente ciudadanía consciente. Así las cosas, en relación con infancias y adolescencias se identifica que el plan distrital se orienta a contribuir con la atención integral de niñas, niños y adolescentes residentes en Bogotá, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales.

Las metas asociadas con niñas, niños y adolescentes subyacentes del Plan Distrital de Desarrollo en armonización con el sector social en el marco del Sistema de Cuidado se presentan en la tabla 33.

Tabla 33. Metas sectoriales subyacentes del Plan de Desarrollo Distrital asociadas a la garantía de derechos de primera infancia, infancia y adolescencia.

NO. META	DESCRIPCIÓN DE LA META
1	Actualizar 1 Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia con la participación e incidencia de niñas, niños y adolescentes, sus familias y la movilización de la sociedad civil para la transformación de los territorios y la generación de entornos protectores desde la gestación hasta la adolescencia, para su implementación y seguimiento teniendo en cuenta los impactos de la emergencia social y sanitaria sobre esta población.
2	Atender a 71.000 niñas y niños con enfoque diferencial y de género, en servicios dirigidos a la primera infancia pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores/as, que permita potenciar su desarrollo, así como prevenir situaciones de riesgo para la garantía de derechos.
3	Atender a 18.500 niñas niños y adolescentes con discapacidad, alteraciones en el desarrollo, restricciones médicas, pertenecientes a grupos étnicos y víctimas por el conflicto armado con enfoque diferencial y de género.
4	Consolidar 1 herramienta de medición de la atención integral a niñas, niños y adolescentes que permita la trazabilidad de la Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia -RIAGA-
5	Atender a 15.000 niñas, niños y adolescentes del distrito en riesgo de trabajo infantil y violencias sexuales; y migrantes en riesgo de vulneración de sus derechos de manera flexible con enfoque diferencial y de género
6	Atender a 8.300 niñas niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado en el marco del acuerdo de paz, la memoria, la convivencia y la reconciliación con enfoque diferencial y de género.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

En cuanto a la totalidad de Metas Sectoriales asociadas con programas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital vigente, para la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes, de la ciudad de Bogotá, se encontraron un total de 37 metas distribuidas entre 9 sectores como se detalla a continuación :

Tabla 34. Sector Salud (8 metas)

PROPÓSITO	PROGRAMA GENERAL	METAS SECTORIALES
Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	Sin machismo ni violencia contra las mujeres, las niñas y los niños	1. A 2024 aumentar en un 40% las intervenciones a través de las líneas, plataformas y canales de prevención y atención a las violencias (violencia sexual, violencia

		intrafamiliar, maltrato infantil y violencia basada en género)
<p>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política</p>	<p>Prevención y cambios para mejorar la salud de la población</p>	<p>1. A 2024 mantener la tasa de mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles por debajo de 127 por 100,000 personas en edades de 30 a 69 años. Implementando estrategias de promoción de prácticas y estilos de vida saludable, para prevención de Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus, Cáncer, Enfermedades de vías respiratorias inferiores, entre otras.</p> <p>2. A 2024 disminuir en 20% la morbilidad por enfermedades transmisibles en control (Tosferina, Varicela, Hepatitis A, parotiditis y meningitis)</p> <p>3. A 2024 ejecutar un programa de salud mental a través de acciones de atención integral que incluyen la promoción y prevención, consejería e intervención con enfoque comunitario. También el reforzamiento de 2 centros de salud mental actuales y la creación de un nuevo centro especializado con tratamiento diferencial de menores de edad, y la implementación de unidades móviles especializadas. Para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas se enfocarán acciones de cuidado y prevención, con énfasis en el control del consumo de sustancias psicoactivas ilegales. Para la atención de consumidores problemáticos y habituales de sustancias psicoactivas se usarán estrategias de reducción del daño</p>

	Salud y bienestar para niñas y niños	1. A 2024 disminuir en 20% la Razón de Mortalidad Materna.
	Salud para la vida y el bienestar	<p>1. A 2024 Llevar a cero la tasa de mortalidad por 100.000 en menores de 5 años por desnutrición aguda como causa básica.</p> <p>2. A 2024 disminuir en un 25% la incidencia de sífilis congénita.</p> <p>3. A 2024 reducir en un 8% la tasa de mortalidad infantil, implementando programas y acciones de promoción y prevención (Entre los que se encuentra el programa ampliado de inmunizaciones PAI y la gestión de riesgo preconcepcional, prenatal y postnatal) de igual forma se fortalecerán acciones para la identificación temprana de posibles casos de meningococo para garantizar la aplicación de la vacuna como acción preventiva para su contención.</p>

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Tabla 35. Sector Educación (10 metas)

PROPÓSITO	PROGRAMA GENERAL	METAS SECTORIALES
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural	<p>1. Promover el acceso y permanencia escolar con gratuidad en los colegios públicos, ampliando al 98% la asistencia escolar en la ciudad, mejorando las oportunidades.</p> <p>2. Implementar la política de educación rural en el 100% de los colegios públicos rurales educativas entre zonas (rural-urbana), localidades y poblaciones (discapacidad, grupos étnicos, víctimas,</p>

		<p>población migrante, en condición de pobreza y de especial protección constitucional, entre otros), vinculando la población desescolarizada, implementando acciones afirmativas hacia los más vulnerables (kits escolares, uniformes, estrategias educativas flexibles y atención diferencial, entre otras) y mitigando los efectos de la pandemia causada por el COVID-19.</p> <p>3. 100% de colegios públicos acompañados en el fomento de estilos de vida saludable, con énfasis en alimentación y nutrición saludable, movilidad sostenible y prevención de accidentes.</p> <p>4. 100% de colegios públicos con bienestar estudiantil de calidad con alimentación escolar y aumentando progresivamente la comida caliente en los colegios con jornada única.</p> <p>5. Beneficiar al 100% de los estudiantes de la matrícula oficial que lo requieren y cumplan las condiciones, serán beneficiarios de alimentación escolar</p>
	<p>Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios</p>	<p>1. Implementar en el 100% de colegios públicos distritales la política de educación inclusiva con enfoque diferencial para estudiantes con especial protección constitucional como la población víctima del conflicto, migrante y la población con discapacidad, así como para estudiantes en aulas hospitalarias, domiciliarias y aulas refugio, entre otros.</p> <p>2. Atender al 25% de los estudiantes de colegios</p>

		<p>públicos bajo la modalidad de jornada única.</p> <p>3. 25% de estudiantes oficiales en jornada completa a 3 días gradualmente</p>
	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	<p>1. Los colegios públicos garantizan la oferta de educación inicial así: 100% del grado transición 90% del grado Jardín 10 % del grado Pre-jardín</p>
	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	<p>1. Garantizar en los colegios públicos la implementación de estrategias en educación media a través de la orientación socio-ocupacional y el fortalecimiento de sus capacidades y competencias para que puedan elegir su proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.</p>

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Tabla 36. Sector Cultura, Recreación y Deporte (8 metas)

PROPÓSITO	PROGRAMA GENERAL	METAS SECTORIALES
<p>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.</p>	<p>Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios</p>	<p>1. Lograr la atención de 250000 beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio.</p> <p>2. Realizar 1 proceso integral de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura.</p>
	<p>Educación inicial: Bases sólidas para la vida</p>	<p>1. Promover la atención 93000 beneficiarios de primera infancia a través la de realización de experiencias artísticas a favor de los</p>

		derechos culturales
	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	<p>1. Formar 40.000 niñas, niños y adolescentes y jóvenes en disciplinas deportivas priorizadas en el marco de la jornada escolar complementaria.</p> <p>2. Realizar campeonatos, certámenes deportivos y acciones recreativas en el 100% de las UPZ priorizadas del Distrito Capital, que potencien la participación ciudadana y la apropiación y la re significación de la vida social y comunitaria desde lo cotidiano.</p> <p>3. Promover la realización de torneos virtuales para fortalecer los e-sports, con un componente de práctica responsable y actividad física para evitar el sedentarismo.</p> <p>4. Promover 21.250 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios, generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro%</p>
	Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá	1. 800 niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes en procesos integrales de formación en patrimonio cultural.

Fuente: Elaboración propia SDIS

Tabla 37. Sector Desarrollo Económico (1 meta)

PROPÓSITO	PROGRAMA GENERAL	METAS SECTORIALES
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Bogotá y región, el mejor destino para visitar	1. Implementar al menos 6 productos turísticos, de los cuales 3 sean de alcance regional.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Tabla 38. Sector Gobierno (2 metas)

PROPÓSITO	PROGRAMA GENERAL	METAS SECTORIALES
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	Gobierno Abierto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar la Escuela de Formación ciudadana Distrital. 2. Implementar una (1) estrategia para fortalecer a las organizaciones sociales, comunitarias, de propiedad horizontal y comunal, y las instancias de participación.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Tabla 39. Sector Movilidad (2 metas)

PROPÓSITO	PROGRAMA GENERAL	METAS SECTORIALES
Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible.	Movilidad segura, sostenible y accesible	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar y reforzar el programa de movilidad Niños y Niñas Primero con el fin de aumentar el número de beneficiados y facilitar el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes. 2. Definir e implementar dos estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, donde una de ellas incluya la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer en el transporte.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Tabla 40. Sector Mujer (1 meta)

PROPÓSITO	PROGRAMA GENERAL	METAS SECTORIALES
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema de Cuidado	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá D.C.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Tabla 41. Secretaría de Seguridad (4 metas)

PROPÓSITO	PROGRAMA GENERAL	METAS SECTORIALES
<p>Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.</p>	<p>Atención a jóvenes y adultos infractores con impacto en su proyecto de vida</p>	<p>1. Atender 800 adolescentes y jóvenes a través de las diferentes rutas del programa distrital de Justicia Juvenil Restaurativa</p>
	<p>Calidad de Vida y Derechos de la Población privada de la libertad</p>	<p>1. Vincular 1.500 adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente mediante la implementación de estrategias orientadas a fortalecer su atención integral.</p>
	<p>Plataforma institucional para la seguridad y justicia</p>	<p>1. Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de intervención de entornos vulnerables, con especial énfasis en las instituciones Educativas Distritales, las Instituciones de Educación Superior, el Sistema Integrado de Transporte Público, las ciclorrutas, los parques y las zonas de rumba.</p> <p>2. Generar 70 Entornos escolares de confianza y corresponsabilidad educativa, entendiendo estos entornos como clústers de instituciones educativas que involucran como mínimo 150 colegios públicos.</p>

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Tabla 42. Sector Ambiente (1 meta)

PROPÓSITO	PROGRAMA GENERAL	METAS SECTORIALES
<p>Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.</p>	<p>Sistema de cuidado/ Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica</p>	<p>1. Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección</p>

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Cabe señalar que este Plan Distrital en un 67% de sus metas tiene relación directa con el CONPES 3918, es decir, todos los ODS se abordan de manera integral en este documento excepto el número 14 correspondiente a vida submarina. Así mismo un 90% del presupuesto se relaciona con las metas de los ODS. Dentro de este contexto es conveniente señalar que en términos de infancias y adolescencias, de acuerdo con lo planteado desde la Agenda 2030 son los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS número 1 Fin de la pobreza; 2. Hambre cero; 3 Salud y bienestar; 4 Educación de calidad y 5 Igualdad de género los que con mayor énfasis se transversalizan en las metas para la garantías de derechos de este segmento poblacional en el Distrito igualmente el Plan de Desarrollo de Bogotá 2020-2024 plantea como logro intersectorial, “Implementar el Sistema Distrital de Cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la equidad de género y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local”.

Con respecto al Plan de Ordenamiento Territorial *Bogotá Reverdece 2022 – 2035*, se resalta que está definido a partir de la Ley 388 de 1997 y reglamentado por el Decreto 190 de 2004 tiene tres estructuras de ordenamiento que lo componen: (i) la estructura ecológica principal, (ii) la estructura funcional y de servicios y la (iii) estructura socioeconómica y espacial. En tal aspecto es importante resaltar que por medio de decreto 555 de 29 de diciembre de 2021 se avanza en las fases de revisión general en aras de ajustar y modificar.

Con respecto a Infancias y adolescencias el POT consagra el sistema de cuidado como parte fundamental de la red de equipamientos, infraestructura y servicios públicos en beneficio de todas y todos, especialmente de las mujeres, las niñas, los niños, las personas mayores, en condición de discapacidad y vulnerables. Tiene el enfoque de reconocer y proteger los valores culturales, así como también un enfoque poblacional, género, derechos, diferencial, cuidado, los cuales promocionan la garantía de derecho, entre ellos las niñas, niños y adolescentes de conformidad con la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se correlaciona la sostenibilidad ambiental y el cambio climático con los 17 objetivos globales interconectados (ODS), generando una mirada integral, indivisible y cooperación en el marco de las instancias internacionales ratificadas como la Convención de los Derechos del Niño (1989).

9.4 Políticas públicas poblacionales

Política Pública de Juventud – 2018 – 2030: La Política Pública de Juventud 2018 – 2030 tiene como objetivo: “Ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales”. Se estructura en siete dimensiones subyacentes de los puntos críticos y factores estratégicos: Ser Joven; Inclusión Productiva;

Educación; Salud Integral y Autocuidado; Paz; Convivencia y Justicia; Hábitat y Cultura; y Recreación y Deporte. De tales dimensiones surgen los siete objetivos específicos los cuales son los contenedores de ciento siete, bienes y servicios (productos), que se sustraen de los factores estratégicos identificados durante el proceso de formulación y que buscan alcanzar treinta y seis resultados esperados de política que brindaran una ventana de posibilidades y oportunidades para los jóvenes.

Si bien esta Política Pública tiene un traslape en los rangos de edad de 14 a 17 años de las y los adolescentes con la Política Pública de Infancia y Adolescencia, encontramos en los siguientes objetivos específicos resultados esperados que se relacionan con la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en tabla 43:

Tabla 43. Resultados esperados que se relacionan con la Política de infancia y adolescencia

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS ASOCIADOS AL RESULTADO
1. Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes	1.1. Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses. Productos asociados al resultado	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de las atenciones integrales para jóvenes. - Jóvenes en emergencia social atendidos. - Jóvenes migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad o emergencia social atendidos.
	1.2. Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones.	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo para el diseño, implementación y seguimiento de estrategias de transformación de factores culturales relacionados con el desarrollo juvenil realizado. - Estrategia implementada para la eliminación de estereotipos, incluyendo los estereotipos asociados al ciclo vital.
	1.3. Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios.	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos de formación dirigido a jóvenes, juventudes y comunidades realizados por el Distrito. - Estrategia de empoderamiento implementada, dirigida a adolescentes y mujeres jóvenes entre los 14 y los 28 años. - Fortalecimiento de procesos organizativos juveniles de: Barrismo social, arte y

		<p>expresiones urbanas y rurales, confesiones religiosas; partidos y movimientos políticos y juntas de acción comunal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia sobre cuidado menstrual implementada, que contenga acciones de sensibilización dirigidas a adolescentes y mujeres jóvenes entre los 14 y los 28 años.
<p>2. Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano</p>	<p>2.5. Instituciones Educativas Oficiales que fomentan en las y los jóvenes prácticas para el cuidado ambiental y rural</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones educativas distritales (IED), con jornadas de apropiación y reconocimiento del entorno ambiental y rural de la ciudad. - Resultado Esperado 2.6. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación media. - Jornadas de trabajo con la comunidad educativa que fortalezcan la relación entre la familia y la escuela. - Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con acciones de equidad de género y diversidad sexual.
<p>4. Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes, que promueva el cuidado y el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental</p>	<p>Joven que cuenta con acceso a servicios de salud de detección temprana y protección específica en el marco de la Ruta de promoción y Mantenimiento de la Salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de salud para jóvenes, con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental como apoyo a la implementación de la ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud en las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y su red de instituciones prestadores de servicios de salud (IPS priorizadas), que cuentan con afiliados de este grupo poblacional en la ciudad de Bogotá.
	<p>Jóvenes que pueden identificar y prevenir riesgos en salud mental, a través de la toma de decisiones informada</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental.

		<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo, en temas prioritarios en salud pública dirigida a jóvenes, de 14 a 28 años, en el espacio público de las 20 localidades del Distrito. - Estrategia de grupos de líderes escolares para la comunicación en salud implementada progresivamente en todos los colegios del Distrito Capital para la población joven, de 14 a 18 años. Estrategia itinerante de promoción de la salud y gestión integral del riesgo dirigida a jóvenes, de 14 a 28 años, implementada en todas las localidades de forma progresiva.
	<p>4.3. Jóvenes que promueven estilos y hábitos de vida saludables porque cuentan con una consciencia de sí, del cuidado de los demás y del ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de manera progresiva, en localidades priorizadas del Distrito Capital. - Vinculación integral al modelo pedagógico de atención a jóvenes con alto grado de emergencia social, que presenten consumo problemático de SPA. - Plataforma de orientación y prevención para el consumo de sustancias psicoactivas consultada.
	<p>4.4. Jóvenes que toman decisiones libres frente a la maternidad y paternidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana con acciones fortalecidas en las localidades con mayores tasas de fecundidad en mujeres jóvenes.
	<p>4.5. Joven que ejerce sus derechos sexuales y reproductivos, de manera planeada y protegida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia de promoción, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos dirigidas a población adolescente y joven, en el marco del desarrollo de capacidades para la vivencia de una sexualidad protegida,

		<p>placentera y generadora de bienestar y salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva para la población joven.
<p>5. Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación</p>	<p>5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Jóvenes atendidos en programas y contenidos de formación en apreciación de las artes y la cultura, disciplinas artísticas, patrimoniales, deportivas, recreativas y actividad física, articulados al modelo pedagógico en los niveles de educación preescolar, básica y media. – Jóvenes atendidos en programas de formación y apreciación artística, cultural, patrimonial por fuera de los programas del sistema escolar. – Jóvenes vinculados a programas que fortalezcan y promuevan los procesos de creación artística por parte de colectivos y jóvenes entre las diferentes prácticas y expresiones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
	<p>5.2 Jóvenes con espacios artísticos, culturales y patrimoniales para participar de acuerdo con sus preferencias, tradiciones y cosmovisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Actividades artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas focalizadas para la población joven realizadas. – Espacios interétnicos e intergeneracional de intercambio de saberes con jóvenes desde la cosmovisión propia de los grupos étnicos implementados.
	<p>5.3. Jóvenes con hábitos de lectura</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Acciones para el fomento de la lectura crítica y escritura realizadas al aire libre, bibliotecas, equipamientos comunitarios públicos y privados y espacios no convencionales dirigidos a jóvenes.
	<p>5.4. Jóvenes satisfechos con actividades recreativas y deportivas en sus territorios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Jóvenes vinculados a jornadas recreativas y deportivas en los parques y escenarios de las localidades, que promuevan el

		<p>gocce del tiempo libre, la apropiación de hábitos saludables y el cuidado del ambiente, con enfoques de género, diferencial y poblacional.</p>
	5.5. Jóvenes que realizan actividades deportivas	<ul style="list-style-type: none"> - Jóvenes vinculados a procesos de formación deportiva en los barrios, con el apoyo del gobierno distrital y la empresa privada, con especial atención de jóvenes de las poblaciones diferenciales, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.
6. Garantizar entornos seguros para que, las y los jóvenes, puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz.	6.2. Jóvenes que cuentan con entornos seguros, libres de riesgos y amenazas de vinculación o instrumentalización.	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades del plan de acción del programa de entornos protectores implementadas. - Adolescentes y jóvenes atendidos integralmente en procesos pedagógicos a partir de su vinculación al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, (SRPA), hasta la fase de postgreso, basado en el desarrollo de habilidades socioemocionales, enfoque diferencial y justicia juvenil restaurativa, con la participación y apoyo de sus familias. - Unidades de atención territorial del programa de Justicia Juvenil Restaurativa implementadas.
	6.3. Jóvenes con entornos familiares seguros.	<ul style="list-style-type: none"> - Jóvenes que participan de la Estrategia de prevención de violencia intrafamiliar.
	6.5. Jóvenes que cuentan con entornos seguros para el ejercicio de su ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de modulo que incluya los temas de libertad religiosa, de conciencia e información a los jóvenes frente a la objeción de conciencia. - Jóvenes orientados para el ejercicio de su derecho a la objeción de conciencia y definición de su situación frente al servicio militar obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente.

	6.6. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios.	– Jóvenes y adolescentes formados en Justicia Comunitaria para la resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia.
--	--	--

Fuente: Elaboración propia SDIS a partir del CONPES D.C. 08 "POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE JUVENTUD 2019–2030.

Ahora bien, al revisar los puntos críticos de la nueva Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en relación con la Política Pública Distrital de juventud se destaca el **PC 5**: Baja valoración de las agendas y las prácticas de participación de niñas, niños y adolescentes por parte de las instancias formales y mecanismos institucionales respecto a la situación de niñas, niños y adolescentes; este punto se encuentra en dialogo con el instrumento de juventud en el objetivo 1, resultado esperado 1.2: "Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones" en donde se fomentan acciones para la eliminación de estereotipos, incluyendo los estereotipos asociados al ciclo vital.

Ahora bien, en correlación con los temas asociados al objetivo dos: "2. Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano" de la Política de Juventud, se asocian el **PC 3** de la arquitectura institucional referido a la limitada capacidad de la acción intersectorial para el logro de los objetivos de la política que se orientan a intervenciones públicas asociadas en ambos casos a garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo y en fomentar en las niñas, niños y adolescentes prácticas para el cuidado ambiental y rural.

En relación con el objetivo 4: "Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes, que promueva el cuidado y el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental" en los resultados esperados se encuentra lo siguiente: joven que cuenta con acceso a servicios de salud de detección temprana y protección específica en el marco de la ruta de promoción y Mantenimiento de la salud; jóvenes que pueden identificar y prevenir riesgos en salud mental, a través de la toma de decisiones informada; jóvenes que promueven estilos y hábitos de vida saludables porque cuentan con una consciencia de sí, del cuidado de los demás y del ambiente y joven que ejerce sus derechos sexuales y derechos reproductivos, de manera planeada y protegida. Estos planteamientos se relacionan con los puntos críticos de la situación de gestantes, niñas, niños y adolescentes específicamente con los PC 3 respecto al "poco reconocimiento de la salud mental en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes" y con el PC 4 "poco reconocimiento en la construcción de identidades de niñas, niños y adolescentes a partir de sus diversidades"

Por último, respecto a los objetivos 5 y 6: Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación y garantizar entornos seguros para que, las y los jóvenes, puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz de la Política de Juventud, se

relacionan por un lado con los puntos críticos de la situación de gestantes, niñas, niños y adolescentes en relación con PC 5 Baja valoración de las agendas y las prácticas de participación de niñas, niños y adolescentes por parte de las instancias formales y mecanismos institucionales, y por otro con el PC 1 y 2 de la arquitectura institucional, limitaciones institucionales para la atención integral de gestantes, niñas, niños y adolescentes e Insuficiente apropiación e inadecuada distribución de los recursos financieros para la atención integral de la primera infancia, infancia y la adolescencia

Política Pública de y para la Adulthood – 2011 -2044: El Objetivo de la Política para la Adulthood es: "Promover, defender y garantizar progresivamente los derechos de las adultas y los adultos urbanos y rurales que habitan en Bogotá D.C, a través de la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta hacia la construcción de una ciudad equitativa, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía". Esta política contiene dimensiones, ejes y líneas de acción. Las cinco dimensiones son: i) socio-económica, ii) territorial, iii) participativa, iv) seguridad y convivencia; v) diversidad y cultura.

"Esta política plantea diez ejes (Adultas y adultos con trabajo digno y decente, y oportunidades económicas; Adultas y adultos gozando efectivamente de sus derechos sociales; Una ciudad con territorios equitativos para adultas y adultos; Adultas y adultos en entornos sanos y favorables; Adultas y adultos con participación incidente en las decisiones de la ciudad; Adultas y adultos formados en Cultura Política; Bogotá segura para adultas y adultos; Adultas y adultos conviviendo en paz; Adultas y adultos visibles en la ciudad; Adultas y adultos que gozan de una ciudad intercultural, plural y diversa en igualdad y equidad), de los cuales se desprenden las líneas de acción que se convierten en un primer panorama de la transformación social de los conflictos y orientan la ejecución de las acciones que garantizan por la vía de los derechos, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de las adultas y los adultos de hoy y mañana en Bogotá".

Si bien se menciona que de la implementación efectiva de las Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia y Juventud dependerá el éxito de la Política Pública de y para la Adulthood, en términos de la garantía de los derechos de todo el transcurrir vital de las personas; así como el reconocimiento de sujetos titulares de derechos; todas las dimensiones de esta política tienen que ver con Infancia y Adolescencia.

En relación con los Puntos Críticos, se puede afirmar que se entre las dos políticas se correlacionan los puntos críticos de la situación de gestantes, niñas, niños y adolescentes referida específicamente al **PC2** Bajas capacidades de los padres, madres, cuidadores para aplicar buenas prácticas de cuidado y crianza, tiene relación con la dimensión Seguridad y Convivencia; así como también al igual que el **PC5** Baja valoración de las agendas y las prácticas de participación de niñas, niños y adolescentes por parte de las instancias formales y mecanismos institucionales.

Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital – 2010

– 2025: Esta Política pública tiene como objetivo: “Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales”. La estructura de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital está compuesta por un valor central, tres principios, cuatro dimensiones, 10 ejes y 23 líneas. Las cuatro dimensiones son: 1. Vivir como se quiere en la vejez, 2. Vivir bien en la vejez, 3. Vivir sin humillación en la vejez y la 4. Envejecer juntos y juntas.

En esta política pública se refiere la importancia de la articulación de las Políticas públicas poblacionales desde la infancia hasta la vejez en el marco del transcurrir vital. Ahora bien, en la dimensión 4 “*Envejecer juntos y juntas*”, en el eje 9 “*Aprendiendo a envejecer*” se menciona como una de las estrategias: “Incorporación en las instituciones educativas del componente de envejecimiento y vejez en los proyectos educativos, a través de estrategias pedagógicas dirigidas a niños, niñas y jóvenes, que conduzcan a la formación y preparación para la vivencia de la vejez” y la estrategia “Promoción de hábitos de vida saludables y factores protectores desde la infancia que incidan de manera positiva en la vivencia de la vejez, a través de la familia, la escuela, el Estado y los medios de comunicación”. En este sentido, dichos lineamientos de esta política, tendrían relación con los puntos críticos de la situación de gestantes, niñas, niños y adolescentes respecto al **PC2** Poco reconocimiento de la salud mental en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Política Pública para las Familias de Bogotá 2011 – 2025: La Política Pública para las Familias tiene como objetivo “Garantizar los derechos de las familias, en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad justa y equitativa”. Así mismo cuenta con tres ejes: 1. Reconocimiento de la diversidad de las familias, 2. Promoción de la familia como ámbito de socialización democrática, 3. Seguridad económica y social para las familias; que corresponden a los tres objetivos específicos y cada uno contiene entre tres líneas de acción en cada uno de los ejes.

En el segundo Eje Promoción de la familia como ámbito de socialización democrática, en la línea de Ciudad Protectora, se proponen acciones de prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes. En consonancia con los puntos críticos de la situación de gestantes, niñas, niños y adolescentes respecto al **PC1** Agudización de situaciones como ESCNNA, uso y utilización, reclutamiento, trabajo infantil, mendicidad, y el PC3 Poco

reconocimiento de la salud mental en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. En la línea de Convivencia y relaciones democráticas se menciona la importancia de articular con la política pública de Infancia y adolescencia, con el fin de maximizar acciones conjuntas para las familias y niñas, niños y adolescentes, que además tiene relación con el **PC2** Bajas capacidades de los padres, madres, cuidadores para aplicar buenas prácticas de cuidado y crianza. Finalmente, en la línea de economía del cuidado se proponen formular proyectos de jornada alterna para apoyar el cuidado de la infancia (Jornada Única) en consonancia nuevamente con el **PC2** Bajas capacidades de los padres, madres, cuidadores para aplicar buenas prácticas de cuidado y crianza.

Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle 2015-2025 :

Esta política pública tiene como objetivo “Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y garantía de sus Derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle”. Está estructurada así: seis (6) componentes y 31 líneas de acción. Los seis componentes son: 1. Desarrollo humano y atención social integral, 2. Atención integral e integrada en salud. 3. Seguridad humana y convivencia ciudadana, 4. Generación de ingresos, responsabilidad social empresarial y formación para el trabajo, 5. Movilización ciudadana y redes de apoyo social, 6. Desarrollo Humano incluyente.

En esta Política Pública encontramos que en el componente 1 denominado “Desarrollo humano y atención social integral existen dos líneas específicas dirigidas a infancia y adolescencia: Prevención y atención social con personas en riesgo de habitar calle”, se plantean acciones dirigidas a la prevención de este fenómeno y tiene relación con el **PC1** de las situaciones de las gestantes, niñas, niños y adolescentes respecto a la Agudización de situaciones como ESCNNA, uso y utilización, reclutamiento, trabajo infantil, mendicidad.

9.5 Políticas públicas sectoriales

En esta parte se presentan las políticas públicas revisadas por sectores evidenciando su estructura, la relación de sus problemáticas concretas que aportan a la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes y, por último, los puntos críticos que son resultado del proceso diagnóstico para la formulación de la nueva Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia Distrital, que están en diálogo con estas políticas.

Secretaría Distrital de Ambiente

Tabla 44. Políticas de la Secretaría Distrital de Ambiente

POLÍTICA PÚBLICA	ESTRUCTURA	ASPECTO RELACIONADO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
<p>Política Pública Distrital de Educación Ambiental 2019-2030</p> <p>Decreto 675 de 2011</p> <p>CONPES D.C 13/2019</p>	<p>El objetivo general de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental es consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad, y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella. Esta Política se estructura en Ejes, Estrategia, Programas y Líneas de Acción. Los Ejes son: Gestión sistémica, Generación del conocimiento, corresponsabilidad ciudadana.</p>	<p>En el Programa Bogotá Ambiental y comunicativa, se refiere una línea de acción del desarrollo de piezas comunicativa dirigidas a la infancia. En el Programa de Formación Ambiental se refiere la línea de "Desarrollar procesos dirigidos a la educación inicial, vinculando a los jardines infantiles". En varios programas y líneas refiere a los PRAES.</p>
<p>Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038</p> <p>Decreto 242 de 2015</p>	<p>El objetivo general de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental es consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad, y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella. Esta Política se estructura en Ejes, Estrategia, Programas y Líneas de Acción. Los Ejes son: Gestión sistémica, Generación del conocimiento, corresponsabilidad ciudadana, Está compuesta por tres objetivos específicos los cuales estructuran los ejes de la política los cuales indican los puntos de acción para su implementación: Eje 1: Cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal; Eje 2: Respuesta institucional para la protección y el bienestar animal</p>	<p>Eje 1: Cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal</p> <p>Línea de acción: Educación y Sensibilización: Desarrollo de estrategias pedagógicas formales y no formales de carácter permanente, dirigidas a niños y jóvenes de la comunidad académica distrital, orientadas a sensibilizar y a formar valores y aptitudes en la protección y cuidado animal; Acciones educativas que acompañen la gestión institucional del Distrito, conducentes a generar compromiso ciudadano, buenas prácticas y eficacia de los proyectos misionales con la fauna.</p>

	y Eje 3: Gestión del conocimiento para la protección y el bienestar animal	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

En relación con los puntos críticos las dos políticas del sector ambiental, se puede decir que, se asocian con el punto crítico de la arquitectura institucional **PC1** Limitaciones institucionales para la atención integral de gestantes, niñas, niños y adolescentes lo cual es transversal tanto a procesos de formación ambiental desde la educación inicial para el caso de la política pública de educación ambiental, y para la de protección y bienestar animal a las acciones dirigidas a sensibilizar y a formar valores y aptitudes en la protección y cuidado animal encontramos el **PC3** referido a limitada capacidad de la acción intersectorial para el logro de los objetivos de la política

Secretaría Distrital de Gobierno

Tabla 45. Políticas de la Secretaría Distrital de Gobierno

POLÍTICA PÚBLICA	ESTRUCTURA	ASPECTO RELACIONADO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
Política Pública de Lucha contra la trata de personas 2022-2031 Decreto 193 del 2022	Esta política pública tiene como objetivo: "Disminuir la trata de personas en Bogotá D.C. desde la prevención, asistencia, protección a las víctimas y posibles víctimas y el acompañamiento en las etapas de investigación, judicialización y sanción de los tratantes de personas". La estructura de esta política se basa en tres objetivos específicos cada uno con su resultado, así mismos, contiene tres ejes estratégicos: Prevención, Asistencia y Protección a víctimas y posibles víctimas, 2. Fortalecimiento de la oferta institucional, articulación y coordinación para la lucha contra la trata de personas, 3. Gestión del conocimiento y análisis de la trata de personas en Bogotá; estos ejes contienen además líneas estratégicas.	En el primer eje estratégico denominado: Prevención, Asistencia y Protección a víctimas y posibles víctimas, encontramos cuatro líneas estratégicas que tendrían relación con Infancia y Adolescencia: 1. Restablecimiento de Derechos y acceso a servicios básicos con enfoque diferencial para las víctimas de trata de personas, 2. Acciones afirmativas para las víctimas de trata de personas de los sectores sociales históricamente discriminados. 3. Protección de las víctimas de trata desde las modalidades externa e interna y de las finalidades con énfasis en explotación sexual y trabajos forzados y finalmente la 4. Acciones de prevención y atención frente a la ocurrencia del delito en el Distrito Capital.
Política Pública Integral de DDHH 2019 - 2034	Esta Política Pública se encamina a garantizar el goce efectivo de los	Eje 1. Derechos civiles y políticos.

<p>CONPES D.C 05 / 2019</p>	<p>derechos humanos de las personas que habitan o transitan Bogotá, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Derechos humanos. Está compuesta por 5 Objetivos Específicos de los que subyacen 5 ejes de derechos: 1. Derechos civiles y políticos; 2. Derechos económicos sociales y culturales; 3. Acceso a la justicia; 4. Construcción de Paz y 5. Igualdad y no Discriminación. Tiene 4 líneas de Acción: promoción, prevención, protección y monitoreo. 32 resultados Esperados 83 Productos</p> <p>Contribución a 33 Metas de 11 ODS y 13 sectores con responsabilidad en la implementación de los productos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones educativas que implementan la estrategia de articulación interinstitucional para abordar diferentes casos en los que posiblemente se vulneran los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la ciudad a la luz de la Ley 1620. (Secretaría de Educación del Distrito). <p>Eje 2. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones Educativas Oficiales rurales y urbanas del Distrito Capital que implementan prácticas pedagógicas con enfoque de derechos humanos, de género y/o diferencial. (Secretaría de Educación del Distrito). • Jornadas de socialización de la Ruta de Acceso y Permanencia Escolar con énfasis en la oferta de estrategias educativas flexibles. (Secretaría de Educación del Distrito). <p>Eje 3. Acceso a la justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa. (Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia). • Vinculación de adolescentes y jóvenes del SRPA, con medida de privación de la libertad, en la estrategia Distrital de atención integral. (Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia). <p>Eje 4. Construcción de paz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones educativas oficiales acompañadas en el fortalecimiento de la Cátedra de
-----------------------------	--	---

		<p>la paz con enfoque de derechos humanos. (Secretaría de Educación del Distrito).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de educación ciudadana en derechos humanos, paz y reconciliación en Bogotá. (Secretaría Distrital de Gobierno). <p>Eje 5. Igualdad y no discriminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de articulación de rutas de atención y servicios a poblaciones diferenciales en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos. (Secretaría Distrital de Gobierno) • Instituciones educativas acompañadas en el fortalecimiento de sus planes institucionales de convivencia escolar. (Secretaría de Educación del Distrito). • Lineamientos para la efectiva aplicación del enfoque diferencial y de derechos humanos en la entrega de bienes y servicios en Bogotá (Secretaría Distrital de Gobierno).
<p>Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038. CONPES D.C 06/2019</p>	<p>Esta política pública tiene como objetivos: "Aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público de Bogotá, garantizando su uso, goce y disfrute con acceso universal y la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, reforzando su carácter estructurante como configurador del territorio y su valoración ciudadana." Está dividida en tres objetivos específicos: 1. Aumentar el Espacio Público Total y Espacio Público Efectivo con condiciones adecuadas y equitativamente en todo el territorio distrital. 2. Restituir jurídica, físico-espacial, ambiental, social y culturalmente, los espacios públicos en condición</p>	<p>En el Objetivo 2 Restituir jurídica, físico-espacial, ambiental, social y culturalmente, los espacios públicos en condición inadecuada para su uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía, teniendo en cuenta el acceso universal y la igualdad de oportunidades, en el resultado Espacios públicos (Efectivos y No efectivos) restituidos para su uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía, se refiere a la adecuación de los espacios públicos existentes con condiciones de accesibilidad universal que promuevan un acceso igualitario en respuesta</p>

	<p>inadecuada para su uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía, teniendo en cuenta el acceso universal y la igualdad de oportunidades. y 3. Consolidar los lineamientos e instrumentos necesarios para la sostenibilidad del espacio público y la gestión e implementación del Sistema Distrital de Espacio Público.</p>	<p>a las necesidades de la población con discapacidad y de acuerdo a las necesidades diferenciales de la ciudadanía y realizar intervenciones que mejoren las condiciones de uso, goce y disfrute por parte de todos los sectores y grupos poblacionales, lo cual precisa realizar intervenciones tácticas físico espaciales y socioculturales en el espacio público (temporales, semipermanentes y/o permanentes) para mejorar las condiciones de uso del mismo por parte de mujeres, primera infancia, infancia, adolescencia y personas mayores. Ahora bien, en objetivo tres, en el resultado Espacio público total - EPT- intervenido con procesos para la construcción de ciudadanía para su uso, goce y disfrute, se desarrollaran proyectos específicos para promover la responsabilidad en el espacio público de dueños de mascotas con cultura ciudadana, educación y sensibilización para el manejo adecuado de las mismas en espacios públicos, además de pedagogía orientada a eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las personas LGTBI, mujeres, niños y adolescentes, jóvenes, personas mayores, grupos étnicos, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, habitantes de calle, y cualquier representante de grupo poblacional o sector social.</p>
--	---	--

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

En relación con los puntos críticos de la *Lucha contra la trata de personas 2022-2031*, se encuentra que en el primer eje estratégico denominado: *Prevención, Asistencia y Protección a víctimas y posibles víctimas*, en su línea cuatro para prevención hay relación con el **PC 1** del bloque: “*Situación de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes*” que

hace alusión a la prevención de la agudización de situaciones como ESCNNA, uso y utilización, reclutamiento, trabajo infantil, mendicidad, que se orienta a dos acciones subyacentes de la protección integral: 1. La prevención de la amenaza o vulneración de los derechos incluye las acciones para detectar a tiempo los riesgos comprender su origen y contrarrestarlos y 2. La garantía de los derechos que es asegurar las condiciones para que las niñas, niños y adolescentes ejerzan su ciudadanía y participen en el desarrollo de la sociedad.

Con respecto a la Política Pública Integral de DDHH 2019 – 2034, en el eje 1. Derechos civiles y políticos que implementan la estrategia de articulación interinstitucional para abordar diferentes casos en los que posiblemente se vulneran los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de las niñas y niños se relaciona con todos los entornos referido al **PC 5**, del mismo bloque, que se constituye en acciones frente la baja valoración de las agendas y las prácticas de participación de niñas, niños y adolescentes por parte de las instancias formales y mecanismos institucionales; el eje 2. Derechos económicos sociales y culturales que puntualiza acciones de prácticas pedagógicas con derechos humanos en las instituciones educativas distritales se relaciona también con el **PC 5** cuyas acciones buscan mitigar el impacto del adultocentrismo en los procesos de autonomía y desarrollo de la personalidad de las niñas, niños y adolescentes; 3. Acceso a la justicia en temas de inclusión de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa hay relación con acciones que buscan fortalecer el restablecimiento de derechos de adolescentes y el acceso a la justicia; los ejes 4. Construcción de Paz y 5. Igualdad y no Discriminación se relacionan también con el **PC 5** que también busca visibilizar el desconocimiento de los factores que permitan anticipar vulneraciones para caso de niñas, niños y adolescentes, aspecto que se puede fortalecer en la catedra de paz.

Por otro lado, en relación con la Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038, en el aspecto de la adecuación de los espacios públicos existentes con condiciones de accesibilidad universal que promuevan un acceso igualitario en respuesta a las necesidades de la población con discapacidad y de acuerdo a las necesidades diferenciales de la ciudadanía se encuentra relación con el **PC 1** del bloque 1: “Arquitectura institucional” el cual señala las limitaciones institucionales para la atención integral de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes que en este caso específico hace referencia a la falta de acciones para el diseño de servicios ajustados para este segmento poblacional de acuerdo con su momento vital.

Secretaría Distrital de Planeación

Tabla 46. Políticas de la Secretaría Distrital de Planeación

POLÍTICA PÚBLICA	ESTRUCTURA	ASPECTO RELACIONADO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
<p>Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital 2007 - 2027</p> <p>Decreto 327 De 2007</p>	<p>El objetivo general de la política es Garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital. La política se encuentra en proceso de actualización por CONPES. Está estructurada en 11 objetivos específicos y cuatro ejes: Territorialidad; desarrollo humano sostenible, productividad y seguridad alimentaria; identidad y culturas campesinas e institucionalidad democrática. Así mismo la estructura esta armonizada con Plan de Gestión Para el Desarrollo Rural Sostenible – PGDR que es el "instrumento de gestión y planeación, que orienta las acciones o proyectos de los futuros Planes de Desarrollo Distrital y Planes de Desarrollo Local, articulando las instituciones del Distrito sobre la ruralidad de Bogotá</p>	<p>Eje de Identidad y culturas campesinas</p>
<p>Política Pública para la garantía plena de los Derechos de las Personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el D.C. 2021- 2032</p> <p>CONPES 16/2021</p>	<p>La política pública para las personas de los sectores LGBTI del Distrito Capital, pretende garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la</p>	<p>Factor estratégico 1: 1.1 Instituciones públicas del distrito carentes de procesos de formación a servidores públicos y de lineamientos para la transversalización del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género y 1.2 Aumento de la</p>

<p>Acuerdo 371 de 2009 Decreto 062 de 2014</p>	<p>ciudad. El Decreto 062 de 2014 por medio del cual la Alcaldía Mayor de Bogotá adopta la Política Pública estableció que la política pública se estructura en cuatro procesos estratégicos y doce componentes: Primer proceso estratégico: Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales orientado a mejorar la capacidad de acción y de respuesta de las instituciones del Distrito ante la vulneración de derechos de las personas de los sectores LGBTI; Segundo proceso estratégico: Corresponsabilidad en el ejercicio de derechos a través del cual se desarrolla el derecho a la participación, logrando que las personas de los sectores LGBTI cuenten con las condiciones y capacidades para actuar en el cumplimiento de sus derechos. El tercero, está orientado a la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBT y la promoción de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. El proceso número cuatro, Producción y aplicación de conocimientos y saberes está orientado a generar conocimientos y saberes que soporten y retroalimenten la implementación, el seguimiento y la evaluación de esta política e integra el componente "Investigación y monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBTI"</p>	<p>participación de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de derechos. Productos 1.1.3 Procesos de sensibilización y cualificación en todos los servicios de primera infancia, infancia y adolescencia con enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género para la vivencia de la sexualidad de una manera libre y autónoma en niñas niños y adolescentes. Productos: 1.2.11 Vinculación a la oferta de servicios de prevención de la maternidad y paternidad temprana y promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos a los jóvenes de los sectores LGBTI. o 1.3.10 Participación en la oferta de las casas de la juventud generando apropiación del espacio sin situaciones de discriminación y fortaleciendo el tejido social de los y las jóvenes de los sectores LGBTI</p> <p>Factor estratégico 3: 3.2 Las personas de los sectores LGBTI ingresan y permanecen en el sistema educativo en ambientes libres de discriminación por orientación sexual e identidad de género. ° Productos: 3.2.1. Protocolo de atención integral a las víctimas de Hostigamiento por Identidad de Género y Orientación Sexual en el sistema escolar ajustada y con mecanismos de seguimiento a su implementación en la totalidad de las Instituciones Educativas Distritales. 3.2.2 Informes de atención y seguimiento en el marco de la</p>
--	---	---

		<p>ruta Atención Integral a las Víctimas de Hostigamiento por Identidad de Género y Orientación Sexual en el sistema escolar. 3.2.6 Estrategia educativa flexible dirigida a las personas de los sectores LGBTI. 3.2.9 Ruta de la estrategia pedagógica para la inclusión del enfoque de la PPLGBTI de Bogotá en los PEI de las IED con especial énfasis en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

En relación con la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital 2007 – 2027 en el eje de “Identidad y culturas campesinas” se asocia el **PC 1** del bloque 1: “Arquitectura institucional” el cual señala las limitaciones institucionales para la atención integral de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, que en este caso es la falta de acciones para el diseño de servicios ajustados a las poblaciones de acuerdo con sus particularidades.

Así mismo, para el entorno hogar se destaca la falta de oportunidades para la construcción del proyecto de vida de las niñas, niños y adolescentes; para el entorno salud la falta de servicios de salud con enfoque diferencial y la persistencia de prácticas de discriminación por procedencia geográfica, diversidad étnica y/ o cultural de niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia que limitan el ejercicio de sus derechos y para el entorno comunitario y de espacio público se destaca que las Infraestructuras y mobiliarios rurales están deteriorados para niñas, niños y adolescentes, es decir faltan más espacios rurales donde ellas y ellos puedan desarrollarse en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.

En síntesis, se encuentra que en aras de fortalecer la “identidad y cultura campesina” las intervenciones públicas deben orientarse desde la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en dialogo con el sector a transformar una cultura de estereotipos y prejuicios en torno a las identidades rurales, fortalecer la parte cultural e infraestructura y mobiliarios conforme con las características diferenciales y necesidades de los diferentes territorios rurales de Bogotá.

En cuanto a la Política Pública para la garantía plena de los Derechos de las Personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el D.C. - 2021-2032 se encuentra en el factor estratégico 1 y 3: Instituciones públicas del distrito carentes de procesos de formación a servidores públicos y de lineamientos para la transversalización del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género y las personas de los

sectores LGBTI ingresan y permanecen en el sistema educativo en ambientes libres de discriminación por orientación sexual e identidad de género. Se relacionan con el **PC 4** del bloque 1, el cual señala el poco reconocimiento en la construcción de identidades de niñas, niños y adolescentes a partir de sus diversidades, siendo un axioma que presenta la persistencia de la normalización de las violencias en la vida privada y en la vida pública de las niñas, niños y adolescentes relacionadas con los siguientes aspectos a intervenir en armonización con esta política: Efectos negativos de la cultura patriarcal en las prácticas y pautas de crianza (desconocimiento de identidades no binarias, asimetrías de poder centradas en el dominio de quien es diferente, heteronormatividad, discriminación basada en género); falta de educación con enfoque diferencial; falta de reconocimiento de las identidades de género, orientaciones sexuales y expresiones de género sexuales no binarias; falta de entornos acogedores y respetuosos para las infancias y adolescencias no heteronormativas y presencia de violencias en entornos virtuales (ciberbullying, grooming, acoso, etc.).

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Tabla 47. Políticas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

POLÍTICA PÚBLICA	ESTRUCTURA	ASPECTO RELACIONADO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá. Decreto 229 de 2015 Modificado por el Decreto 483 de 2018	Garantizar el goce efectivo, gradual y progresivo de los derechos a la recreación, el deporte, la actividad física y al disfrute de los parques y escenarios para los habitantes del D.C. La estructura de dicha política pública está basada en cinco objetivos: 1. Aumentar la participación, 2. Fortalecer la institucionalidad, 3. Ampliar la formación, 4. Optimizar la información y comunicación, 5. Mejorar los parques, escenarios y entornos. Así mismo, consta de Medios estratégicos que brinda soporte a los cinco objetivos y por último las estrategias que desarrollan los medios estratégicos.	En el primer objetivo: Aumentar la participación, en el medio estratégico denominado "Incrementar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física", se presenta la estrategia "Fortalecer, en el sistema educativo de la ciudad, los hábitos y la conciencia de los beneficios que la práctica del deporte, la recreación y la actividad física trae para la vida de todos los estudiantes que se vinculan a los centros educativos" define acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes desde la primera infancia, infancia y adolescencia. En el Objetivo 3 Ampliar la Formación, refiere también en el medio estratégico "Educación para la vida activa", la estrategia definida como "Velar por la

		<p>incorporación de la educación física, el deporte, la recreación y la actividad física en los proyectos educativos institucionales (PEI) en todos los niveles, para que todas las personas alcancen los beneficios y ejerzan su derecho a ello". Y la estrategia: Promover que las instalaciones educativas en Bogotá cuenten con óptimos espacios, así como con planes y programas para la práctica adecuada del deporte, la recreación, y la actividad física.</p>
<p>Política Pública de Cultura Ciudadana CONPES D.C 10/2019</p>	<p>Propiciar transformaciones culturales voluntarias mediante la generación de condiciones técnicas, institucionales, financieras, normativas y sociales que favorezcan la cooperación corresponsable en la construcción de una ciudad y una ciudadanía que valora y promueve el desarrollo humano y las libertades, la participación, el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia pacífica, el respeto de todas las formas de vida, la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de lo público como patrimonio común, en perspectivas de género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental.</p>	<p>Tanto en el documento de diagnóstico como en el documento CONPES, aunque se menciona la Política Pública de Infancia y Adolescencia, y se tuvieron en cuenta las voces de las niñas y niños, en la estructura de la política pública no se refieren acciones directas para Infancia y Adolescencia.</p>

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

En relación con los puntos críticos la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios, tiene relación con los puntos críticos de arquitectura institucional en el **PC1** Limitaciones institucionales para la atención integral de gestantes, niñas, niños y adolescentes y el **PC 2** Insuficiente apropiación e inadecuada distribución de los recursos financieros para la atención integral de la primera infancia, infancia y la adolescencia, así como el **PC 3** Limitada capacidad de la acción intersectorial para el logro de los objetivos de la política.

Ahora bien, frente a la Política Pública de Cultura a Ciudadana se encuentra relación con los puntos críticos de situaciones de gestantes, niñas, niños y adolescentes, el **PC 5** respecto a la Baja valoración de las agendas y las prácticas de participación de niñas, niños y adolescentes por parte de las instancias formales y mecanismos institucionales y el **PC 3** de arquitectura institucional referido a la Limitada capacidad de la acción intersectorial para el logro de los objetivos de la política.

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Tabla 48. Políticas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

POLÍTICA PÚBLICA	ESTRUCTURA	ASPECTO RELACIONADO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
<p>Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital.</p> <p>Acuerdo 186 de 2005</p> <p>CONPES D.C 09/2019</p>	<p>Esta política pública tiene como objetivo: "Superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los habitantes de Distrito Capital al 203". Está dividida en tres ejes complementarios entre sí: 1. Desarrollo Humano para el SSAN en el Distrito Capital, 2. Sistema de abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y agua (SADA), 3. Prácticas saludables de alimentación y nutrición en todos los momentos del curso de vida.</p>	<p>Relacionan las acciones responsables y corresponsables de las diferentes Secretarías del Distrito. Pág., 86. En el primer eje Desarrollo humano para la SSAN en el Distrito Capital, encontramos la línea de acción: "Mejorar las condiciones de empleo y/o emprendimiento de las personas cabeza de hogar con menores de cinco (5) años reportados por desnutrición aguda en la Secretaría Distrital de Salud - SDS", y también la línea de "Mejoramiento del estado nutricional de los niños y niñas menores de cinco años" que la apunta a temas de primera infancia. Ahora bien, en el tercer eje "Eje prácticas saludables de alimentación y nutrición en todos los momentos del curso de vida" encontramos las siguientes líneas de acción en relación con la primera infancia, infancia y la adolescencia: "Incremento en la adopción de hábitos alimentarios saludables en los diferentes momentos del curso de vida de los habitantes del Distrito Capital", la "Reducción de entornos que fomenta la</p>

		<p>ingesta calórica elevada y el sedentarismo", "Incremento de la práctica de la lactancia materna en mujeres lactantes del Distrito Capital" y finalmente "Disminución de desnutrición aguda de etiología primaria".</p>
<p>Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019 -2038 CONPES D.C 04 de 2019</p>	<p>Esta política tiene como objetivo general Fortalecer el Ecosistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para lograr insertar a Bogotá dentro de las denominadas sociedades de conocimiento, como una ciudad región competitiva, sostenible, innovadora, e integradora con base a su capacidad para crear valor por medio de la generación y aplicación de conocimiento. Se plantean tres objetivos específicos que responden a los factores estratégicos identificados: 1. Consolidar a la Educación y la Investigación con enfoque al desarrollo de capacidades endógenas en Ciencia, Tecnología e Innovación; 2. Potenciar la innovación empresarial y la competitividad de las cadenas de producción Y 3. Generar procesos de Innovación Social y Pública que aporten a lograr un Desarrollo Humano Sostenible. Capacidad para crear valor por medio de la generación y aplicación de conocimiento.</p>	<p>OE1: Aprendizaje de la ciencia y la tecnología desde los primeros niveles de enseñanza en las instituciones educativas y acompañamiento pedagógico en inglés, matemáticas y ciencias naturales en educación básica y media a las Instituciones de Educación Distrital.</p> <p>OE3: Laboratorios de innovación Digital permitirá brindar capacitación formal y no formal dirigida a la generación de conocimiento asociado a la apropiación de TIC y brindar asesoría en la incorporación de tecnologías emergentes a soluciones desarrolladas frente a problemáticas sociales</p>

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Con respecto a la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, esta se relaciona con los **PC1** del bloque 1: "Arquitectura Institucional" referido a la baja cobertura de los servicios de atención nutricional y seguridad alimentaria; y al **PC2** del mismo bloque que en el caso del entorno Hogar, señala la inseguridad económica por pobreza, bajos ingresos, inestabilidad y desigualdad, y el **PC3** del bloque 1 que se enfoca en dar respuesta a limitada capacidad de la acción intersectorial para el logro de los

objetivos de la política en este caso el aumento de población de flujos migratorios y víctimas de desplazamiento internos, con dificultades para el ejercicio de sus derechos, asociados a pobreza, inseguridad económica, falta de información sobre sus derechos y deberes y falta de documentación para acceso a servicios.

De otra parte, la Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación, se relaciona con el Entorno Virtual en casi todos los puntos críticos, pero principalmente con los siguientes:

1. Falta de reconocimiento de los lenguajes expresivos y prácticas comunicativas de niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia;
2. Desconocimiento de prácticas seguras de uso del internet, de las redes sociales y de plataformas interactivas por parte de padres, madres y cuidadores principales;
3. Falta de regulación del impacto en la salud del consumo de tecnología;
4. Falta de información y capacitación para el uso de herramientas tecnológicas por parte padre, madre o cuidadores;
5. Falta de acceso a internet y servicios digitales;
6. Falta de reconocimiento de las diversidades en las infancias y las adolescencias en los contenidos de las plataformas audiovisuales y digitales;
7. Limitadas experiencias interactivas para niñas, niños y adolescentes en plataformas digitales;
8. Presencia de violencias en entornos virtuales (ciberbullying, grooming, acoso, etc.);
11. Desconocimiento de prácticas seguras de uso del internet, de las redes sociales y de plataformas interactivas por parte de niñas, niños y adolescentes;
12. Falta de promoción de prácticas de recreativas y culturales en el entorno comunitario y espacio público
13. Falta de acompañamiento y orientación de las familias a niñas y niños en primera infancia en el entorno virtual;
14. Falta de contenidos apropiados para niñas, niños y adolescentes

Secretaría Distrital de Movilidad.

Tabla 49. Políticas de la Secretaría Distrital de Movilidad

POLÍTICA PÚBLICA	ESTRUCTURA	ASPECTO RELACIONADO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
<p>Política Pública de la Bicicleta para el Distrito Capital 2021-2039.</p> <p>CONPES 15 DE 2021</p>	<p>Esta política pública tiene como objetivo: "Mejorar las condiciones físicas, socioeconómicas y culturales de la ciudad para el uso y disfrute de la bicicleta." Está dividida en 5 objetivos de Política, de los cuales y de cada objetivo se desprenden resultados y productos. Los</p>	<p>En el objetivo 4 "más bici para todas y todos" - fortalecer la cultura en torno a la bicicleta, en el resultado 4.1. mejorar la percepción de la ciudadanía en relación con la bicicleta, encontramos el producto programa al colegio en bici (acb) que "busca continuar y ampliar el programa acb,</p>

	<p>cinco objetivos son: 1. “Más seguridad personal” - Optimizar las condiciones de seguridad personal para la ciudadanía que usa la bicicleta en Bogotá. 2. “Mayor seguridad vial” - Proteger a los ciclistas de la ciudad frente a siniestros viales asociados al uso de la bicicleta. 3. “Más y mejores viajes en bicicleta” - Mejorar la experiencia de viaje de los ciclistas en Bogotá. 4. “Más bici para todas y todos” - Fortalecer la cultura en torno a la bicicleta. 5. “Bogotá polo productor de la bicicleta” - Fortalecer las actividades económicas asociadas al uso y disfrute de la bicicleta.</p>	<p>buscando inculcar la bicicleta como medio de transporte sano y sostenible en las niñas y los niños de instituciones educativas públicas"12/07/2022 como también el resultado actividades recreativas que promuevan el goce del tiempo libre y la apropiación de hábitos saludables a través del uso de la bicicleta y acciones de prevención para ciclistas en relación con el riesgo ambiental y cuidado de la salud. y el producto estrategias para la realización de viajes seguros en bicicleta asociados a actividades de cuidado, que se plantea la realización de un programa piloto en una localidad de Bogotá en donde se identifique un alto número de viajes en bicicleta relacionados con transporte de niños y niñas al colegio.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

La Política Pública de la Bicicleta para el Distrito Capital, está relacionada con los puntos críticos de la situación de gestantes, niñas, niños y adolescentes, específicamente con **PC 5** referido a la Baja valoración de las agendas y las prácticas de participación de niñas, niños y adolescentes por parte de las instancias formales y mecanismos institucionales y al PC 1 Limitaciones institucionales para la atención integral de gestantes, niñas, niños y adolescentes de la arquitectura institucional y al **PC3** respecto a la limitada capacidad de la acción intersectorial para el logro de los objetivos de la política.

Secretaría Distrital de la Mujer

Tabla 50. Políticas Secretaría Distrital de la Mujer

POLÍTICA PÚBLICA	ESTRUCTURA	ASPECTO RELACIONADO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
<p>Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital 2020 - 2030 CONPES 14 de 2020</p>	<p>La PPMYEG se estructura en 11 objetivos específicos que se centran en los siguientes temas: i. Incorporación de los enfoques de género, derechos de las mujeres y diferencial en</p>	<p>Objetivo específico 3: Contribuir a la garantía del derecho de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida, a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario e</p>

	<p>la gestión administrativa y en los procesos de planeación de la administración Distrital (objetivo específico 1); ii. Implementación de medidas efectivas, progresivas y sostenibles que reconozcan, garanticen, restablezcan y promuevan el goce efectivo de los derechos de las mujeres priorizados en el marco de la política (objetivos específicos 2-9); iii. Transformación de los imaginarios, estereotipos y prácticas sociales que soportan los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres en sus diferencias y diversidad (objetivo específico 10); iv. Implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que</p> <p>Articule la oferta institucional relacionada con servicios de cuidado en la ciudad (objetivo específico 11).</p> <p>Así mismo incluye 15 resultados y 196 productos.</p>	<p>institucional, familiar y de pareja en el espacio público y privado: 3.3.2 Acciones de movilización social desde la equidad de género encaminadas a eliminar o disminuir situaciones de violencias basadas en el género</p> <p>Objetivo específico 4. Promover la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de las mujeres a partir del reconocimiento de sus identidades, su capacidad de agencia, el fortalecimiento de sus organizaciones y su ciudadanía plena: 4.1.1 Acciones de sensibilización y participación con incidencia que promuevan una cultura democrática, incluyente y no sexista.</p> <p>Objetivo específico 10: Contribuir a la transformación de los imaginarios, prejuicios, estereotipos y prácticas sociales que generan y reproducen los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres en sus diferencias y diversidad: 10.1.3 Procesos de cualificación o fortalecimiento a agentes educativos en enfoques de derechos, diferencial y de género que promuevan la transformación de imaginarios que generan segregación y discriminación y 10.1.13 Encuentros anuales diseñados e implementados con gestantes frente a los derechos de las mujeres</p> <p>Objetivo específico 11. Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado</p>
--	---	--

		con el fin de reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres: 11.1.14 Servicio "Arte de cuidarte" en las unidades operativas.
<p>Política Distrital de Actividades Sexuales Pagadas 2020 - 2029 Resolución 0490 de 2015 CONPES D.C 11 / 2019</p>	<p>El objetivo general de la política es Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.</p> <p>La política se estructura en 4 objetivos estratégicos contenedores de 73 productos: 37 para el primero, 17 para el segundo, 10 para el tercero y 9 para el último.</p>	<p>En el objetivo estratégico 2: Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas se encuentran dos productos asociados a las niñas, niños y adolescentes cuyos cuidadores sean personas que ejercen actividades sexuales pagadas: 2.2.1 Hijas e hijos menores de edad de personas que reconozcan realizan actividades sexuales pagadas atendidos en los servicios sociales de la Subdirección para la Infancia.</p> <p>2.2.4 Acompañamiento a hijas e hijos menores de edad de personas que reconozcan realizar actividades sexuales pagadas a través de la estrategia el Arte de Cuidar-te implementado en las manzanas de cuidado.</p>

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Con respecto a la *Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital 2020 – 2030*, se encuentra que para los objetivos específicos 3 y 4: “Contribuir a la garantía del derecho de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida, a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario e institucional, familiar y de pareja en el espacio público y privado” y “Promover la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de las mujeres a partir del reconocimiento de sus identidades, su capacidad de agencia, el fortalecimiento de sus organizaciones y su ciudadanía plena” se asocian con los **PC 1, 2, 3 y 4** del bloque dos, que se orientan a erradicar la normalización de las violencias en la vida privada y en la vida pública de niñas, niños y adolescentes. En tal aspecto se plantea intervenir asuntos subyacentes de la clasificación de puntos críticos para el entorno hogar y educativo como lo son: naturalización de la asignación de roles de género en hogar; falta de oportunidades para el desarrollo de competencias transversales y socio emocionales y restricciones al goce efectivo de derechos sexuales y derechos reproductivos. Tales aspectos se asocian con los intereses de la PPMYEG en términos de movilización social

desde la equidad de género encaminadas a eliminar o disminuir situaciones de violencias basadas en el género y acciones de sensibilización y participación con incidencia que promuevan una cultura democrática, incluyente y no sexista.

En cuanto al objetivo específico 10: “Contribuir a la transformación de los imaginarios, prejuicios, estereotipos y prácticas sociales que generan y reproducen los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres en sus diferencias y diversidad”, se relaciona con uno de los **PC** del entorno educativo orientado a transversalizar la educación con enfoque diferencial aspecto relacionado con las estrategias de formación en derechos humanos a agentes educativos y personas cuidadoras del Distrito.

Ahora bien en cuanto a la *Política Distrital de Actividades Sexuales Pagadas 2020 – 2029*, en relación al objetivo estratégico 2: “Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas general de la política” se relacionan con los **PC 2** del bloque 2 orientado al reconocimiento de los factores que permitan anticipar vulneraciones de niñas, niños y adolescentes y fortalecer las potencialidades de padres, madres y cuidadores principales para destinar tiempo suficiente y de calidad para acoger, cuidar y poner en práctica pautas de crianza que favorecen el desarrollo integral los cuales se enmarcan en brindar acompañamiento a las familias de las personas que reconozcan realizar actividades sexuales pagadas.

Secretaría Distrital de Salud.

Tabla 51. Políticas de la Secretaría Distrital de Salud.

POLÍTICA PÚBLICA	ESTRUCTURA	ASPECTO RELACIONADO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
Política Distrital de Salud Mental 2015- 2025	Tiene como objetivo: "Garantizar el derecho a la salud mental como una prioridad de la población del Distrito capital, en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia en la prestación de servicios integrales en salud mental, armonizando procesos sectoriales, transectoriales y comunitarios que aporten al mejoramiento de la calidad de vida." Esta política pública compuesta por tres ejes: 1. Posicionamiento de la salud mental, y este a su vez tiene tres componentes: Participación social, comunitaria y ciudadana con incidencia política, Gestión del	Aunque en el Eje 1 se refieren dos componentes dirigidos a la comunidad en general, como son la Participación social, comunitaria y ciudadana con incidencia política y el componente de Comunicación y divulgación, donde las niñas, niños y adolescentes, tendrían un papel importantes (aunque no se mencionen específicamente), en el Eje 2 Atención integrada en salud mental donde se importante recabar sobre en los tres componentes la importancia de la "la promoción, prevención secundaria y terciaria, diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación en salud e inclusión social"

	<p>conocimiento y comunicación y divulgación. El segundo eje, denominado: Atención integral e integrada en salud mental; con otros tres componentes: Consolidación y oferta de programas y servicios en salud mental, con enfoque de atención primaria en salud (APS), Fortalecimiento de la Red de Atención en Salud Mental y Fortalecimiento del equipo humano y de sus condiciones operativas para la atención integral e integrada de la salud mental; finalmente el tercer eje: Salud mental y vigilancia en salud pública, con dos componentes: Sistemas de vigilancia en salud pública relacionados con eventos prioritarios en salud mental y Sistemas de información en salud mental, trastornos mentales y del comportamiento.</p>	<p>dirigida a niñas, niños y adolescentes; así como este se convierte en un tema emergente para la nueva política pública de infancia y Adolescencia. Y finalmente en el Eje 3 que recoge la vigilancia e intervención temprana de eventos prioritarios en salud mental y para niñas, niños y adolescentes incluye vigilancia de la conducta suicida, violencias (física, psicológica, sexual, económica, abandono, negligencia) y lesiones por causa externa.</p>
--	--	--

Con respecto a la *Política Distrital de Salud Mental 2015- 2025*, se encuentra que en el Eje 2 “Atención integrada en salud mental” en los tres componentes de la “promoción, prevención secundaria y terciaria; diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación en salud e inclusión social” dirigida a niñas, niños y adolescentes” y en el Eje 3 “que recoge la vigilancia e intervención temprana de eventos prioritarios en salud mental y que para niñas, niños y adolescentes incluye vigilancia de la conducta suicida, violencias (física, psicológica, sexual, económica, abandono, negligencia) y lesiones por causa externa” se encuentra relación con los **PC 1, 2, 3 y 4** del bloque 1 orientados a realizar acciones intersectoriales frente a la Inobservancia, amenaza y vulneración de derechos; falta de acciones para el diseño de servicios ajustados a niñas, niños y adolescentes de acuerdo a con su momento vital y Desconocimiento de los factores que permitan anticipar vulneraciones.

10. Identificación de factores estratégicos

Este apartado presenta los factores estratégicos de intervención o principales asuntos identificados sobre los que debe recaer la acción de la política. Para hacerlo se formula la situación problema, en seguida y después de presentar el procedimiento que se utilizó para definirlos, se describen los factores estratégicos que sirven de base para las recomendaciones que orientan la nueva formulación de la política pública a la que aporta este diagnóstico.

10.1 La situación problemática que atiende la política

El desarrollo integral como concepto, establece la relación directa que el desarrollo en la primera infancia, la infancia y la adolescencia tiene con entornos que interactúan con niñas, niños y adolescentes para la protección integral de sus derechos; esto significa que parten de su reconocimiento como sujetos activos titulares de derechos, garantizan que puedan gozar efectivamente de estos, previenen su inobservancia y la amenaza de vulneración y restablecen los derechos cuando han sido efectivamente vulnerados. Sin embargo, a lo largo del documento se ha podido concluir que persisten, se acentúan y es necesario trabajar de manera concurrente sobre **las limitaciones para las realizaciones en la primera infancia, la infancia y adolescencia en la ciudad de Bogotá D.C.**, lo que se configura en la situación problemática.

De manera específica, la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia aborda las limitaciones que niñas y niños desde la gestación hasta la adolescencia tienen en los entornos donde transcurre su vida para el logro de sus realizaciones y a promover que se configuren como entornos en los que la protección integral se materialice, en pleno reconocimiento de las características particulares de su ciudadanía.

De acuerdo con los requerimientos de articulación y coordinación de los actores sociales corresponsables necesarios para la implementación de esta política, la atención integral se configura como un conjunto de acciones intersectoriales que hacen posible que, vía la protección integral de los derechos, las niñas y niños desde la gestación hasta la adolescencia cuenten con realizaciones en cada entorno de desarrollo.

10.2 Identificación de factores estratégicos

La nueva política pública de primera infancia, infancia y adolescencia partió para la definición de sus factores estratégicos de:

1. Las transformaciones en las concepciones de niña, niño y adolescente las cuales implican la comprensión de que no existe una sola forma de vivir la primera infancia, la infancia y la adolescencia en Bogotá D.C. y de la importancia de los enfoques basados en derechos humanos, sus categorías y la interseccionalidad entre ellos.
2. El reconocimiento de la capacidad de agencia desde la primera infancia hasta la adolescencia, que está en la base de las características de su participación en la vida de la ciudad y de sus propios lenguajes y prácticas expresivas.
3. Las características particulares de la gestión intersectorial y territorial que le es propia a esta política pública y de los efectos que en la vida de niñas, niños y adolescentes ha tenido la manera como se ha venido gestionando la política en Bogotá D.C. incluyendo las transformaciones de lo regulado normativamente.
4. Las transformaciones de ciudad derivadas del flujo migratorio, la pospandemia y el cambio climático, además del impacto de la virtualidad en los entornos de desarrollo integral.

5. Las situaciones de inobservancia, amenaza y vulneración de derechos que persisten o se agudizan en contra de sus realizaciones.
6. El análisis de los hallazgos de la fase de agenda pública que implicaron la priorización de asuntos cuyas características señalan el punto de partida que debe orientar la formulación de la nueva Política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033.

Con estos antecedentes, en este apartado se presentan los factores estratégicos, “entendidos como aquellos puntos críticos que tienen la capacidad de mover o cambiar de manera sinérgica la configuración de la situación actual que se ha percibido como negativa o problemática” (Secretaría Distrital de Planeación, 2020).

Los factores estratégicos de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

Los factores estratégicos acá documentados, se identificaron a partir del análisis de los hallazgos de la fase de agenda pública, considerando la metodología de árbol de problemas Anexo 3. Este árbol se construyó con base en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito 2020 desarrollada por la Secretaría Distrital de Planeación; manteniendo presente la intención de que la voz de quienes participaron de la consulta, en particular la voz de niñas, niños y adolescentes fuera escuchada en la comprensión de la situación problema a abordar y en la definición de los asuntos que es necesario, crítico y urgente intervenir para lograr que ellas y ellos cuenten con sus realizaciones en los entornos de desarrollo integral. De esta manera, la metodología partió de los puntos críticos formulados y de las deliberaciones sobre las relaciones causa y efecto que se establecen entre las situaciones a ser intervenidas por la política, identificadas en la fase de agenda pública, para determinar posteriormente tres factores estratégicos a abordar:

Factor estratégico No 1: Baja eficacia de la arquitectura intersectorial de la política de primera infancia, infancia y adolescencia

Este factor estratégico aborda de manera directa las limitaciones que deben ser disminuidas o eliminadas y que afectan el cumplimiento del artículo 202. Objetivos de las políticas públicas, de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, en particular lo referido en el numeral 4: Fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial. La fase de agenda pública del proceso de formulación de la nueva política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, identifica que no intervenir este factor estratégico tendría como efecto deficiencias técnicas, operativas, administrativas en la atención integral de niñas, niños y adolescentes que representan:

Inadecuada atención integral para personas gestantes, niñas, niños y adolescentes cuyo impacto en la calidad de las atenciones afecta el desarrollo integral al generar una baja

respuesta a las acciones fundamentales de la protección integral de los derechos en los entornos aumentando la frecuencia en que se presentan inobservancias, amenazas y vulneraciones y aumentan la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes; esto de manera especial cuando pertenecen a poblaciones especiales que requieren reconocimiento diferencial al haber sido históricamente excluidas en razón de su diversidad como es el caso de las personas con discapacidad, con pertenencia étnica o que son víctimas, en igual medida cuando pertenecen a poblaciones que son discriminadas por su procedencia geográfica.

Inequidad en la oferta institucional por grupos poblacionales en los territorios que deriva en la inapropiada atención para los grupos poblacionales en los territorios en las que sus dinámicas específicas requieren de una atención integral que responda a las situaciones concretas que son retos para el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y la adolescencia y durante las transiciones entre cada momento vital. Esto tiene su correlato con la baja apropiación del gasto que se expresa en concentración de las acciones en unos territorios en contraste con otros territorios y que denota las dificultades existentes para territorializar la inversión.

Dificultades en los mecanismos de articulación de instancias de política que se evidencian en la baja complementariedad en las atenciones de los distintos sectores de la administración distrital, la ineficacia en el seguimiento a los casos, situaciones y necesidades particulares que afectan los derechos; y en otro nivel, en la saturación de espacios de articulación intersectorial y la falta de atención integral articulada en salud mental y psicosocial a gestantes, niñas, niños y adolescentes.

Toma de decisiones sin información actualizada sobre las dinámicas sociales y culturales que afectan la vida de las niñas, niños y adolescentes derivada de la imprecisión en los indicadores e información relacionada con los estados y condiciones de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y que necesariamente están en la base de las deficiencias institucionales en el seguimiento de las atenciones que se les brindan y del desconocimiento de las realidades de los grupos poblacionales diferenciales a los que pertenecen. Del mismo modo, la falta de información actualizada contribuye a la poca pertinencia de la respuesta institucional a las situaciones que les afectan en la primera infancia, infancia y adolescencia.

Factor Estratégico No 2. Persistencia de situaciones de inobservancia, amenaza y vulneración de los derechos de gestantes, niñas, niños y adolescentes

Esta persistencia deriva en afectaciones a la salud, la integridad física y mental y al sometimiento a situaciones crueles y de explotación de niñas, niños y adolescentes que se expresan en el incremento de las violencias y vulneraciones infringidas a ellas y ellos desde la primera infancia, al respecto de los cuales se presentó el comportamiento de los

indicadores de manera suficiente en el capítulo dos relacionado con la información cuantitativa y cualitativa sobre las situaciones de las niñas y los niños en la ciudad.

Este factor estratégico señala al aumento del riesgo de explotación sexual y comercial, así como al incremento en el uso y utilización de niñas, niños, adolescentes y gestantes por economías ilegales en algunas zonas de Bogotá D.C. y por parte de grupos armados y grupos delictivos organizados. En otro nivel, al aumento del trabajo infantil que se ha agravado por la invisibilización y difícil identificación del trabajo infantil doméstico y el encierro parentalizado de niñas, niños y adolescentes, en tanto que persisten las peores formas de explotación laboral infantil y adolescente.

Factor Estratégico No3. Desconocimiento de la capacidad de agencia de niñas, niños y adolescentes para la construcción y desarrollo de su autonomía

Las transformaciones de la última década evidencian que las acciones de política no reconocen y apropian las voces de las niñas, niños y adolescentes, debilitando su reconocimiento como titulares de derechos con capacidad de agencia e incidencia en las decisiones que les atañen.

La discriminación hacia las niñas, niños y adolescentes por sus identidades y diversidades se ha intensificado en función de los avances de política, lo que hace más exigente el relacionamiento que las personas adultas y las instituciones deben proveer para evitarla y asegurar los estados y condiciones para su desarrollo integral.

Esto pone de presente el alto desconocimiento de las prácticas organizativas y dinámicas alternativas de participación y baja capacidad de incidencia en la toma de decisiones sobre los asuntos y temas de interés de niñas, niños y adolescentes, y que se expresa de manera significativa en las limitadas oportunidades para el ejercicio de la ciudadanía ambiental que aparece como interés prioritario en la primera infancia, infancia y adolescencia y fue altamente planteando por las mismas niñas, niños y adolescentes.

11. Propuesta preliminar de estructura de la política pública

Con base en la situación problema definida en el apartado anterior y tras presentar los factores estratégicos identificados, la propuesta preliminar de la política se hace con base en el árbol de problemas resultado del análisis de los hallazgos de la fase de agenda pública.

La estructura que se propone para la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 busca intervenir los factores estratégicos para lograr la disminución o eliminación de las limitaciones a las realizaciones de la primera infancia, infancia y adolescencia existentes en los entornos de desarrollo integral en Bogotá D.C.

Los factores estratégicos identificados en la fase de agendamiento, en concreto:

1. Baja eficacia de la arquitectura intersectorial de la política de primera infancia, infancia y adolescencia
2. Persistencia de situaciones de inobservancia, amenaza y vulneración de los derechos de gestantes, niñas, niños y adolescentes
3. Desconocimiento de la capacidad de agencia de niñas, niños y adolescentes para la construcción y desarrollo de su autonomía

Dado lo anterior y después de los análisis realizados con la misma metodología, se propone como **fin de la política**:

Consolidar las condiciones y estados necesarios para el desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia en la Ciudad de Bogotá D.C.

Objetivo General: Garantizar las realizaciones, de la primera infancia, infancia y adolescencia en la ciudad de Bogotá D.C.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la arquitectura intersectorial de la política pública distrital para la atención integral de niñas, niños y adolescentes.
2. Reducir las situaciones de inobservancia, amenaza y vulneración de los derechos de gestantes, niñas, niños y adolescentes.
3. Reconocer las capacidades de agencia y participación incidente de niñas, niños y adolescentes desde sus diversidades e identidades como ejercicios autónomos de su ciudadanía.

Resultados esperados del objetivo específico 1:

1. Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el mejoramiento técnico, operativo y administrativo de los servicios de atención integral para gestantes, niñas, niños y adolescentes en la ciudad.
2. Consolidación de estrategias de seguimiento y monitoreo a la implementación de la política pública que contribuyen con la gestión del conocimiento acerca de las necesidades de la primera infancia, infancia y adolescencia en la ciudad.
3. Aumento de la oferta para niñas, niños y adolescentes a servicios de atención integral, en especial para migrantes, con pertenencia étnica, víctimas del conflicto y con discapacidad.

Resultados esperados del objetivo específico 2:

1. Disminución de las situaciones de inobservancia, amenaza y vulneración de derechos en gestantes, niñas, niños y adolescentes.
2. Fortalecimiento de las capacidades de padres, madres y cuidadoras/es para desarrollar buenas prácticas de cuidado y crianza hacia la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
3. Incremento en las estrategias de prevención y atención para la salud mental de familias, niñas, niños y adolescentes.

Resultados esperados del objetivo específico 3:

1. Potenciación de las capacidades de niñas, niños y adolescentes desde el reconocimiento de sus diversidades e identidades como ejercicios autónomos de su ciudadanía
2. Transformación de imaginarios y concepciones de las personas adultas e institucionales sobre los temas de interés y prácticas colectivas y ciudadanas de niñas, niños y adolescentes en la agenda pública de la ciudad.

El árbol de objetivos se encuentra en el Anexo 4 del presente documento

12. Análisis de Actores Relevantes

En este apartado busca establecer las orientaciones y reflexiones que guiarán todo el proceso de la formulación de la política pública a partir de elementos de análisis cuantitativos y cualitativos pues permite identificar a todos aquellos grupos de interés que aportarán de manera relevante en su construcción, entendiendo que este proceso se debe nutrir de la visión y la expectativa de todos los sectores de la sociedad.

En este sentido, entendiendo que el objetivo de la política se traza en garantizar las realizaciones, de la primera infancia, infancia y adolescencia en la ciudad de Bogotá D.C. sobre la existencia de limitaciones para las realizaciones en la primera infancia, la infancia y la adolescencia en la ciudad de Bogotá D.C., se hizo necesario identificar a todos aquellos actores que pudieran aportar en la búsqueda de alternativas de solución o mitigación de las problemáticas detectadas buscando transformar los entornos en los que transcurre sus vidas.

Asumiendo que la formulación de las políticas públicas implica, ante todo, un ejercicio plural y participativo, es importante resaltar la importancia de la participación de los actores institucionales sectoriales a nivel nacional, distrital y local, que, desde el Estado, tienen la responsabilidad de garantizar el goce efectivo de derechos de niñas, niños y adolescentes. Para efectos de este análisis también se resalta el hecho de que ellos y ellas se configuran como los actores principales y más relevantes al momento de identificar las necesidades, problemáticas y expectativas que tiene la ciudad para convertirse en un entorno protector y garantista del goce efectivo de sus derechos.

12.1 Análisis de los actores de la Ley Infancia y Adolescencia

Desde el Estado se ha desarrollado una arquitectura institucional que responda a los desafíos de la atención integral de niñas, niños y adolescentes, articulando a los diferentes agentes que tienen esta responsabilidad en los diferentes niveles de Gobierno y esferas de la sociedad. Para esto, mediante el Decreto 936 del 2013, se estableció la creación del *Sistema Nacional de Bienestar Familiar* que en su artículo 2 se define como “el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos para dar cumplimiento a la protección integral de los niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal.”, (DPS, 2013).

De igual forma, se partió de la necesidad de identificar *agentes e instancias*, tanto a nivel nacional, distrital y local, en el marco del *Sistema Nacional de Bienestar Familiar —SNBF*, toda vez que dentro de los objetivos del mismo, en su artículo 5, numeral 2, está el “Promover la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial con enfoque diferencial” (DPS, 2013). Articular con esta perspectiva permitió enriquecer la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia para Bogotá, teniendo como punto de partida las diferentes miradas del conjunto de *agentes e instancias* del *Sistema Nacional de Bienestar Familiar*.

Es importante destacar que, en el mismo decreto, se entiende por *agente*, “[...] aquellas entidades que ejecutan acciones relacionadas con la protección integral de niñas, niños y adolescentes definida en el artículo 7º de la Ley 1098 de 2006 y el fortalecimiento familiar” (Congreso de la República, 2006). En este orden de ideas, en lo que le compete al Distrito, se identifican los siguientes *agentes*:

- La Alcaldía Mayor de Bogotá
- La Dirección Regional y los Centros Zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar presentes en el Distrito.
- Las Defensorías de Familia.
- Las Comisarías de Familia.
- Las entidades descentralizadas funcionalmente o por servicios con funciones y competencias en los municipios asociadas a la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.
- Aquellas entidades, instituciones o agencias, públicas o privadas, solidarias o comunitarias, que ejerzan actividades inherentes a dicho sistema en el ámbito de un distrito o municipio.
- Las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional que desarrollen líneas de acción en infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

De otro lado, con el objetivo de coordinar y articular a los diferentes *Agentes* del SNBF se encuentran las *Instancias* que cumplen determinadas funciones de acuerdo con su naturaleza, y que el Decreto 936 del 2013 establece de la siguiente manera: (DPS, 2013)

- *Instancia de decisión y orientación:* La instancia máxima de decisión, orientación y evaluación de la operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el ámbito distrital es el Consejo Distrital de Política Social.
- *Instancia de operación:* La coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar estará a cargo de la Mesa Distrital de Infancia, Adolescencia y Familia. La coordinación técnica de estas mesas la realizará el ICBF como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- *Instancias de desarrollo técnico:* El desarrollo técnico del Sistema Nacional de Bienestar Familiar estará a cargo de las mesas poblacionales, mesas temáticas y las estructuras de operación distrital o de otros sistemas administrativos siempre que aborden la situación de la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar. Cada instancia de desarrollo técnico se conformará por los agentes que por sus competencias frente a la protección integral de niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar se consideren necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- *Instancias de participación:* Cada distrito deberá definir la mesa de participación de niñas, niños y adolescentes correspondiente, con el liderazgo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o quien haga sus veces.

Partiendo de lo anterior y de cara a la necesidad de formular la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, la Secretaría Distrital de Integración Social, según lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006, capítulo 8, artículo 89 “tiene la responsabilidad de liderar el ejercicio participativo que dará lugar a la reformulación de una política pública para la garantía y goce efectivo de derechos de las niñas, niños y adolescentes enmarcados en el reconocimiento de sus diversidades y capacidades de los diferentes ámbitos de su vida” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006).

Así mismo, en reconocimiento del interés superior de la primera infancia, la infancia y adolescencia, y en cumplimiento del artículo 44 de la Constitución Política, todos los sectores privados o públicos de la ciudad están involucrados en el compromiso de proponer acciones que devengan en el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

En la tabla 52, se presentan los sectores del orden nacional, distrital y local que por su corresponsabilidad y funciones inciden en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública:

Tabla 52. Sectores involucrados en el proceso

SECTORES QUE FINANCIAN EL CICLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA	SECTORES QUE ACOMPAÑAN EL CICLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA
<ul style="list-style-type: none"> • Sector Educación • Sector Salud • Sector Movilidad • Sector Hábitat • Sector Ambiente • Sector Cultura Recreación Y Deporte • Sector Social • Sector Mujer • Sector de Ciencia y Tecnología • Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación • Sector de las TIC • Sectores privados • Cooperación internacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Sector Planeación • Sector Desarrollo Económico • Sector • Hacienda • Sector Gobierno • Sector de Seguridad y Convivencia

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Adicionalmente, en el proceso de formulación e implementación de la política también confluyen los organismos que hacen vigilancia y control (Tabla 53) a las acciones proyectadas y presupuestadas para la infancia y la adolescencia:

Tabla 53. Organismos de control

ORGANISMOS DE CONTROL
<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría delegada para la Infancia y la Adolescencia • Contraloría General de la República • Fiscalía General de la Nación • Veeduría Distrital • Personería de Bogotá • Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

12.2 Mapeo de Actores Externos

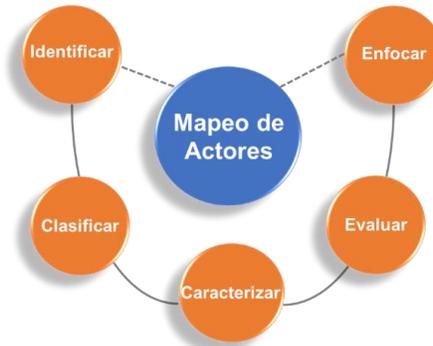
Para realizar el mapeo de actores externos, como se indicó anteriormente, partimos de los *Agentes e Instancias* establecidas en el Decreto 936 del 2013 para el *Sistema Nacional de Bienestar Familiar*, así como en el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Como metodología para el abordaje de los agentes e instancias, se propuso un trabajo de análisis técnico y detallado que permitirá tener todos los elementos de caracterización y priorización (ver documento en carpeta de evidencias anexa a este documento), con el

objetivo de generar los insumos necesarios para el diseño e implementación del esquema de participación de la formulación de la política.

Esta metodología tomó como base la propuesta del *Modelo de Prominencia* de Mitchel, Agle y Wood (Mitchell, Agle, & Wood, 1997), que trabaja la evaluación y priorización de stakeholders a partir de variables que midan su posición e incidencia ante las temáticas abordadas. De igual forma, se complementó con las recomendaciones de la *Guía Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito* y la *Caja de Herramientas* de la metodología Conpes D.C., adoptada por la administración distrital para este efecto. De acuerdo con lo anterior, en el gráfico 82, se presentan los cinco momentos que se establecieron para la construcción del mapeo de actores:

Gráfico 82. Metodología Mapeo de Actores



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

- **Identificar:** en este primer paso de la metodología, se enlistan los diferentes agentes e instancias tanto a nivel nacional como distrital y local. Adicionalmente, se identifica la Fase que comprende el momento en el que el actor, agente o instancia interviene en la formulación de la política pública.
- **Clasificar:** en este segundo paso se llega a clasificar por agente o instancia, además del nivel de gobierno al que pertenece, de igual forma, se clasifica de acuerdo con su naturaleza,

Tabla 54. Clasificar: fase y tipo de actores

CLASIFICAR	
Tipo	Naturaleza
Actor/Agente Nacional	Público
Actor/Agente Distrital	Privado
Actor/Agente Local	Organización de la Sociedad Civil

Actor/Agente Internacional	Organismo Internacional
Actor/Agente OSC	Ciudadanía
Actor/Agente Comunitario	
Instancia de Articulación Nacional	
Instancia de Articulación Distrital	
Instancia de Articulación Local	

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

- **Caracterizar:** en este tercer paso, se establece el sector de acuerdo con la estructura del Estado al que pertenece el agente o instancia. De igual manera, se establece una conexión entre estos agentes e instancias, con su aporte a las realizaciones de primera infancia, realizaciones de infancia y adolescencia y entornos.

Tabla 55. Caracterizar: Sector

CARACTERIZAR		
Sector		
Agremiación	Ejecutivo	Otro
Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	Hacienda y Crédito Público	Planeación
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Inclusión Social y Reconciliación	Presidencia
Autoridades Ambientales	Infraestructura	Recreación y Deportes
Ciencia y Tecnología	Interior	Salud
Comercio, Industria y Turismo	Justicia y del Derecho	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Comunitario	Legislativo	Tercer Sector
Cultura	Minas y Energía	Trabajo
Defensa Y Seguridad Nacional	Organismo Internacional	Transporte
Educación	Órganos De Control	Vivienda, Ciudad Y Territorio

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Tabla 56. Caracterizar: Realizaciones y Entornos

CARACTERIZAR		
REALIZACIONES PI	REALIZACIONES IA	ENTORNO
Cuenta con padre, madre o cuidadores principales / Práctica pautas de crianza	Cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo	Entorno Hogar
Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Disfruta del nivel más alto posible de salud / condiciones de vida saludables, alimentación y nutrición.	Entorno Educativo
Goza y mantiene un estado nutricional adecuado	Participa de procesos de educación y formación integral / Desarrollo capacidades / vocación y el ejercicio de la ciudadanía.	Entorno Comunitario Y Espacio Público
Crece en entornos que favorecen su desarrollo	Construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.	Entorno Laboral
Construye su identidad en un marco de diversidad	Goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.	Entorno Institucional
Expresa sentimientos, ideas y opiniones	Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones / Toma decisión	Entorno Virtual
Crece en entornos que promocionan sus derechos / Actúan situaciones de riesgo o vulneración.	Prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Entorno Salud
	Construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.	

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

- **Evaluar:** en este cuarto paso se hace una evaluación a cada uno de los agentes e instancias identificados en el paso uno, a partir de la incidencia, competencia y participación que tiene cada uno en la formulación de la política.

La variable de incidencia busca establecer el nivel que un agente tiene para generar cambios en la reformulación de la política pública, se establecieron valores numéricos para cada uno de los niveles, partiendo del “1” para el nivel de incidencia “Muy baja” al “5” que corresponde al nivel de incidencia “Muy alto”, como se describe en la tabla 57:

Tabla 57. Incidencia

INCIDENCIA		
NIVEL DE INCIDENCIA	DEFINICIÓN	VALOR
MUY ALTA	El actor tiene una incidencia directa en la reformulación de la Política, un nivel alto de organización cuenta con información organizada y actualizada, y resulta indispensable para la implementación de la política.	5
ALTA	El actor tiene una incidencia directa en la reformulación de la Política, un nivel alto de organización, y cuenta con información organizada y actualizada.	4
MEDIA	El actor tiene incidencia en la reformulación de la política y un nivel de organización visible o alto.	3
BAJA	El actor tiene incidencia en la reformulación de la política y un nivel de organización disperso.	2
MUY BAJA	El actor no incide en la reformulación de la Política.	1

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

La competencia busca evaluar si el actor o instancia está directamente relacionado con la implementación de acciones frente a la implementación de la política, tomando como referente la escala en letras desde la “E” para referirse a un nivel de competencia “Muy Alta”, hasta la “A” para un nivel Muy Bajo, como se aprecia en la tabla 58:

Tabla 58. Competencia

COMPETENCIA		
NIVEL DE COMPETENCIA	DEFINICIÓN	VALOR
MUY ALTA	El actor está directamente relacionado con acciones en la implementación de la política, y la misma tiene implicaciones directas frente al actor.	E
ALTA	El actor se ve directamente involucrado en acciones para la implementación de la política.	D
MEDIA	El actor se ve directamente afectado por la implementación de la política.	C
BAJA	El actor se ve indirectamente afectado en la implementación de la política.	B
MUY BAJA	El actor no se ve directamente relacionado con la reformulación ni en la implementación de la política.	A

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Como resultado de este ejercicio de evaluación, se construyó una matriz de doble entrada que permite cruzar los valores del nivel de incidencia con los valores del nivel de competencia, dando como resultado, el **Nivel de Participación** del agente o instancia en la reformulación e implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.

Tabla 59. Matriz de participación

INCIDENCIA	5					
	4					
	3					
	2					
	1					
	COMPETENCIA	A	B	C	D	E

NIVEL DE PARTICIPACIÓN	
MUY ALTO	Actor de alto impacto, por lo que el alcance de participación es de nivel de concertación.
ALTO	Actor de alto impacto, por lo que el alcance de participación es de concertación
MODERADO	Actor de impacto medio, por lo que el alcance de su participación será de consulta.
BAJO	Actor de bajo impacto, por lo que el alcance de participación es de información.

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

- **Enfocar:** en el quinto y último paso de la metodología, se realiza el enfoque de trabajo con cada uno de los agentes e instancias identificado y evaluados, para esto, se hace un abordaje a partir de las preguntas ¿hasta dónde? que es el alcance que tendrá el relacionamiento del agente o instancia; ¿para qué? que indica el objetivo de la participación del agente o instancia; ¿con quién? que busca detallar al contacto que servirá como punto focal del relacionamiento.

Tabla 60. Fase y tipo de actores

ENFOCAR				
¿Hasta Dónde?	¿Para Qué?	¿Con Quién?		
		Nombre	Cargo	Correo
Informar				
Consultar				
Concertar				

Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

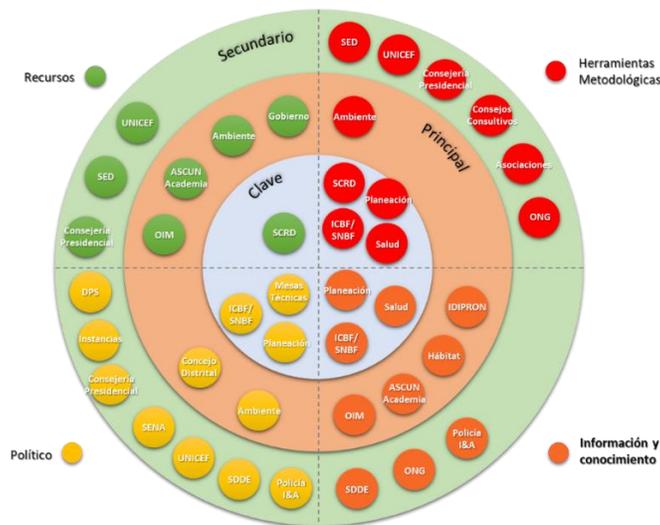
12.3 Mapeo de Actores Interno Alcaldía Mayor de Bogotá

En concordancia con lo mencionado en el punto anterior, con relación a la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Integración Social, se han identificado los actores internos necesarios para liderar la reformulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

Como un primer ejercicio, se realizó un trabajo colaborativo al interior del equipo de reformulación de la política, el cual identificó todos los actores internos que intervienen en

las fases de *agendamiento* y *formulación*, partiendo de cuatro escenarios en los que inciden cada uno de los acores: a) actores que son determinantes para la apropiación de recursos requeridos para el proceso de reformulación de la política; b) actores que aportan en el desarrollo metodológico de los diferentes momentos de la reformulación de la política; c) tomadores de decisión que sirvan para articular diferentes actores políticos estratégicos; y d) actores que proporcionan información relevante y transferencia de conocimiento a los equipos que intervienen en el proceso de reformulación de la política. Como resultado de este ejercicio, en el gráfico 83, se presenta el resultado del *Jamboard*® de mapeo de actores interno:

Gráfico 83. Mapeo de Actores Interno



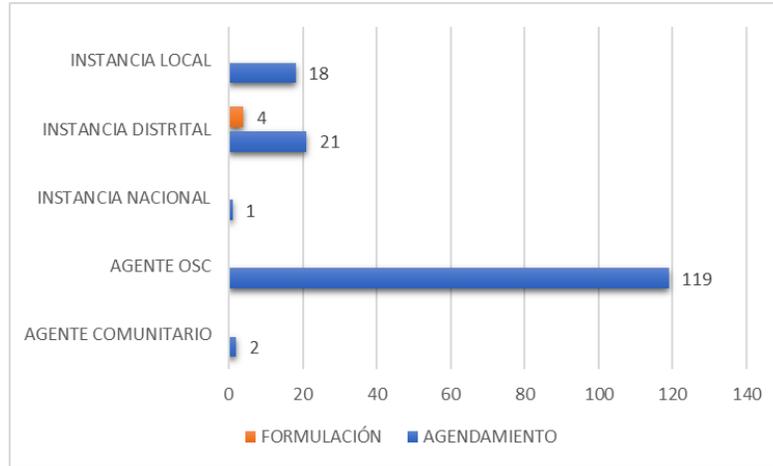
Fuente: Elaboración propia SDIS. 2022

De acuerdo con el ejercicio realizado, se identifican las siguientes dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, que intervienen en el proceso de reformulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, en cualquiera de los cuatro escenarios plantados:

Resultado del ejercicio del Mapeo de Actores

El ejercicio del mapeo de actores anteriormente descrito concluyó con la identificación de **219** registros, de los cuales 175 hacen parte de agentes de los niveles internacional, nacional, distrital y comunitario, y 44 son instancias de articulación nacional distrital y local. De éstos, 192 están en exclusivamente en la fase de *Agendamiento*, y 27 están adicionalmente en la fase de *Formulación* (Gráfico 84).

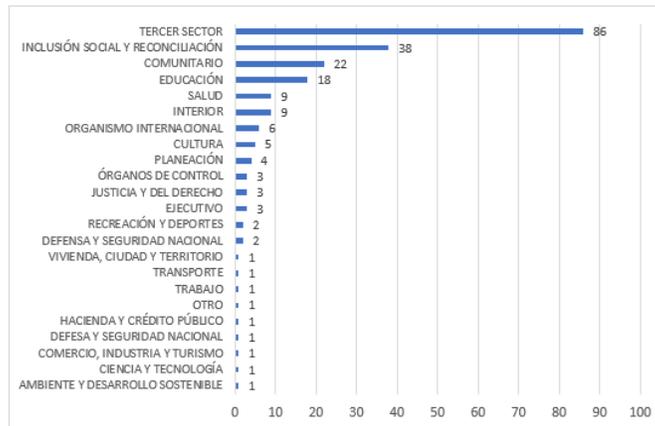
Gráfico 84. Fase y Tipo de Actores



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Los *agentes de las Organizaciones de la Sociedad Civil* componen la mayor parte de los actores identificados, y a su vez son la mayoría de quienes participan en la *Fase de Agendamiento*. De igual forma, en la *Fase de Formulación*, quienes predominan son los *Agentes Distritales*, (Gráfico 85).

Gráfico 85. Sector de los actores

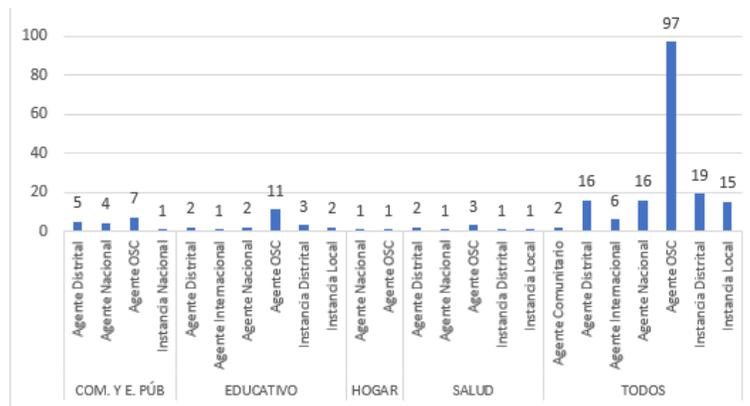


Fuente: Elaboración propia SDIS. 2022

En la identificación de los actores por sector, la mayor cantidad (86) hacen parte del llamado “Tercer Sector”, que son todos aquellos actores pertenecientes a la sociedad civil organizada. Le siguen los actores del sector social del Estado (38) y los que pertenecen a actores comunitarios (22) y de educación (18), lo cual responde a la naturaleza misma de la política que se está reformulando.

En cuanto a los *Entornos* (Gráfico 86), se identificaron 50 agentes e instancias que concentran su intervención en entornos específicos, pero el grueso de los actores tiene intervenciones que abarcan la totalidad de los *Entornos* trabajados, lo que aporta una visión integral de las problemáticas que se pueden en los diferentes espacios en los que se desenvuelven los niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

Gráfico 86. Entornos de los actores



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

Como conclusión del ejercicio del mapeo de actores, se realizó la evaluación a partir de las variables de incidencia, que buscó establecer el nivel que un actor tiene para generar cambios en la reformulación de la política pública, y la variable de competencia, que busca evaluar si el agente o instancia está directamente relacionado con la implementación de acciones frente a la implementación de la política.

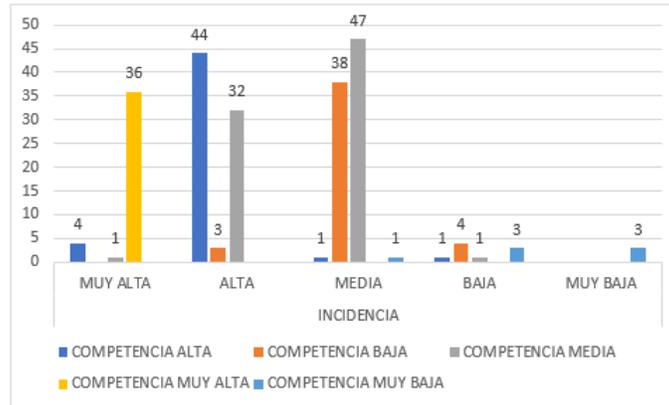
El resultado que arrojó esta primera parte de la evaluación muestra como la mayoría de los actores tienen una incidencia “Media” con un 40%, “Alta” con 36% y “Muy alta” con 19% en la reformulación de las políticas, lo que significa que existe un insumo relevante al momento de construir la metodología de participación, se concentran actores de las Organizaciones de la Sociedad Civil con el 55%, y entidades públicas con el 40%, además de contar con una participación enriquecedora que abarca todos los sectores, niveles de Gobierno y naturaleza de cada actor.

Por el contrario, gran parte de los agentes e instancias identificados tienen una competencia media con el 37% y baja con el 21% frente a la implementación de la política, que no es más, que los diferentes roles que cumplen los actores en el desarrollo, que debería derivar en una importante participación en la planeación y formulación de la política, y de momento, una responsabilidad mayor de las entidades del Estado local en su implementación.

Esto sin duda, es el reflejo de la pluralidad con la que se ha abordado la etapa de agendamiento, siendo la punta de lanza de las bases de la política, y en donde se ha concentrado, la mayor parte de la participación de los diferentes actores, entendiendo que

la *Fase de Formulación* es un ejercicio técnico que se concentrará en equipos de trabajo multidisciplinares, que se mueve en la lógica del aparato del Estado.

Gráfico 87. Evaluación de los Actores



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

De acuerdo con la metodología de evaluación, tanto la variable de incidencia como la variable de competencia se cruzó en una matriz de doble entrada, que permitió obtener el grado de participación de los agentes e instancias en las diferentes fases de la reformulación de la política pública de Infancia y Adolescencia.

En el primer cuadrante de dicha matriz de “Muy Alto” encontramos a 36 actores que equivalen al 22% del total, distribuidos en 12 agentes y 24 Instancias, lo cual muestra que los escenarios de articulación son en su mayoría, espacios idóneos para la coordinación y trabajo conjunto entre los diferentes actores públicos, privados y comunitarios que los componen, y que, además de generar insumos relevantes para las fases de agendamiento y formulación, también pueden ser vehículos para apoyar la implementación de la política.

En cuanto a los Agentes, la concentración se da en los que tienen un origen en lo público que, a su vez, son los directamente responsables de liderar el proceso de la reformulación de la política, y por consiguiente quienes debe estar, en una mayor medida, involucrados en todos los momentos del proceso.

El segundo cuadrante denominado “Alto”, se ubican 48 actores, que alcanzan el 22% del total, de estos 31 son agentes y 17 Instancias, lo que sigue evidenciando que, en estos dos escenarios, el papel de las Instancias de articulación juega un papel preponderante, así como el de las entidades públicas en los niveles nacional y distrital, y algunas organizaciones de la sociedad civil que tienen especialidades en determinadas temáticas.

Gráfico 88. Resultados Matriz de Evaluación



Fuente: Elaboración propia. SDIS 2022

El tercer cuadrante, en donde encontramos los actores evaluados como “Moderados”, concentran la mayor cantidad de registros con 86 que equivalen al 39% del total, de estos 3 son Instancias de coordinación, y 83 son agentes. Las instancias de coordinación responden al nivel nacional que, si bien tienen un papel importante en el acompañamiento del proceso, no tienen una responsabilidad directa en la reformulación de la política. En el cuarto y último cuadrante denominado “Bajo”, hay 49 registros, equivalentes al 22%, con la diferencia que allí sólo hay agentes.

En estos dos cuadrantes, “Moderado” y “Bajo”, se encuentran el grueso de los evaluados llegando al 62% de los registros, pero concentran su puntaje en la incidencia con el 40%, lo cual muestra que son actores que pueden aportar en mayor medida, en los primeros momentos del proceso de la política pública.

Con los resultados de la evaluación expuestos, el reto que surge de este primer análisis es lograr que la implementación de la política deje de ser una actividad exclusiva del Estado distrital. De igual manera, la política debe asumir el desafío de involucrar a diferentes actores identificados, que en su mayoría están por fuera de la esfera de lo público, aunque no sea tan evidente el papel que pueden cumplir en la implementación. Al respecto cabe agregar que sería importante que estos actores, pudieran trabajar desde fases tempranas del diseño, para ir empoderando a las organizaciones de la sociedad civil principalmente, y algunas instituciones privadas y públicas que podrían aportar en gran medida a una adecuada implementación, que resulta ser el fin último del proceso que se está iniciando.

Conclusiones y Recomendaciones

El siguiente apartado muestra de manera sintética los descubrimientos e información más relevantes derivados del análisis, luego de haber implementado las técnicas cualitativas y cuantitativas aplicadas en la fase de agenda pública. Este apartado también recoge las sugerencias significativas a la luz de los resultados obtenidos en la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de la ciudad de Bogotá D.C., así como las orientaciones por parte de la Secretaría Distrital de Planeación:

1. La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia distrital debe continuar con la garantía de las realizaciones en los entornos en los que transcurre la vida de las niñas, niños y adolescentes desde la primera infancia, infancia y adolescencia según la normatividad internacional, nacional y distrital vigente que las y los sitúa como sujetos de política y titulares de derechos.
2. La equidad en el acceso a la atención integral pasa por el reconocimiento de que la articulación, la coordinación y la concurrencia necesarias para su implementación requiere de comprender las necesidades y de fortalecer la arquitectura intersectorial. Es una constante la necesidad de continuar fortaleciendo la visión de atención dirigida a las infancias y adolescencias desde la noción de integralidad, y para el Distrito supone un reto con el fortalecimiento de instancias como el CODIA en su rol de coordinación intersectorial de la política pública de infancia y adolescencia
3. La persistencia de situaciones de inobservancia, la amenaza y vulneración de los derechos requieren de la corresponsabilidad en el marco de la normatividad como acción fundamental de protección integral. Estas situaciones de vulneración de derechos también requieren de acciones de política específicas que deben ser sostenibles en el tiempo y por encima de la vigencia de los ciclos del gobierno de la ciudad. Dentro de esas acciones la identificación de los riesgos y la anticipación de las vulneraciones requiere de sistemas de información sobre la gestión y sobre la población, pero también de carácter nominal, que aseguren que las alertas de limitaciones a las realizaciones en los entornos de desarrollo a cada niña, niño y adolescente se hagan, y lo más importante, se dé respuesta a estas oportunamente a través de la gestión intersectorial y territorial.
4. La política Pública deberá trabajar de manera articulada para hacerle frente a escenarios de violencias como: Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, el reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados; el trabajo infantil; la vulneración de derechos sexuales y derechos reproductivos, el embarazo adolescente, las uniones tempranas y la atención como delito en el embarazo hacia niñas y mujeres adolescentes menores de 14 años. Fenómenos que atraviesan a las poblaciones diferenciales desde los diferentes enfoques en todas las categorías definidas y desde la interseccionalidad comprendiendo que convergen diferentes situaciones, condiciones o posiciones que se asocian a mayores niveles de riesgo de vulnerabilidad. También se debe contemplar el marco de la implementación de los acuerdos de paz.
5. El reto de la política es el ejercicio sostenido de desaprendizaje de los imaginarios y censuras, propias del adultocentrismo, en la relación con niñas, niños y adolescentes para dar paso a su reconocimiento como personas con capacidad de agencia. En el mismo sentido es imperativo desarrollar acciones, programas, proyectos y atenciones que tengan sentido con el enfoque de curso de vida y las transiciones; así como los enfoques de derechos humanos y la doctrina de

- protección integral, género, poblacional- diferencial, curso de vida, territorial, de participación y cultura ciudadana, ambiental, de seguridad humana e interseccional
6. Es necesario avanzar en la participación protagónica en los entornos de desarrollo en los que transcurre la vida de niñas, niños y adolescentes, fortalecer el relacionamiento entre pares, construcción de colectividad desde sus mismas perspectivas, la movilización de la participación de niñas y mujeres adolescentes, el desarrollo de la ciudadanía ambiental, espacios de entendimiento y la legitimación de actividades como el juego, el arte, la cultura, el deporte, que además sean atractivas y tengan sentido con sus identidades, deseos e intereses, y que la formulación y aplicación de sus agendas sea un tema central en sus territorios que posibilite vivir la ciudad urbana y rural. A su vez, el trabajo con los agentes de la política (familias, cuidadores, servidores públicos) será importante trabajar sobre sus imaginarios que inciden en la vida cotidiana y la generación de barreras para que sea incidente la participación de niñas, niños y adolescentes.
 7. Existe una enorme brecha a nivel territorial: por un lado, están las diferencias en materia social y económica de localidades como Chapinero, Teusaquillo y Usaquén, con localidades como Usme, Bosa, Ciudad Bolívar y Tunjuelito. De hecho, lo que se aprecia es que a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, los niveles de desigualdad en la ciudad no han cedido a lo largo de la década, profundizándose aún más en periodo de pandemia. Por otro lado, también existen notorias brechas entre lo urbano y lo rural, las cuales se aprecian de manera sobresaliente en el acceso a servicios públicos, la conectividad y en indicadores sociales como pobreza, pobreza extrema, hacinamiento, entre otros.
 8. La nueva política pública debe tener un enfoque fuertemente territorial, particularmente atendiendo las brechas sociales y económicas tan amplias que se dan en las diferentes localidades, en especial las que se mencionan en el análisis.
 9. Se han hecho esfuerzos en cuanto a la gestión de datos con enfoque diferencial y hay ejercicios a partir de los datos del censo de 2018, en dónde se exploran asuntos sociodemográficos con grupos étnicos. No obstante, también se deberían aunar esfuerzos con la nación para profundizar los datos con enfoque diferencial y con la frecuencia y orden que se presentan a nivel general. Esto con el fin de contar con bases de datos actualizadas y públicas.
 10. En la formulación de la Política de Primera Infancia, infancia y adolescencia es relevante la consulta realizada a niñas, niños, adolescentes y jóvenes y desarrollar la apuesta por la incidencia en sus propuestas, asumiendo como imperativo ético poner “alta voz” a sus intereses y necesidades, como: la creación de un nuevo entorno de desarrollo relacionado con la naturaleza y el ejercicio ciudadano desde un enfoque ambiental; disfrutar de la ciudad desde el juego, las artes, las lúdicas considerando los entornos seguros para su goce y por supuesto sus realizaciones desde el enfoque diferencial; la participación se desarrollará desde sus escenarios cotidianos menos representativa y más directa; se deberá realizar una transformación cultural para reconocer sus identidades y construcciones desde la

sexualidad en relación consigo mismo, con los otros y con el entorno alejándose de las culturas heteronormativas y patriarcales; es necesario desarrollar propuestas para la celebración de la diversidad y la inclusión.

11. Se requiere Involucrar a las familias, la comunidad y la escuela en las acciones dirigidas a prevenir problemáticas que vulneran los derechos de las niñas, niños y adolescentes tales como; el maltrato infantil en sus diversas manifestaciones, la violencia intrafamiliar entre otras. Desde el marco de la Ley 2089 de 2021 "por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones"; y la implementación del Artículo 5° se define la creación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, mismo que fue adoptado con el Decreto Distrital 281 de 2022.
12. La política deberá contar con una línea o componente de movilización social para Impulsar campañas mediante los diferentes medios de comunicación y difusión social, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como diseñar materiales que divulguen los siguientes aspectos: derechos a partir de las realizaciones de las niñas, niños y adolescentes, prevención y atención del maltrato infantil (diferentes tipos, sus consecuencias y las rutas de atención). Mensajes que refuten mitos, imaginarios y estigmas que discriminen a niñas, niños y adolescentes por su origen, pertenencia étnica, color de piel, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad, víctimas del conflicto armado interno, migrantes entre otras situaciones, condiciones y posiciones considerando los entornos: familiar, salud, educativo, comunitario y de espacio público, laboral, institucional, virtual, naturaleza. Divulgación y réplica de buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias exitosas en la atención de las necesidades y características de las poblaciones que se acompañan, desde el enfoque diferencial y de género, como las expuestas en la ruta con enfoque diferencial.
13. Bogotá D.C. requiere invertir en estudios, diagnósticos, líneas base y estados del arte que den cuenta de la realidad de las niñas, niños y adolescentes, cuyos resultados deben redundar en acciones de impacto en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes en su diversidad.
14. Es imperativa la armonización con normas nacionales, distritales, locales y políticas como instrumentos que garantizan la atención integral y la protección integral y fortalecen la arquitectura institucional.
15. El problema sobre el que trabajará la política una vez realizados con metodología del árbol de problemas es: Limitaciones para las realizaciones en la primera infancia, la infancia y adolescencia en la ciudad de Bogotá D.C.; los factores estratégicos son: i) baja eficacia de la arquitectura intersectorial de la política de primera infancia, infancia y adolescencia, ii) Persistencia de situaciones de inobservancia, amenaza y vulneración de los derechos de gestantes, niñas, niños y adolescentes y iii) Desconocimiento de la capacidad de agencia de niñas, niños y adolescentes para la construcción y desarrollo de su autonomía.

16. Con el árbol de objetivos derivado del árbol de problemas se logró identificar que la política podrá fijar como propuesta preliminar su objetivo general: *Garantizar las realizaciones, de la primera infancia, infancia y adolescencia en la ciudad de Bogotá D.C.*

Bibliografía

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2004). La Política por la Calidad de Vida de Niños, Niñas y Adolescentes 2004-2008, Quiéreme Bien, Quiéreme Hoy. Bogotá, D.C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). Re-creando sexualidades y cuerpos en primera infancia, infancia y adolescencia. Bogotá, D.C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (29 de diciembre de 2021). Decreto 555. Obtenido de ABC del Plan de Ordenamiento Territorial - POT "Bogotá reverdece 2022 2035": <https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/decreto-pot-bogota-2021>
- Bustelo, E. (2007). El Recreo de la Infancia. Buenos Aires Argentina: Siglo XXI Editores Argentina S.A.
- Cardona, S. et. al. (2022). Efectos de las violencias y abandono familiar en personas de los sectores LGBTI en Bogotá. Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias. Documento de Trabajo No. 5.
- Cenobio-Narcizo, F. J., Guadarrama-Orozco, J. H., Medrano-Loera, G., Mendoza de la Vega, K., & González-Morales, D. (2019). Obtenido de Una introducción al enfoque del curso de vida y su uso en la investigación pediátrica: principales conceptos y principios metodológicos: <https://doi.org/10.24875/bmhim.19000007>
- CIDPO. (2013). Lineamiento Distrital para la aplicación del Enfoque Diferencial. Bogotá, D.C.
- CIPI. (2012). Lineamiento Técnico para la Protección Integral del ejercicio de los derechos de las niñas y los niños desde la primera infancia. Documento para la discusión. Obtenido de <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/3.Para-Proteccion-Integral-del-ejercicio-de-los-derechos-de-las-ninas-y-los-ninos-desde-PI.pdf>
- CIPI. (2013). Obtenido de Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos técnicos, políticos y de gestión: <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/Fundamentos-politicos-tecnicos-gestion-de-cero-a-siempre.pdf>
- CODIA. (2012). Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021. Bogotá, D.C.
- Comité de los Derechos Niño. (2005). Observación General No. 7, Realización de los derechos del niño en la primera infancia, 40º período de sesiones. Obtenido de <https://www.oacnudh.org.gt/estandares/docs/Organos/Nino/Generales/OGnino7.pdf>

- Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia. (2022). Sistema de monitoreo de la calidad de vida de la Infancia y Adolescencia en Bogotá, D.C. Informe 2021. Obtenido de https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2022/politicas_publicas/Informe_Ciudad_SMIA_2021_Concejo_Bogota.pdf
- Comité Técnico Nacional. (2006). Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.
- Concejo de Bogotá. (11 de junio de 2020). Acuerdo 761 de 2000 del Concejo de Bogotá D.C. Obtenido de Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI: <https://bogota.gov.co/sites/default/files/acuerdo-761-de-2020-pdd.pdf>
- Congreso de la República. (8 de noviembre de 2006). Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial No. 46.446.
- CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL. (2018). CONPES 3918 "Estrategia para la implementación de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia". Bogotá: CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL.
- Crenshaw, K. (1989). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. Stanford Law Review.
- Departamento Administrativo de Estadísticas – DANE (2020). Estadísticas Vitales: Cifras Definitivas año 2019. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/cifras-definitivas-2019.pdf>
- Departamento Administrativo de Estadísticas – DANE (2022). Pobreza Monetaria 2021. Enfoque Diferencial. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/Presentacion-pobreza-monetaria-con-enfoque-diferencial.pdf
- Diez, C. (2018). La reciente reforma al Código de la Infancia y la Adolescencia. Ámbito Jurídico.
- Dimaté , P. et al. (2022). Informe Análisis de Resultados de la Evaluación de la PPIA 2011 – 2021. Subdirección para la Infancia, Secretaría Distrital de Integración Social; Bogotá D.C. ,
- DNP; IPA; UNICEF. (2021). ¿Cómo se relaciona la pandemia del COVID-19 con la salud mental de los colombianos? Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Notas_politica_publica_SALUD%20MENTAL_22_04_21_V7.pdf

- DPN - Departamento Nacional de Planeación. (2015). Agenda de Desarrollo Post-2015 de la Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/05%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible%20para%20la%20web.pdf>
- DPS. (10 de mayo de 2013). Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.786.
- Duarte, C. (2015). El Adultocentrismo como Paradigma y Sistema de Dominio. Análisis de la Reproducción de Imaginarios en la Investigación Social Chilena sobre lo Juvenil. Barcelona, España: Univesitat Autònoma de Barcelona.
- Durán, E. (2007). Los derechos de los niños y las niñas: marco general y puntos de debate. En N. e. Liwski, E. Duran, & M. C. Torrado (Edits.), Derechos de los niños y las niñas: Debates, realidades y perspectivas. Bogotá, D.C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Edo, M. (2002). Amartya Sen y el desarrollo como libertad : la viabilidad de una alternativa a las estrategias de promoción del desarrollo. Obtenido de <https://repositorio.utdt.edu/handle/20.500.13098/417>
- Esparza Olcina, M. C.-C.-V. (2017). El marco analítico en la elaboración de recomendaciones del USPSTF. *Pediatría Atención Primaria*, 19(74), 177-182. Recuperado el 13 de Julio de 2022, de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1139-76322017000200019#:~:text=El%20objetivo%20de%20un%20marco,enlaces%2C%20s%C3%ADmbolos%20y%20representaci%C3%B3n%20gr%C3%A1fica.
- Galaz, C., Pavez, I., Álvarez, C., & Hedrera, L. (2019). Obtenido de Polivictimización y agencia de niños y niñas migrantes en Chile desde una mirada interseccional: <https://atheneadigital.net/article/view/v19-2-galaz-pavez-alvarez-et-al>
- Gobierno de Colombia. (2018). Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/system/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030_0_002.pdf
- Grupo Intersectorial para la Armonización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Distrito Capital con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. (2016). La primera infancia y su desarrollo integral en la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Distrito Capital. Bogotá, D.C.: Secretaria de Educación.
- ICANH. (2018). Conceptualización del campesinado en Colombia. Documento Técnico para su definición, caracterización y medición. Bogotá, D.C.

- ICBF. (2019). Obtenido de Procedimiento del Proceso de Inobservancia de Derechos: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p16.p_procedimiento_del_proceso_de_inobservancia_de_derechos_v1.pdf
- ICBF. (2020). Lineamiento técnico para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en el marco del desarrollo y la protección integral de niñas y niños
- ICBF. (2021). Estrategia de estabilización, integración y futuro de niños, niñas, adolescentes, jóvenes migrantes y sus familias provenientes de Venezuela. Bogotá, D.C.
- ICBF. (septiembre de 2014). Participación de niños, niñas y adolescentes en la Gestión Pública. Bogotá.
- IDIPRON. (2019). El Suplicio de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCCNA) en Bogotá Una Lectura Territorial 2015-2018. Bogotá.
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes - OEA. (2019). Infancia y género, un encuentro necesario, grupo de trabajo en Infancia y Género. En V. Giorgi, A. Orbelin, J. García, D. Pacheco, & J. Vique, Infancia y Género un Encuentro Necesario (pág. 48). Montevideo - Uruguay: IIN - OEA.
- Instituto Colombiano de Neurociencias (2020). Emergencia Sanitaria y su Impacto Sobre Nuestros Niños. Recuperado de: <https://www.neurociencias.org.co/especiales/2020/emergencia-sanitaria-y-su-impacto-sobre-nuestros-ninos/>
- Laverde, R. y S. Joya (2020). Informe de la Situación de las Personas Provenientes de Venezuela en Bogotá .Personería de Bogotá D.C. , DC. Recuperado de: <https://www.personeriabogota.gov.co/sala-de-prensa/notas-de-prensa/item/684-radiografia-de-la-situacion-de-venezolanos-en-bogota>
- Ley 1098. (8 de noviembre de 2006). Obtenido de Código de la Infancia y la Adolescencia: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- Ley 1804. (2 de agosto de 2016). Obtenido de Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1804_2016.htm
- Mesa Intersectorial RI-API-RIAIA. (2019). Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia –RIAGA. Bogotá, D.C.: Alcaldía de Bogotá; ICBF.
- Ministerio de la Protección Social. (2011). Hacia la construcción de un modelo de gestión integral intersectorial para la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, en los ámbitos regional y local. Bogotá.

- Ministerio del Trabajo. (2017). Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017 - 2027. Bogotá.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2018). Resolución 4886: Política Nacional de Salud Mental. Bogotá, Colombia. Secretaría Distrital de Salud. (2016). Política Distrital de Salud Mental, 2015-2025. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá
- Ministerio de Salud (2018). Boletín de Salud Mental: Salud Mental en Niñas, Niños y Adolescentes. Grupo de Gestión para la Salud Mental, Bogotá D.C.
- MinSalud. (s.f.). ABECE Enfoque de curso de vida. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ABCenfoqueCV.pdf>
- Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- OIM. (2015). Estrategia comunitaria para el restablecimiento de derechos y protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes: una propuesta de acción rápida. Bogotá, D.C.: Organización Internacional para las Migraciones.
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Presidencia de la República. (2018). Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018 - 2030). Bogotá. Obtenido de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Quijano, P., & Fontecha, M. (2022). Cambio climático y niñez. Una mirada desde Colombia y la experiencia de Fondo Acción. Obtenido de <https://fondoaccion.org/2022/04/22/cambio-cimatico-ninez/>
- Robledo Silva, P. (2016). (U. E. Colombia., Ed.) Obtenido de Los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad: una posible solución a la problemática del reparto de competencias en materia minera: <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/3187>
- Secretaría de Integración Social. (2022). Informe de Conclusiones y Recomendaciones. Evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021. Bogotá, D.C.
- Secretaría Distrital de Integración Social (2022). Documento Fase Preparatoria. Política Pública de Infancia y Adolescencia 2022 – 2032.
- Secretaría de Planeación Distrital. (2021). Metodología para incorporar los enfoques poblacionales diferencial y de género en instrumentos de Planeación Distrital. Obtenido de

https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2022/politicas_publicas/METODOLOGIA_AJUSTADA_PARA_LA_RESOLUCION_2210_DE_2021.pdf

Secretaría Distrital de Gobierno. (2022). Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá Distrito Capital 2022 - 2031. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2019). CONPES 08 Política Publica Distrital de Juventud- 2019-2030-. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá. Obtenido de CONPES 08 - Política Publica Distrital de Juventud- 2019-2030-: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_08_sdis_ppj_pdf_final_23.01.2019.pdf

Secretaría Distrital de Integración Social. (2019). Modelo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación o Riesgo de Trabajo Infantil Ampliado. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2022). Síntesis de Informe Final de Resultados de la Evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021. Obtenido de https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2022/politicas_publicas/DOCUMENTO_SINTESIS_EVALUACION_DE_PPIA.pdf

Secretaría Distrital de Integración Social. (2021). Manual de Prevención de Violencias Intrafamiliar y Sexual “En camino a una vida libre de violencias” (2022) diseñados en el marco de la Estrategia Integral de prevención de violencia Intrafamiliar y Sexual: Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos.

Secretaría Distrital de la Mujer. (2021). Lineamientos para la estrategia de transversalización de los enfoques de género y diferencial para las mujeres en el Distrito Capital.

Secretaría Distrital de la Mujer. (2021). Caja de herramientas para la transversalización de los enfoques de género y diferencial en los procesos de investigación. Obtenido de <https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2022/boletines/CajadeHerramientas.pdf>

Secretaría Distrital de Planeación. (2020). Caja de Herramientas: Marco conceptual enfoque de Género. Bogotá, D.C.

Secretaría Distrital de Planeación. (2020). Caja de Herramientas: Marco conceptual Enfoque Territorial. Bogotá, D.C.

Secretaría Distrital de Planeación. (2020). Caja de Herramientas: Principales definiciones Enfoque Ambiental. Bogotá, D.C.

Secretaría Distrital de Planeación. (2020). Guía de Política Pública. Obtenido de <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/guia-de-politica-publica>

- Secretaría Distrital de Planeación. (2020). Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito. Obtenido de <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/guia-de-politica-publica>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2021). Experiencia: Incorporación de los Enfoques Poblacional-Diferencial y de Género en Proyectos de Inversión. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/incorp_enfoques_proy_inv.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2022). CONPES D.C. 16 "Actualización del Plan de Acción de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital". Bogotá: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C - Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C).
- Sistema Nacional De Información De Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario. (2021). Informe sobre el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delictivos organizados. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Sistema de Monitoreo de la Calidad de Vida de la Infancia y Adolescencia - SMIA (2022). Informe 2021. Secretaría de Integración Social; Bogotá D.C.
- Torrado, M. (2016). Observatorio de Infancia. Obtenido de Universidad Nacional: <https://maguared.gov.co/la-ciudadania-social-de-los-mas-pequenos/>
- Trucco, D. y A. Palma (2020): "Infancia y adolescencia en la era digital: un informe comparativo de los estudios de Kids Online del Brasil, Chile, Costa Rica y el Uruguay", Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/18/REV.1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Unicef. (2021). La crisis climática es una crisis de los derechos de la infancia. Obtenido de <https://www.unicef.org/guatemala/media/4011/file/CCRI.pdf#:~:text=La%20crisis%20clim%C3%A1tica%20es%20una%20crisis%20de%20los,son%20evidentes.%20Pero%20tambi%C3%A9n%20lo%20son%20las%20soluciones.>
- Viveros, M. (2016). Obtenido de La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816300603>